

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

5. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
6. Cuestión previa concejal Worschitz
7. Cuestión previa concejal Pulti

**TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO**

8. Proyecto de Ordenanza: Convocando al Cuerpo electoral de General Pueyrredon para que exprese su opinión con relación a la designación de los delegados municipales (expte. 1386-J-97)
9. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido de General Pueyrredon el “boleto sanitario” (expte. 1615-J-97)
10. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la instalación de la bandera provincial junto a la nacional en establecimientos públicos. Proyecto de Decreto: Procediendo a la colocación de un mástil para dicha bandera en el recinto del Honorable Concejo Deliberante (expte. 1822-J-97)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

11. Autorizando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal a la construcción de una dársena en la Avda. Luro 2455 (expte. 1518-D-96)
12. Convalidando Decreto 145/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés del HCD el Camporee llevado a cabo entre el 9 y 12/10/97 (nota 645-Y-97)

**RESOLUCIONES**

13. Expresando rechazo al decreto de necesidad y urgencia dictado por la Presidencia de la Nación que dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier de la Colina de nuestra ciudad (expte. 2114-FRP-97)
14. Expresando oposición a la sanción de una ley que pretende ceder al dominio privado la fracción de las tierras donde funciona el Gol Club y ratificando la posición de este H. Cuerpo respecto al tema evidenciada en distintas normas desde 1984 (expte. 2133-V-97)

**DECRETOS**

15. Disponiendo archivo de expedientes (exptes. 1944-J-97 y 1984-D-97)
16. Modificando el artículo 23º del Reglamento Interno del HCD referido a la composición de las Comisiones Internas (expte. 2158-V-97)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

17. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a ceder a título gratuito a la firma “Laboratorios Químicos SRL” un lote para ampliación de su planta industrial (expte. 2025-D-97)
18. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, Programa de Integración Social para Personas con Discapacidad “Cultivo y Comercialización de Hierbas Aromáticas” (expte. 2107-D-97)
19. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenio con INTERACTI - K (expte. 2008-D-97)
20. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Asociación de Vendedores Ambulantes del Partido de General Pueyrredon a utilizar un sector de la playa de estacionamiento Las Toscas para instalación de su feria de venta ambulante (expte. 2168-V-97)
21. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a diversas asociaciones vecinales de fomento (expte. 2108-D-97)
22. Proyecto de Ordenanza: Modificando inciso b) del artículo 3º y el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza 7370 (expte. 2113-V-97)
23. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el llamado a licitación del operativo médico de asistencia de seguridad en playas en balnearios públicos (expte. 2127-J-97)
24. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por proyecto de ley que propone la suspensión de la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares fotográficos dentro de la jurisdicción provincial (expte. 2161-J-97)
25. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al señor Administrador Portuario de la Provincia de Buenos Aires a efectos de reclamar para que con urgencia se efectivice la tarea de dragado en la boca de acceso del Puerto de Mar del Plata (expte. 2166-V-97)
26. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora María Cheda de Alvarez a exhibir un auto frente al Hotel Costa Galana por 30 días y dos autos sobre la calle Celso Aldao hasta el 17/1/98 (expte. 2071-D-97)

27. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones ante las autoridades provinciales a fin de lograr la modificación del Decreto referido al funcionamiento de locales nocturnos del Partido entre el 1º de enero y el 30 abril de 1998 (expte. 2142-FRP-97)
28. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre puestos instalados en la vía pública para toma de tensión arterial y determinación de glucosa y colesterol a los transeúntes (nota 962-C-97)
29. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento “José Zacagnini” permiso precario para el uso, conservación y explotación del sector parquizado ubicado en Félix U. Camet entre Estrada y Coelho de Meyrelles (nota 887-Z-97)
30. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la “V Maratón de los Mozos de la República Argentina” a llevarse a cabo el 24 de enero de 1998 (nota 901-U-97)
31. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora María Cheda de Alvarez a exhibir un auto frente al Hotel Costa Galana por 30 días y dos autos sobre la calle Celso Aldao hasta el 17/1/98 (expte. 2071-D-97)
32. Cuarto Intermedio
33. Reanudación de la Sesión

#### **ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO**

34. Encomendando al D.E. y a los organismos descentralizados el cumplimiento de la Ordenanza 10.144 (expte. 2158-J-96)
35. Orden del Día
36. Nota de excusación señor concejal
37. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

#### **CUESTIONES PREVIAS**

38. Cuestión previa concejal Gauna
39. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
40. Cuestión previa concejal Pulti
41. Cuestión previa concejal Pagni

#### **DICTÁMENES DE COMISIÓN**

#### **ORDENANZA PREPARATORIA**

42. Autorizando al D.E. a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (expte. 2155-D-97)

#### **ORDENANZAS**

43. Aceptando donación efectuada por el Mar del Plata Aquarium, consistente en la provisión de cestos papeleros para la vía pública (expte. 1203-D-97)
44. Aceptando donación de un Electrobisturí by 2000 con destino al laboratorio del IREMI (expte. 1334-D-97)
45. Modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en el EMDER (expte. 1825-D-97) Modificando el Presupuesto de Gastos vigente de la Dirección Municipal de Vialidad (expte. 2012-D-97) Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 1998 para la realización de diversas obras (expte. 2013-D-97) Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del Ente de Cultura (expte. 2035-D-97) Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del EMTUR (expte. 2036-D-97) Modificando el Cálculo de Recursos vigente del EMSUR (expte. 2112-D-97) Modificando el Presupuesto de Gastos 1997 correspondiente a la Administración Central (expte. 2154-D-97)
46. Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Fundación Siglo XXI (expte. 1917-D-97)
47. Autorizando al D.E. a enajenar lote fiscal (expte. 1923-D-97)
48. Autorizando con carácter precario al señor Luis Roberto Sosa a instalar módulo parrillero en Avda. Alió esquina Garay (expte. 1987-D-97)
49. Afectando un sector de predio fiscal de dominio municipal para la construcción del dispensario antirrábico municipal (expte. 1988-D-97)
50. Incluyendo a los funcionarios de la Dirección Municipal de Vialidad en las modalidades de la Ley 11.757 (expte. 1991-D-97)
51. Convalidando Decreto 164/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso de espacio público a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires (expte. 2006-P-97)
52. Modificando la Ordenanza 11.371 referida a una autorización de carácter precario (expte. 2007-D-97)
53. Autorizando con carácter precario a la señora María F. Lanteri a afectar con el uso “Locutorio Telefónico” al inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3322 (expte. 2010-D-97)
54. Autorizando al señor Oscar Pokorny a afectar con el uso “Exposición y venta de autos” un local ubicado en Avda. Libertad 7297 (expte. 2014-D-97)
55. Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” a construir viviendas (expte. 2015-D-97)
56. Aceptando donación de una ambulancia con destino a la Secretaría de Calidad de Vida (expte. 2016-D-97)
57. Reconsideración del expediente 1991-D-97.
58. Autorizando a los señores Rubén García y Sergio Colombo González a afectar con el uso “Venta de Repuestos del Automotor y Lubricantes” un local ubicado en Avda. Alió 3666 (expte. 2017-D-97)
59. Autorizando a la firma “Minipark S.A.” a afectar con el uso “Juegos infantiles y electrónicos” un local ubicado en Avda.

- Constitución y Ruta 2 (expte. 2018-D-97)
60. Donando a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena diversos elementos de demolición (expte. 2019-D-97)
  61. Autorizando a la firma “Colon S.A. Asistencial” la ampliación de un inmueble en Avda. Colón 3619 (expte. 2023-D-97)
  62. Aceptando donación efectuada por el señor Alberto Mantovano consistente en un fax con destino a la Secretaría de Calidad de Vida (expte. 2026-D-97)
  63. Autorizando al señor Gustavo Mayora a afectar con el uso de suelo “Fabricación de Productos de Panadería” el local ubicado en Avda. Constitución 5195 (expte. 2027-D-97)
  64. Autorizando al D.E. a proceder a la enajenación de un lote fiscal (expte. 2031-D-97)
  65. Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos (expte. 2049-D-97)
  66. Modificando la Ordenanza 11.280 (expte. 2066-U-97)
  67. Autorizando al Obispo de Mar del Plata a efectuar ampliación del Colegio Parroquial y Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Camino” (expte. 2082-D-97)
  68. Autorizando a la firma “Dolores Gas S.A.” a desarrollar la actividad “Forrajería, venta de garrafas, depósito de leña, etc” en un predio de su propiedad (expte. 2083-D-97)
  69. Creando la Comisión Asesora para el reciclaje de la Estación Terminal y zona comercial Alberti (expte. 2090-D-97)
  70. Autorizando a la señora Mirta Di Lena a afectar con el uso “Panadería” un inmueble en 14 de julio 3839 (expte. 2099-D-97)
  71. Autorizando a la señora Liliana Fiorda a afectar con el uso “Compraventa de muebles usados” el local ubicado en Olazábal y Falucho (expte. 2100-D-97)
  72. Autorizando al señor Carlos Papasodaro a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios del automotor nuevos y usados” el local ubicado en Avda. Colón 7364 (expte. 2101-D-97)
  73. Modificando la Ordenanza 11.351, relacionada con la contratación de un empréstito (expte. 2144-D-97)
  74. Fijando normas para los servicios de abastecimiento comercial en distintas áreas de la ciudad (expte. 2149-D-97)
  75. Autorizando a la señora María Bontempi a instalar un escaparate de venta de flores (nota 1036-B-95)
  76. Autorizando al señor Héctor Cavallero a realizar la actividad promocional “Juego de las Estrellas” (nota 775-H-97)
  77. Dos despachos: 1) Declarando de interés municipal la realización del Circuito Argentino de Surf y del Campeonato Mundial de Surf WQS Reef Brazil Classic 2) Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar un espacio público para realizar una clínica de surf (nota 798-A-97)
  78. Autorizando al señor Marcelo Gaggini a instalar escaparate de venta de flores (nota 816-G-97)
  79. Convalidando Decreto 162/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Colegio Alberto Schweitzer a efectuar corte de tránsito (nota 824-Y-97)
  80. Convalidando Decreto 169/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a Aldea Infantil SOS “Monseñor Enrique Rau” la instalación de un stand (nota 866-S-97)
  81. Autorizando la colocación de caminos con publicidad en los distintos accesos al mar (nota 868-C-97)
  82. Convalidando Decreto 168/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la firma “Elefante” a llevar a cabo la “Caminata Solidaria” (nota 874-E-97)

#### **RESOLUCIONES**

83. Declarando de interés la realización del evento “Ajedrez en la Costa” organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación (nota 813-NO-97)

#### **DECRETOS**

84. Disponiendo archivo de diversas notas (nota 708-F-97 y otras)

#### **COMUNICACIONES**

85. Solicitando al Fiscal de Estado de la Provincia informe sobre inmueble sito en Avda. Juan B. Justo, Lavalle, Vicente López y Rivas (expte. 1087-U-96)
86. Solicitando al D.E. informe sobre nombramientos en planta de personal desde el 10/12/95 referidos a ex combatientes de Malvinas (expte. 1293-J-97)
87. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre procedimientos realizados en locales nocturnos (expte. 1683-BP-97)
88. Solicitando al D.E. informe si existe demora en la admisión de planos de electricidad (expte. 2045-J-97)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

89. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a ceder a título gratuito un lote del Parque Industrial a la firma “Patuto Adrián y Alejandro SH” de acuerdo a la Ordenanza 10.411 (expte. 2081-D-97)
90. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo reglamentación para el servicio de transporte especial en la ciudad (expte. 2022-D-97)
91. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con relación al trazado de acceso a nuestra ciudad de la Ruta 2 y futura ampliación del aeropuerto (expte 1514-A-95)
92. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. la cesión a título gratuito de lote del Parque Industrial a la firma “Patuto Adrián y Alejandro SH” (expte. 2081-D-97)
93. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. la revisión del concurso de precios sin base y a mejor oferta válida para

- aquellas UTF que registren concursos desiertos o fracasados (expte. 2080-V-97)
94. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo abono escolar gratuito de verano para alumnos que concurren en diciembre, enero y febrero a los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (expte. 2119-FRP-97)
  95. Proyecto de Ordenanza: Ampliando vigencia del boleto docente durante enero y febrero para el personal docente y no docente afectado a los comedores escolares (expte. 2121-FRP-97)
  96. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande el día 12 de enero de 1998 para la realización del espectáculo "Mar del Plata Moda Show" (expte. 2138-D-97)
  97. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y explotación de la Manzana 115 -lotes 12 y 13- para playas de estacionamiento hasta el 30/4/98 (expte. 2173-V-97)
  98. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe en el término de diez días con relación al plan de obras "Mar del Plata 2000" (expte. 2176-J-97)
  99. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe en el término de quince días con relación a la aplicación de la Ordenanza 7368 -Sistema de planificación Presupuesto Base Cero- (expte. 2177-J-97)
  100. Proyecto de Ordenanza: Dejando sin efecto la prohibición de estacionamiento vehicular en áreas del microcentro de la ciudad (expte. 2182-V-97)
  101. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a varias personas a desarrollar su actividad de carácter cultural en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre (nota 739-NP-97)
  102. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia Pío X y a CEFA permiso precario de uso, conservación y explotación conjunta de sector parquizado de Avda. Luro y Boulevard Marítimo para ser utilizado como playa de estacionamiento hasta el 15/4/98 (nota 902-E-97)
  103. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Alejandro Villaverde a instalar dos telescopios en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre y dos telescopios en Rivadavia y la Costa hasta el 21/2/98 (nota 967-NP-97)
  104. Aclaración de la concejal Sancisi
  105. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. encomiende al gobierno provincial la reposición de árboles en la Ruta 2 (expte. 2186-D-97)
  106. Proyecto de Ordenanza: Suspendingo por el término de treinta días la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (nota 930-C-97)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20, dice el

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura el Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DÍA

**SUMARIO**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 3)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 3)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 4 al punto 72)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 4 al 21)

B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN (Punto 22)

C) NOTA OFICIAL (Punto 23)

D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 24 al 47)

E) PROYECTO DE BLOQUES POLÍTICOS (Punto 48 al 72)

**III - PEDIDOS CON O SIN DESPACHO:** (Del Punto 73 al 76)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO (Punto 73)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 74 al 76)

**IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 77 al punto 83)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 77 al punto 78)  
B) RESOLUCIONES: (Punto 79 al 80)  
C) DECRETOS: (Punto 81 al 82)  
D) COMUNICACIÓN: (Punto 83)

## I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

### A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 28, 29 y 30 del Período del 82°.-

### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2.- Decreto N° 203.- Designando a funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes evaluarán las propuestas presentadas en la Licitación Privada n° 71 (Expte. 21894-8-97 - Reacondicionamiento de las Oficinas de Bloques Políticos del H.C.D.).-

- 3.- Decreto n° 206.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.-

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 2134-D-97: Autorizando al E.M.D.E.R., a otorgar permiso de instalación de torre para el uso de telefonía celular en el Parque Municipal de Los Deportes.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
5. Expte 2135-D-97: Aceptando las donaciones que se ofrezcan a la Dirección Municipal de Vialidad, que tengan por objeto cooperar en la realización de cordón cuneta, pavimento asfáltico, de hormigón y otros.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
6. Expte 2136-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de los Sres. Julio César Chiarello, Eduardo Lucas Carlos Alberto Ramos y Carlos Báez, para que integren la Orquesta Municipal de Tango.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
7. Expte 2137-D-97: Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación escenarios del E.M.D.E.R., correspondiente al mes de noviembre 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
8. Expte 2138-D-97: Autorizando al Sr. Héctor Vidal Rivas a utilizar espacio público sector de escalinatas de Playa Grande el día 12 de enero de 1998, para la realización de espectáculo "Mar del Plata Moda Show".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
9. Expte 2139-D-97: Autorizando la ocupación y uso sector de espacio público de Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, para la realización del "Programa de Ajedrez en la Costa" de la Secretaría de Deportes de la Nación, a realizarse entre los días 1 y 15 de febrero de 1998.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
10. Expte 2144-D-97: Modificando el art. 2° de la Ordenanza n° 11.351, referente al empréstito con el Banco Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
11. Expte 2145-D-97: Incorporando modificaciones técnicas dentro del proyecto de instalación sanitaria de las viviendas multifamiliares a construirse.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
12. Expte 2146-D-97: Autorizando al Sr. Miguel A. Márquez, con carácter precario, a afectar con el uso "despensa, fiambrería y polirrubro", inmueble ubicado en calle Calasanz n° 1357 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
13. Expte 2147-D-97: Modificando el art. 5° de la Ordenanza n° 8849/93, referido al destino del Fondo de Promoción del Deporte Amateur.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
14. Expte 2148-D-97: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Liliana Mabel Antonelli, a afectar con el uso "oficina inmobiliaria", local ubicado en calle Garay n° 1025 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
15. Expte 2149-D-97: Estableciendo normas para la actividad de carga y descarga en zona céntrica de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

16. Expte 2150-D-97: Estableciendo nuevo sistema de habilitaciones para comercios minoristas no alimenticios ni peligrosos en el Partido de General Pueyrredon.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
17. Expte 2151-D-97: Aceptando donación ofrecida por la Sra. Irma Pascual Pardo de Ceccotti, con destino al Museo Juan Carlos Castagnino.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
18. Expte 2152-D-97: Autorizando con carácter precario, a la firma Prebi S.A., a afectar con el uso "reparación de máquinas electrónicas", local ubicado en Avenida Edison n° 1458 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
19. Expte 2153-D-97: Incorporando nuevos artículos a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto n° 11271, para efectuar contrataciones que abarquen más de un ejercicio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
20. Expte 2154-D-97: Modificando el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 1997 de la Administración Central por la suma de \$ 23.307.731.- **HACIENDA.**
21. Expte 2155-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, destinado a financiar las obras del "Plan de Obras Mar del Plata 2000".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN**

22. Nota 964-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1625, referente a subsidio solicitado por la agente Luisa Castro.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 644-NP-97.**

#### **C) NOTA OFICIAL**

23. Nota 953-NO-97: CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita verificación del cumplimiento de la Ordenanza n° 8344/91 y su modificatoria n° 10597/96, referente al boleto docente y no docente.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

24. Nota 941-NP-97: ALMARAZ, OSVALDO FELIPE Y OTRO: Solicita autorización para realizar vigilancia de estacionamiento de autos sector comprendido por carriles centrales desde Avenida Félix U. Camet hasta la Avenida Estrada.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
25. Nota 942-NP-97: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS: Solicitan autorización para realizar exposiciones religiosas en la vía pública.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
26. Nota 943-NP-97: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES MAR DEL PLATA: Solicitan autorización con carácter precario para la utilización del sector playa de estacionamiento Las Toscas.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
27. Nota 944-NP-97: ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA MAR DEL PLATA: Solicita que el busto del General San Martín que se encontraba colocado en el hall del Palacio Municipal sea emplazado en algún establecimiento educacional de la Municipalidad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
28. Nota 945-NP-97: VARIOS VECINOS BARRIO VILLA PRIMERA Y LOS PINARES: Manifiestan rechazo para con la instalación de torre de telefonía tramitada bajo n° de expediente 2021-D-97.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
29. Nota 946-NP-97: BONANO - COMMUNICATION GROUP: Solicita autorización de espacio público para utilizar semirremolque con un automóvil de Fórmula 1, desde el 25 de enero de 1998 al 15 de febrero de 1998.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
30. Nota 947-NP-97: FUNDACIÓN EVA PERÓN: Solicita autorización para el corte del tránsito vehicular el día 20 de diciembre del corriente año, en calle Solís al 6000, para inauguración de la Delegación Mar del Plata de dicha fundación.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
31. Nota 948-NP-97: SORTINO, CLAUDIO DANIEL: Solicita permiso para trasladar personas por distintos puntos de la ciudad, en un transporte de servicio contratado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
32. Nota 949-NP-97: FUNDACIÓN PAPELNONOS: Solicita asesoramiento o sugerencia sobre alguna alternativa para poder realizar el viaje a la ciudad de Alicante (España) atento a la invitación propuesta para su presentación.-

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

33. Nota 950-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL VILLA 9 DE JULIO: Eleva denuncia relacionada con la venta y acopio de materiales de construcción y carga y descarga de camiones en la vía pública.- **OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
34. Nota 951-NP-97: GENTILE, PABLO JAVIER: Desiste expresamente de la nota n° 871-NP-97 de fecha 18 de noviembre del corriente año.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 871-NP-97.**
35. Nota 952-NP-97: CORTÉS, EUGENIO Y OTROS: Solicita autorizar la salidas de colegios y jardines de infantes para realizar paseos didácticos y recreativos por la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
36. Nota 954-NP-97: FUNDACIÓN MANANTIALES: Solicitan apoyo y libre tránsito para campaña de prevención de las adicciones a realizarse en temporada estival en nuestra ciudad.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
37. Nota 955-NP-97: MAÑA, DAVID ALEJANDRO: Solicita autorización para exhibir vehículo de la firma Euro-Ruca, en Galería Sacoa de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
38. Nota 956-NP-97: ASOCIACIÓN FAMILIAS FUNDADORAS DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare ciudadana ilustre a la Sra. Nora Alicia Vega.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
39. Nota 957-NP-97: FUNDACIÓN UN LUGAR: Solicita autorización para realizar una promoción de la empresa Cidal S.A. y sus marcas entre los meses de enero y febrero del 1998.- **SALUD PÚBLICA TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
40. Nota 958-NP-97: ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA MAR DEL PLATA: Solicita subsidio para desarrollar actividad en dicha institución.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
41. Nota 959-NP-97: ARGENET - INTERNET: Eleva nota ofreciendo conexión del servicio de Internet.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 880-NP-97.**
42. Nota 960-NP-97: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta sobre problemática del transporte de pasajeros mediante taxis o remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
43. Nota 961-NP-97: SUTER Y H. - MAR DEL PLATA: Solicitan intervención con referencia a la deuda por el servicio de barrido, limpieza y conservación de la vía pública del Barrio Carlos Pellegrini.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
44. Nota 962-NP-97: COLEGIO BIOQUÍMICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Presenta denuncia relacionada con actividades desarrolladas por personas que determinan la glucosa y colesterol en mesas en la vía pública.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
45. Nota 963-NP-97: GARCÍA, JORGE C.: Reitera solicitud planteada por nota 322-G-97, referente a la adjudicación de la licencia de taxi n° 1039.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
46. Nota 965-NP-97: INSTITUTO STELLA MARIS-ADORATRICES: Solicita se declare de interés municipal la Jornada "orientándome vocacionalmente", la cual está proyectada para el mes de mayo de 1998.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
47. Nota 966-NP-97: PARROQUIA SAN PIO X: Solicita autorización para explotar espacio ubicado frente al Club de Pescadores en Punta Iglesia, destinado a estacionamiento.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 937-NP-97.**

**E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS**

48. Expte 2114-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al decreto del Sr. Presidente de la Nación, por el cual se dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier de La Colina de la ciudad de Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
49. Expte 2116-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre obras de construcción realizadas en inmueble ubicado en calle Corrientes n° 1879.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
50. Expte 2117-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto 1998, de la obra de desagües pluviales en zonas aledañas a la Estación del Ferrocarril (Barrio

Estación Norte).- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

51. Expte 2118-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la "V Maratón de los Mozos de la República Argentina", a realizarse el 24 de enero de 1998 en sector céntrico de nuestra ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 901-NP-97.**
52. Expte 2119-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el abono escolar gratuito de verano para los alumnos que concurren los meses de diciembre, enero y febrero a los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
53. Expte 2120-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza nº 11.151, referido al abono escolar gratuito a los alumnos que concurren a establecimientos educacionales del estado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
54. Expte 2121-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando la vigencia del "boleto del docente" durante los meses de enero y febrero para el personal docente y no docente afectado a los comedores escolares.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
55. Expte 2123-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un sistema de clasificación de generadores de residuos domiciliarios, comerciales e industriales.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
56. Expte 2124-AM-97: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando que el Departamento Ejecutivo informe a la brevedad sobre el estado y uso del parque de maquinarias viales adquiridas por Ordenanza nº 11.303.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
57. Expte 2125-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la labor deportiva del Sr. Martín Conde en la disciplina Beach Volleyball.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
58. Expte 2126-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la realización de estudios tendientes al desarrollo de un "plan urbano-ambiental" para el municipio.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
59. Expte 2127-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes referentes al Operativo Médico de Seguridad en Playas -llamado a licitación.- **TURISMO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
60. Expte 2128-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inciso "F" del artículo 17º de la Ordenanza nº 1457, referida a las actividades en interior de zaguanes, pasillos de galerías, etc.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
61. Expte 2129-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Fundación Manantiales, a realizar campaña de prevención de adicciones en la vía pública, durante la temporada estival.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 954-NP-97.**
62. Expte 2130-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la campaña de prevención de quemaduras diseñadas por la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro" y el Rotary Club Norte Mar del Plata.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
63. Expte 2131-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el "Premio Municipal a la preservación patrimonial" a todos los propietarios y/o responsables de aquellos inmuebles declarados de interés patrimonial que se destaquen por su preservación, manutención, etc.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
64. Expte 2132-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando a la Sra. Nora Alicia Vega ciudadana ilustre de la ciudad de Mar del Plata, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y su ejemplo de vida.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 956-NP-97.**
65. Expte 2133-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Ratificando disposiciones del Honorable Concejo Deliberante, por medio de las cuales se reivindicó la pertenencia al dominio municipal de la fracción de tierra correspondiente al Mar del Plata Golf Club.- **LEGISLACIÓN.**



66. Expte 2140-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el funcionamiento “con carácter precario” de una parada fija (con rotación libre de automóviles) sobre calle Rivadavia y su intersección con calle H. Yrigoyen.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1925-FRP-96.**
67. Expte 2141-J-97: JUSTICIALISTA PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporándose un inciso al art. 202º de la Ordenanza Fiscal, con referencia a la erosión hídrica de los suelos.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
68. Expte 2142-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades policiales, con la finalidad de lograr la suspensión del Decreto nº 1555/96.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
69. Expte 2143-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando art. 1º, 2º y 3º de la Ordenanza nº 9220, referente al uso reglamentario de casco para conductores de diferentes vehículos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
70. Expte 2156-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la posible autorización comunal de uso de espacios en la vía pública o en lugares privados a personas para tomar la presión arterial a ciudadanos.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 962-NP-97.**
71. Expte 2157-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda da la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública al inmueble perteneciente al Club Atlético “San Isidro”, sito en calle Avellaneda nº 1254 de nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
72. Expte 2158-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el artículo 23º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, referente a la integración de las Comisiones Internas.- **LEGISLACIÓN.**

### III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

#### A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO

- 73.- Expte 2114-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al Decreto del Sr. Presidente de la Nación, por el cual se dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier de la Colina de la ciudad de Mar del Plata.- **TIENE DESPACHO DE COMISIÓN.**

#### B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

74. Expte 1386-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al Cuerpo Electoral de General Pueyrredon para que exprese su opinión con relación a la designación de los Sres. Delegados municipales.-
75. Expte 1615-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el partido de General Pueyrredon el “boleto sanitario”.-
76. Expte 1822-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la instalación de la bandera Provincial junto a la nacional en establecimientos públicos.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Procediendo a la colocación de un mástil para dicha bandera en el recinto del Honorable Concejo Deliberante.

### IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZAS

77. Expte. 1518-D-96: Autorizando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal, a la construcción de una dársena en Avda. Luro 2455.
78. Nota 645-Y-97: Convalidando el Decreto 145 de la Presidencia por el cual se declaró de interés del Honorable Concejo Deliberante el CAMPOREE, llevado a cabo entre el 9 y el 12 de octubre de 1997.

#### B) RESOLUCIONES

79. Expte 2144-FRP-97: Expresando rechazo al decreto de necesidad y urgencia dictado por la Presidencia de la Nación que dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier de la Colina de la ciudad de Mar del Plata.
80. Expte. 2133-V-97: Expresando oposición a la sanción de una ley que pretende ceder al dominio privado la fracción de las tierras donde funciona el Golf Club y ratificando la posición de este H. Cuerpo respecto al tema evidenciada en distintas normas desde 1984.

#### C) DECRETOS

81. Exptes. 1944-J-97 y 1984-D-97: Disponiendo sus archivos.

82. Expte. 2158-V-97: Modificando el artículo 23° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, referido a la composición de las Comisiones Internas.

#### **D) COMUNICACIONES**

83. Expte. 2158-V-96: Encomendando al Departamento Ejecutivo y a los Organismos Descentralizados el cumplimiento de la Ordenanza 10.144 referida a la designación del nombre de Presidente Perón a un tramo de la Ruta 88.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para que el expediente 2134-D-97 también tenga giro a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

**Sr. Presidente:** Pese a que no corresponde, así se hará. Si no hay ninguna otra observación se dan por aprobados los giros.

- 3 -

#### **ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar las Actas de Sesiones de las Reuniones 28°, 29° y 30° del Período 82°. Si no hay observaciones se dan por aprobadas.

- 4 -

#### **DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 203. Mar del Plata, 15 de diciembre de 1997. Visto que el próximo 16 del corriente se realizará la apertura de sobres de la Licitación Privada N° 71/97, para la contratación de trabajos de reacondicionamiento de las oficinas de Bloques Políticos del H. Concejo Deliberante, cuyas constancias obran en el expediente 21894-8-97, y CONSIDERANDO: Que será necesario conformar una comisión que tendrá por objeto estudiar las ofertas y asesorar sobre conveniencias de adjudicación; Que el Departamento Ejecutivo ha ofrecido su colaboración para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, a través de las áreas competentes; Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°.- Designanse a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Privada N° 71/97 (expte. 21894-8-97) Reacondicionamiento de las Oficinas de Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante: Lic. Irma Beatriz Valdez, Directora General de Compras y Suministros, C.P.N. Alicia E. Bravo por Contaduría Municipal, Arq. Antonio Demetrio Costantino por la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, C.P.N. Carlos A. Dughetti Subsecretario Adm. H. Concejo Deliberante, Sr. Jorge Somorrostro Jefe Depto. Finanzas H. Concejo Deliberante. Artículo 2°.- Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 206. Mar del Plata, 18 de diciembre de 1997. Visto que en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 9 de diciembre del corriente año se autorizó a la Presidencia del H. Cuerpo a dictar el Decreto de integración de las Comisiones Internas, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto la integración de alguna de ellas. Por ello y ad referendum, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°.- Intégrese con la denominación y representación que más abajo se especifica, las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: González, Jorge Raúl; Malaguti, Walter Daniel; Tomás Luzzi, Patricia, de la Reta, Javier; Gauna, Fernando; Salas, Eduardo Gabriel, García Conde, Diego; Viñas, María del Carmen; Pulti, Gustavo Arnaldo. LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Irigoín, Carlos Mauricio; Katz Jora, Víctor Daniel; Sirochinsky, Pablo Aníbal; Tomás Luzzi, Patricia; Fernández Garello, Fabián Uriel; Rodríguez Facal, Fernando; Sancisi, Silvia; Galarreta, Pablo Javier, Anastasia, Juan José Luis. OBRAS PÚBLICA, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: Dupont, Fernando; González, Jorge Raúl; Katz Jora, Víctor Daniel; MALAGUTI, Walter Daniel; Rodríguez Facal, Fernando; Salas, Eduardo Gabriel; Worschitz, Rodolfo Oscar; Martínez, Héctor Eduardo; Anastasia, Juan José Luis. Artículo 2°.- Por Secretaría invítase a los señores concejales a constituir las respectivas Comisiones. Artículo 3°.- El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°.- Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

**Sr. Presidente:** Este Decreto 206 ha sido dictado ad referendum del Honorable Cuerpo, así que pongo en consideración su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado.

#### **CUESTIONES PREVIAS**

- 5 -

#### **CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL**

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, se encuentra en tratamiento en este Honorable Concejo Deliberante la autorización para ubicar una carpa educativa en las inmediaciones del museo Lorenzo Scaglia. Con sorpresa me encuentro en el día de hoy que la carpa ya está instalada avanzando sobre las facultades de este Cuerpo, que tiene poder indelegable sobre el uso de la vía pública. Entiendo que es una falta grave de parte del funcionario del Ejecutivo que autorizó la instalación sin que hubiese sido aprobado por este Concejo Deliberante y por lo tanto el bloque justicialista, por mi intermedio, hace pública y deja planteada acá, esta situación que realmente constituye un avasallamiento de las facultades del Concejo.

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, me voy a referir al expediente 17926-1-97 del Departamento Ejecutivo por el cual se solicita la prórroga al contrato con la empresa de transporte "9 de Julio S.A." por el servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Municipio de General Pueyrredon. No voy a discutir acá, señor Presidente, la necesidad de una prórroga, somos contestes de un proceso licitatorio que más allá de sus demoras tiende y trata de mejorar el sistema de recolección de servicios urbanos. No es eso lo que voy a plantear, señor Presidente, sino que lo que voy a plantear es la postura de este bloque de absoluto rechazo a una medida del Departamento Ejecutivo plasmada en el Decreto 2302 de fecha 28 de noviembre de 1997, por el cual el Departamento Ejecutivo otorga la prórroga de un servicio que de acuerdo al artículo 53º del Pliego de Bases y Condiciones debía ser dado por la Municipalidad, sin especificar Departamento alguno para otorgar el mismo. Y en esto hay numerosos antecedentes. La Constitución de la Provincia en primer lugar, que dice que el gobierno de la Municipalidad lo ejercen dos Departamentos, el Ejecutivo y el Deliberativo; también la Ley Orgánica Municipal en numerosos artículos, desde el primero donde claramente ratifica lo mismo, hasta distintos artículos donde fijan las funciones de cada uno de esos Departamentos. También, señor Presidente, puedo traer como referencia posturas del bloque de la Unión Cívica Radical cuando fue oposición durante la administración Russak, donde siempre manifestó que cuando en el pliego no está claramente especificado a qué Departamento se refiere, la Municipalidad está compuesta por el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo. Es por eso, señor Presidente, que vuelvo a ratificar la postura histórica de este bloque en el sentido que la Municipalidad la componen esos dos Departamentos y vuelvo a plantear la absoluta disconformidad y rechazo a este trámite del Departamento Ejecutivo, solicitándole al mismo que gire el expediente para que este Cuerpo dé tratamiento formal y legal al mismo. Nada más.

*-Siendo las 10:30 ingresa el concejal Sirochinsky*

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, vamos a traer brevemente si podemos -creo que sí- una nueva instancia de discusión sobre el problema del dragado del puerto de Mar del Plata en vista que se da nuevamente -igual que el año pasado- una circunstancia que conlleva decididamente una situación de peligro y de riesgo para fuentes de trabajo de marplatense, y para la operatoria de un conjunto de actividades vinculadas a la exportación de granos. Desde el mes de julio en que se realizó una medición en la boca de acceso al puerto, se había tomado el compromiso de realizar un dragado de mantenimiento, un dragado de limpieza, que permitiera hacia el final del año la operatoria del puerto en condiciones normales para la exportación que se produce en esta época del año y luego en el mes de marzo. Al mismo tiempo estaba en marcha -y sigue estando- una licitación que todos hemos apoyado, por la cual todos nos hemos manifestado de un modo u otro congratulados, que es la remoción del banco de arena del puerto y que es una licitación y una obra de dragado de un rango diferente porque supone sacar el banco de arena de la boca de acceso al puerto. Este dragado al que me estoy refiriendo es el dragado de mantenimiento que permitan entrar y salir los barcos con la cosecha de esta época del año. El año pasado -el 5 de enero, el 9 de enero, el 14 de enero, el 20 de enero, el 24 de enero- salieron y entraron barcos por un volumen total de 57.000 toneladas, lo cual tenía implicancia para la economía de la región de más de diez millones de pesos. Eso pudo alcanzarse merced a un trabajo que se realizó a partir de insistentes pedidos que hiciera este Cuerpo en su conjunto, la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas en su conjunto y que logramos que sobre el final del año, a partir de un compromiso razonablemente tomado por el Secretario de Obras Públicas de la Provincia, se lograra una tarea de dragado. Este año lo novedoso es que estamos nuevamente en la misma situación: otra vez están formalizados los contratos de los elevadores de granos de la empresa elevadora de Mar del Plata con quienes van a sacar la cosecha y no se sabe todavía si los barcos podrán salir; seguramente podrán entrar sin carga, si no se produce esta tarea de dragado probablemente no podrán salir. Nosotros en aquella oportunidad -aunque sin comprometer a la Comisión Mixta ni al Concejo- hablamos de la posibilidad de que la Municipalidad se presentara ante la Justicia con un recurso de amparo conminando de alguna manera al Gobierno Nacional a que subsane esta omisión que impide la libre navegación, según la interpretación de los juristas y administrativistas. Este año volvemos a estar en la misma situación. Los puestos laborales de ciento cincuenta personas están dependiendo en este momento de que esté o no esté dragado el puerto de Mar del Plata. Ciento cincuenta familias no saben si el mes que viene van a tener los ingresos que normalmente tienen trabajando alrededor de la exportación de granos que fluye por el puerto de Mar del Plata. Creemos que es suficiente razón y existiendo una licitación abierta desde el 5 de noviembre para hacer esta

tarea de dragado como para plantearlo como cuestión previa y para que invitemos al Cuerpo a expedirse en una resolución o encomendándole al Presidente que lo haga del modo más conveniente ante las autoridades portuarias reclamando esto que no es más que algo vinculado estrictamente a los intereses, de sus trabajadores y de los empresarios de la ciudad. Hay una licitación en marcha desde el 5 de noviembre que no está ni siendo adjudicada o desechada y estamos a muy pocos días que se haga materialmente imposible la tarea de dragado si no se encara ya, por lo menos que se haga materialmente imposible en el tiempo en que lo requiere la operatoria de los elevadores de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** ¿Señor concejal, hay algún expediente presentado con respecto a este tema?

**Sr. Pulti:** No hay un expediente presentado pero podemos hacer un borrador de Resolución, pasarlo a los integrantes del Cuerpo y si estamos de acuerdo votarlo antes de que termine la Sesión.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, demás está decir que apoyamos plenamente lo dicho por el concejal preopinante. Hace dos años que venimos peleando con el concejal Pulti tanto desde el Concejo como desde la Comisión Mixta para que esto se lleve a cabo, más allá de las diferencias con el concejal Pulti. Por lo tanto vuelvo a ratificar la postura histórica de este bloque de que vamos a acompañar esta Resolución para que se inicien estas actividades. No obstante ello, a fuer de honestidad, debo hacer un comentario y esto no quita que acompañemos el proyecto de Resolución planteado. Se me ha notificado en el día de ayer que la semana que viene va a estar presente en la ciudad de Mar del Plata la draga para iniciar sus tareas, lo que no es óbice para reclamar que siempre la draga viene cuando tenemos que hacer planteos de este tipo, siempre viene sobre la marcha, siempre llega "cuando las papas queman". Esto también es cierto. Por lo tanto ratificamos lo antedicho y planteamos desde ya que este bloque permanentemente va a acompañar toda aquella propuesta que sirva para que el puerto de Mar del Plata sea un mejor puerto para la ciudad.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, este bloque entiende que Mar del Plata se merece un puerto funcionando, que Mar del Plata merece una salida para su producción y que necesita del dragado de forma permanente y hace votos para que, a través de la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas, tengamos alguna solución permanente a este tema. Por lo tanto, vamos a sumarnos a este proyecto de Resolución o a las medidas que la Presidencia disponga.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para reiterar la preocupación sobre la situación que se repite anualmente sobre la boca de entrada al puerto. Este Cuerpo fue testigo de una serie de reuniones, presentaciones, sesiones especiales donde se trajeron planos con las distintas altimetrías, donde se planteaban distintas soluciones para la boca de acceso al puerto, pero realmente este tema hoy -cuando debe comenzar el embarque de la cosecha cerealera- no está solucionado. Creo que esta contratación transitoria está todavía siendo analizada por los organismos de la Constitución en La Plata y lo único que solicitamos es que los funcionarios provinciales responsables de este tema no traten de forma diferencial a la ciudad de Mar del Plata y a nuestro puerto (por lo menos en lo que a la draga se refiere). Esperemos que esta solución la tengamos en pocos días y con la próxima licitación tengamos una solución definitiva, tal como se ha comprometido el ministro Toledo. El año anterior nuestro puerto batió el récord de embarques de granos y cereales desde los últimos veinte años y no podemos desalentar los esfuerzos que se están haciendo para revertir una tendencia declinante que ha tenido en los últimos años. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. No habiendo más concejales anotados para hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el tratamiento de los expedientes con o sin despacho.

#### TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 8 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA CONVOCANDO AL CUERPO ELECTORAL DE GENERAL PUEYRREDON PARA QUE EXPRESE SU OPINIÓN CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES (expte. 1386-J-97)

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, en la última Sesión había un compromiso del Cuerpo de tratar este expediente en la Comisión de Legislación, no obstante recién ayer se pudo conformar esta Comisión por lo que no ha habido tiempo material de tratamiento. Vamos a pedir la vuelta a Comisión y el tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, la próxima Sesión no sabemos cuándo va a ser y por lo tanto no podemos anotar expedientes con o sin despacho, sí al momento de la convocatoria establecerlos específicamente.

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
EL “BOLETO SANITARIO”.  
(expte. 1615-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el presente proyecto propicia la creación en nuestro Partido del boleto sanitario. Este proyecto, que reconoce como antecedente un proyecto de similares características presentado en su momento por la ex concejal García, tiene dos objetivos principales. El primer objetivo es que la gente concurra a las salas o a los centros de salud barriales porque sabemos que en muchos casos la gente acude al hospital por temas que podrían ser tratados directamente en las salas o en los centros de salud barriales, con lo cual tendríamos una primera contención de atención primaria en los lugares que correspondan. Por otro lado, la gente que sea derivada de las salas al hospital y que no tenga medios económicos logre un boleto sanitario, esto es, un boleto para que pueda ir y venir del hospital. Sabemos que lamentablemente se dejan tratamientos por falta de dinero para el micro para concurrir al hospital. Este boleto no es un pase que va a subsidiar el sistema de transporte de pasajeros sino que es un subsidio directo del Municipio que nosotros pensamos que debe salir del subsidio para indigentes. Entendemos que la relación de costo es muy baja y que es una inversión importante que no excedería un gasto total de los 100.000 pesos anuales con partidas previstas en “Subsidio para indigentes”. Por este motivo es que pedimos la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere pedirle al bloque del Partido Justicialista que nos acompañe en el pedido de vuelta a Comisión con el compromiso de su pronto tratamiento una vez constituida la Comisión de Transporte.,

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Gracias, señor Presidente. Este es un tema importante porque estaba recordando que en 1989 cuando formaba parte del bloque de la Unidad Socialista presenté un proyecto que tenía que ver con el boleto de atención hospitalaria y releyéndolo y viendo el proyecto que plantea el bloque del Partido Justicialista encuentro que hay varias similitudes. Por eso creo que es importante que vaya a Comisión para ver de qué forma podemos sacar en forma conjunta un proyecto que tenga que ver con las necesidades de las personas indigentes que necesariamente necesitan ir al hospital porque no tienen otra posibilidad. Es importante el debate que nos podamos dar en la Comisión de Salud, trataré de alcanzar nuestro proyecto, que debe estar durmiendo en algún archivo del Concejo Deliberante para que podamos lograr un proyecto conjunto y que sea en beneficio de la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Le comunico que hay un solo archivo en el Concejo Deliberante. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Pero varios cajones, como me apuntan acá. Y hablando de dormir, nosotros no tenemos inconveniente aunque lamentamos mucho que este proyecto vuelva a Comisión porque entendemos que desde setiembre está en la Comisión de Transporte y no sé si en algún momento llegará a la Comisión de Salud. No nos queda más remedio que aceptar la vuelta a Comisión, no lo hacemos de buen grado, de todas formas vamos a tratar de que este compromiso de darle tratamiento se cumpla porque es un proyecto que tiene una gran significación para la gente de menores recursos, para la salud de la población y un costo muy bajo. Vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión y vamos a solicitar su pronto tratamiento por parte de la Comisión de Transporte que -entiendo- equivocadamente lo remitió a la Comisión de Reestructuración del Transporte ya que es un tema que no tiene que ver con el transporte sino con la salud y no implica ningún costo para el sistema de transporte municipal y sí para el Presupuesto Municipal. Por estas consideraciones vamos a pedir que este expediente sea tratado lo antes posible porque ahora viene el verano pero luego en el invierno tenemos los dramas de atención de la salud con la llegada de los fríos.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, atento a la urgencia que han demostrado los representantes de los distintos bloques respecto a este tema, propondría que ambas Comisiones sean conjuntamente las que decidan respecto de este tema porque ello acortaría los tiempos para presentar a este Concejo su dictamen final. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**1) PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLECIENDO LA INSTALACIÓN DE LA BANDERA PROVINCIAL JUNTO A LA NACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2) PROYECTO DE DECRETO: PROCEDIENDO A LA COLOCACIÓN DE UN MÁSTIL PARA DICHA BANDERA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.  
(expte. 1822-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el presente proyecto -que es del mes de setiembre y si bien ha sido medianamente desactualizado por el Decreto 3991 que reglamenta el uso de la bandera provincial- tiene por objeto adecuarnos a una ley provincial sancionada por unanimidad por ambas Cámaras de la Legislatura. Si bien ya existe el Decreto 3991 creemos justo la sanción de esta Ordenanza donde específicamente la Municipalidad de General Pueyrredon y el Concejo Deliberante a través del Decreto, hacen suyo el emblema de la Provincia de Buenos Aires. Con estos breves fundamentos, señor Presidente, pedimos la aprobación del mismo.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Señor Presidente, en nombre del bloque del Fre.Pa.So. acompañamos la propuesta del bloque del Partido Justicialista.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** En el mismo sentido, señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar el proyecto de Ordenanza y el proyecto de Decreto de acuerdo a lo establecido por la ley provincial y le daremos el tratamiento correspondiente.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Decreto, que cuenta con cuatro artículos. Esta Presidencia solicita al bloque Justicialista la consideración del artículo 2º del Decreto cuando se establece el primer izamiento, si podemos -por una cuestión de tiempo y organización- hacerlo con el inicio de las sesiones ordinarias el 1º de abril. ¿Podría quedar redactado de esa manera? Bien. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En igual sentido, esta Presidencia solicita la modificación del artículo 3º del proyecto de Ordenanza para adecuarlo a similar fecha. Si no hay objeciones, así se hará. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 11 -

**AUTORIZANDO AL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL, A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA EN LA AVDA. LURO 2455  
(expte. 1518-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO DECRETO 145/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS DEL HCD EL CAMPOREE LLEVADO A CABO ENTRE EL 9 Y 12/10/97  
(nota 645-I-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

##### RESOLUCIONES

- 13 -

**EXPRESANDO RECHAZO AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN QUE**

**DISPONE LA PRIVATIZACIÓN DEL AEROPUERTO  
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2114-FRP-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, este proyecto de Resolución busca que una vez más este Concejo Deliberante se exprese respecto a un tema que afecta a su ciudad, en tanto y en cuanto en la Comisión de Turismo acabamos de recibir un estudio donde se plantea que una de las cuestiones que más impacta sobre el turismo son los puntos de llegada, la impresión que causan los puntos de llegada a nuestra ciudad y por eso debemos tender a tener opinión sobre esto. Desde lo político, entendemos que lo que se está afectando es la división de poderes ya que se está intentando privatizar el aeropuerto de Mar del Plata a partir de un Decreto de necesidad y urgencia estando en funcionamiento el Congreso de la Nación y generando una situación de inseguridad jurídica. Entendemos que este país debe avanzar afianzando sus instituciones, mejorando la calidad institucional, a recuperar la confianza de la gente en las instituciones representativas y por este motivo solicitamos el voto favorable de todos los bloques para que por unanimidad -y de igual manera que lo hicieramos en otras oportunidades, como el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur, con ESEBA, en defensa del Festival Internacional de Cine, como lo hicimos respecto a la posibilidad de privatización del Banco Hipotecario Nacional y Banco Nación- sin separación de banderías políticas expresemos nuestro rechazo a una metodología que creemos incorrecta y a una decisión que afectaría de manera grave nuestro aeropuerto. A través de esta mecánica, corremos el riesgo de que suceda, por ejemplo, lo que sucedió con la marquesina del Casino, que algún funcionario desde La Plata y sin tener en cuenta las variables visuales ni las características arquitectónicas y patrimoniales que nuestra ciudad tiene, un buen día nos puso una marquesina que debemos soportar por su mal gusto. Y que no nos suceda lo mismo con el aeropuerto, que un día lo veamos pintado de rosa o con flores de plástico en sus balcones y no hayamos tenido posibilidad desde Mar del Plata de tener opinión sobre su privatización, sobre sus características y cualidades siendo tan importante para los turistas que llegan a nuestra ciudad. Muchas gracias.

*- Siendo las 10:50 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta.*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El Bloque Justicialista va a acompañar votando afirmativamente este proyecto, señalando en primer término que somos coherentes con la defensa de las instituciones legislativas como pilar de la entidad republicana y esperando el mismo acompañamiento de los otros bloques cuando esa defensa de las instituciones legislativas se traslada al ámbito local, como señalara yo en nombre de mi bloque en la cuestión previa planteada en el comienzo de esta sesión. Si bien es cierto que el decreto de necesidad y urgencia, es una institución establecida y legalizada por la Constitución Nacional, aprobada recientemente, si bien es cierto que tiene una explicación y una mecánica, si bien es cierto también que este proyecto de privatización se vio demorado en un mal hábito real de las instituciones legislativas sin tratamiento y digo sin tratamiento porque es muy probable que no esté de acuerdo con el proyecto de ley original -yo a título personal estoy hablando ahora- pero que el legislativo tiene la facultad de modificar y reformar. También es claro que las circunstancias internacionales y las circunstancias nacionales de deuda externa y de falta de capitalización del Estado Nacional, la solución a la seguridad y al buen servicio lamentablemente pasa hoy en esta circunstancia histórica por la privatización de los aeropuertos. Pero volviendo al meollo de la cuestión esto es, la privatización de los aeropuertos nacionales tienen una entidad política tal que no se puede resolver por un decreto de necesidad y urgencia sino que debe resolverse necesariamente por concepción política, por definición política, por el Poder Legislativo Nacional. En ese fundamento el bloque Justicialista va a acompañar el proyecto de referencia. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, este bloque va a acompañar este proyecto de Resolución que como decía el concejal García Conde preocupa en dos sentidos, uno del punto de vista local y la importancia que tiene el desarrollo de nuestro aeropuerto para lo que Mar del Plata aspira ser, desde el punto de vista de desarrollo turístico. En esto nos hubiera gustado ser consultado, volcar opiniones y dentro de toda una estrategia que hace en cuanto al posicionamiento de la ciudad en lo turístico y tomando en cuenta algunos estudios que esta administración ha realizado en cuanto a demanda potencial, a lo que la gente realmente pretende de nuestra ciudad como centro turístico se ve bloqueado de esta forma, porque no ha existido ninguna posibilidad de opinión al respecto. Sin querer entrar a profundizar el tema nos preocupa en lo político, el desarrollo que ha tenido y que ha terminado con la aprobación por parte de la Corte Suprema en dictamen en resolución dividida con respecto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de aprobar o llamar a licitación la explotación de los distintos aeropuertos mediante un decreto de necesidad y urgencia. Nos parece un antecedente muy malo en cuanto a la división de poderes en nuestra República, nos parece que sienta un precedente negando lo que otras Cámaras anteriores u otras jurisdicciones judiciales anteriores habían definido con respecto a la inconstitucionalidad de este decreto de necesidad y urgencia y la Corte Suprema vuelve a avalar una posición que el Poder Ejecutivo ha tenido sin fundamentarlo, en una opinión creo que muy discutible, por lo menos lo que se ha leído, desde el punto de vista político sino del punto de vista judicial en los últimos días. Ha sido bastante arduo el debate, realmente llama la atención que no se haya podido llevar adelante el debate y la aprobación de la Ley en el Senado de la Nación donde el mismo Poder Ejecutivo cuenta con mayoría necesaria como para haber

aprobado la Ley y la constitución de la Comisión que estaba encargada del tratamiento de todo el procedimiento de Privatización. Este proceso de privatización nos preocupa más que algunos otros a los cuales a pesar de algunas fallas han sido establecidas dentro de determinado marco legal. Este proceso de privatización de los aeropuertos creo que sienta un precedente en cuanto a que más allá de su definición va a ser realmente muy difícil aprobar o darle seguridad jurídica a los que sean adjudicatarios del acelerado proceso de privatización en el futuro, lo que seguramente significará que no podremos solucionar lo que supuestamente es la excusa para el decreto de necesidad y urgencia que es la seguridad que tienen nuestros aeropuertos. Esperemos y esto va a ser una suerte de debate en el Congreso de la Nación que no se vuelva a reiterar, prácticamente no quedan privatizaciones por realizar en nuestra Nación, este procedimiento que no es el normal, ni el habitual, ni el que le otorga la seguridad jurídica necesaria para que los inversores que provienen del extranjero o que deseen radicar inversiones en nuestro país necesitan y que es uno de los argumentos que ha esgrimido siempre el Fondo Monetario en cuanto a la seguridad jurídica que necesita cualquier proceso de privatización, no se repita. En este caso, señores, no hay seguridad jurídica, se ha utilizado un procedimiento que no es el que corresponde y en función de esto también vemos que son algunos intereses locales, algunos que han sido transferidos últimamente los que se han presentado para lograr esto que puede ser una fuente inagotable de recursos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, muy breve lo mío. He escuchado en este recinto hablar al concejal García Conde, de ejemplos escuchaba recién al concejal Irigoín hablar de inseguridades jurídicas, yo solamente quiero recordar a este cuerpo que como dice un viejo refrán los buenos ejemplos empiezan por casa. Hace un rato yo hacía una cuestión previa porque un expediente que debía ser tratado por el Cuerpo Deliberativo fue tomada la decisión exclusivamente por el Departamento Ejecutivo, si acá en nuestra municipalidad, en nuestra casa el bloque de la Alianza acompaña estas decisiones del Ejecutivo sin que estos expedientes sean tratados por el Cuerpo Deliberativo, no podemos andar reclamando para que haga la Nación lo que no se hace en nuestra casa. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Yo lamento que justo me haya tocado en este momento el orden de la palabra, porque me parece lo ideal era que intervinieran algunos aludidos lo cual le hubiera dado un poco más de pimienta a la discusión, pero en definitiva creo que tanto las preocupaciones institucionales que se vuelcan, como las preocupaciones ornamentales del concejal García Conde respecto de las flores de plástico, como todo lo que tiene que ver con la falta de consulta que ha dicho el concejal Irigoín, que no ha habido respecto de lo que piensa la ciudad, merece también una autocrítica de parte nuestra y no estoy refiriéndome hacia el decreto de necesidad y urgencia que impulsa la privatización de los aeropuertos convalidado ahora por la Corte, es correcto o incorrecto, si se avasallan o no atribuciones del Congreso de la Nación, esa discusión del escenario nacional es indudablemente importante y no nos puede resultar indiferente y creo que hasta coincido en que participemos de esta discusión, pero creo que merecemos una autocrítica, porque desde el 10 de junio hay presentados dos proyectos respecto de la privatización del aeropuerto, en esos proyectos de los fundamentos se plantea que lo que está en marcha es el proceso licitatorio a partir de la confección de los pliegos y no ya de la consolidación de un proceso a partir de Decretos o de Leyes, sino que estamos hablando donde todavía el proceso estaba poniéndose en marcha y en ese momento planteábamos varias dudas, una que por ejemplo para el aeropuerto de Mar del Plata se preveían inversiones por \$ 33.000.000.-, que había sido la estación aérea por la cual circularon 638.000 personas en 1996, y en cambio para el aeródromo de San Fernando se preveían inversiones por \$ 95.000.000.- que habían circulado 39.000 personas o sea que casi se había multiplicado en lo mismo en que es inferior la cantidad de pasajeros que van por el aeródromo de San Fernando, se había multiplicado en más la inversión para esa estación aérea y nos preocupaba, podía ser que estuviera bien, podía ser que estuviera mal, pero nos llamaba la atención que Mar del Plata merezca en treinta años una inversión de \$ 33.000.000.- de pesos y el aeródromo de San Fernando de \$ 95.000.000.- de pesos, nos preocupaba que se llevaran adelante los pliegos y no hubiera una discusión en que participáramos ninguno de los marplatenses, por eso habíamos propuesto crear una Comisión que se llamaba, se llama en el proyecto al menos, ad hoc de participación y consulta, sobre el futuro del aeropuerto de Mar del Plata, que estará compuesta por un concejal de cada bloque político del H.C.D., y se invitaba a participar allí a la C.G.T., al Jefe de la Base Aérea, a las Cámaras Empresarias vinculadas al turismo, a la U.C.I.P., al Concejo Empresario y además de eso planteábamos en una Resolución al gobierno nacional y al gobierno provincial que en un momento discutían quien era el que tenía la potestad de privatizarlo, que se abriera una ronda de consulta en Mar del Plata. Este proyecto no fue tratado en su momento, nosotros pedimos el tratamiento, no fue sancionado y la verdad es que ahora de alguna manera estamos llorando sobre una leche que sabíamos que se iba a derramar. Nosotros no pedimos participación, no la pedimos suficientemente, no votamos proyectos que reclamaran una ronda de consultas y ahora las decisiones están en vías de ser tomadas y me parece que este proyecto con independencia de que lo acompañemos viene a ser bastante tardío, porque me da la impresión de que a partir de las intensas polémicas de los últimos tiempos, las cosas parecen que van a llevarse adelante de todas formas y de todas maneras si no hubiera sido por un decreto de necesidad y urgencia, si hubiera sido por una Ley del Congreso a mí me hubiera quedado igualmente y me queda la duda, de si el Congreso a esa distancia que siempre la tiene lamentablemente es capaz de interpretar adecuadamente lo que queremos en Mar del Plata, para el aeropuerto de Mar del Plata. Yo creo que como digo caben las críticas, cabe la discusión, pero también nos cabe una autocrítica respecto de una oportunidad que nosotros mismos pudimos darnos de participar de reclamar y de exigir no ya solos sino con el conjunto de la comunidad marplatense y no la hicimos.



**Sr. Presidente:** Gracias concejal, concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En principio para pedirle a este Cuerpo Deliberativo permiso para abstenerme, mas allá de que se expuso una postura distinta del bloque Justicialista. Yo me quisiera formular, señor Presidente una pregunta y unas pocas respuestas. Primero si la privatización del aeropuerto es tema de este Concejo Deliberante, mas allá de lo que recién esgrimía el concejal Pulti, creo que no. Segundo, que a pesar de ello si nos ponemos expedir sobre el tema, creo que sí. Porque el aeropuerto de la ciudad de Mar del Plata resulta de interés general. Yo creo que también es importante remarcar qué es lo que se está privatizando porque no se transfiere a los privados la propiedad de los aeropuertos, estos se mantienen en la titularidad del Estado. El objeto de la privatización es la explotación comercial de los aeropuertos y en cuarto lugar digo, ¿resultan adecuadas a las normas de seguridad que exige el actual tráfico aéreo? Yo creo que no. Creo que las deficiencias en cuanto a seguridad y aparatos por ejemplo de radares en la ciudad de Mar del Plata son insostenibles. Creo que resulta más ineficiente y que cada día estamos poniendo en riesgo la vida de muchísimos ciudadanos de este país y no solo la vida de los pasajeros, porque con la falta de radares que hay en la ciudad de Mar del Plata no me llamaría demasiado la atención que uno de estos días uno de esos aviones cae sobre algún barrio de la ciudad. No se si ustedes han leído, señores concejales que se está estudiando la rebaja de la calificación internacional del aeropuerto de Ezeiza, creo que esto sería un desprestigio a nivel mundial y a esta apreciación no escapa el aeropuerto de la ciudad de Mar del Plata. Los que alguna vez hemos viajado o hemos utilizado este servicio aéreo, que creo que después de la desregulación de alguna manera se ha masificado, nos hemos visto sometidos no solo nosotros, sino los pilotos de avión a verdaderas pericias humanas para poder aterrizar en la ciudad especialmente los días de niebla o de lluvia. Cuando no los pasajeros se han visto perjudicados por la cancelación lisa y llana de una cantidad enorme de vuelos porque no está la aparatología para que los aviones puedan aterrizar mediante un radar como en cualquier otro lugar del mundo, creo que estamos atrasadísimos y es cierto que nos tendríamos que haber dado esa discusión que dijo el concejal Pulti, porque el aeropuerto es de los marplatenses. Pero también no es menos cierto que este Proyecto de Ley durmió en el Congreso Nacional durante muchísimo tiempo, sin que fuera tratado por los que hoy critican este decreto de necesidad y urgencia. Y la quinta pregunta que me hago es, ¿reúnen los aeropuertos de la República Argentina, las condiciones mínimas de confort que hagan a los diferentes destinos un objetivo deseable? No. En general quien viaje por avión o quien llegue a esta ciudad está sometido forzosamente a ser partícipe involuntario de la historia o del pasado de este medio de transporte con el agravante que por el efecto de la desregulación, como recién decía se ha masificado este medio de transporte. Salvo en el aeropuerto de Ezeiza se carece de mangas de acceso o egreso de los aviones. Por ejemplo en el caso de Mar del Plata el egreso o ingreso de los aviones se hace atravesando la pista a la intemperie. En el aeropuerto de Mar del Plata, explotado por el Estado ya ni siquiera se provee a los pasajeros -y esto lo tengo escrito- del paraguas famoso de la Revolución de Mayo, en un día de lluvia ni siquiera le proveen de eso. Se carece de elementos de transporte de personas discapacitadas, he visto que lo sientan en una silla y lo levantan al avión.

*-Siendo las 11:05 se retiran los concejales Malaguti, y Anastasia. Continúa el*

**Sr. Salas:** Entiendo que estas cosas se podrían haber realizado mejor, pero creo que el tema es tan urgente que yo por lo menos me abstengo porque no me quiero hacer cargo de los deudos que puede generar esta situación. Probablemente los que levanten la mano, más allá de que es un proyecto de Resolución de alguna manera se están haciendo responsables de la situación que a mi me parece realmente muy pero muy grave. Yo, sinceramente no quiero ser mero espectador de lo que para mí es un riesgo muy pero muy grande y que seguramente con el tema de la privatización desde hace muchísimo tiempo que se trató de evitar el decreto de necesidad y urgencia, por eso señor Presidente justifico en estos términos mi abstención a este proyecto de Resolución. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, me hubiera gustado que el concejal Worschitz permaneciera en la banca para poder responderle a lo que él planteaba. Voy a aclarar algunas cuestiones que planteaba el concejal Salas. En primer lugar me parece que sí es tema de este Concejo Deliberante en tanto afecta los intereses turísticos y económicos de nuestra ciudad. En segundo lugar la queja que planteaba respecto a que durante tres años no se votó en el Congreso, me parece, creo entender que el Justicialismo tenía mayoría propia con lo cual no hubo voluntad de tratarlo y resolverlo. En ese sentido en todo caso habrá corresponsabilidad. En tercer lugar, plantear acá el tema de la seguridad es errado en tanto y en cuanto la seguridad va a seguir permaneciendo en manos de la Fuerza Aérea, lo que se está privatizando es el servicio de aeropuertos, de atención al cliente, de pasajes, de transporte de maletas, etc. etc. Pero todo lo que hace a aparatología tiene que ver y va a quedar en la órbita estricta de la Fuerza Aérea. Por último si no se ha reinvertido en seguridad, bien tendríamos que preguntarle al Ministerio del Interior, qué es lo que ha sucedido con los fondos que han recaudado los distintos aeropuertos que no han reinvertido en aparatología, en seguridad y en radares para los distintos aeropuertos del país, así que en este sentido coincidimos con la necesidad de reforzar las instancias que hacen a la seguridad, pero nos formulamos el interrogante respecto al Ejecutivo Nacional qué pasó que no reinvertió en la seguridad y nos preguntamos sobre cual es la necesidad y urgencia de privatizar algo que tiene que ver estrictamente con la explotación comercial.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández Garello, pero pide una aclaración en función de la alusión personal que se le ha hecho el concejal Woprchitz, si el concejal Fernández Garello le cede el turno. Tiene la palabra el concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Gracias, señor Presidente. Quería aclararle a mi estimado amigo García Conde, más allá de nuestras antiguas diferencias, que lo he escuchado atentamente, he escuchado sus palabras. Vuelvo a ratificar lo que dije en un momento, cuando pedimos ejemplos los ejemplos tienen que empezar por nuestra casa, no le pidamos a la Nación lo que no somos capaces de hacer nosotros mismos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, en primer lugar le había solicitado la palabra porque entiendo que esta Resolución habría que modificar por una cuestión de técnica legislativa su texto. En realidad este decreto de necesidad y urgencia no es dictado por la Presidencia de la Nación, sino por el Poder Ejecutivo Nacional, y no existe como sujeto jurídico constitucional la Presidencia de la Nación. En este sentido dejo planteada la modificación del texto. En segundo lugar la Corte tiene fallos en los cuales dice que existen cuestiones no judiciales mucho antes de ahora. Son innumerables las resoluciones de la Corte, no solamente de la Corte del año '89 en adelante sino de la Corte histórica de la que se instaló en 1862, en adelante, en la cual por un principio elemental de división de poderes y en base a un famoso fallo del juez Marshall de la Corte Norteamericana de fines del siglo pasado se estableció que hay cuestiones que escapan al Poder Judicial, son cuestiones de naturaleza política y que son cuestiones no justiciables. Pero más allá de esta situación y compartiendo todas las consideraciones que se han vertido. Respecto de la necesidad de una mayor seguridad en los aeropuertos, mas allá de esta consideración existe una situación que es la vinculada a los decreto de necesidad y urgencia. Esta herramienta que fue constitucionalizada a partir del año '94 en la reforma de la Constitución Nacional, es una herramienta que todavía no está reglamentada por ley del Congreso y esto le genera un problema no solamente al Congreso de la Nación, no solamente a la Corte, sino también al propio Presidente de la Nación, que en este caso o al Poder Ejecutivo de la Nación como habíamos dicho, ha hecho uso de esta facultad constitucional que posee. No es la primera vez que la Corte dice que hay facultades en situaciones de emergencia por las cuales el Poder Ejecutivo puede legislar de esta forma, yo recuerdo que uno de los casos mas importantes que llevo a la reforma constitucional del '94 ya que todos los juristas pidieran la reglamentación del decreto de necesidad y urgencia, ha sido justamente el caso Peralta del año '90 como consecuencia de las medidas de desagio que dispuso el Presidente Alfonsín al hacer entrar en vigencia el Plan Austral. La Corte le reconoció, una Corte que ya no era ni siquiera del mandato de Alfonsín, estoy hablando de una Corte del año '90, creo que no se había modificado todavía su composición pero la Corte en el caso Peralta reconoció la facultad que ante la emergencia económica tenía el Presidente de la Nación de dictar un decreto de necesidad y urgencia y en aquel caso no estaba constitucionalizado el decreto de necesidad y urgencia pero esta es una cuestión de todas formas que insisto es de difícil resolución para la Corte, es de difícil resolución para el Congreso y también para el Poder Ejecutivo por qué, porque al no estar reglamentado por una ley los mecanismos del decreto de necesidad y urgencia no sabemos por ejemplo cuales son los efectos que puede tener este Decreto ahora dictado cuando llegue a la Comisión Bicameral, no sabemos si no se aprueba que efectos va a tener sobre terceros. Vale decir que más allá de la cuestión coyuntural de este tema de los aeropuertos hay una cuestión pendiente que indudablemente le agrega todavía más inconvenientes a la cuestión coyuntural que es la de saber como se reglamentan los decretos de necesidad y urgencia. De todas formas más allá de este marco jurídico constitucional hay algo que es inaceptable, señor Vicepresidente y es la amenaza pública y velada que los señores diputados correspondientes al FrePaSo hicieron, de llevar a la Corte a un juicio político antes que la Corte se expidiera sobre este tema. Es tan grave desde el punto de vista constitucional una actitud de esta naturaleza, como un procedimiento mediante el cual el Poder Ejecutivo está supuestamente invadiendo un terreno que forma parte del cúmulo de atribuciones que tiene el Congreso de la Nación. Esto quizás sea más grave todavía, porque si existe un mecanismo último de control de los actos de los funcionarios, es justamente el mecanismo que dispone la Constitución y que está en el seno del Poder Judicial. Es una barbaridad institucional que estos señores que se denominan tan demócratas y tan defensores de las instituciones hayan amenazado públicamente a la Corte con un juicio político. Lo que sucede es que indudablemente hay todavía una ultra actividad de prensa posterior al 26 de octubre que hace que estos hechos hayan pasado casi desapercibidos. Nada más señor Presidente.

*- Siendo las 11:15 reingresan los concejales Anastasia y Pagni. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la doctora Delia Lucifora.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal González.

**Sr. González:** Al respecto de este rechazo del decreto de necesidad y urgencia privatizando el aeropuerto "Brigadier de la Colina" el señor García Conde con anterioridad ha expresado conceptos que quería verter en este Concejo en un principio respecto a que tenemos que tener presente que hay dos divisiones que hacen a la privatización de este aeropuerto, que lo que se privatiza es la parte comercial y lo que no se privatiza porque está a cargo de la Fuerza Aérea es la parte de seguridad con las deficiencias que acotaba el concejal Salas y que ratifico en su totalidad. Sería muy importante como parte interesada, como representantes del pueblo de General Pueyrredon interesados en recibir a los turistas de la mejor manera en cada una de las entradas de nuestra ciudad, le preguntáramos en forma institucional a la Fuerza Aérea cuáles han sido los pasos que han llevado a cabo para lograr la mejoría en las condiciones de seguridad de los aeropuertos, específicamente el "Brigadier de la Colina" de nuestra ciudad. Sin ser muy mal pensado expresaría mi concepto, vistos los diarios de esta semana, que están llegando los 35 aviones modernizados de EE.UU. en etapas en reemplazo de los perdidos en la guerra de las Malvinas por la Fuerza Aérea. Como ustedes sabrán, son aviones modernizados cuya aviónica corresponde más o menos a un F-16, que son aviones de primer nivel y de máxima complejidad de la Fuerza Aérea de los EE.UU. Mi temor es que la Fuerza Aérea pueda

tener los aviones correspondientes a las ambiciones personales de los aviadores y de la Fuerza de recuperar lo que perdiera hace ya catorce años pero que algún día, cuando vengan los aviones de San Luis y quieran aterrizar en la pista de nuestro aeropuerto tengan algún inconveniente en ese aterrizaje. Hace un mes y pico tuve ocasión de ver el arreglo que contrató el aeropuerto, llevado a cabo por una repartición a la cual nosotros los radicales tenemos muchos elogios en contraposición a lo expresado en la última reunión por el concejal Salas, que fue Vialidad Municipal. El aeropuerto, por medio de sus autoridades, solicitó que una repartición municipal tratara de reparar en lo posible esa pista para que los aviones procedentes de Buenos Aires -civiles y militares- pudieran hacerlo en las mínimas condiciones de seguridad. Quisiera que los señores concejales hubieran visto el estado en que se encontraba esa pista con anterioridad a la reparación efectuada y, más allá de quién sea dueño en el futuro de los aeropuertos argentinos en lo que hace a la parte comercial -que es lo que le interesa a los grandes monopolios- que extremáramos las solicitudes para que fuera completa la seguridad con la que aterrizan los aviones en esa pista, es decir, reclamar ante la Fuerza Aérea que su presupuesto -que se consigue fundamentalmente en base a las tasas de aeropuertos- sea lo suficientemente grande como para que los aviones que aterrizan tengan la posibilidad de hacerlo en las mejores condiciones de seguridad. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Lo que quiero aclararle al concejal preopinante que yo en ningún momento realice alguna crítica respecto a la gestión de Vialidad Municipal, todo lo contrario, me escuchó mal. Por otro lado, lo que quería aclarar, señor Presidente, es que la Alianza a nivel nacional está de acuerdo con la privatización de los aeropuertos, no está de acuerdo con la forma en que se está implementando. Por eso no sé si el concejal García Conde es parte de la Alianza porque aparentemente él está en desacuerdo con la privatización de los aeropuertos. Esta es la primera pregunta que me formulo. Por otro lado, quiero aclarar que para mí el Poder Ejecutivo no puede seguir dilatando esta cuestión, más allá de que esperaremos el fallo de la Corte. A pesar que el 85% de los argentinos no cree en la Justicia, creo que no nos queda otra alternativa. Creo que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de gobernar en tiempo adecuado y en el espacio determinado y que este proyecto durmió -a pesar de las palabras del concejal García Conde- dos años en el Congreso Nacional no porque el justicialismo no tuviera mayoría sino que los diputados de la oposición no dieron quórum, entonces no se podía tratar este expediente; ahora que ha cambiado la composición de la Cámara resulta que los mismos que no lo querían tratar hoy están desesperados por tratarlo. Pasaron casi dos años. Creo que el Ejecutivo tiene la obligación de gobernar en tiempo y en espacio determinado; si el Parlamento no cumple con su función y el atraso tecnológico y los malos servicios avanzan sobre la comunidad sólo le queda al Poder Ejecutivo el derecho y la obligación de recurrir al resorte constitucional del decreto de necesidad y urgencia. Esto es lo que pienso y por eso me voy a abstener de votar este proyecto de Resolución. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. Honestamente no pensaba intervenir en el debate de este tema hoy en el Concejo pero me parece que se ha transitado por algunas afirmaciones que, cuanto menos, son temerarias. Algunas que pasan por lo anecdótico y me parece que es bastante prejuicioso pensar que un aeropuerto rosa o que alguna flor artificial puede quedar mal, pero esto toma carácter de grave cuando se empiezan a hacer afirmaciones que me parecen distorsionan gravemente la realidad. En primer lugar, adelanto que voy a autorizar a que se abstenga -como creo lo va a hacer la totalidad del Cuerpo- al concejal Salas en esta votación, pero lo que no voy a dejar pasar por alto son algunas afirmaciones que él ha hecho y que me parece, al menos, están sacadas de contexto. Intentar vincular el rechazo al decreto de necesidad y urgencia con las condiciones de operación de los distintos aeropuertos de la República Argentina es sumamente caprichoso. Si estuviéramos discutiendo en qué condiciones operan los aeropuertos seguramente habría un amplio consenso sobre el diagnóstico, motivo por el cual la Alianza, en principio, no está en contra del esquema de privatización de los aeropuertos porque todos coincidimos en que la forma en que están operando los aeropuertos en nuestro país está lejos de lo ideal. Ahora bien, deberíamos discutir también en quién recae la mayor responsabilidad en la decadencia de los aeropuertos de la República Argentina, quién ha tenido mayor responsabilidad a la hora de asignar recursos y de establecer prioridades en el manejo de los fondos públicos, pero no quiero transitar en esto ni mucho menos. Por supuesto que también se han dicho algunas cosas que son inadecuadas y vale la pena que todos las tengamos presente: dentro del esquema de privatización también está todo el sistema de radares. Lo que estamos discutiendo aquí es el mecanismo a través del cual se quiere arribar a esta privatización y de lo que se está hablando es de buscar la mayor transparencia en esto porque, como decía el concejal Salas, no se está privatizando la propiedad de los aeropuertos sino que se está hablando de pasar a manos privadas un negocio fenomenal, cual es la operación de los aeropuertos, y cuando el Estado pasa a manos privadas un negocio lo debe hacer en el marco del mayor reaseguro en cuanto a la transparencia, igualdad de oportunidades y a tener presente que se cumplan todas aquellas leyes que tengan que ver con el tema en tratamiento. La Constitución reformada establecía un mecanismo claro, indiscutido, para tratar este tema y que era la creación de una Comisión Bicameral. Nunca se reglamentó esto, nunca se constituyó la Comisión Bicameral, esto seguramente no es responsabilidad del señor Presidente de la Nación, tampoco de la Alianza que es minoría en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. Entonces, empecemos a determinar muy bien dónde están las responsabilidades en este tema. No se constituyó la Comisión Bicameral y el tema no avanzó. Ahora bien, ¿esto habilita al decreto de necesidad y urgencia en un negocio tan grande como el de los aeropuertos? En principio, digamos que el Presidente ha tomado esta decisión y sacó un decreto de necesidad y urgencia y aquí empieza la historia más grave de esta situación. Hay un juez de la Nación que declara inconstitucional este decreto de necesidad y urgencia y a partir de allí comienza este mecanismo de la Corte Suprema. Y se equivoca el concejal Fernández Garello cuando dice que está siendo amenazada por los legisladores de la Alianza; lo que van a hacer es abocarse a un estudio profundo y serio de la actuación de

los miembros de la Corte para ver si hay mérito para promover un juicio político, cosa que es lícita, constitucional, que si verificamos que los Ministros de la Corte no han actuado dentro de lo que es su competencia natural se puede y se debe promover un juicio político. Pero en principio lo único que se ha afirmado es que se va a hacer una investigación muy profunda de su accionar porque así como un tribunal como la Corte puede resolver conflictos de competencias entre dos tribunales, la Corte ahora dice que también puede resolver conflictos entre el Ejecutivo y el Poder Judicial y decir -como han hecho en este caso- que los jueces no son competentes para dictar la inconstitucionalidad de una ley. Sé que estoy transitando un terreno en el cual hay gente que está mucho más preparada para hacerlo pero no por ello me voy a callar ni mucho menos porque tengo la profunda convicción que cuando a alguien se le ocurrió pensar que la Corte de alguna manera tenía jurisdicción para controlar a los jueces para que éstos no se entrometan en otros poderes del Estado y allí la figura del control de la constitucionalidad en algunos actos, lo hacían pensando que -estoy seguro- los tribunales pudieran declarar nulos leyes o decretos que violentaran los derechos de los particulares. Creo que en este caso la Corte ha hecho todo lo contrario, creo que a los jueces les está privando la posibilidad de ejercer ese control para que no invadan la órbita de decisiones del Poder Ejecutivo. Lo grave aquí pasa porque la Corte está discutiendo la competencia de un juez de la Nación para declarar la inconstitucionalidad de un decreto de necesidad y urgencia. En este sentido, la Alianza no amenaza a nadie, lo que intenta es garantizar que va a poner en movimiento todos los mecanismos constitucionales sobre bases ciertas, sobre fundamentos válidos -si es que existieran- a la hora de hacer valer responsabilidades a cada uno de los actores en esta situación. Señor Presidente, nuestro bloque va a votar este expediente rechazando el decreto de necesidad y urgencia por eso que acabamos de decir, sin confundir lo que son las condiciones de operación de los aeropuertos, sin confundir cuáles son las responsabilidades del Presidente de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Brevemente, señor Presidente, para insistir en algún concepto ya planteado. A mí no me parece que debamos ser indiferentes a esta discusión pero tampoco me parece que el rol del Concejo Deliberante de Mar del Plata sea alinearse en posturas de cuestionamiento o de justificación de lo que se está debatiendo en el Congreso de la Nación. Creo que los representantes del pueblo de General Pueyrredon pueden tomar una actitud de protagonismo absolutamente distinta, no de protagonismo político para salir en la tapa de los diarios sino de protagonismo e injerencia en las decisiones que se están tomando. En este sentido, me parece que cabe volver a insistir -y lamento que sea sobre un proyecto propio, bien podría ser de otro concejal y haríamos la misma insistencia- en constituir nosotros una Comisión de evaluación y discusión con participación de todos los sectores de la comunidad sobre lo que va a pasar con el aeropuerto de Mar del Plata y ser nosotros los que objetemos y opinemos en conjunto con las instituciones intermedias de la ciudad sobre qué resulta conveniente y qué resulta inconveniente sobre este proceso privatizador. Tampoco es que estemos tranquilos de que, desde el punto de vista institucional, todo esté resuelto pero me da la impresión que la Alianza a nivel nacional está llevando adelante un cuestionamiento que a todas luces parece ser potente y, por la otra parte, el propio oficialismo nacional está llevando adelante una tarea de defensa de su proyecto que da la impresión que no necesitan "soldados adherentes" en esa discusión. Me parece que el Gobierno, por una parte, y la Alianza, por la otra, se bastan solos para librar la discusión institucional. No está mal que nos expidamos, que nos expresemos pero me parece que eso puede ocupar una porción de la discusión; la otra porción de la discusión -que a mi juicio debería ser más grande- es que nosotros digamos qué queremos nosotros del aeropuerto de Mar del Plata, si estamos o no estamos satisfechos nosotros con lo que se va a hacer con el aeropuerto de Mar del Plata y si ahí también cabe el cuestionamiento institucional lo haríamos. Pero hay muchas otras cosas -algunas verdidas por el ingeniero Salas, otras verdidas por el concejal González, algunas por el concejal García Conde- que tienen que ver con lo que queremos para el aeropuerto, no tienen que ver con lo que en realidad estamos por votar. En consecuencia vamos a insistir en que se pase a votar este proyecto pero que además se tenga en cuenta -y si se quisiera votar hoy, nos encantaría- el expediente 1508, presentado desde junio en este Concejo Deliberante, donde se propone intervenir y hacer conocer al Gobierno Nacional, al Congreso de la Nación, al propio Gobernador de la Provincia, que pretendemos tener una opinión que sea tenida en cuenta al momento que se privatice el aeropuerto de Mar del Plata. Creo que podemos dar cuenta de mucho de lo que nos interesa desde el punto de vista económico, turístico, etc. haciendo notar una presencia activa de la ciudad. Reitero que no debemos desentendernos de esta discusión porque atañe a cosas graves e importantes de la vida institucional del país, pero nos cabe un rol de un protagonismo absolutamente distinto y, por otra parte, más eficaz interviniendo directamente nosotros haciendo constar nuestra opinión acompañado de las instituciones de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para hacer algunas precisiones, señor Presidente. En primer lugar, recordar que en tiempo y forma el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires reclamó la provincialización o la participación activa y efectiva de la Provincia en el destino de los aeropuertos que se privatizarían dentro de su territorio. En segundo lugar, la explicación de la diferencia de montos entre lo destinado al aeropuerto de San Fernando y el aeropuerto de Mar del Plata es que, por razones de operatividad, la mayor parte son compañías de taxis aéreos en el aeropuerto de San Fernando; generalmente salen del país algunos delincuentes -y en algunas épocas que espero no vuelvan, salieron algunos políticos perseguidos- además de que entran por el aeropuerto de San Fernando algunas mercaderías que por razones obvias no deben pasar por Aduana. Finalmente quiero señalar dos conceptos que a título personal no puedo dejar pasar por alto. En primer lugar, no acepto de ninguna manera la porcina concepción de que todo lo privado es bueno y todo lo estatal es malo; la historia de este país demuestra la calidad de servicios, la calidad empresaria y la relación utilidad-capital de algunas empresas del Estado que han sido tomadas como ejemplo en el exterior. Y sería cuestión de sentarnos más de un día y más de una noche para hablar de

algunos ejemplos de empresas privadas que son cúmulo de corrupción, ineficiencia y de explotación de la gente. Por último, quería señalarle al concejal Katz que no me enorgullezco para nada de algunos miembros de esta Corte Suprema y voy a dejarlo ahí, no voy a seguir hablando porque a esta altura de mi vida no me quiero comer una cana por desacato porque lo que tengo que decir es muy grave y que me felicitaría si alguno de los legisladores nacionales iniciaran algún juicio político para algunos de los miembros de esta Corte, pero que justo antes de tomar una decisión se dice que uno se va a preocupar por el pasado y los resultados de la decisión que tomen los miembros de esa Corte Suprema, decir que eso no es una amenaza es un eufemismo que puedo justificar en función de posiciones políticas pero que realmente convengamos que es una amenaza y no otra cosa. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 11:40 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Muy brevemente, señor Presidente. Hubo una afirmación por parte del concejal Fernández Garello donde plantea que la Presidencia de la Nación es inexistente, propuso una modificación que nosotros vamos a aceptar.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Esto va para el Acta de Sesiones. Yo no dije que es inexistente la Presidencia de la Nación, dije que desde el punto de vista constitucional correspondería redactar esto como "Poder Ejecutivo Nacional". Entiendo que parte de los pesares y preocupaciones que se están tratando en este recinto es precisamente porque existe la Presidencia de la Nación.

**Sr. Presidente:** Vamos a votar el expediente 2114. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Salas y Worschitz. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Fernández Garello reemplazando el término "Presidencia de la Nación" por el término "Poder Ejecutivo Nacional", aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia de nuestro pedido de tratamiento del expediente 1508, referido al aeropuerto de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Así se hará, señor concejal.

- 14 -

**EXPRESANDO OPOSICIÓN A LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE  
PRETENDE CEDER AL DOMINIO PRIVADO LA FRACCIÓN  
DE LAS TIERRAS DONDE FUNCIONA EL GOLF CLUB Y  
RATIFICANDO LA POSICIÓN DE ESTE HONORABLE  
CUERPO RESPECTO AL TEMA EVIDENCIADA EN  
DISTINTAS NORMAS DESDE 1984  
(expte. 2133-V-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Muy brevemente, señor Presidente, porque este proyecto de Resolución tiene que ver con lo que habíamos hablado en la última sesión como cuestión previa y tenía que ver con la presentación en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, de un proyecto de ley tendiente a ceder al Mar del Plata Golf Club las tierras que tienen en este momento como concesión. Y digo muy brevemente porque creo que ya se ha explicado, y todos los bloques políticos en la sesión pasada estuvimos contestes en oponernos a la presentación de este proyecto, lo que hace este proyecto de Resolución es hacer un recuento de todas las Ordenanzas, Resoluciones, proyectos de Comunicaciones que han sido votados con anterioridad a este Concejo Deliberante y que tienen que ver justamente con ratificar la decisión de este Cuerpo y además en contra de este proyecto de ley del Senado de la Nación, y la vigencia de la Ley 9533, que es justamente la que dice que estas tierras pertenecen al dominio municipal. Entonces reitero este proyecto no hace más que ratificar esta posición histórica del Concejo Deliberante, y que una vez aprobado está planteando que esta misma Resolución sea llevada tanto al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires como a la Cámara de Senadores y Diputados, para que sepan ellos cual es el pensamiento unánime -entiendo y espero- de este Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, también muy brevemente para marcar que no es la primera vez que desde aquí, desde la ciudad de Mar del Plata, se expresa contundentemente la reivindicación de la tierras del Golf para nuestra ciudad. Deseo reivindicar nuevamente la plena vigencia de la Ley 11.060 que en su artículo 2º plantea claramente que una vez finalizado el permiso precario, la titularidad del dominio de esas tierras pasa a la Municipalidad de General Pueyrredon. Yo he visto con sorpresa - y prometo no extenderme demasiado- algunas notas en los periódicos del día de hoy, de directivos del Mar del Plata Golf

Club, que me parece que al menos merecen algún comentario. En primer lugar quiero dejar sentado que me parece que existe una cuestión que es agravante, que es, que quien habla en nombre de la entidad, el doctor Tejerina, fue funcionario municipal durante la anterior gestión, y creo que de sus palabras y de su postura, me hace dudar de la actitud que pueda haber tenido la comuna frente al tema de las tierras del Golf. Expresan los directivos del Mar del Plata Golf Club, dos cuestiones con absoluta claridad para ellos y señalan en el punto uno “las tierras del Golf, nunca fueron de Mar del Plata”. Yo creo que vale la pena recordar una Resolución que este Concejo Deliberante votara en marzo del año `84, donde se rechazaba en todas sus partes una disposición del Director de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se dejaba sin efecto la incorporación al dominio de esta Municipalidad de las tierras del Golf. Esto es en la última etapa del gobierno militar, estas tierras fueron inscriptas a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, y un Director del gobierno militar de entonces resolvió dejar sin efecto esta incorporación y retrotraerlo al dominio provincial. En segundo lugar recordar que ha habido no menos de tres Comunicaciones y de dos Ordenanzas en las cuales se ha fijado una posición absolutamente clara -insisto- en lo que hace al dominio de las tierras del Golf. Plantean también directivos del Mar del Plata Golf Club con una liviandad que asusta, cuando dicen que no están hablando con la verdad quienes se oponen a la cesión, ergo por lo menos a mi me tratan de mentiroso. Cuando expresan ellos que no hay ninguna deuda, con absoluta liviandad dicen: “que la supuesta deuda por pago de tasas debe ser entre la Provincia y la Municipalidad, a nosotros no nos involucra” -estoy citando textual de uno de la periódicos del día de la fecha-. El Decreto en virtud del cual el Gobernador de la Provincia le entrega en tenencia precaria las tierras, en su artículo 5º es absolutamente claro, y leo textualmente ese artículo 5º: “las tasas, impuestos, contribuciones y cualquier gravamen creados o a crearse que afecten al inmueble mencionado, ya sean nacionales, provinciales o municipales quedaran a cargo del ocupante sin derecho a resarcimiento alguno”. Me parece realmente poco serio esta afirmación de que en definitiva es un tema que tendríamos que arreglar nosotros con la Provincia, es un tema de ellos y la deuda es indudablemente del Mar del Plata Golf Club. Pero independientemente de ello, como también afirman los directivos citando al actual Presidente del Cuerpo, al concejal Pagni, yo voy a ratificar lo que supuestamente ellos dicen Pagni les ha dicho en algún momento en el sentido de que una vez lograda la cesión de las tierras para la Municipalidad es nuestra idea darle la explotación o mantener la explotación en manos del Mar del Plata Golf Club. Nadie aquí se está oponiendo a que ellos sigan explotando estas tierras, nadie aquí está diciendo que tengan un destino distinto a las canchas de golf, siempre y cuando paguen el canon que oportunamente este municipio le establezca. En definitiva señor Presidente solicitamos fervientemente la aprobación de esta Resolución, porque creemos que estamos cumpliendo con nuestro deber como ciudadanos marplatenses más que como concejales.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar favorablemente este proyecto de Resolución, ya largamente se ha manifestado este bloque en defensa de la titularidad de las tierras del Golf por parte de la comuna de General Pueyrredon. Nos hemos manifestado también en contra de este proyecto de ley en la última sesión, proyecto de ley que recordemos fue acordado entre el Gobernador y el Intendente Municipal. Es por eso que nuestro bloque más allá de acompañar esta Resolución va a proponer dos modificaciones: en el artículo 1º no se hace mención a la Ordenanza 10.431 donde se crea la Comisión de Gestión para la Incorporación al Patrimonio Municipal de todas las fracciones de tierras y muebles de jurisdicción provincial sobre las que la Municipalidad de General Pueyrredon reivindica dominio, y en el artículo 2º se establecía como prioridad que la comisión se abocará a la reivindicación de las fracciones de tierra donde se asienta el Mar del Plata Golf Club, nosotros pensamos que hay que mencionar en el artículo 1º esta Ordenanza y posteriormente conformar la comisión que la misma propone, porque el 7 de febrero no pasan las tierras del Golf al dominio municipal, ahí lo que se establece es un comodato por veinte años para la Municipalidad de General Pueyrredon, por lo cual entendemos que la lucha por la reivindicación más allá que se aplique efectivamente la 11.060 en su artículo 2º, debe continuar por las tierras del Golf y como establecía esta Ordenanza por todas aquellas tierras y muebles sobre los que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon reivindica dominio. Otra modificación que vamos a proponer en el artículo 4º de esta Resolución que dice “enviar copia de la presente, así como todos los antecedentes mencionados, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires”, desearíamos agregar “al señor Intendente Municipal” a los efectos que tome conocimiento de la Resolución de este Cuerpo. Con estos fundamentos y estos pedidos de modificación nuestro bloque va a acompañar favorablemente la presente Resolución.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, nuestro bloque va a votar por supuesto favorablemente esta Resolución, no hacemos en todos los casos más que ratificarnos en opiniones que hemos vertido reiteradamente, simplemente respecto de algunas cosas que se han dicho por ahí cabría agregar que nosotros entendemos que los reclamos y las reivindicaciones, merecen también el intento de que la institución que hoy ocupa esas tierras, sea incorporada en el planteo, y ellos entiendan y haya un diálogo a través del cual comprendan que es lo que plantea la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, no debe ser contra el Golf Club sino que debe ser con el Golf Club. Esto por una parte, y por la otra me gustaría verter una inquietud que tengo, yo creo que no estaría de más una opinión categórica -debiera serlo-, clara y casi diría exclusiva, no en el marco de otras declaraciones, de nuestro Intendente Municipal respecto de esta cuestión y debiera posiblemente él estar gestionando cosas que por ahí las está haciendo pero que no son suficientemente conocidas desde el punto de vista público, hoy el Concejo se expresa de un modo categórico, en los últimos días de este largo período ha sido materia de discusión y de intervención pública de la totalidad de los concejales que han querido hacerlo, de manera que yo entiendo, sobre todo a partir de ciertas versiones -no es que el

Intendente deba contestarlas- pero de ciertas versiones que decían que estaba al tanto de esta ley, de esta iniciativa y de que no podía ser para él motivo de sorpresa, cosa que fueron publicadas y dichas vastamente, me parece que como yo no creo de ninguna manera que ello haya sido así, me parece que justifican una intervención un poco más categórica y pública del Intendente Municipal respecto de este tema sobre el cual ya el Concejo Deliberante se ha expedido de un modo creo yo -por enésima vez además- de un modo también categórico.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, en primera instancia para acompañar las incorporaciones que propone el concejal Gauna. Creemos que la aplicación de la Ley 11.060 no termina de ninguna manera lo que este municipio ha reivindicado siempre, que ha sido el dominio, por lo tanto nos parece aceptable el hecho de incluir la posibilidad de la constitución de esa comisión y además seguir reivindicando el dominio hacia la comuna. Con respecto a lo que se ha expresado del supuesto acuerdo del Intendente y el Gobernador, lo tomamos solamente como versiones, creo que el Intendente ha sido lo suficientemente claro en cuanto a quien corresponde el dominio, y además ha sido también participe de la mayor parte de estas Resoluciones que hoy estamos ratificando nuevamente desde este Honorable Concejo Deliberante. De cualquier manera como las Resoluciones son normalmente notificadas al Ejecutivo Municipal vemos la posibilidad de incluir en el artículo 4º la notificación al Intendente como algo que a pesar que puede parecer abundante, lo aceptamos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Simplemente para una pequeña aclaración, señor Presidente. De acuerdo a lo manifestado por el concejal Pulti, nosotros hemos tenido oportunidad de ver fotocopia del expediente por el cual tramitó la presente ley, y esto no es un trascendido periodístico, sino es algo que está en el expediente, el Fiscal de Estado cuando es consultado da vista a la Municipalidad de General Pueyrredon, la Municipalidad de General Pueyrredon toma vista y contesta sobre la cesión de un espacio de tierra para ensanchar la avenida Martínez de Hoz, al respecto debemos recordar que también es intención de este Concejo Deliberante y ha sido manifestado, prever un ensanche sobre la calle Alem.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Realmente creo que merece una aclaración. Yo entiendo de lo que dice el concejal Gauna que la Municipalidad, miembros del Departamento Ejecutivo tenían entonces conocimiento de esto, y conocimiento previo de esto y no se expidieron sobre este tema.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación consignada por el concejal Gauna, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º con la incorporación de la notificación al Intendente Municipal de General Pueyrredon, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## DECRETOS

- 15 -

### DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES. (expte. 1944-J-97 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:00 se retira el concejal Rodríguez Facal.*

- 16 -

### MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE; REFERIDO A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS. (expte. 2158-V-97)

**Sr. Presidente:** En consideración Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo resuelto en reunión de Labor Deliberativa pasamos a un cuarto intermedio a los efectos de consensuar los expedientes que serán solicitados por los distintos bloques sobre tablas.

*- Siendo las 12:00 se pasa a un cuarto intermedio.*

*- A las 13:17 se reanuda la sesión con la ausencia de los señores concejales Tomás Luzzi, Pagni y el reingreso de Rodríguez Facal. Dice el*

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes solicitados sobre tablas.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expediente 2025-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder lote en el Parque Industrial Municipal a Laboratorios Químicos S.R.L. Expediente 2107-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Nación sobre cultivo y comercialización de hierbas aromáticas. Expediente 2008-D-97: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenio con Interacti-K. Expediente 2168-V-97: Autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes de General Pueyrredon a utilizar un sector de la playa de estacionamiento Las Toscas hasta el 13 de abril de 1998. Expediente 2108-D-97: Otorgando permiso de uso y explotación de sectores costeros a determinadas Asociaciones de Fomento. Expediente 2113-V-97: Modificando artículos 3º y 4º de la 0-7370, referida a la colocación de expositores para la exhibición de cajones de fruta en locales comerciales minoristas. Expediente 2127-J-97: Solicitando informes sobre el llamado a licitación pública 70/97 referida al operativo médico de asistencia de seguridad en playas. Expediente 2161-J-97: Expresando beneplácito por el proyecto de ley sobre suspensión aplicación sistemas de control de velocidad de vehículos por radar. Expediente 2166-V-97: Encomendar al Administrador del Puerto tareas de dragado en el puerto local. Expediente 2071-D-97: Autorizando a la señora de Alvarez a exhibir un auto frente al Hotel Costa Galana, que será sorteado a beneficio del Hospital Materno Infantil. Expediente 2142-FRP-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones tendientes a lograr la suspensión del Decreto 1555/96, (horarios de locales nocturnos). Nota 962-NP-97: Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, presenta denuncia relacionada con personas que realizan determinación de glucosa y colesterol en la vía pública. Nota 887-NP-97: Asociación de Fomento Zacagnini. Solicita explotación servicio estacionamiento cantero central Av. Felix U Camet. Nota 901-97: Declarando de interés la V Maratón de los Mozos de la República Argentina”.

**Sr. Presidente:** Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. Votamos ahora el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 17 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A CEDER LOTE EN EL PARQUE  
INDUSTRIAL MUNICIPAL A “LABORATORIOS QUÍMICOS S.R.L.”  
(expte. 2025-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, adelanto el voto favorable de nuestra bancada, pero quiero hacer hincapié en algún temor que pudiera tener algún concejal -como lo he tenido yo- respecto a la actividad de un laboratorio químico en la planta industrial de nuestra ciudad ya que tiene tantos elaboradores de alimentos. Al respecto puedo decirles que se toman los recaudos necesarios para evitar que un elemento tan peligroso como es el mercurio no sea contaminante ni para las plantas elaboradoras de alimentos que están sitas en el parque industrial, ni los efluentes del resto de la comunidad marplatense, al respecto adelantamos nuestro bloque favorable.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Adelantando nuestro voto positivo por este expediente, vamos a aclarar tomando en cuenta lo que decía el concejal preopinante que esta es una cesión de tierras. Sin ninguna duda el Ejecutivo debe velar para que esta planta cuando llegue el momento tanto de la construcción, como de la habilitación tenga que realizar todos los trámites fijados por la normativa ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia en las Actas que nuestra bancada vota este proyecto con la reserva que ha hecho el concejal Worschitz respecto a las debidas acreditaciones y constancias de la inocuidad ambiental que pueda tener el emplazamiento futuro cuando se desarrolle ediliciamente la planta y cuando se tenga conocimiento en el Ejecutivo de los procedimientos que allí se van a realizar.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** En nombre de nuestro bloque acompañamos el proyecto e inclusive las reservas que ha hecho el concejal Worschitz, pero también proponiendo al Cuerpo que cuando comience este tipo de propuesta en el Ejecutivo, también los concejales que tenemos alguna responsabilidad sobre el contralor y la observación y fiscalización de las inversiones que se hacen en la ciudad, permitimos conocer a los empresarios, la intención de captación de mano de obra, inversión, etc. Muchas Gracias.



**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL DE A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN SOBRE  
CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIERBAS AROMÁTICAS.  
(expte. 2107-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A SUSCRIBIR  
CONVENIO CON INTERACTI-K  
(expte. 2008-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sin abrir juicio sobre la calidad de los antecedentes de la exposición que se piensa instalar y estando absolutamente convencido de que si hay un museo que necesita apoyo económico por sus características y por su importancia dentro de nuestra comunidad es el Museo Scaglia, voy a votar en contra de esta autorización y hacer moción de orden para que el señor Presidente del Ente Municipal de Cultura sea convocado a este recinto en la primer reunión Ordinaria para que de las explicaciones correspondientes por haber avasallado los fueros de este Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** ¿Podría leerse el texto por Secretaría?

**Sr. Secretario:** (Lee) “Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º : Autorízase al Ente de Cultura, en representación del Departamento Ejecutivo, a suscribir con INTERACTI - K Investigación y Difusión el convenio que, como Anexo I, forma parte de la presente. Artículo 2º: De forma.”

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, el convenio que allí se mantiene plantea la instalación de una carpa en la vía pública.

**Sr. Presidente:** Consta de un convenio de veinte artículos que es el anexo I del citado expediente donde plantea las modalidades contractuales, una de las cuales se refiere a la instalación de una estructura de 8 x 20 mts.; dos estructuras de 8 mts. de diámetro; una estructura de 4 x 7 mts. y una estructura de 3 x 3 mts., en el espacio exterior del Museo.

**Sr. Anastasia:** En ese caso nuestra bancada va a votar por la negativa.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por mayoría con la negativa de los concejales Pulti, Anastasia y Rodríguez Facal.

- 20 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE  
GENERAL PUEYRREDON A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAYA DE  
ESTACIONAMIENTO LAS TOSCAS HASTA EL 13 DE ABRIL DE 1998  
(expte. 2168-V-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Si ningún concejal de los que lo votan hacen uso de la palabra, fundamentamos nuestro voto por la negativa. Señor Presidente, vamos a ser escuetos y breves. La verdad es que hay dos razones para no votar este expediente. Primero es que no estamos de acuerdo con la venta ambulante en ningún sitio de la ciudad de Mar del Plata, si alguna vez como ha pasado tantas veces fuera necesario encontrar una solución a situaciones sociales y comerciales conflictivas, por cierto que nos avendríamos a analizar posibilidades y alternativas, lo que no estamos de acuerdo es en consagrar privilegios en cuanto a ubicación comercial precisamente de quienes ostentan puestos ilegales de venta de artículos que compiten por otra parte con

el comercio establecido. Esta es una razón y la otra razón es que como lo hemos insinuado hace un instante, nosotros no teníamos conocimiento de este proyecto, ni ha sido tratado en la Comisión de Labor Deliberativa como un proyecto a ser sancionado en la fecha. De manera que por esos dos argumentos nuestra bancada va a votar por la negativa el expediente 2168-V-97.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo 13:30 reingresa la concejal Tomás Luzzi*

- 21 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE SECTORES  
COSTEROS A DETERMINADAS ASOCIACIONES DE FOMENTO.  
(expte. 2108-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia señor Presidente de nuestro voto por la negativa, creemos que la Municipalidad en todo caso si quiere colaborar con todas las instituciones de fomento puede hacerlo en forma directa y no otorgar como reiterada y periódicamente se hace desde hace muchos años, una costumbre que entendemos no es buena, entregar a algunas sociedades de fomento en particular la explotación de espacios públicos.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la negativa del bloque de Acción Marplatense.

- 22 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA ORDENANZA 7370,  
REFERIDA A LA COLOCACIÓN DE EXPOSITORES PARA LA  
EXHIBICIÓN DE CAJONES DE FRUTA EN LOCALES  
COMERCIALES MINORISTAS.  
(expte. 2113-V-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Dupont, tiene la palabra.

**Sr. Dupont:** Este es un proyecto que modifica a la Ordenanza 7370/88 y considero como fundamento para adelantar mi voto afirmativo, en razón de que se está haciendo justicia con un sector de comerciantes de mínimos recursos la mayoría de ellos como es la venta de verduras y de frutas en el Partido de General Pueyrredon. La propia Ordenanza en su modificación nos dice que mientras no obstruya la visual lo tenemos que aprobar por los fundamentos que dije anteriormente. Es decir que acá no va a haber peligrosidad en el tránsito vehicular y por eso creemos -reitero- hacer justicia con esta gente que muchas veces con locales muy pequeños no pueden exhibir en la vía pública a su público que concurre a comprar esta mercadería y con esta posibilidad que se le da ahora estamos beneficiando a ese vasto sector de la población que está trabajando como comerciantes de pequeños recursos y por eso pido la aprobación de esta modificación a la Ordenanza.

*-Siendo las 13:35 se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Voy a tratar de ser lo más breve posible. Respecto a este tema es la exposición de cajones de frutas y verduras, en este momento está aprobado 80 centímetros en las distintas calzadas, pero en las esquinas, en las ochavas dado que la Ley 11430 de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, determina que la visual tiene que estar libre fundamentalmente por el tema de los vehículos, con el objeto de dejar libre una ochava, por que la que molesta a un automóvil que viene por una calle respecto del otro en la esquina es una sola. Lo que hemos echo es habilitar las otras tres ochavas dado que no está en contra del objeto de esta Ley. En realidad esto es lo único que estamos extendiendo porque en este momento se permite en las veredas 0,80 centímetros. Esta gente pidió 1 metro en las ochavas y nosotros les dimos a las que no molestan a la visual y a las que no van en contra de la Ley 11430 de Tránsito, 0,80 centímetros. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que

consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA 70/97 REFERIDA AL OPERATIVO MÉDICO DE  
ASISTENCIA DE SEGURIDAD EN PLAYAS.  
(expte. 2127-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio este proyecto de Comunicación fue presentado por mi compañera Cristina Quiroga, del bloque Justicialista, habla de una serie de irregularidades que se han venido denunciando respecto a una licitación privada, no pública, como dice la hojita que nos entregaron sobre el operativo medico asistencial en las distintas playas de la ciudad de Mar del Plata: Parque Camet, la Bristol, Playa Grande, la Perla, etc., etc. En realidad se presentaron a esta licitación privada tres empresas, una de ellas fue Latir, que presentó un precio de \$ 80.000.-, otra empresa fue Cardio que presentó \$ 92.540.- y la tercera fue Sami que presentó una propuesta de \$ 97.000.- Se le acordó esta licitación privada a la empresa Cardio. Nosotros hemos podido visualizar una serie de irregularidades en este expediente que creemos que va en contra de la transparencia que tantas veces hemos declamado en este Concejo Deliberante y que ha declamado también el Ejecutivo actual. En principio la determinante para excluir a la primera empresa que paso un precio menor, dije \$ 80.000.000.- respecto a \$ 92.500.- a la empresa que se le adjudicó, era que no presentaba certificado extendido por la Dirección de Transporte y Tránsito respecto a las habilitaciones de las ambulancias. Le quiero explicar, señor Presidente, que el pliego dice claramente que se necesitaban seis ambulancias, tres para realizar este operativo en los distintos lugares de las playas y tres de remplazo ante cualquier eventualidad. Hemos podido comprobar que es cierto, no están los certificados de habilitación de esas ambulancias, más allá de que el señor Martínez en Transporte y Tránsito realizó todo el trámite de habilitación, hasta el momento no hemos podido enterarnos en este bloque por qué tardaron tanto en ese trámite de habilitación. Por supuesto que tiene concluido el trámite en la provincia de Buenos Aires, tiene la autorización del Ministro de Salud, el doctor Mussi. Nada más que por este tema se dejó fuera de concurso a la empresa que había pasado el precio menor. No les fue aceptada la propuesta y se desestimó totalmente la propuesta. Otro de los temas que aducen las otras dos empresas que impugnaron esta licitación es que en la firma Latir hay tres ambulancias, que no pertenecen a la misma. En ningún lugar del pliego de bases y condiciones se habla de este punto, o sea que las ambulancias deben pertenecer a la firma Latir, pero además esta firma presenta un contrato de comodato, o sea un alquiler de tres de sus ambulancias, que nos parecía a nosotros desde su punto de vista jurídico, que de alguna manera no estaban burlando el objeto del pliego bases y condiciones. Latir también impugna a Cardio -que fue la que resultó ganadora de esta licitación privada- donde dice que no presenta control, verificación e inspección de los seis vehículos a afectar al servicio. Para que los demás concejales entiendan, acá hay dos inspecciones, hay una verificación de Inspección de Transporte y Tránsito y hay otra verificación señor Presidente en el Centro de Salud N° 2, de la calle Guanahani, esta verificación la pasó la empresa que quedó fuera de la licitación privada, no así aparentemente la empresa Cardio, que es la que ganó la licitación. Latir además cuando impugna dice que no solo Cardio no presenta este tema de la verificación e inspección en el Centro de Salud N° 2, sino que además los médicos que van a llevar adelante este servicio, no presentan lo que se llama certificado de ética. Ese certificado de ética figura claramente en el expediente que es necesario, sin embargo Cardio responde que la omisión de dicho certificado es subsanable y esto es aceptado por la comisión evaluadora, o sea, en los pliegos de bases y condiciones dice claramente que se necesitan los certificados de ética de los médicos que van a llevar adelante este servicio, Cardio contesta que la omisión de dicho certificado es subsanable. Para nosotros es una locura la contestación que fue aceptada por la comisión evaluadora. Después Latir dice, que Cardio no cumple con la antigüedad de los vehículos, cosa que hemos podido comprobar, porque los seis vehículos tenían que tener una antigüedad menor de cuatro años, sin embargo en el pliego, cuando hace la presentación la empresa Cardio, dice que tiene cinco vehículos con menos de cuatro años, los cuales cumplirían, dos con menos de cinco, dos con menos de seis y dos debidamente habilitados -que esto no se entiende que es-, estamos hablando de la antigüedad y pone "dos debidamente habilitados". En realidad hay cinco vehículos que cumplen con la antigüedad menor de cuatro años, el sexto no lo cumple, entonces nosotros lo que creemos, es que el pliego lo dice claramente, no habla de que hay tres unidades que tienen que cumplir los cuatro años y las tres de remplazo no, en el dictamen parecería que una cosa son las tres unidades que van a llevar adelante las emergencias, y otra cosa son las tres unidades de remplazo. En el pliego eso no figura, no hay ninguna discriminación, de unas unidades respeto a las otras. Latir además impugna la nómina del personal médico, no se ajusta al Anexo 1- artículo 2.1. c,d, del pliego. Este artículo dice que la Subsecretaría de Salud evaluará el currículum de los médicos en los que conste: título habilitante, certificado de colegiación, y ética actualizado. Este certificado consta en la impugnación, no está. O sea la empresa que ganó Cardio no tiene los certificados de ética de todo el personal que va a llevar adelante este servicio. Cardio responde que no es requisito la presentación del certificado de ética, después voy a invitar a los señores concejales que lean el pliego de bases y condiciones que es clarísimo, en uno de los artículos dice que el certificado de ética es necesario, no obstante se ofrece Cardio a adjuntarlos si le es requerido por la comuna, pero sí está en el pliego de bases y condiciones, los tiene que presentar, como va a contestar "sí la comuna me los requiere yo los voy a presentar". La comisión evaluadora dice: "no posee ambulancias habilitadas por la Dirección de Transporte y Tránsito, cayendo en abstracto las

impugnaciones recibidas y además se impugna también a la tercera, a SAMI, que es la tercera empresa, o sea hablaba de Latir, Cardio y SAMI que es la que pasó \$97.000. ¿Por qué se lo impugna a SAMI?, porque SAMI tiene tres unidades con menos de cuatro años de antigüedad y tiene otras tres con más de cuatro años de antigüedad, la comisión evaluadora dice que las tres que tienen más de cuatro años son de reemplazo, en ningún lugar del pliego figura -como ya les dije anteriormente- diferencia entre las unidades que van a llevar adelante el servicio con las de reemplazo. A nosotros realmente nos parece desde el Justicialismo poco clara esta licitación privada, no decimos que Latir está cumpliendo con todo el pliego de bases y condiciones, nosotros no estamos acá para defender a ninguna de esas empresas, más allá que lamentablemente las tuve que nombrar, nosotros creemos que Latir tampoco cumple con todo el pliego de bases y condiciones, pero probablemente se debería haber dejado desierta, ustedes me dirán bueno, pero el objeto de la misma, es brindar un servicio en las playas que es fundamental, si pero también son fundamentales los certificados de ética de la empresa Cardio que no presentó, también son fundamentales, digo, las leyes para los Justicialistas, para nosotros hay una sola norma y la ley se hizo para cumplirla, acá ustedes me dirán, bueno pero se cumple en parte, pero yo no sé que es más grave, señor Presidente, si lo que no cumple Latir o lo que no cumple Cardio. Probablemente esto se tendría que haber dejado desierto, y además quiero aseverar que esta licitación privada se llama el 28 de noviembre y se le da a la empresa Cardio el 15 de diciembre, a ustedes les parece que eso es tomar provisiones en un servicio que tiene que ver con la vida de la gente, nosotros creemos que no solo no es clara esta licitación, sino que además se llamó el 28 de noviembre, es la primera vez que se invita, además de Cardio y SAMI que ustedes sabrán que Cardio compró acciones de SAMI, es la primera vez que se invita a otra empresa, en este caso a Latir, que dicen que jamás ellos recibieron cédulas de notificación a pesar de que la gente de suministros dice que ellos todos los años envían cédulas de notificación a distintas empresas de la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Sí, señor Presidente, en primera instancia para adelantar que este bloque va a acompañar este proyecto de Comunicación a efectos de que de acuerdo a lo que se solicita se explique cual es la solución que se piensa adoptar con respecto al servicio de seguridad en playa, en el operativo médico. Hemos escuchado hablar de irregularidades, hemos escuchado hablar de desprolijidades y hemos escuchado una ferviente defensa de la presentación de una empresa. Yo creo que ya que este proyecto de Comunicación está presentado a efectos de que seamos informados, debemos tener presente todos los elementos como para juzgar las presentaciones de cada una de las empresas, yo no me animaría a decir, primero porque no las he visto, no las conozco, sobre cuales presentaciones son las correctas y cuales son las incorrectas. Por eso me parece un poco por lo menos apresurado, el hecho de armar una argumentación a este proyecto de Comunicación que entiendo razonable, en función de los dichos y opiniones de una de las empresas oferentes. De cualquier manera me llama la atención que una empresa que se dedique a la prestación de este servicio no tenga habilitadas las ambulancias, parecería que si se dedica a prestar un servicio de ambulancias en el área playa, lo primero que haría cualquiera de nosotros es ir a habilitar las ambulancias a Transporte y Tránsito, es un mínimo acto de responsabilidad, dado que, si esto me consta existe un Decreto municipal por el cual es obligatoria la habilitación de la ambulancia para la prestación del servicio. Creo que tenemos que ser cautos, creo que tenemos que esperar la información, relacionada con este tema y no basarnos exclusivamente sobre las presentaciones que pueden tener razón o no, pero en principio, en el único punto que me consta que es el tema de las ambulancias que creo fundamental, aparentemente no le cabe la razón a esta empresa que se llama Latir. De cualquier manera quedamos a la espera de toda la información con respecto a este tema y en ese momento daremos la opinión, pero desde ya, que nosotros conociendo como resuelve las licitaciones la Dirección de Compras y Suministros estamos claros de que habrá actuado de acuerdo a la ley y para actuar de acuerdo a la ley no falta que nos lo diga algún concejal que interpreta que la única forma de actuar es en función de la ley, creo que en esto coincidimos a veces surgen distintas interpretaciones, pero en lo demás creo que lo tenemos claro. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Creo que, yo no sé si el concejal Irigoín se fue de la sesión en el momento que yo expresé, porque no me baso en declaraciones de Latir, si el concejal Irigoín quiere ver el expediente, que está trabajado por mí desde el primer punto hasta el último, marcado cada uno de los puntos que traté de ser breve, yo no me base en ninguna denuncia de Latir, esto está en el expediente, y además yo no estoy defendiendo a Latir, porque dije que yo creo que se tendría que haber declarado desierta, además lo dije con mucha claridad, lo que estoy defendiendo es el dinero público, porque Latir presentó una propuesta de \$80.000 y la que ganó presentó \$92.540, lo que pasa es que aparentemente en este municipio \$12.000 no son nada. Entonces hoy tenemos un conflicto con la gente de OSSE porque no le quieren dar asueto, estamos hablando de \$6.000, entonces si para el concejal Irigoín esto no tiene importancia, para mí tiene mucha importancia, no solo porque quiero que se brinde un mejor servicio -yo no estoy seguro de la manera que analicé el Pliego- no estoy seguro de que ese sea el mejor servicio, sino que además supuestamente -para mí por lo menos o para nuestro bloque- no se está cumpliendo con la ley y el tema del certificado de habilitación, está realizada la verificación en Transporte y Tránsito y según un señor Martínez dice que las ambulancias están verificadas, están en buenas condiciones, lo que pasa es que no sé por qué, porque no lo pude averiguar porque Martínez está de vacaciones, hay demasiada gente de vacaciones, porque llamé a tres personas, las tres están de vacaciones y tienen que ver con esto, bueno ese señor Martínez está de vacaciones pero puso la firma que las ambulancias están en buenas condiciones, lo que pasa señor Presidente es que no fueron habilitadas, es cierto desde el punto de vista jurídico no hay una habilitación pero hay un certificado que las ambulancias están en condiciones de prestar el servicio, entonces por eso dije que no entiendo porque no le dan el certificado de habilitación, aparentemente es un trámite que lleva

seis meses, que quede claro que yo acá no estoy defendiendo a ninguna empresa porque no es mi interés, por supuesto que he leído las impugnaciones de la empresa, incluso cuando hacen una denuncia pública en los dos matutinos de la ciudad de Mar del Plata me preocupé por el tema como corresponde. Esta es toda la aclaración que quería hacer. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Yo quisiera tratar de despersonalizar este tema de los servicios de emergencias en la ciudad de Mar del Plata, diciendo que aquí el planteo que hace el concejal Salas si bien puede aceptarse ese pedido de informe, en función de las fallas que él encuentra en el pliego de bases y condiciones por un lado o por otro lado alguna cláusula que no se ha cumplimentado, o alguna cláusula que él o el partido Justicialista encararía de otra forma.

*- Siendo las 13:53 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Continúa el*

**Sr. González:** Yo creo que aquí en lo que hace al planteo de esta firma como de las otras dos firmas, fundamentalmente lo que prima es -como cualquier tipo de negocio- el afán de lucro para su empresa. Por supuesto que el Concejo Deliberante o la comisión evaluadora, la cual no formo parte ni siquiera se como está compuesta, no se -repito- cual ha sido el criterio que han evaluado las posibilidades de adjudicación a cada una de las tres firmas. Lo que si yo le digo es que si yo estuviera en esa comisión de evaluación en lo último que me fijaría sería en el precio o en el monto que habría que pagarle a cualquiera de las firmas que se presentarán, porque en mi carácter digamos de auxiliar de la salud como soy últimamente, no me fijaría si la mejor firma cotiza más o cotiza menos, yo es eso lo que creo haber entendido de las palabras del concejal Salas, si me he equivocado desde ya le pido disculpas, pero creo que una concesión en servicio de emergencia, en las playas de una ciudad turística como es Mar del Plata en primera instancia no se tiene que valorizar en función de cuanto nos cuesta, porque si a mi entender la mejor es la más cara, yo le tengo que dar la concesión o el servicio, la prestación del servicio a la más cara y no a la más barata. Por supuesto que en este momento no podemos saber ni analizar fehacientemente -repito- si lo explicitado en el pliego de bases y condiciones, están ajustadas cada una de las empresas a lo que ese pliego les exige, pero por otro lado comento qué importancia tiene para decidir nuevamente a que empresas de esas tres presentadas se le da el beneficio de la explotación, que una ambulancia tenga cuatro años y medio o tres años y medio, yo creo perdóneme, señor concejal que eso es una cosa totalmente superflua, sea tomada esa decisión por la comisión evaluadora, que no se finalmente si la ha tomado o no, para determinar fehacientemente y finalmente a quien le daba el servicio, o si eventualmente es una interpretación que estoy haciendo yo. Igualmente al respecto de los certificados de la Dirección de Tránsito que creo yo que sí es una decisión o una autorización sine qua non, está en función de la transitabilidad, del mantenimiento y del aspecto de dichas ambulancias. Yo creo señor Presidente que una comisión evaluadora o este Concejo Deliberante, al recibir el informe que ha solicitado el Bloque del Partido Justicialista, lo que debe evaluar fundamentalmente ante estas presentaciones, es la eficiencia de ese servicio que no se evalúa exclusivamente por cláusulas de tipo economicista, como aparentemente se está planteando en este momento. Yo creo que un servicio de emergencia, en una ciudad turística como ésta y en una ciudad de muchos accidentes como Mar del Plata, debe estar fundamentada en la eficiencia de la empresa que va a hacer beneficiada con esa adjudicación, en el curriculum de su existencia, de su historia dentro de la ciudad, de la empresa que va a ser adjudicada y fundamentalmente del personal que va a prestar servicio en esas ambulancias que van a prestar servicio en las playas de nuestra ciudad. Lo que me causa mucha alegría a esta altura de mi vida es escuchar, y perdónenme mis colegas concejales aquí presentes la extensión de mis palabras, oír que sea fundamental -aparentemente- la presentación de certificado de ética, creo del código de ética profesional no de las ambulancias, para poder ser adjudicado este beneficio de servicio. Es la primera vez en mi vida, con una lucha que durante muchos años hemos llevado, en su momento en el Colegio Médico, que oímos que para adjudicar un servicio de atención fundamentalmente de accidentología, se necesita como premisa fundamental el certificado de ética. Nosotros quisiéramos también que el Bloque del Partido Justicialista hiciera el mismo pedido de informes en lo que hace a la transitabilidad, a la presentación del certificado de ética y a la habilitación del personal que tiene a su cargo las ambulancias que prestan servicios a los hospitales públicos tanto de la provincia de Buenos Aires como de la ciudad de Mar del Plata. Yo creo señor Presidente para terminar, que si el pliego de bases y condiciones no le satisface al Bloque del Partido Justicialista como el concejal Salas bien dijo, tendrían que haber hecho esta cuestión en un momento determinado para que no tuviéramos estas dos cuestiones, una que eventualmente tenga que declararse desierta esta presentación o de última que sigamos con las impugnaciones entre íter servicios de accidentología o servicio de emergencia y este Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo, porque me parece que a 1º de enero, que estamos a pocos días, es muy poco feliz esta presentación en lo que hace a tiempo y forma, aparentemente porque me parece que nos vamos a pasar discutiendo el tema. Y al respecto -y para finalizar- le podría comunicar a mis concejales que la mejor ambulancia que tiene la ciudad de Mar del Plata en estos momentos -y que la recibí yo y por eso doy fe- no es ni de Cardio, ni de SAMI, ni de Latir, ni de los hospitales provinciales, es propiedad de la Municipalidad de Mar del Plata, gracias al Banco de la Provincia de Buenos Aires que entregó la mejor ambulancia que está equipada transitando en la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. Concejal Salas tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio me llama poderosamente la atención la interpretación sobre un pliego de bases y condiciones del doctor González, probablemente por eso es médico supongo, pero respecto del código de ética le digo que el punto 2. d, supongo que el Pliego lo armó el Municipio, el Ejecutivo, el punto 2 dice "la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria evaluara los curriculum de los médicos, en los que conste título habilitante, certificado de colegiación y ética actualizada, y enfermeros pudiendo rechazar en forma parcial o total el listado de los mismos fundamentando la falta de idoneidad". No los

presentaron estos certificados, aparentemente eso para el doctor González no es importante, ahora si en vez de evaluar el precio, evaluamos la calidad del servicio, le digo que la gente de esta empresa que fue impugnada, levantó un acta con escribano, le paso a leer el acta: "en dos de ellas pudimos entrar y constatamos la falta de elementos para la práctica de cirugías menores y traqueotomías de urgencia, como tampoco había férulas de inmovilización para fracturas, o sea que si evaluamos el tema del precio aparentemente esto no cierra, y si evaluamos el tema de la prestación de servicio tampoco, nosotros lo que estamos pidiendo es que probablemente desde este Concejo Deliberante comencemos a leer el pliego con detenimiento y si hay que nombrar desde el Concejo Deliberante una comisión evaluadora de como se llevó adelante esta licitación privada, que además le digo doctor González, el año pasado eran tres ambulancias y de golpe saltaron a seis, cuando se presentó una tercera empresa, que da que pensar, son las cosas que dan que pensar, nosotros lo que queremos es mayor transparencia de la que supuestamente ha habido en esta licitación privada.

**Sr. Presidente:** Simplemente para aclararle al Cuerpo que lo que estamos tratando es un proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal González.

**Sr. González:** Quiero aclararle al ingeniero Salas, que justamente lo que él acaba de expresar respecto de las exigencias desde el punto de vista de colegiación y del código de ética y del curriculum del personal de enfermería, es justamente lo que yo dije. Si se me entendió mal pido disculpas, pero justamente es lo que yo remarca, que felicitaba que eso estuviera vigente después de treinta años de haberlo estado pidiéndolo, no es que yo entendí mal sino que yo posiblemente me haya expresado mal.

**Sr. Presidente:** Para una aclaración tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Exactamente eso que para el doctor González es tan importante, es lo que no presentó la firma que ganó esta licitación privada.

*-Siendo las 14:00 reingresa el señor Pezzi y reasume la Secretaría.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Tal vez por vicio profesional quiero precisar algunas cosas con criterio didáctico. Yo coincido que a veces en determinados pliegos se pide sin sentido funcional en determinada actividad de vehículos, que en definitiva lo que tiende es a promover las ventas por parte de las agencias que se dedican a ese tipo de comercio. Pero si en un pliego figura alguna determinada exigencia, no respetar el pliego una vez que está incluido, implica incumplimiento de los deberes de funcionario público. En todo caso para el futuro o previamente tendrían que haberse sacado esas cláusulas del pliego que se ha acordado. Segundo, quiero aclarar que el código de ética médica se puede pedir, está al alcance de cualquiera de nosotros, en el Centro Médico lo facilitan gratuitamente, lo que se exige es un certificado de ética profesional, es decir una constancia de que el profesional involucrado no ha faltado a la ética a lo largo de su trayectoria y lo que no se ha presentado es el certificado, porque el código de ética es fácil conseguirlo, el certificado de ética profesional a veces es un poco difícil de conseguir para determinados profesionales. En tercer lugar la culpa de la demora en el tratamiento de este tema y en este pedido de informes, no es de ninguna manera del bloque Justicialista no del Partido Justicialista, porque acá nosotros representamos a la ciudadanía que nos eligió no a nuestro partido sin por eso dejar de sentirnos orgullosos de mi pertenencia, sino de quienes son responsables de la atención de servicio de asistencia médica en las playas en la ciudad de Mar del Plata que es otra cosa distinta por lo tanto lo de tres a seis ambulancias tiene bastante que ver, es culpa de quienes tienen esa responsabilidad porque el llamado a licitación privada se hizo tarde en tiempo y en forma, por eso estamos hoy discutiendo esto, nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Para una aclaración, se ha hecho referencia a que la naturaleza de la licitación era pública y en realidad es privada, así que constará en el expediente que es privada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE LEY SOBRE  
SUSPENSIÓN APLICACIÓN SISTEMAS DE CONTROL DE VELOCIDAD  
DE VEHÍCULOS POR RADAR.  
(expte. 2161-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worchitz, tiene la palabra.

**Sr. Worchitz:** Señor Presidente para acompañar este proyecto que este bloque de concejales ha presentado en su oportunidad y que ya tiene media sanción en el Senado de la Provincia de Buenos Aires. Esto es un proyecto que los marplatenses en otras oportunidades ya hemos reclamado y hemos solicitado que se elimine este sistema de control de velocidad en la ruta 2, mal que le pese al doctor Statti, Secretario de Legal y Técnica de la comuna que en su oportunidad allá por septiembre del '96, los recomendó e informó que eran altamente satisfactorios y una muy buena aplicación del sistema.

Nada más.

**Sr. Presidente:** Se pone en consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, en general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente atento a que hoy estaría sesionando la Cámara de Diputados solicito a la Presidencia que anticipe por fax el contenido de esta Resolución a ese Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Así se hará, señor concejal.

- 25 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DIRIGIÉNDOSE AL SR. ADMINISTRADOR PORTUARIO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EFECTOS DE RECLAMAR CON  
CARÁCTER DE URGENCIA TAREAS DE DRAGADO  
EN EL PUERTO LOCAL.  
(expte. 2166-V-97)**

**Sr. Presidente:** El siguiente proyecto de Resolución consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA CHEDA DE ALVAREZ A  
EXHIBIR UN AUTO FRENTE AL HOTEL COSTA GALANA POR  
30 DÍAS Y DOS AUTOS SOBRE LA CALLE CELSO ALDAO  
HASTA EL 17/1/98  
(expte. 2071-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. ¿Podría leer por secretaría, la redacción final de este expediente?

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Autorísase a la señora María del Carmen de Alvarez para la exhibición de un auto por el término de treinta días frente al Hotel Costa Galana, el que será destinado a un sorteo a beneficio del Hospital Materno Infantil, en el marco de una fiesta que se llevará a cabo en las instalaciones del hotel mencionado y cuya recaudación se destinará al total equipamiento de las habitaciones y consultorios pediátricos del hospital. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos pertinentes a efectos de que con motivo de la presente autorización la exhibición del vehículo no ocasione molestias al tránsito ni al paso peatonal. Artículo 3º: De forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. Hacía esta lectura previa porque en la última hoja de este expediente, figura una nota presentada el viernes de la semana pasa donde el Director del hospital Materno Infantil, el doctor Pili, solicitaba una ampliación en cuanto al dictamen final de este expediente, por lo tanto yo pediría señor Presidente, sin alterar el desarrollo de la sesión, si la Comisión de Transporte y Tránsito o los Presidentes de Bloques podrían reunirse a los efectos de analizar lo que el Director del hospital Materno Infantil solicita, de ser posible aprobarlo, porque es un compromiso que yo asumí, no aprobarlo, sí cuando los recibí hacer la gestión para que el Concejo Deliberante trate esta ampliación. Por lo tanto lo que solicito, es antes de finalizar la sesión, en un breve cuarto intermedio los Presidentes de Bloques, pueden analizar la nota presentada por el doctor Pili y darle una resolución favorable o negativa, pero por lo menos tratarla.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia sugiere alterar el orden del día, para pasar al expediente subsiguiente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR LA  
SUSPENSIÓN DEL DECRETO 1555/96 HORARIOS DE  
LOCALES NOCTURNOS.  
(expte. 2142-FRP-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Nosotros habíamos solicitado una modificación cambiando el término suspensión por el término modificación.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** El Bloque Justicialista, lo que me había comunicado era la idea de derogar el Decreto.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, la idea nuestra era pedir que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones tendientes a lograr la modificación del decreto 1555/96 fundamentalmente para adecuarlo en muchos aspectos a la realidad local, sobre lo que tiene que ver, con el tema de los mayores. Es por eso que no estábamos de acuerdo con una derogación lisa y llana, sino que, darle al Departamento Ejecutivo el mandato de negociar o de participar en una modificación de este Decreto, insisto que atienda a la realidad de un distrito turístico como es este y fundamentalmente en lo referido al horario de los mayores.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Galarreta tiene la palabra.

*- Siendo las 14:10 se retiran del recinto los concejales Salas y Pagni.*

**Sr. Galarreta:** Gracias, señor Presidente. Acompañamos la aclaración del concejal Gauna.

**Sr. Presidente:** Se pone en consideración el siguiente proyecto que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos, en general y en particular: aprobado por unanimidad, con las modificaciones solicitadas por el concejal Gauna.

- 28 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE PUESTOS INSTALADOS  
EN LA VÍA PÚBLICA PARA TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL Y  
DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL EN SANGRE  
(nota 962-NP-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, señor Presidente. Nuestro bloque presentó este pedido de informes ante la denuncia del Colegio de Bioquímicos sobre este particular porque no se tienen ni los recaudos de calibre del aparataje utilizado, ni institución responsable y que es una forma de comercio ambulante disfrazada con guardapolvo blanco.

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, creo que en esta nota 962-97, presentada por el Colegio de Bioquímicos, va en conjunto con un proyecto del Bloque Justicialista. Quisiera ampliar un tema que es bastante importante. El Colegio de Bioquímicos trata justamente el análisis de glucosa y colesterol que se está realizando en la vía pública y hace la objeción que lo está haciendo personal que no es idóneo para realizarlo, pero además de esto es una necesidad imperiosa de que el Municipio actúe muy rápidamente porque para hacer este tipo de análisis, si bien se pincha el dedo del transeúnte para sacar una gota de sangre, se está haciendo con elementos que no podemos controlarlo y además se está haciendo al aire libre que no es el ámbito más idóneo para realizar este tipo de análisis. Pero yo querría separar esto del otro tema que viene acompañando esto -que es la toma de presión arterial en la vía pública- es distinto, siempre y cuando la toma de presión fuese realizada por personal idóneo (enfermeras como mínimo). Prohibir -como bien lo pide el Colegio de Bioquímicos- esta actividad, pero la toma de presión arterial en la calle mientras no esté en la vía pública, mientras sea realizada por personal idóneo, creo que deberíamos tener una contemplación. Esa fue mi motivación al pedir la palabra.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Al respecto obvio es decir que apoyo el pedido y apoyo la presentación del Colegio de Bioquímicos. Haciendo hincapié en lo que acaba de decir el concejal Sirochinsky, diría que acá lo más grave, aparte del hecho de estar en la vía pública y generalmente realizado por personal no idóneo, no sería la determinación del colesterol sino la determinación de la glucosa. No es tan simple como decirle a una persona que está mejor o que está peor en su nivel de glucosa en sangre sino lo que sigue después de la determinación que es el eventual consejo que dan esas personas no idóneas a la persona que se acaba de realizar el análisis. En lo que disiento levemente con mi compañero de bancada es que yo, personalmente, bajo ningún concepto admito la toma de presión en la vía pública porque he visto hasta tomar la presión "de parado", cuando lo mínimo que deberíamos tener en consideración para hacer aproximadamente un análisis correcto de la tensión arterial es que estuviera acostado. No pretendo que pongan una camilla en la vía pública sino que directamente los saquen de la vía pública. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 14:14 se retira la concejal Baragiola y reingresa el concejal Pagni.*



**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Me iba a expresar en el mismo sentido que el concejal González porque no es casualidad que el personal de enfermería de los hospitales y sanatorios tienen absolutamente prohibido informar al paciente cuál es el resultado de la medición de la tensión arterial, porque el solo conocimiento puede producir modificaciones en muchos casos perjudiciales. En principio no tendría inconvenientes desde el punto de vista de campañas sanitarias promocionales, con el respaldo del Municipio o de los hospitales de la ciudad, de concientización tomando la tensión arterial en la vía pública, garantizando el Municipio, los hospitales o Salud Pública de la Provincia que esa tensión arterial está tomada por personal idóneo y con aparatos perfectamente calibrados, porque son aparatos que se descalibran fácilmente si no se tiene la precaución de controlarlos permanentemente. La otra cosa que me preocupa -y en esto lamento no coincidir con el concejal Sirochinsky- es que me consta que en esta ciudad ha habido señores que han explotado comercialmente y en su propio beneficio invocando instituciones la toma de presión arterial en la vía pública. Pido que por lo menos se tome en Inspección General los recaudos para garantizar la salud de la población, que es lo que estamos procurando. Nada más.,

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el presente proyecto de Comunicación en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO  
“JOSÉ ZACAGNINI” USO Y EXPLOTACIÓN DEL SECTOR  
PARQUIZADO UBICADO EN FÉLIX U. CAMET ENTRE  
ESTRADA Y COELHO DE MEYRELLES  
(nota 887-Z-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Para adelantar nuestro voto negativo, señor Presidente, por los mismos argumentos que hemos dado al fundamentar el expediente 2108.

**Sr. Presidente:** Así se dejará constancia, señor concejal. Concejal Argüeso.

**Sr. Argüeso:** Señor Presidente, para pedir al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del presente expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Señor Presidente, para expresar que voy a votar en contra de esta solicitud de explotación del servicio de estacionamiento.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración entonces el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con los votos negativos de los concejales Anastasia y González y la abstención del concejal Argüeso.

- 30 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA “V MARATÓN DE  
LOS MOZOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” A LLEVARSE  
A CABO EL 24 DE ENERO DE 1998  
(nota 901-U-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA CHEDA DE ALVAREZ  
A EXHIBIR TRES AUTOS FRENTE AL HOTEL COSTA  
GALANA Y EN LA CALLE CELSO ALDAO  
(expte. 2071-D-97)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo solicitado por el concejal Pagni queda a disposición de los señores concejales en función de

la nota enviada y agregada como última foja por el Director Ejecutivo del Materno Infantil a efectos de modificar el artículo 1º del proyecto. El proyecto original habla de la autorización para exhibir un solo automóvil y la nota es para aumentar en dos automóviles la autorización. Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** El tema es el siguiente, Presidente. La firma Galante es la que ofrece un vehículo Fiat Uno para ser expuesto en las escalinatas del hotel y es comprado por cuatro o cinco empresarios de la ciudad. La concesionaria va al hotel y a las autoridades del hospital -que en definitiva son las más necesitadas porque de la rifa de ese vehículo piensan ampliar en uno o dos pisos el hospital- y la concesionaria le dice que por el mismo precio que compraron el Fiat Uno le entregarían para el sorteo un vehículo Alfa Romeo o similar. A cambio de esa diferencia, lo que piden es exponer tres vehículos no ya en el hotel sino en el paseo de abajo del hotel, sobre la vereda que da al primer descanso de la escalinata que va a Playa Grande. El director del hospital viene a plantear lo siguiente: para el hospital no es lo mismo salir a vender en una cena la tarjeta de un Fiat Uno que de un auto de mayor valor y categoría, porque seguramente la recaudación va a ser superior y a ellos les conviene por una cuestión económica. Lo que yo les planteé -y voy a ser absolutamente fiel al planteo- es lo siguiente: el hotel tiene su beneficio porque es la sede de la cena, el hospital tiene su beneficio, la concesionaria por un precio menor da un auto de mayor valor y en compensación pide el uso de la vía pública, por lo que creo que las tres partes que están aportando algo se han puesto de acuerdo. Corresponde al Concejo Deliberante autorizar o no ese sector de vereda para la exposición de los tres vehículos, seguramente habrá publicidad y no querrán pagar sus derechos de publicidad como corresponde en todo acto de beneficencia. Este es el planteo de esa nota del director del hospital.

**Sr. Presidente:** Quiero aclararle al Cuerpo que el artículo 2º hace expresa constancia que el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos pertinentes a los efectos de no causar molestias al tránsito ni al paso peatonal. No se señala eximición de pago de derecho alguno. Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar el pedido efectuado por el director del hospital, si bien reconocemos que alguna molestia va a causar pero entendemos que el fin buscado y que seguramente se va a lograr es superior a la molestia que se va a causar. Por estos motivos nuestro bloque va a acceder al pedido del director del hospital.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta.

**Sr. Galarreta:** Acompañamos la propuesta pero nos gustaría que la publicidad sea respaldada económicamente por la firma que está auspiciando la exhibición de los coches.

**Sr. Presidente:** Reitero, señor concejal, que en el proyecto de Ordenanza que será puesto a votación no se señala eximición de ninguna índole.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Para expresar que este bloque va a acompañar el proyecto y a facilitar todo lo que permita que el hospital tenga asegurado el éxito. Supongo que la instalación será en el sector que ha sido amojonado porque en el Paseo Aldao los autos particulares estacionaban en 45º, así que el hecho de que ese sector sea utilizado como exposición no cambiaría en mucho y estaríamos ayudando a una institución de bien público.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, vamos a votar a regañadientes por el procedimiento que se ha establecido aquí de que a último momento se nos imponga este tipo de votaciones sin el debido debate sobre esta cuestión. A veces uno tiene la sensación de que no sabe si estará cometiendo una injusticia porque va a dejar a un hospital sin los recursos necesarios o si está dejando de lado el principio de defensa de los espacios públicos, principio que siempre hemos defendido. Pero las decisiones hay que tomarlas y por eso con estas previsiones y precauciones, señor Presidente, vamos a votar por la afirmativa.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto con las modificaciones ya señaladas. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para proponer un cuarto intermedio hasta el 30 del corriente en hora a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa para el tratamiento de aquellos temas que puedan tener dictamen de Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de cuarto intermedio solicitado por el bloque de la Unión Cívica Radical: aprobado. Deseamos a todos una Feliz Navidad.

*- Siendo las 14:25 se pasa a un cuarto intermedio.*

- 33 -

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, ysiendo las 10:25, se reanuda la sesión que oportunamente pasara a cuarto intermedio. Dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales se reanuda la segunda Sesión Ordinaria de Prórroga, después del cuarto intermedio dispuesto el 23 del corriente.

### ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 34 -

### ENCOMENDANDO AL D.E. Y A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 10.144 REFERIDA A LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PRESIDENTE PERÓN A UN TRAMO DE LA RUTA 88. (expte. 2158-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos, en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al sumario de la ampliación del Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "REANUDACIÓN DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1997

#### A) TEMA PENDIENTE

#### 1) DICTÁMENES DE COMISIÓN - COMUNICACIÓN

83.- Expte 2158-J-96: Encomendando al Departamento Ejecutivo y a los Organismos Descentralizados el cumplimiento de la Ordenanza 10.144 referida a la designación del nombre de Presidente Perón a un tramo de la Ruta 88.-

#### AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### B) SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 84 al punto 85)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 84 al punto 85)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 86 al punto 118)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 86 al 89)

B) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 90 al 107)

C) PROYECTO DE BLOQUES POLÍTICOS (Punto 108 al 118)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 119 al punto 171)

A) ORDENANZA PREPARATORIA: (Punto 119)

B) ORDENANZAS: (Del punto 120 al punto 164)

C) RESOLUCIÓN: (Punto 165)

D) DECRETO: (Punto 166)

E) COMUNICACIONES: (Punto 167 al 171)

#### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

#### A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

84. Decreto N° 207.- Adjudicando la Licitación Privada 71/97, correspondiente a la remodelación de Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante.-

85. Decreto N° 208.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.-

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

86. Expte 2159-D-97: Eleva proyecto sobre el primer "Festival Mar del Plata de la Canción Iberoamericana" realizado por el señor José Luis Arias.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.-**

87. Expte 2167-D-97: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago por suma determinada a favor de la Empresa de Transportes 9 de Julio.- **HACIENDA.**

88. Expte 2170-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la celebración de convenios con empresas y entidades para el servicio de cobranza de tasas y derechos municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

89. Expte 2171-D-97: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente, referente al régimen de remisión de sanciones y accesorios por gravámenes, para contribuyentes que regularicen en forma voluntaria su situación fiscal.- **HACIENDA.**

### B) NOTAS PARTICULARES

90. Nota 967-NP-97: VILLAVERDE, ALEJANDRO: Solicita autorización para la colocación de dos mini-observatorios, uno en la Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis, y el otro en calle Rivadavia y la Costa, durante los meses de enero y febrero de 1998.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

91. Nota 968-NP-97: ASOCIACIÓN AYUDA Y PREVENCIÓN CONTRA EL SIDA: Solicita autorización para implementar en la vía pública -en temporada veraniega- una campaña de prevención y no discriminación al enfermo de SIDA.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

92. Nota 969-NP-97: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "MERLINI": Eleva nota relacionada con plan de prevención y seguridad de instalaciones de gas y de electricidad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

93. Nota 970-NP-97: GALLIANI, SUSANA TERESA: Solicita permiso para instalar un carrito pochoclero en calles San Luis y San Martín o en otro lugar similar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

94. Nota 971-NP-97: VIAR, OSVALDO: Solicita autorización para colocar una estructura de aluminio desmontable en la vereda de calle San Martín esquina Santa Fe y Santiago del Estero (Galería Broadway).- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

95. Nota 972-NP-97: LUJÁN, JOSÉ TOMÁS: Solicita se revea la licencia de servicio contratado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

96. Nota 973-NP-97: MEDINA, JORGE M.: Solicita prórroga de 90 días para la renovación de unidad de excursión de fantasía denominada "Olitás".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

97. Nota 974-NP-97: AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA ATLÁNTICO SUR: Eleva proyecto de Ordenanza por el cual se exime en forma total del cobro de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública a veteranos de guerra del conflicto Malvinas e Islas del Atlántico Sur Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

98. Nota 975-NP-97: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE KARATE AMATEUR: Solicitan que se declare de interés municipal el Segundo "Torneo Solidario de Artes Marciales", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de febrero de 1998 en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

99. Nota 976-NP-97: ALERMA S.R.L.: Presenta recurso relacionado con la concesión del balneario integral Punta Iglesia.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1909-D-96.**

100. Nota 977-NP-97: CEPTAX: Solicita autorización para instalar una nueva parada en Avenida Constitución y Diagonal Monseñor Zabala.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

101. Nota 978-NP-97: CUCAIBA: Solicita ampliación de autorización para instalar dos mesas de información en zona

céntrica de la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 102.Nota 979-NP-97: CLUB ATLÉTICO HURACÁN: Solicita autorización para instalar en la plaza Mitre una rampa para Clínica deportiva de Skate y Patín para el mes de febrero del próximo año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 103.Nota 980-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL FOMENTO BARRIO FARO NORTE: Solicita autorización para utilizar espacio público en el tramo comprendido entre las calles Mario Bravo y Calle 2 y 14 para la realización del 2º Desfile de Carnaval, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de e ero de 1998.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 104.Nota 981-NP-97: VECINOS BARRIO CENTENARIO S.C.: Solicitan el tratamiento de distintos temas relacionados con la seguridad y calidad de vida de los habitantes de dicho barrio.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 105.Nota 982-NP-97: COMPLEJO HABITACIONAL CENTENAR: Solicitan solución al problema de seguridad.- **LEGISLACIÓN.**
- 106.Nota 983-NP-97: EL PORTAL DEL SOL: Solicita prórroga de la concesión por término de 10 años para la institución.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 107.Nota 984-NP-97: SOLVENS PROMOCIONES & MARKETING: Solicita autorización para realizar la “Caravana Pantene”, compuesta por dos trafics y un trailler con stand incorporado en plaza Colón, explanada frente al hotel Hermitage o explanada frente al Hotel Costa Galana.- **TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

### C) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 108.Expte 2160-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo llegar a un acuerdo extrajudicial con S.U.T.E.R. y H., relacionada con la financiación en cuotas mensuales de la deuda por tasa de alumbrado, barrido y conservación del Barrio Carlos Pellegrini.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 109.Expte 2162-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve a nueve, los permisos de realización de retratos, etc., para posibilitar que los señores Claudio R. Villarreal y Adrina M. Ciofalo puedan ejercer esa actividad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 110.Expte 2163-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las Sras. Perla Auzarena, Adriana Muncioy, Adriana Díaz, Viviana Martínez y al Sr. José Díaz, a desarrollar actividad artística callejera (payasos), en sector ubicado en San Martín entre San Luis y Mitre, frente a la Catedral.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 739-NP-97.**
- 111.Expte 2164-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre temas de interés referido a la obra de ensanche de la Avenida Martínez de Hoz a la altura de la reserva natural del puerto.- **MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.**
- 112.Expte 2165-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Ricardo Balbín" a la plazoleta ubicada en las calles San Martín, Belgrano, Buenos Aires y Boulevard Marítimo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 113.Expte 2169-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre medidas que se han realizado para dar cumplimiento a la Ordenanza nº 7927/90, referente a la reserva natural del puerto.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 114.Expte 2172-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, dictamine respecto de la designación del Director Ejecutivo de Mantenimiento y Cementerios del Ente Municipal de Servicios Urbanos.- **LEGISLACIÓN.**
- 115.Expte 2173-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y explotación del predio fiscal municipal de Manzana 115 - lotes 12 y 13, para ser utilizado como playa de estacionamiento hasta el 30 de abril de 1998.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 116.Expte 2174-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando con carácter de Reserva Paisajística de Preservación Ecológica (R.P.P.E.) a la fracción de tierra que actualmente tiene su cancha el Golf Club Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

117.Expte 2175-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inciso 5.3.3.2. de la Ordenanza n° 9242, referente al Paseo Peatonal San Martín.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

118.Expte 2176-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en el término de diez (10) días, con relación al Plan de Obras Mar del Plata 2000.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

### III- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

#### A) ORDENANZA PREPARATORIA

119.- Expte. 2155-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

#### B) ORDENANZAS:

120.- Expte. 1203-D-97: Aceptando donación efectuada por el Mar del Plata Aquarium, consistente en la provisión de cestos papeleros para la vía pública

121.- Expte. 1334-D-97: Aceptando donación de un Electrobiturí by 2000 con destino al laboratorio del I.R.E.M.I.

122.- Expte. 1825-D-97: Modificando el cálculo de recursos y presupuesto de gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

123.- Expte. 1917-D-97: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredón y la Fundación Siglo 21.

124.- Expte. 1923-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar un lote fiscal .

125.- Expte. 1987-D-97: Autorizando al Señor Luis Roberto Sosa, con carácter precario a instalar un módulo parrillero, en Av. Arturo Alió esquina Garay.

126.- Expte. 1988-D-97: Afectando un sector del predio fiscal del dominio municipal, adquirido mediante escritura n° 494 del 27-11-92, para la construcción del dispensario antirrábico municipal.

127.- Expte. 1991-D-97: Incluyendo a los funcionarios de la Dirección Municipal de Vialidad en las modalidades de la ley 11.757.

128.- Expte. 2006-P-97: Convalidando el Decreto N° 164, por el cual se autorizó el uso de espacio público a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adiciones de la Provincia de Bs. As.

129.- Expte. 2007-D-97: Modificando la Ordenanza 11.371, referida a una autorización de carácter precario.

130.- Expte. 2010-D-97: Autorizando con carácter precario a la Señora María Francisca Lanteri a afectar con el uso "Locutorio Telefónico", al inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo n° 3322.

131.- Expte. 2012-D-97: Modificando el presupuesto de gastos vigente de la Dirección Municipal de Vialidad.

132.- Expte. 2013-D-97: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del ejercicio 1998, para la realización de diversas obras.

133.- Expte. 2014-D-97: Autorizando al señor Oscar Pokorny a afectar con uso "Exposición y venta de autos", un local ubicado en Av. Libertad n° 7297.

134.- Expte. 2015-D-97: Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Nosotros Podemos" a construir viviendas.

135.- Expte. 2016-D-97: Aceptando donación de una ambulancia con destino a la Secretaría de Calidad de Vida.

136.- Expte. 2017-D-97: Autorizando a los señores Rubén García y Sergio Colombo González a afectar con uso "Venta de Respuestos del Automotor y Lubricantes", un local ubicado en Av. Alió n° 3666.

137.- Expte. 2018-D-97: Autorizando a la firma Minipark S.R.L. a afectar con el uso "Juego infantiles y electrónicos", un local ubicado en Av Constitución y Ruta Provincial n° 2.

- 138.- Expte. 2019-D-97: Donando a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena diversos elementos de demolición.
- 139.- Expte 2023-D-97: Autorizando a la firma Colón S.A. Asistencial la ampliación de un inmueble en Av. Colón n° 3619.
- 140.- Expte. 2026-D-97: Aceptando la donación efectuada por el señor Alberto Mantovano consistente en un fax con destino a la Secretaría de Calidad de Vida.
- 141.- Expte. 2027-D-97: Autorizando al Señor Gustavo Manuel Mayora a afectar con el uso de suelo “Fabricación de Productos de Panadería” el local ubicado en Av. Constitución 5195.
- 142.- Expte. 2031-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la enajenación de un lote fiscal.
- 143.- Expte. 2035-D-97: Modificando el presupuesto de gastos vigente del Ente de Cultura.
- 144.- Expte. 2036-D-97: Modificando el presupuesto de gastos del Ente Municipal de Turismo.
- 145.- Expte. 2049-D-97: Prorrogando el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- 146.- Expte. 2066-U-97: Modificando la Ordenanza 11280
- 147.- Expte. 2082-D-97: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación del edificio Colegio Parroquial y Jardín de Infantes Nuestra Señora del Camino, ubicado en Av. Juan.B.Justo n° 5104.
- 148.- Expte. 2083-D-97: Autorizando a la firma Dolores Gas S.A. a desarrollar la actividad “Forrajería, Venta de garrafas, Depósito de leña, etc” en un predio de su propiedad
- 149.- Expte. 2090-D-97: Creando la Comisión Asesora para el reciclaje de la Estación Terminal y zona comercial Alberti.
- 150.- Expte. 2099-D-97: Autorizando a la señora Mirta Di Lena a afectar con el uso “Panadería”, un inmueble ubicado en 14 de julio 3839.
- 151.- Expte. 2100-D-97: Autorizando a la señora Liliana Fiorda a afectar con el uso “Compra Venta de Muebles Usados”, el local ubicado en Olazábal y Falucho.
- 152.- Expte. 2101-D-97: Autorizando al señor Carlos Papasodaro a afectar con el uso “Venta de Respuestos y Accesorios del Automotor Nuevos y Usados”, el local de Av. Colón 7364.
- 153.- Expte. 2112-D-97: Modificando el cálculo de recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- 154.- Expte. 2144-D-97: Modificando la Ordenanza 1.351, relacionada con la contratación de un empréstito.
- 155.- Expte. 2149-D-97: Fijando normas para los servicios de abastecimiento comercial en distintas áreas de la ciudad.
- 156.- Expte. 2154- D-97: Modificando el presupuesto de gastos del ejercicio financiero 1997 correspondiente a la Administración Central.
- 157.- Nota 1036-B-95: Autorizando a la señora María E. Bontempi a instalar un escaparate de venta de flores.
- 158.- Nota 775-H-97: Autorizando al señor Héctor Cavallero a realizar la actividad promocional del “Juego de las Estrellas”.
- 159.- Nota 798-A-97: Dos Despachos: 1)Declarando de interés municipal la realización del Circuito Argentina de Surf y del Campeonato Mundial de Surf. W Q.S. Reef.Brazil Classic.2) Autorizando a la Asociación de Surf Argentina (S.A.) a utilizar un espacio público para realizar una clínica de surf.
- 160.- Nota 816-G-97: Autorizando al señor Marcelo Gaggini a instalar escaparate de venta de flores.

- 161.- Nota 824-Y-97: Convalidando el Decreto nº162 por el cual se autorizó al Colegio Alberto Schweitzer a efectuar corte de tránsito.
- 162.- Nota 866-S-97: Convalidando el Decreto nº 169 por el cual se autorizó a Aldea Infantil SOS Mar del Plata "Monseñor Enrique Rau" la instalación de un stand.
- 163.- Nota 868-C-97: Autorizando la colocación de caminos con publicidad en los distintos accesos al mar .
- 164.- Nota 874-E-97: Convalidando el Decreto nº 168,por el cual se autorizó a la firma Elefante a llevar a cabo la "Caminata Solidaria".

**C) RESOLUCIÓN**

- 165.- Nota 813-NO-97: Declarando de interés la realización del evento " Ajedrez en la Costa", organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación.

**D) DECRETOS**

- 166.- Notas708-F-97, 812-M-97, 826-V-97. Disponiendo sus archivos

**E) COMUNICACIONES**

- 167.- Expte. 1087-U-96: Solicitando al Fiscal de Estado de la Provincia informe sobre inmueble sito en Av. Juan B. Justo , Lavalle , Vicente López y Rivas.
- 168.- Expte. 1293-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre nombramientos en planta de personal desde el 10 de diciembre de 1995, referidos a ex-combatientes de Malvinas.
- 169.- Expte. 1683-BP-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre procedimientos realizados en locales nocturnos.
- 170.- Expte. 2045-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe demora en la admisión de planos de electricidad .

**Sr. Presidente:** En consideración la ampliación del Orden del Día, con lo asuntos enunciados de los puntos 84 a 170, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ponemos a consideración los giros dados por esta Presidencia. Tiene la palabra el concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, el punto 116 es el expediente 2174-FRP-97, solicito su giro a la Comisión de Medio Ambiente.

**Sr. Presidente:** En consideración, la propuesta de modificación: Aprobado. Gírese a la Comisión de Medio Ambiente en primer término. Si no hay otra objeción, se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 36 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación del concejal de la Reta.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni, su despacho: Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el Concejal de la Reta, por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima Reunión Ordinaria de Prórroga del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 30 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente, Fernando Gauna, presidente del Bloque Justicialista"

*-Siendo las 10:30 ingresa al recinto la concejal Tomás Luzzi.*

- 37 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto Nº 207. Mar del Plata, 23 de diciembre de 1997. Visto el expediente 21894-8-97 por el cual



se tramita la Licitación Privada N° 71/97, “Contratación de trabajos de reacondicionamiento de las oficinas de Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante.”, y CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con las formalidades de llamado a licitación privada según da cuenta la documentación obrante de fojas 22 a 54 inclusive; Que se recibió consulta de la firma Tekno Ciel a fojas 57, la que fue respondida por la Dirección de Obras Públicas a fojas 58/59, se notificó como ampliatoria del pliego de bases y condiciones a los proveedores, según consta a fojas 60 a 61 y 65 a 97; Que con fecha 16 de diciembre de 1997 se efectuó la apertura de sobres recibiendo siete (7) propuestas de las firmas TEKNOCIEL-LOPEZ GRACIA E., LUIS FIORENTINI E HIJOS S.A.C.I.F., ARQ. JULIO A. MÉNDEZ, JOSÁ ALBERTO GUIDOTTI S.R.L., CAPPARELLI Y CIA. S.C.A., SCAGLIARINI Y CANEPA S.R.L., y ENRIQUE VIGNOLA S.A.; Que JOSÉ A GUIDOTTI S.R.L. impugna la propuesta de Arq. JULIO A MENDEZ a fojas 279, corrido traslado a fojas 284, contesta a fojas 293/309; Que dicha impugnación se notificó para tomar conocimiento a TEKNOCIEL – LOPEZ GRACIA E., a fojas 282; LUIS FIORENTINI E HIJOS S.A.C.I.F., a fojas 285; CAPPARELLI Y CIA. S.C.A. a fojas 286; SCAGLIARINI Y CANEPA S.R.L. a fojas 287 y ENRIQUE VIGNOLA S.A. a fojas 288; Que CAPPARELLI Y CIA. S.C.A. realiza observaciones de las que se da traslado a TEKNOCIEL – LOPEZ GRACIA E. a fojas 282, LUIS FIORENTINI E HIJOS S.A.C.I.F. a fojas 289, a JOSE A. GUIDOTTI S.R.L. a fojas 290, a Arq. JULIO A. MENDEZ a fojas 283 a SCAGLIARINI Y CANEPA S.R.L. a fojas 291 y a ENRIQUE VIGNOLA S.A. a fojas 292. Que a fojas 310/311, la Comisión Asesora de Adjudicación designada mediante Decreto n° 203 del Honorable Concejo Deliberante, efectúa el tratamiento de las impugnaciones y observaciones aconsejando; - Rechazar la impugnación efectuada por la firma JOSE ALBERTO GUIDOTTI S.R.L. a Arq. Julio a Mendez porque, a criterio de la impugnante, surgen **serias y justificadas dudas** de la correcta ejecución de los trabajos en concordancia con el pliego, porque el cotizante al firmar el pliego lo hace en un todo de acuerdo con las cláusulas particulares y especificaciones técnicas y en su **Planilla de Propuesta, fojas 152/153, no consigna alternativa alguna respecto a los materiales**; - Rechazar las observaciones de la firma CAPPARELLI Y CIA. S.C.A., por no resultar procedentes, ya que es atribución del Departamento Deliberativo a través del área técnica competente la verificación de la ejecución de los trabajos en función de las condiciones técnicas expresadas en el Pliego; - Adjudicar por menor precio y ajustarse al pliego de bases y condiciones, a la firma Arq. **JULIO A. MÉNDEZ**, por el monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS. Que a fojas 312 la Contaduría Municipal informa dentro de los términos del artículo 187° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°.-** Apruébase la Licitación Privada N° 71/97 cuya apertura de sobres se efectuara el 16 de diciembre de 1997 a las 10 horas. **ARTICULO 2°.-** Recházase la impugnación efectuada por la firma JOSE ALBERTO GUIDOTTI S.R.L. al Arq. JULIO A. MENDEZ y las observaciones de la firma CAPPARELLI Y CIA. S.C.A por lo motivos expuestos en los considerandos del presente decreto. **Artículo 3°.-** Adjudicase por menor precio y ajustarse al pliego de bases y condiciones a la firma **Arquitecto JULIO A. MÉNDEZ** por un monto total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 69.849,30)**. **Artículo 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Bienes y Servicios de Conservación y Reparación”, en un todo de acuerdo a lo informado a fojas 21 por la Contaduría Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

FIN.	PROG.	SEC.	SECT.	INC.	P.PAL.	P.PCIAL.	APART.	U.EJEC.	GEST.	ACT.	IMPORTE
0	01	1	1	02	02	03	00	07-00-0-0-0-00	700	00	\$ 69.849,30

**Artículo 5°.-** Comuníquese y para las notificaciones y demás efectos que corresponda, dése intervención a la Dirección General de Compras y Suministros y la Contaduría Municipal. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 208. Mar del Plata, 23 de diciembre de 1997. Visto que en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 9 de diciembre del corriente año se autorizó a la Presidencia del H. Cuerpo a dictar el Decreto de integración de las Comisiones Internas, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto la integración de las mismas. Que se ha modificado el Reglamento Interno ampliando el número de integrantes de la Comisión de Transporte y Tránsito. Que por Decreto 206 se han constituido varias Comisiones Internas. Que el bloque de la Unión Cívica Radical propone modificaciones en las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Intégrase con la denominación y representación que más abajo se especifica, las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo conforme el siguiente ordenamiento: **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL:** DUPONT, Fernando Abel, SIROCHINSKY, Pablo Aníbal, TOMAS LUZZI, Patricia, QUIROGA, Cristina, SANCISI, Silvia Susana, WORSCHITZ, Rodolfo Oscar, GALARRETA, Pablo Javier. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:** ARGÜESO, Ernesto Héctor, GONZÁLEZ, Jorge Raúl, MALAGUTI, Walter Daniel, QUIROGA, Cristina, RODRIGUEZ FACAL, Fernando Carlos Antonio, SANCISI, Silvia Susana, VIÑAS, María del Carmen. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO:** BARAGIOLA, Vilma Rosana, DUPONT, Fernando Abel, SIROCHINSKY, Pablo Aníbal, de la RETA, Javier Roberto, GAUNA, Fernando José, SALAS, Eduardo Gabriel, GALARRETA, Pablo Javier, MARTINEZ, Héctor Eduardo, ANASTASÍA, Juan José Luis. **TURISMO:** ARGÜESO, Ernesto Héctor, BARAGIOLA, Vilma Rosana, KATZ JORA, Víctor Daniel, de la RETA, Javier Roberto, RODRIGUEZ FACAL, Fernando Carlos Antonio, GARCIA CONDE, Diego, PULTI, Gustavo Arnaldo. **PROMOCIÓN Y DESARROLLO:** ARGÜESO, Ernesto Héctor. DUPONT, Fernando Abel, TOMAS LUZZI, Patricia, FERNANDEZ GARELLO, Fabián Uriel, SANCISI, Silvia Susana, GALARRETA, Pablo Javier, ANASTASIA, Juan José Luis. **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** DUPONT, Fernando Abel, KATZ JORA, Víctor Daniel, QUIROGA, Cristina, WORSCHITZ, Rodolfo Oscar, MARTINEZ, Héctor Eduardo, VIÑAS, María del Carmen, PULTI, Gustavo Arnaldo. **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS:** ARGÜESO, Ernesto Héctor, BARAGIOLA, Vilma Rosana, MALAGUTI, Walter Daniel, GAUNA, Fernando José, SALAS, Eduardo Gabriel, GARCIA CONDE, Diego, MARTÍNEZ, Héctor Eduardo. **Artículo 2°:** Modifícase la integración de las Comisiones que se detallan a continuación: **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:** Se incorpora el concejal Carlos Mauricio IRIGOIN en reemplazo de la concejal Patricia TOMÁS LUZZI. **OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y**

**PLANEAMIENTO:** Se incorpora al concejal Carlos Mauricio IRIGOIN en reemplazo del concejal Fernando Abel DUPONT. Artículo 3º: Por Secretaría invítase a los Sres. Concejales a constituir las respectivas Comisiones. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”

**Sr. Presidente:** Se ponen en consideración los Decretos dictados por esta Presidencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 38 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, es para referirme brevemente a la playa de estacionamiento ubicada frente a la playa popular. El Departamento Ejecutivo ha procedido durante este invierno a parquizar las playas de estacionamiento que ocupaban la zona central del bulevar marítimo Patricio Peralta Ramos, entre las calles San Martín y Belgrano. Si bien nosotros acompañamos esta idea de parquizar esta zona rejerarquizarla, no menos cierto es que se ha creado o se va a crear un serio problema de estacionamiento en todo el sector, ya que todos sabemos que esta playa, junto también con la también parquizada de diagonal Alberdi albergaba a gran cantidad de automóviles que hoy por hoy no van a tener una playa alternativa donde estacionar. La única que ha quedado libre hasta este momento es una playa menor, pero también importante que está frente a la playa popular. Como ya estamos sobre la temporada y no hay tiempo material de hacer una licitación o un concurso de precios para explotar la misma, nuestro bloque, con esta cuestión previa da la idea de que sea la Secretaría de Gobierno la que a través del estacionamiento medido explote dicha playa de estacionamiento con el mismo sistema de tarjeta del estacionamiento medido, a los fines de posibilitar que sea usada por los turistas que sabemos que estadísticamente está demostrado que la mayor cantidad de turistas vienen en auto, vienen por la Ruta 2 y están acostumbrados a estacionar en esa zona, que insisto no tiene alternativas. Por lo tanto lo que pedimos es que se tome esta idea o cualquier otra que sea que pudiera surgir en el Departamento Ejecutivo, pero que la misma por la presente temporada y hasta tanto no se hagan los estacionamientos subterráneos que están previstos siga funcionando como playa de estacionamiento. Nada más señor Presidente.

- 39 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Hace muy pocos días este concejal en este mismo recinto planteó la oposición de la mayoría de este bloque a la resolución por decreto de necesidad y urgencia, de la privatización de los aeropuertos, por considerarlo una medida de una entidad política tal que exigía sí o sí, la participación imprescindible del Poder Legislativo Nacional, a pesar de que la Constitución Nacional habilita al Poder Ejecutivo el dictado del decreto de necesidad y urgencia, y que no siendo defensor de la Corte, la Corte respondía como correspondía: que no era un tema judicializable porque no había conflicto de poderes. Perdoneme señor Presidente que me extienda en un tema de Derecho Constitucional, mucho más en este recinto donde hay dos excelentes docentes de Derecho Constitucional, uno de ellos es Constituyente de la Provincia de Buenos Aires. Aclaré en ese momento que la decisión de la Suprema Corte era correcta más allá de que no soy admirador de alguno de sus integrantes porque no soy admirador de los imitadores de Locatti que tiran mujeres por la ventana, (más allá que algunas se lo merezcan), ni soy admirador de los imitadores de David Coperfield que hacen desaparecer sentencias por más que si algunas sentencias desaparecieran, la jurisprudencia argentina ganaría mucho más respeto y se jerarquizaría. Eso me da derecho hoy y me da autoridad moral hoy, más allá de toda mi trayectoria política que también me la otorga, para demostrar mi indignación ante la reiteración del Poder Ejecutivo Municipal, en el desconocimiento de los derechos, de los deberes y de los poderes de este Honorable Concejo Deliberante. Ya en esa misma sesión planteábamos la falta de respeto a este Honorable Concejo Deliberante cuando se había autorizado la instalación de una carpa sin autorización correspondiente de uso de suelo, que es un derecho indelegable de este Concejo Deliberante. Hoy nos encontramos con que un Secretario de este Departamento Ejecutivo comunal ignora una autorización de este Concejo Deliberante por unanimidad para que se compre un vehículo destinado a que la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales fiscalice el cumplimiento de las normas y de lo establecido en las distintas licitaciones. Pero hay algo mucho más grave, este mismo Concejo y sobre la misma fecha en mayo del año '97, sancionó una Ordenanza creando el cuerpo de inspectores turísticos en el distrito de General Pueyrredon. Ordenanza de mi autoría y que no hacía nada más ni nada menos como lo planteé en ese momento en el recinto, que recoger una feliz iniciativa de quien fuera el Intendente Roig, que fuera inexplicablemente dejado de lado por la nefasta gestión del Intendente Russak. Esa Ordenanza que fue sancionada con el voto unánime de la bancada oficialista, que fue sancionada con el voto unánime de la bancada Justicialista, de la bancada País y de la bancada FrePaSo, en ese momento, hasta la fecha no fue implementada. Pero no solamente no fue implementada sino que me entero ayer con sorpresa, señor Presidente, que el Secretario de Hacienda le informa al nuevo Presidente de la Comisión de Turismo, que no se va a implementar, que lo que se va hacer es nombrar más personal para Inspección General, que se ocupa del tema. Desconociendo dos elementos

fundamentales, uno: que la inspección turística se iba a hacer con personal temporario, lo cual no implicaba una erogación presupuestaria mayor que la que iba a redundar en beneficio de esta propia municipalidad con la mayor recaudación que se iba a obtener fiscalizando entre otras cosas, el pago de los derechos de publicidad en playas, que no se cumplen, ni se efectúa, todos lo sabemos, regularmente como corresponde. Yo me pregunto, señor Presidente, si este Cuerpo en su totalidad, va a tolerar que un Secretario del Departamento Ejecutivo interprete a voluntad el cumplimiento de una Ordenanza, sin siquiera haber enviado a este Cuerpo un proyecto modificatorio o un proyecto de anulación. En lo que a mí respecta, y previo tratar el tema en mi bloque yo se cual es el camino que debo seguir, si mi bloque me autoriza y tengo el asesoramiento legal que corresponde, porque eso en mi concepto no es ni mas ni menos que incumplimiento de los deberes de funcionario público, señor Presidente, como a usted no le cabe ninguna duda y como no cabe ninguna duda en este recinto, si el que hubiera caído en este incumplimiento hubiese sido un integrante de mi partido yo no estaría hablando con la calma que me caracteriza, sino estaría haciendo un escándalo. Por ello también en este caso estoy reafirmando los derechos de este Honorable Concejo Deliberante, que son los derechos de todos nosotros y en política no hay nada peor que escupir para arriba. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en la conversación que hacía mención el concejal preopinante con el Secretario de Hacienda, Valderrey, nosotros insistíamos en la necesidad del espíritu que había albergado la totalidad de este Cuerpo cuando se votó este proyecto que era el tener control específico sobre el cumplimiento de los pliegos de licitación para no reiterar lo que sucediera alguna vez en nuestra ciudad, que por falta de controles, las distintas unidades turísticas fiscales se fueron convirtiendo en un caos y fueron degradando nuestra capacidad turística. En este sentido entiendo que es bueno, plantear la necesidad de que este cuerpo de inspectores turísticos se conforme tal cual lo plantea la Ordenanza, entendemos que es importante controlar a los concesionarios ya que el control redundará en mejor calidad del servicio, redundará en beneficio turístico para la ciudad, en este sentido no tenemos dudas que vamos a ser escuchados para que este servicio se ponga en marcha lo antes posible.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quería también señalar que el hecho este no constituye de ninguna manera una circunstancia aislada, porque reclamaba también en la sesión anterior mi compañero de bancada el concejal Worschitz, el tema de la prórroga del contrato de recolección de residuos, sin haber pasado por este Honorable Concejo Deliberante, prórroga que se hizo fuera del término del contrato original, e inclusive vencida ya la primera prórroga otorgada lo cual también crea un precedente peligrosísimo y que va contra el espíritu y la letra de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Y esto sin confirmar porque no tuve tiempo en este sentido de los avances, ayer un empleado municipal me comunicaba que estando en tratamiento en este Concejo Deliberante la posible autorización para que la empresa CTI construya una antena mas en los terrenos del EMDER y no habiendo sido resuelta, me decía esto lo digo a título de inventario, señor Presidente, no me consta porque no tuve tiempo de ir a verificarlo, si bien ayer estuve en el campo de deportes, ya la misma se estaría construyendo. Entonces esto evidentemente marca una política que si no le ponemos freno la consecuencia o, me permitiría aconsejarle a los miembros del Poder Ejecutivo, que asistan a sus obligaciones con uniforme de fajina, asuman el grado correspondiente porque sería volver a épocas que yo intimamente creía superadas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Brevemente, señor Presidente. Este bloque acompañó la creación de la policía turística, estamos de acuerdo que es una herramienta necesaria como para el control de los concesionarios, y de sus obligaciones dentro de lo que establecen los distintos pliegos. Me parece que solamente pasa este aspecto, en cuanto al momento de la implementación y a las razones que pueda tener el Secretario de Economía y Hacienda, en cuanto a coordinar una acción a desarrollar en el sector playas con la Subsecretaría de Inspección General. No me parece que esto sea un motivo en cuanto a que haya una intencionalidad por parte de algún funcionario del Ejecutivo Municipal de no acatar las Ordenanzas aprobadas por este Concejo. El momento de la adecuada implementación, el momento de la adecuada organización de un cuerpo como este que no es muy fácil armar, ni muy fácil seleccionar creo que ha sido lo que ha evaluado el Departamento Ejecutivo para que durante esta temporada el mismo control, supongo yo que con casi prácticamente por la experiencia que los integrantes del cuerpo de Inspección General tienen y algunos de ellos en un área tan específica como esta, van a poder desarrollar sin que fuera necesario durante esta temporada armar lo que es la intención de todos, que se arme para la próxima temporada que es la policía turística, pero me parece que el alcance de esta fiscalización no pasa mas allá de la diferencia de criterio en cuanto al momento de la implementación, gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, Concejal. Finalizamos esta cuestión previa,

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pulti, para otra cuestión previa.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, no se si con la gravedad con que se planteó el anterior tema por parte del concejal propulsor de la cuestión previa, pero lo cierto es que existe también un incumplimiento de una Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo en relación a la inspección que debe realizar de las obras, al control que debe realizar sobre las obras en construcción y en particular de aquellas obras que amenazan ruinas y derrumbe como dice la Ordenanza 6997, Reglamento General de Construcciones. El viejo edificio del INIDEP ha sido motivo en reiteradas oportunidades de proyectos de Ordenanza y de Resoluciones que han sido impulsadas por concejales de este Honorable Cuerpo en distintas circunstancias, en 1993 los concejales de la Unión Cívica Radical impulsaban un proyecto de Resolución y otro de Ordenanza relacionado con este tema, en 1996 los concejales de la Alianza Marplatense impulsábamos otro proyecto relacionado con este tema y creo que han habido no menos de tres o cuatro proyectos mas que plantean el traspaso a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de ese edificio. Y si hacemos un poco de memoria cuando en 1976 se trasladó, se pasó a las municipalidades el usufructo de toda la costa, ese edificio quedó en manos de la Nación precisamente porque estaba allí el Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero, pero era solo ese sentido o solo ese dato era el que le daba sentido a que no fuera transferido a la municipalidad, sino debió haber sido transferido con el conjunto de los restantes sectores de la costa. Esto no ocurrió, el INIDEP finalmente se trasladó a un nuevo edificio y allí ha quedado este que hoy cumple ya creo que su tercer o cuarto año, en una situación de absoluto abandono, en una situación de notorio contraste con el resto del sector que es en este momento objeto de obras y de refacciones importantes según se puede apreciar y según lo aprecian los propios vecinos del sector y que hoy se han quejado en alguno de los medios de difusión. Por qué decimos que el Ejecutivo esta incumpliendo una Ordenanza, por qué decimos que está incumpliendo la Ordenanza 6997, en primer lugar porque hemos reclamado desde la municipalidad reiteradamente incluso con proyectos de Ordenanza el traslado de este edificio y no advertimos cuales son las gestiones que haya hecho el Ejecutivo a efectos de obtener ese traslado y en segundo lugar porque el Reglamento de Construcciones establece varias cosas que ahora vamos brevemente a leer y a partir de esta lectura vamos a solicitar la inmediata intervención del Ejecutivo. Habla de la sección II, capítulo 6, artículo 1º, del inciso 2.6.1. del contralor de las obras y de la policía de obra y dice que: “Todas las construcciones realizadas en el Partido de General Pueyrredon estaran sometidas a contralor, verificación e inspección de la Policía de Obra la que dependerá del Departamento de Fiscalización de Obras se realicen o no estas tareas las responsabilidades fijadas se mantendrán invariables”, habla del acceso de los inspectores a los predios y en particular en el inciso 2.6.12.3 y en el siguiente 2.6.12.4. se refiere a la notificación del peligro de derrumbe y al peligro inminente de derrumbe y dice que: “cuando el peligro de derrumbe fuera inminente la Municipalidad podrá disponer de inmediato su apuntalamiento o si ello no fuera suficiente su demolición efectuando el trabajo por administración y por cuenta del propietario” y el anterior punto dice exactamente lo mismo, dice como debe ser notificado, dice que se lo debe emplazar en un plazo de treinta días y además refiere que la Municipalidad procederá por cuenta del propietario al apuntalamiento o a la demolición de las partes peligrosas. Así se refiere en otros incisos, hace mención del Reglamento General de Construcciones a las obras en contravención, a los casos de fallas en las estructuras y en todos los casos impone al Ejecutivo una intervención que en el caso del INIDEP no ha tenido. Por supuesto que no estamos reclamando por vía de esta Ordenanza la demolición del edificio del INIDEP pero sí su apuntalamiento y si la realización de todas las obras que considere el Ejecutivo necesarias a efectos de erradicar de allí lo que hoy constituye una expresión pésima de las cualidades de la costa marplatense porque esta lleno de carteles que anuncian o avisan a los transeuntes un inminente derrumbe, porque hay gente en este momento intrusos habitándolo, que tienden sus ropas en los ventanales del viejo INIDEP porque ya hay partes que se han derrumbado y porque además de ser un peligro, verdaderamente un peligro para cualquier persona o chicos que van a la playa que se metan en ese lugar, además de ser un verdadero peligro, constituye como decíamos una contrapostal si se me permite el término en plena Playa Grande que vendría a ser una especie de postal negra de la ciudad, una especie de monumento llamémosle a la decidia. Cuatro años abandonado, Ordenanzas que estan reclamando el traspaso a la municipalidad, Ordenanzas y Resoluciones que estan ecomendando gestiones al Ejecutivo, estas no son realizadas y estamos ahora avanzando hacia una nueva temporada con el edificio en las mismas situaciones en las mismas circunstancias excepto que con nuevas áreas derrumbadas, con nuevos carteles que anuncian el peligro de nuevos derrumbes y además con, creo yo, la novedad ahora de intrusos habitando el lugar. Me parece señor Presidente que por si fueran pocos los artículos y los incisos del Reglamento General de Construcciones que responsabilizan al Ejecutivo de intervenir en forma directa en estos casos por si fueran pocos estos artículos estan como decimos, las Ordenanzas y Resoluciones que mencionamos y están hoy ya patentes los vecinos de la ciudad y los propios concesionarios del sector, reclamando que se ponga manos a la obra. Me parece que estamos en el final de diciembre y una intervención mínima del Departamento Ejecutivo con cargos al propietario del edificio que es entiendo el Estado Nacional, aunque lo tenga el Estado Provincial en su poder en este momento, entiendo que una intervención del Ejecutivo puede ahorrarle a la ciudad esta postal negra y puede a su vez ahorrarle a cualquier vecino o turista el peligro de sufrir allí un accidente, lo cual no es nada improbable si se ve en el estado en que se encuentra. Por último señor Presidente queremos ratificarnos en la cuestión de fondo de este tema, que es el traslado del edificio del INIDEP a la administración municipal para que esta pueda tomar las decisiones que considere mas conveniente para que pueda concesionarlo como concesiona otros sectores de la costa, para que pueda decidir en una política que determinemos entre el Ejecutivo y que discuta el Concejo Deliberante. Concluimos señor Presidente entonces, reclamando para el cumplimiento de la Ordenanza 6997 la intervención del Departamento Ejecutivo de manera inmediata en el viejo edificio del INIDEP.

**Sr. Presidente:** Concejel Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Más allá de coincidir plenamente con lo expresado por el concejal Pulti y sobre la inmediatez que debe actuar el Ejecutivo, simplemente para recordar como lo hacíamos el otro día cuando tratamos el tema del Golf, que hay una Ordenanza si mal no recuerdo la 10431, que preveía la creación de una comisión para hacer las gestiones, para lograr el

traspaso municipal de las tierras que la ciudad reivindicaba como propias. Simplemente entonces para instar e instarnos a nosotros mismos a poner cuanto antes esta comisión creada para este efecto, en funcionamiento. Nada más.

*-Siendo las 10:47, la concejal Viñas asume la Presidencia y el concejal Pagni ocupa su banca. Se retiran del recinto los concejales Tomás Luzzi y Rodríguez Facal.*

**Sra. Presidenta (Viñas):** Tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** Gracias, simplemente para abonar la necesidad del traspaso del edificio del INIDEP al dominio municipal, creo que el concejal Gauna hace acertadamente mención a una Ordenanza en la cual se creaba una unidad de gestión para perseguir tal fin, con los antecedentes que mencionaba el concejal Pulti de reiterados instrumentos emanados de este Cuerpo en igual sentido. Simplemente quería hacer algunas menciones acerca de donde debemos poner el eje principal de nuestro reclamo y para que no se pierda esta actividad a la hora de hacer reclamos y está vinculado con las responsabilidades del Ejecutivo Municipal. El concejal Pulti hacía mención de distintos puntos del Reglamento General del Construcciones que son tal cual él los ha expresado. Por cuestiones que tienen que ver estrictamente con el ejercicio liberal de mi profesión, yo tuve acceso a documentación del edificio, desde el punto de vista de la estructura portante el INIDEP no tiene un inminente peligro de derrumbe, si lo tiene toda la plataforma que lo rodea que es la que si constituye un severo peligro para la seguridad pública. En este sentido debemos tener en claro que el Ejecutivo Municipal podría ir y hacer, tal como lo dijo el concejal Pulti, tareas de apuntalamiento para preservar la seguridad, seguiríamos teniendo algo que se parecería mucho a un obrador precario, a una toltería si me permiten la expresión y no podríamos ni deberíamos avanzar mas para no deteriorar un edificio que por otro lado esta inventariado como patrimonio arquitectónico de la ciudad de Mar del Plata. Con respecto a los intrusos en algún momento se firmó una Ordenanza de entrega por parte del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero a las autoridades nacionales, del inmueble y en ese acta de traspaso quedó perfectamente establecido que la tutela y las cuestiones vinculadas a la seguridad del edificio, quedaban en manos de Prefectura, habría que averiguar también como es posible que estando el inmueble bajo la tutela de Prefectura haya en estos momentos intrusos viviendo en el edificio. En síntesis creo que, deben trasladarse las inquietudes que ha planteado el concejal Pulti al Ejecutivo municipal, para perseguir cuestiones vinculadas a la seguridad pública, pero que la solución definitiva vendrá de la mano del definitivo traspaso al dominio municipal de ese inmueble, la concesión en base a un pliego de condiciones que refleje cuales son los intereses de la ciudad como un eventual destino de ese edificio y recuperar lo que es una de las postales mas importantes de la ciudad de Mar del Plata, que hoy se ha convertido como bien lo graficaba el concejal Pulti en una contrapostal que contrasta dramáticamente con las inversiones realizadas en Playa Grande.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra concejal Pulti.

**Sr Pulti :** Brevemente nada mas que para decir, si el edificio de acuerdo a la documentación que ha visto el arquitecto puede no estar por derrumbarse, lo cierto es que su mampostería está venida abajo, sus vidrios están todos rotos y las plataformas circundantes están derrumbadas, no por derrumbarse, están derrumbada en partes y en otras partes que es mucho peor todavía no están derrumbadas pero está lleno de carteles que dicen: peligro de derrumbe. Y además no tengo el menor ánimo de ser gracioso, pero respecto de los derrumbes el año pasado podemos tener un testigo que nos indica si se vienen abajo o no pedazos de la plataforma circundante y uno de los testigos podría ser la señora cuyo perro murió y se quejó en los medios de difusión de Mar del Plata, debajo de una cantidad de escombros que se derrumbaron, lo cual fue en este caso un perro, eso mismo le pudo pasar a una persona o a un chico.

*-Siendo las 10:50 se retira el concejal Malaguti*

- 41 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PAGNI

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Brevemente, señores concejales. Es para comunicarles que me he presentado ante el fiscal de turno el martes de la semana pasada, el doctor Alemano, a los efectos de encomendarle que asuma la representación de los usuarios consumidores del servicio público de la verificación técnica vehicular. Este tema ya ha sido discutido y debatido en este Concejo Deliberante y en su momento nos habíamos manifestado públicamente en contra, no de la verificación como tal, sino en la forma que la misma se había implementado y se estaba llevando adelante. Estas breves palabras tienen el deber de significar o de poner en conocimiento que la presentación está en marcha. Un sistema de verificación técnica vehicular que fue establecido en el artículo 23º de la Ley 11.430, que es el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires que se sancionó en julio de 1993, pero que en su código original, en su artículo 23 original, si bien se establecía la verificación, nada se hablaba de que la misma iba estar arancelada. Así fue que la Ley 11.460, pocos números después y tres meses después, en octubre de 1993, sin que generara debate, sin que generara repercusión pública, sin que se enterara la gente, salvo aquellos que la votaron, modificó solamente el artículo 23º del Código de Tránsito estableciendo que todo el sistema de la verificación iba a estar sujeto a un arancel, y ahí fue donde se determinó la primera etapa del concesionamiento de un servicio público que afecta a más de 3.100.000 propietarios de vehículos a verificar por año en la Provincia de Buenos Aires y durante 20 años más de 60.000.000 de potenciales consumidores o usuarios de este servicio público. Fijense ustedes señores concejales que

en la Provincia de Buenos Aires en los últimos 5 o 6 años se ha privatizado un solo servicio público: ESEBA. En mayor o menor medida todos hemos participado en su debate, a favor o en contra, inclusive la Legislatura aprobó una ley de privatización, la Legislatura aprobó un pliego de licitación, los bonaerenses estando a favor o en contra participaron por lo menos expresando su opinión. Se inicia a partir de las próximas semanas el proceso de concesionamiento de Obras Sanitarias Buenos Aires, que afecta al servicio de agua y cloacas de más de 80 municipios en la Provincia de Buenos Aires, se va hacer con debate en la Legislatura, se va a hacer por Ley aprobando los procedimientos licitatorios, con la participación de los legisladores provinciales. El otro servicio público que se privatizó es el de la Verificación Técnica Vehicular. Nadie se enteró, no se aprobaron pliegos en la Legislatura, no participó el pueblo bonaerense en su debate y es una privatización de un servicio público que tiene un giro económico en 20 años, superior a los \$ 3.000.000.000. Como el antecedente del debate de ESEBA, bien o mal que hubiera estado esa licitación, con el antecedente que se está gestando o el debate que viene de Obras Sanitarias Buenos Aires, bien o mal que pueda estar esa licitación, nos encontramos con esta, la de un servicio público que no existía antes de su privatización, que se creó al efecto de ser concesionado, que no debatió el bonaerense, que no debatió la Legislatura, que no aprobó pliego de licitación la Legislatura. Frente a esta situación estamos y me parece que era importante que en virtud de las garantías que nos da nuestra Constitución Nacional y Provincial a través de los nuevos artículos de defensa del usuario y consumidor, de las garantías que nos da la Ley de Defensa al Consumidor que nos autoriza a presentarnos ante el Fiscal en turno para que se haga cargo de la legitimidad procesal para instar la acción judicial, poner en conocimiento que este servicio público que nos afecta a todos, a los que hoy tenemos vehículos, los que lo van a tener a partir de mañana mismo, a los que lo van a comprar, a los que lo van a vender, no ha tenido el más mínimo debate, pocos son los que conocen inclusive su existencia.

*-Siendo las 11:05 reingresan los concejales Malagutti y Tomáz Luzzi. Continúa el*

**Sr. Pagni:** A fines de setiembre de este año, menos del 5% del parque automotor de la Provincia de Buenos Aires había verificado sus vehículos y por eso es preocupante ver como en estas últimas semanas, quien se autotituló "el padre de la criatura", el Director Provincial de Transporte y Tránsito, el señor Smith, quien en su momento había manifestado su voluntad de acercar documentación, de venir a esta ciudad a debatir, de realizar todas las explicaciones que correspondan sobre un servicio público que está directamente bajo la órbita de su Dirección, haya literalmente desaparecido de los medios de prensa y que no de la cara. He tenido la oportunidad de debatir con el dueño de la empresa que está radicada acá en Mar del Plata y que afecta a toda una zona con más de 250.000 vehículos que deben verificarse todos los años y que por más que no nos hayamos puesto de acuerdo, por lo menos cada uno pudo dar su punto de vista, pero el director Provincial de Transporte y Tránsito de la Provincia no acepta venir a esta ciudad a hablar sobre este tema, quizás sea señor Presidente, porque tenga responsabilidades, porque estamos frente a un proceso licitatorio oscuro, poco transparente, que se referencia en la vieja Ley 11.184 de diciembre de 1991, que puso en estado de emergencia económica a la Provincia de Buenos Aires y que modificó la legislación vigente sobre el concesionamiento del servicio público por el procedimiento de iniciativa privada. Y yo no tengo bien en claro, porque no he encontrado la documentación respaldatoria de que se haya realizado todo el camino procesal establecido por esa legislación de iniciativa privada para arribar al resultado que en mayo del '96 ocurrió, que fue la adjudicación a empresas que no se habían presentado como iniciadoras, pero que fueron el resultado de la unión societaria de las empresas que se habían presentado como iniciadoras. Pongo solamente el ejemplo de la empresa que está realizando el servicio público en el Partido de General Pueyrredon. Esta zona 7º, y está en el llamado a licitación publicado en el diario Clarín el 28 de setiembre de 1994, que se fueron declarando iniciadoras las empresas Caputo S.A. y Dakota S.A., y que en mayo del '96 fue adjudicada la zona 7º a la empresa Contmar S.A., que en los propios considerandos del Decreto establece que es la resultante de la asociación de Caputo S.A. y de Dakota S.A. Por lo tanto la empresa que fue adjudicada en mayo del '96, societariamente estaba controlada en un 1/3 supongo yo por Caputo, en un 1/3 por Dakota y en 1/3 por personas que no pude hasta ahora descifrar si se representan a ellos mismos o representan a alguien más. Esto fue en mayo del '96, pero el 1º de noviembre del '96, Caputo y Dakota le venden sus acciones a otra empresa -Control de ITV S.A.-. No he podido encontrar, porque nada dice el acta de asamblea donde se perfecciona esta venta de acciones, que la parte de las acciones que no se quienes la representan, las hayan vendido o no a esta nueva sociedad. Por lo tanto hoy Contmar S.A. está integrada mayoritariamente por Control de ITV S.A. y por alguien más, otros socios. Esto no está fuera de lo legal, al contrario está dentro del marco legal, esto es factible, esto es posible, esto está permitido en nuestra legislación, no sé si en el pliego, si en el contrato de concesión, porque el contrato establece que la transferencia o la venta de la concesión debe contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial. Pero como el nombre social no cambia, no tiene porque autorizar el Gobernador la transferencia de acciones.

*-Siendo las 11:10 reingresa el concejal Rodríguez Facal y se retiran los concejales Galarreta y Katz. Continúa el*

**Sr. Pagni:** El problema es que los socios mayoritarios de esta empresa vendieron el contrato sin haberlo ejecutado un solo día, desde mayo del '96 que fueron declarados adjudicatarios hasta el 1º de noviembre del '96 que vendieron sus acciones no ejecutaron el contrato un solo día. Entonces me pregunto, cómo puede ser que aquellos que antes de setiembre del '94 tuvieron la idea de presentar un proyecto como iniciadores privados para llevar adelante un procedimiento de verificación de más de 250.000 vehículos en la zona 7º, que nadie sabe quién la había establecido como zona, y que presentaron el estudio de factibilidad económica y que presentaron sus avales societarios, sus antecedentes en la materia, su capacidad tecnológica, que fueron declarados adjudicatarios, que ganaron la licitación, que el Estado Provincial firmó el contrato de concesión representado por el Ministro Toledo por un lado y por el Presidente de esta sociedad en agosto de 1996 por el otro lado, el 1º de noviembre vendan su participación mayoritaria sin haber ejecutado un solo día el contrato, y presumo que esta venta y

compra de acciones se desarrolló por lo menos en cuatro de las once zonas en que se dividió la provincia a los efectos de la verificación. Porque las propias comunicaciones internas de la Cámara Argentina de Verificadores se faxsea los datos o las disposiciones, o las reglamentaciones, o las sugerencias de como verificar, y como salir adelante sobre una serie de dudas que puedan presentarse en el camino y en los fax que tengo en mi poder, se le comunica a un mismo teléfono que pertenece a tres zonas distintas y a dos personas, casualmente Presidente y vicepresidente de Contmar S.A. luego de la venta de acciones, que las encontramos en tres del total de las zonas. ¿Cómo puede ser entonces que el Presidente de Contmar S.A. que es quien ejecuta el contrato en la zona 7º sea quien se notifique de las resoluciones de la Cámara con su propio nombre y su propio teléfono en la zona 2º? ¿Cómo puede ser que el señor Zamorano, Vicepresidente de Contmar, sea quien se notifique de las resoluciones de la Cámara en la zona 6º? Entonces esta documentación a priori nos dice que por lo menos en tres zonas, esta empresa ejerce el control. En el diario La Capital de los primeros días de diciembre -si mal no recuerdo el 2 de diciembre- aparece otra vez el señor Zamorano, vicepresidente de Contmar S.A. diciendo que él es el encargado de las plantas verificadoras de Zárate, San Martín, Ituzaingó, Malvinas Argentinas y Vicente López. Y cuando vamos a los Decretos que establecen la división geográfica de la provincia en zonas, vemos que estos cinco talleres están ubicados en Municipios que pertenecen a la zona 1 y a la zona 2, por lo tanto presupongo que este señor Zamorano regentea, administra o es el dueño de la zona 1 y de la zona 2, aparte de ser el vicepresidente de Contmar a quien envían las resoluciones para la zona 6 y la zona 7. El artículo 20 del Decreto Reglamentario establece que ningún adjudicatario podrá serlo de más de dos zonas. Yo no sé si esto que yo le he presentado al fiscal determina desde el punto de vista estrictamente jurídico que una empresa controla cuatro, nuestro régimen societario entiendo que podría permitir y que permite de hecho, la transferencia de acciones, pero se viola el espíritu del Decreto Reglamentario, el espíritu del sistema de verificación y estamos yendo apresuradamente a una concentración económica donde una empresa, que estoy convencido que tiene el capital, tiene la tecnología, tiene los antecedentes, como es Control de ITV S.A. está controlando cuatro zonas, la pregunta surge inmediatamente ¿por qué esta empresa en vez de comprar después de la adjudicación de las licitaciones, los contratos, por qué no se presentó oportunamente al proceso licitatorio, si tiene el capital, si tiene la tecnología, si tiene los antecedentes? Porque es la que presta el servicio en la mayor parte de los lugares que se realiza en España. ¿Por qué si son líderes europeos no se presentaron a la licitación? ¿Por qué tuvieron que salir a comprar los contratos? ¿No se habrán enterado de que hubo una licitación? ¿O no los habrán dejado presentarse a la licitación? Porque entiendo señora Presidente que está instalado en algunos recónditos espacios que nadie a veces puede llegar a penetrar, mecanismos perversos en la administración pública que hace que quienes pueden presentarse con chances de ganar tengan que esperar el turno para que los amigos de las licitaciones ganen los contratos, no los ejecuten ni un solo día y los vendan en cifras multimillonarias en dólares, o los vendan a una cifra irrisoria. Yo no voy a adelantar el precio de venta de la mayoría accionaria de Contmar o de Caputo y Dakota a Control ITV, pero sí voy a decir que en la zona 7º hay 250.000 vehículos, más los que se agreguen durante los próximos 19 años al parque automotor, menos los que se den de baja a \$ 46 promedio, porque hay vehículos que pagan menos como las motos y hay vehículos que pagan más como los camiones y como los colectivos, más un 15% de rechazo a \$ 13 por 20 años, mi humilde cuenta -porque no soy experto- me dice que supera los \$ 200.000.000.- Y en un programa de Canal 8 hace dos semanas cuando debatí con el dueño de la empresa públicamente reconocí que este negocio da una tasa de retorno entre el 18% y el 22%, linealmente sin hacer muchos cálculos porque no es mi especialidad, sobre un movimiento de caja de más de \$ 200.000.000.- una tasa de retorno promedio del 20% debe dar entre 45 y 50 millones de pesos de ganancia, que es absolutamente legítima. ¿En cuánto se vende un contrato que da a veinte años \$ 50.000.000.- de ganancia? Esa es la pregunta que espero que alguien me responda, porque íntimamente conozco en cuanto se vendió y creo que la cifra irrisoria que me han manifestado de en cuanto se vendió el contrato, no tiene relación con el volumen del dinero, el efectivo en caja durante 20 años y la ganancia económica que este contrato significa. Por lo tanto alguien armó un expediente, alguien armó una idea, armó una iniciativa, se llevó adelante la ficción de la licitación, se adjudicó y se vendió papeles, solamente papeles se vendieron, porque los que saben hacer el trabajo tuvieron que venir a comprar papeles, porque no participaron ni en la determinación de la tecnología, ni en la determinación del canon, ni en la determinación de la tarifa. Todo estaba armado por personas o por empresas que -supongo yo- no pensaron nunca llevar adelante el trabajo, porque sino no lo hubieran vendido tan barato.

*-Siendo las 11:20 reingresa el concejal Galarreta. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Esta información la va a tener próximamente el señor fiscal, por eso me la reservo y pido la comprensión de los señores concejales. El otro punto que le manifesté al señor fiscal que estamos ante un contrato de cumplimiento imposible y a confección de partes, relevo de prueba, el Presidente de Contmar en televisión manifestó que esta planta tiene una capacidad máxima de verificación anual de 96.000 unidades, cuando el contrato de concesión para la zona 7 establece un parque automotor solamente en Mar del Plata de 163.000 unidades, por lo tanto 163.000 es superior a 96.000, y 96.000 no es la totalidad del parque automotor, más el porcentaje de rechazo, está demostrado la imposibilidad del cumplimiento de un servicio público, no de cualquier contrato, no es un contrato de compra y venta de verduras, ni del alquiler de una casa, ni de permuta de un coche, ni de la compra de un par de anteojos, es un contrato de concesión de un servicio público y los servicios públicos tienen un régimen por nuestro Derecho Administrativo distinto a los contratos del Código Civil donde el cumplimiento o el incumplimiento en este caso del servicio público afecta por lo menos a un consumidor o a un usuario que no podría cumplir con esta prestación. El otro tema que le he manifestado al señor fiscal, es que si el Código de Tránsito establece en octubre del '93 que la verificación va a ser arancelada y que en setiembre del '94 se llama a licitación, cómo puede ser que en noviembre del '95 recién se aprueba el Decreto 4103/95, que es el Decreto que reglamenta el artículo 23º del Código de Tránsito. ¿Bajo qué pautas se llamó a licitación?, ¿bajo qué límites? ¿con qué reglamentación? O se llamó a la licitación con la reglamentación, pautas y límites que los oferentes iniciadores presentaron. ¿Quién determinó que tenía que

dividirse la provincia en 11 zonas? ¿Los iniciadores? ¿Todos se pusieron de acuerdo para cada uno ser iniciador de un ámbito geográfico que no pisara el de otro que no conocían?. Esta división en zonas está en el Decreto 4103/95, en ese Decreto está establecido absolutamente todo, la determinación de la tarifa, la determinación del canon, las multas, las sanciones, los incumplimientos, las garantías, derechos y obligaciones del concedente y del concesionario. ¿Cómo puede ser que se haya llamado a licitación en setiembre del '94 para la verificación Técnica del Automotor de un parque de 3.100.000 vehículos, cuando el Decreto Reglamentario de ese artículo del Código de Tránsito se firmó y se publicó en noviembre del '95?. El otro tema que le plante al señor fiscal es que el Ente Regulador creado por el Decreto 4103 que es el Decreto Reglamentario -repito- del artículo 23º del Código de Tránsito, Ente Regulador casualmente integrado por tres personas, casualmente las tres personas que integraron la Comisión de Evaluación de las ofertas y que aconsejaron al Estado Provincial la adjudicación a cada uno de los oferentes en cada zona, este Ente Regulador, donde casualmente el hermano del Presidente del Ente Regulador es el jefe de zona, de una de las once zonas en que se ha dividido la Provincia, y no tiene nada que ver más que el asombro de la casualidad, ese Ente Regulador emite entre tantas cosas que emite una disposición en junio de 1997, en este año, que se comunica, se faxsea a todas las concesionarias, estableciendo que por el pedido de las concesionarias se modifica la tabla de gradualidad, ¿qué es la tabla de gradualidad? , está establecida también en el Decreto 4103, está establecida inclusive en el contrato de concesión, en los pliegos de licitación y algunas de estas cuestiones las encontramos en el Código de Tránsito. La tabla de gradualidad son las características técnicas que el verificador debe observar, por ejemplo, que el auto tenga un volante -diría un neófito como yo- pero tiene que decir que el auto tenga un volante, un espejito, los laterales, las cubiertas, y las cuestiones técnicas, el tema del freno, cuantos kilos o que potencia debe desarrollar el freno para frenar un vehículo de tantos kilos, etc., el tema de la emisión de gases, el tema de las luces, si están reguladas o no, y en que ángulo tienen que estar reguladas, y entre tantas cosas que establece la tabla de gradualidad, establece la profundidad de los neumáticos, y este tema de la profundidad de los neumáticos no está en cualquier lado, está en el artículo 20º pero del Código de Tránsito. Y el Código de Tránsito establece que en vehículos de hasta 1.500 kilos los neumáticos -para encontrar esa sutil diferencia entre una goma lisa y una goma con dibujo, que muchos la hemos padecido durante muchos años- debe tener por lo menos una profundidad en su banda rodamiento de 1.2 milímetros y en vehículos superiores a 1.500 kilos de 1.5 milímetros, esto está en la ley, esto no puede ser modificado sino por otra ley, no hay otra forma en nuestro esquema jurídico de modificar esto que no sea por otra ley, hasta que el señor Badia -Presidente del Ente Regulador- encontró otra forma para modificar no solamente esto, sino más de veinte o veinticinco ítems de la tabla de gradualidad, que es mediante una resolución del Ente Regulador y este señor Badia entre tantas cosas que modificó, modificó el tema de los espejitos, de los cinturones de seguridad, de los matafuegos, de la cuestión de los frenos, de los gases, de las ópticas, etc., etc., modificó el tema de la banda de rodamiento de los neumáticos, estableciendo, y fijense que sutileza, que hasta el 31/12/97 se aprobarán hasta 0.8, que hasta 31/12/98 se aprobarán hasta 1.0 milímetros, y recién en el '99 se aplicará la ley, o sea 1.2. Lo mismo hizo para vehículos superiores a 1.500 kilos o vehículos pesados, modificó para abajo, pero modificó la ley, ¿y qué consecuencias tiene modificar la ley? Más allá de la absoluta declaración de nulidad de la resolución del Ente Regulador y la solicitud que le hice al fiscal para que intervenga ante el Organismo de Aplicación para que a esta gente la corran de su función pública. Los autos entonces en estas nuevas condiciones aprobaran este ítem de la verificación, bajará el porcentaje de rechazo, aumentará seguramente el movimiento económico de las empresas, pero paralelamente y en igual sentido, se generará un peligro en la circulación de aquellos autos que con gomas lisas aprueban la verificación, porque se modificó la ley, y salen a rodar pero sí con su oblea de verificación que dice aprobado. O sea que Ente Regulador modificó el Código de Tránsito. También he hecho algunas otras cuestiones más al señor fiscal, pero son menores y no quiero seguir consumiendo la atención de los señores concejales. Señora Presidente en definitiva yo voy a acercarme ahora por Secretaría para que se agregue una fotocopia de la presentación al expediente que en su momento originó todo esto y a los señores concejales, entre la tarde de hoy y seguramente el próximo día hábil recibirán también una copia de la misma, para que tomen conocimiento y si de alguna manera y entiendo que todos, algunas de las cuestiones que he dicho comparten, puedan manifestar también su adhesión. Muchas gracias.

*-Siendo las 11:25 se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sra. Presidenta:** Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señora Presidenta. En principio voy a tratar de ser breve no de la misma manera que prometió el concejal Pagni. Primero respecto a la adhesión, creo que algunos concejales ya hemos adherido a esta lucha que ha llevado o ha encabezado Pagni, sin que el tema encabezamiento signifique ninguna alusión personal. Fundamentalmente le diría que abono casi el cien por cien de las expresiones del concejal Pagni respecto de la verificación, y en principio quería decir que cuando él habla del Ente Regulador, a nivel nacional primero se llevó adelante el tema de la verificación de todo lo que es transporte de carga y transporte público, donde el Ente Regulador era la Universidad Tecnológica. Había un Ente Regulador con capacidad técnica para calibrar fundamentalmente los equipos, porque más allá de lo que decía el concejal Pagni respecto a la gradualidad, que se bajó de 1,2 a 1,5 milímetros a 0,8, además yo creo que los equipos están absolutamente descalibrados en este momento y no hay nadie que tenga la capacidad técnica, porque como recién decía el concejal Pagni, este Ente Regulador está presidido por el señor Badia, cuyo hermano trabaja en la planta de Vicente López, más allá de que esto parezcan golpes bajos no lo son, porque de alguna manera están demostrando hasta que punto el Ente Regulador está para regular. Para regular a todas aquellas deficiencias desde el punto de vista de la verificación como el tema que tanto el concejal Pagni como yo conocemos que en el momento que la cantidad de automóviles, dada la campaña de amedrentamiento que generó fundamentalmente este señor Smith, la cantidad de automóviles superó los doscientos, ellos tenían que bajar la exigencia, en ese momento empezaron a dejar pasar vidrios polarizados, luces de freno intermitentes, todo



eso salió aprobado, pero lo más grave tanto él como yo sabemos que en la computadora hay registros de que disparaban la sonda al aire, ¿qué significa esto?, una de las campañas de la verificación, era el tema ecológico, que se iban a analizar los gases de escapes, iba a bajar absolutamente la cantidad de hidrocarburos y monóxidos en el aire, lamentablemente como ellos no podían verificar la cantidad de autos que estaban llegando, y ellos querían verificarlo y esta era su política, bajaron el nivel de exigencia y lo que es peor disparaban la sonda al aire y eso seguramente figura en el software de la computadora, está registrado porque va a haber una serie de automóviles que seguramente el nivel de monóxido va a ser bajísimo. Yo no solo quiero abonar lo que dice el concejal, sino que además hay una cosa que es grave respecto al pliego, que es el tema que ellos por absoluta responsabilidad de la empresa verificadora suspendieron el servicio por 40 días. En realidad el servicio se lo suspendimos nosotros porque ustedes recordarán que el 9 de mayo nos hicimos presentes varios concejales, donde se les clausuró la planta por 40 días reabriendo nuevamente el 19 de junio. Por supuesto que los responsables de esta clausura fueron ellos, porque como bien decía el concejal Pagni, aproximadamente en mayo del '96 ya les habían acreditado esta zona 7°. ¿Por qué se les clausuró? Porque las instalaciones no estaban en condiciones. Sin embargo el pliego de bases y condiciones dice claramente que este servicio no se puede suspender por más de 10 días a no ser por causa de fuerza mayor, que son catástrofes, maremotos, paros generales. Ninguna de estas fue la causa de esta suspensión y esto es causal de rescisión de contrato. Yo personalmente me he presentado con la señora García Sanci, que presentó un recurso de amparo hace alrededor de treinta y pico de días y los doctores Seijo y Ternengo, por supuesto que de alguna manera he tratado de abonar toda esa presentación que ellos hicieron y hace diez días aproximadamente ya había más de 700 personas que habían adherido a ese recurso de amparo. También tenemos que reivindicar la postura que ha tomado la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires que no solo suspendió las multas hasta el mes de marzo, si mal no entendí, si no que además creo que han manifestado que van a rever todo el proceso licitatorio. Esta es una medida muy importante, el proyecto fue aprobado por unanimidad, con lo cual la Cámara de Diputados va a necesitar los dos tercios para rechazarlo. Dentro de todo lo malo, la falta de transparencia que ha tenido este proceso licitatorio, creo que tenemos que reivindicar esta medida. Nada más, señora Presidente.

**Sr. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

*-Siendo las 11:28 reingresa el concejal Katz y reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

**Sr. Rodríguez Facal:** A riesgo de que algún compañero de bancada me tittle de "viejo antiguo" cosa que no me molesta porque hay algunos que cuanto más viejo y antiguo mejor y el cáncer siempre está compuesto por células permanentemente jóvenes, quiero señalar algunas cosas que me parecen fundamentales. La perversión arranca en el mismo Código de Tránsito pues está demostrado científicamente, lo publicaba el diario Clarín la semana pasada, solamente el 1% de los accidentes son causados por fallas mecánicas, mientras que más del 95% de los accidentes son por errores humanos. En esa tesitura se le niega el registro para conducir a la mejor investigadora de cáncer que tiene el país, porque tiene 80 años y debe concurrir todos los días en colectivo al Instituto Roffo, mientras que cualquier mocoso que borracho atropella y mata a alguien, a los cinco años vuelve a tener la habilitación para conducir y si además es hijo de papá y mamá, a pesar de haber hecho abandono de persona, se lo castiga con un cumplimiento de pena de servicio comunitario, en el peor de los casos sentada en el escritorio del director del hospital para que no tenga siquiera que leerle el cuentito a los cieguitos o limpiarle la suciedad a algún enfermo que está en el hospital. Entonces, esa es la primera perversión de nuestro Código de Tránsito que arranca con todo. La segunda perversión está en considerar la tarifa igual para la verificación del automotor, que es importante, que es un aporte y que además es una copia de uno de los peores sistemas de control de tránsito que es el español, en el cual para poder tener el registro hay que ir a una academia privada reconocida por el Estado y sale aproximadamente u\$s 1.000.- obtener el registro desde hace varios años de esto. Es importante la verificación vehicular, pero no puede ser que paguemos lo mismo los que tenemos un vehículo relativamente moderno, que un pobre señor que necesita un vehículo para trabajar y que porque no le dan los recursos económicos tiene que comprar una unidad 15 o 20 años más antigua. Esta es la perversidad fundamental y esencial que nos estamos olvidando de señalar. Esto está hecho para castigar a los que menos tienen. Esto está hecho para castigar a aquellos, como en todo sistema de seguro, a aquellos que cumplen con la ley y son buenas personas. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señora Presidenta, nosotros no solamente queremos ratificar en todo lo dicho, lo actuado y lo expresado públicamente por el concejal Pagni, sino que también queremos invitar como ya lo hicéramos en otra oportunidad al presidente de la Comisión de Transporte para agilizar un proyecto que solicita el cumplimiento de la ley provincial que exige un examen psicofísico para quienes van a solicitar el carnet de conductor, en particular aquellos que lo hacen de manera profesional. A diario estamos viendo en este sentido accidentes de tránsito, a diario estamos entendiendo la necesidad de una convivencia entre peatones, ciclistas y conductores de vehículos de distintos tipos más civilizada y en segundo término queremos plantear la necesidad política de la finalización en todos los ámbitos de las posibilidades de impunidad por parte de aquellos que lucran desde el Estado o desde iniciativas privadas con la buena fe de la gente, que lucra con la argumentación de necesidad de verificaciones técnicas vehiculares de este tipo u otro tipo de situaciones similares. En este sentido ratificamos la necesidad política de transparentar los distintos ámbitos legislativos, nacionales, municipales y provinciales a fuer de mayor control por parte de la gente, a fuer de terminar con esta situación de impunidad. Y hago extensivo esto también a los cuerpos judiciales. Muchas gracias.

**Sra. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Sí, señora Presidenta. Simplemente para apoyar las gestiones realizadas, por el concejal Oscar Pagni y manifestar nuestro apoyo en tal sentido. Es evidente que los accidentes de tránsito significan una gran preocupación de los entes de gobierno. Sin embargo el 80% de estos accidentes se deben a errores humanos, en la mayoría de estos accidentes están involucrados vehículos nuevos lo que significa que la verificación si bien es necesaria, reconocemos y creemos que debe llevarse a cabo, tiene una medida limitada en cuanto a su influencia en los accidentes que hoy preocupan tanto a la comunidad. Existen otras formas de verificar los vehículos y llevar adelante estos objetivos. Batán por ejemplo, presentó aquí e impulsó un proyecto que esta en consideración del Cuerpo Legislativo por lo cual plantea un costo mucho menor en la verificación de los vehículos, podemos contar con alrededor de cuatro mil doscientos talleres en condiciones de llevar adelante esta tarea a un costo de \$10.- por vehículo, lo que evidentemente significa un ahorro importante en cuanto al gasto que esto significa. En tal concepto queremos dejar señora Presidenta sentado nuestro apoyo respecto a la gestión realizada por el concejal. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, comenzamos con los Dictámenes de Comisión.

*- Siendo las 11:35 se retira el concejal Salas*

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 42 -

#### AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 2155-D-97)

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Irigoien.

**Sr. Irigoien:** Brevemente, señora Presidenta. Estamos ante una Ordenanza por la cual autorizamos al Departamento Ejecutivo, a contratar un empréstito por la suma de u\$s 20.000.000, cancelables en ocho años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una tasa del 11%, por supuesto variable en función de las tasas que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Este crédito, o esta autorización de crédito que estamos otorgando al Departamento Ejecutivo, tal lo establecemos en el artículo 2º, reemplaza en parte a la autorización que el Concejo Deliberante había dado al Departamento Ejecutivo para la emisión del Bono de Inversión Marplatense hasta \$ 40.000.000. Todos tenemos en claro que no fue el momento ideal para la emisión de un bono de esas características e inclusive se presentó una única oferta que el Departamento Ejecutivo y los asesores que entendieron en este tema determinaron debido a una serie de restricciones que la misma oferta tenía, que no era lo más aconsejable. Hoy estamos acordando con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que en esta ocasión demuestra ser una herramienta imprescindible para que los Municipios puedan continuar haciendo la obra pública, el reemplazo, como yo decía, de esa emisión del Bono de Inversión Marplatense que no se pudo concretar, instrumento que no desechamos hacia el futuro, pero hoy el mercado marca como más conveniente la toma de este crédito por la suma de u\$s 20.000.000. Creo que es en condiciones altamente razonables dentro de lo que hoy el mercado está prestando a nivel particular y a nivel público, creo que el hecho que este municipio obtenga un crédito por este importe también muestra de alguna manera la capacidad de endeudamiento que el mismo tiene, capacidad de endeudamiento que ya estaba de alguna manera aprobada cuando otorgamos la autorización de los \$ 40.000.000 y que este expediente seguirá el trámite normal que continúa para su aprobación por el Tribunal de Cuentas. Está totalmente asegurada la devolución de estos \$ 20.000.000 con los tres o cuatro pesos de aporte de los contribuyentes que fueron aprobados, votados por los marplatenses y por este Concejo Deliberante y además asegura la concreción del plan de obras "Mar del Plata 2000". Entendemos que de cualquier manera esto va a generar un excedente, junto a el aporte de tres o cuatro pesos, que oportunamente será elevado al Concejo Deliberante de no permitir encarar la segunda parte del Mar del Plata 2000, pero lo que sí está hoy asegurado, tal como lo hemos anunciado en el momento en que a una primera etapa de este plan se intentó que la financiación corriera por parte de las empresas, lo que no fue posible debido al alto costo financiero que las empresas que se presentaban tenían, es que el Municipio sea el que logre la financiación para pagar contra certificados o pagar de contado y a medida que se va ejecutando la obra. Por eso este es un crédito puente que en definitiva sirve para pagar a las empresas y por eso su cancelación está asegurada con el aporte de tres o cuatro pesos en los años en que el mismo ha sido establecido o sea dentro de los ocho años que ha sido autorizado esta obligación por el Concejo Deliberante. Teniendo claro que este crédito nos permite continuar como hasta ahora con el plan Mar del Plata 2000, el cual ha sido ejecutado durante todo el año '97 sin esta herramienta financiera, sin el financiamiento externo, solamente con el aporte de tres o cuatro pesos pero el empuje y el plan de obras que esta trazado para el año '98 hace imprescindible la obtención de este crédito cuya devolución está asegurada como ya lo decía señora Presidenta. Nada más.

*-Siendo las 11:38 reasume la Presidencia el concejal Pagni*

**Sr. Presidente (Pagni):** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, esta primera intervención es para anticipar el voto negativo de nuestro bloque en la presente Ordenanza Preparatoria. En el presupuesto '97 si lo tomamos desde el inicio hasta ahora vamos a ver lo errático que ha sido toda la política en materia de desarrollo de Presupuesto y en materia de financiación del mismo. Y no podemos echarle la culpa a los mercados, cuando esta Ordenanza del Bono de Inversión Marplatense que el presente proyecto intenta reemplazar en la primera parte, fue aprobada en marzo. En marzo los mercados estaban en absoluta calma y en ese momento se decía que era una gran solución el Bono de Inversión Marplatense. La Municipalidad por diversos motivos dejó pasar el tiempo hasta que estalla la crisis de los mercados, la crisis asiática, pero esto recién a fin de año. La política de toma de crédito de este año ha sido totalmente errática, en el Presupuesto había \$ 10.000.000 un crédito de \$ 10.000.000 después reemplazado por \$ 18.500.000 para refinanciar una deuda que en realidad el Banco no pedía refinanciación. Hay un crédito de \$ 3600.000 que se va a cambiar de destino, que era para gastos y ahora pasa a ser para obras, el Bono de Inversión Marplatense, que se dejó morir. Ahora un nuevo crédito, que no es exactamente el Bono de Inversión Marplatense, el mismo tenía una tasa tope, esta es una tasa variable, el plazo del Bono de Inversión Marplatense era distinto acá estamos hablando de ocho años que como dice el concejal Irigoín, coincide con los ocho años de los tres y cuatro pesos, lo que no van a coincidir obviamente es en el tiempo de cobro ya que hace un año y medio que se viene cobrando, por lo cual quedan seis años y medio para cobrar los tres y cuatro pesos, con lo cual nosotros pensamos que debe andar rondando por el Ejecutivo la idea de que estos tres y cuatro pesos han llegado evidentemente para quedarse. No se han llevado adelante políticas de contención del gasto, se ha recurrido al aumento de tasas y al endeudamiento que para fin de año va a llegar a los \$ 50.000.00. Lejos estamos del mes de septiembre cuando el Intendente Municipal hacía llegar a los contribuyentes las buenas noticias que decían: "hoy no debemos un peso". A fin de año las noticias que va a tener que dar el señor Intendente es que estamos debiendo \$ 50.000.000. Por estos motivos y otros que seguramente se irán agregando a lo largo del debate de este proyecto, nuestro bloque adelanta su voto negativo.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. Concejal Pulti tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, a veces creo que corremos el riesgo de que los debates en el Concejo Deliberante sean una mera liturgia, una especie de rito al cual nos congregamos a cumplir con él; concejales de distintas bancadas, vertimos nuestras opiniones, antes las cosas estaban de una forma, después del rito las cosas siguen de la misma forma, cumplido el rito cada uno se va, el que dijo en pro, el que dijo en contra de, con su rol cumplido a su casa o a su oficina y nada se ha modificado. Creo que si corremos el riesgo de que los debates se conviertan en una liturgia sin mayor sentido, debemos hacer un esfuerzo para evitar ese riesgo y el mejor esfuerzo para evitar ese riesgo es que intentemos a veces escucharnos y tomarnos en serio, como creo que tomamos en serio los debates. Hago esta aclaración porque por ahí es una presunción mía, pero hay hace un tiempo instalada una especie de idea de que al Ejecutivo Municipal hay que criticarlo con muchos algodones. Seguramente por venir de tiempos tan amargos como los que vivimos -algunos lo pasamos en este recinto- por venir de etapas tan frustrantes hay una valoración muy conveniente de aquella gestión de gobierno que no es tan mala, que a nuestro juicio es regularmente buena. Pero me parece que cometeríamos nosotros un error imperdonable si nos convertimos ahora a la creación, no de un Ejecutivo compuesto de gente de carne y huesos, sino de una especie de tótem al cual hay que rendirle culto y al que no se le pueden esgrimir críticas. A veces me parece que al Intendente le gustaría porque he comprobado que se malhumora fácilmente cuando se dicen cosas que a él no le gustan. Cuando impulsábamos el Bono, tenía cierto humor con nosotros que he notado que ha cambiado gravemente. Así que mal que le pese a quién no le guste, mal que resulte para quienes prefieren este clima de la liturgia del debate no muy acalorado, no muy profundo, mal que le pese a quienes prefieran que tengamos conversaciones amables y no que nos digamos verdades, nosotros tenemos que decir algunas cosas respecto de esta nueva rectificación en la política financiera del municipio, porque si no estamos corriendo el riesgo de convertir esto en un ámbito de relaciones públicas y no de discusión política. Señor Presidente creo que se dicen muchas mentiras respecto de la rectificación número 3º de la política financiera del municipio. Creo que se miente cuando se habla de la crisis de Hong Kong, que este año le ha servido a varios para argumentar varias cosas. Hace poco se argumentaba el desmesurado crecimiento del gasto en personal invocando el dragón. Ahora se vuelve a invocar la crisis de Hong Kong para argumentar lo que gustan de decir que fue un intento fallido de colocar el primer título público del interior de la Provincia de Buenos Aires. Esto es una mentira, en el mes de mayo, junio y julio hubieron ofertas importantes. Algunas publicadas en los diarios, del Banco de Galicia, por ejemplo salía el ex Secretario Brusca hablando de las gestiones que llevaba adelante con el mismo a tasas del 9% para tomar el Bono. Hubieron ofertas, están documentadas, del Banco de Crédito Argentino para tomar el Bono al 9,1/2%. El peor día, -al revés de una siesta de verano, después de la siesta de invierno que se durmió con el Bono- de la crisis universal de las Bolsas que afectaba a todos los mercados del mundo, el martes 28 de octubre hubo una oferta del Banco Roberts al 10,5% para comprar este título público. Ese día que no pudo haber otro peor, cabe la excusa de que no podía ser previsto, no sabría seguramente el conjunto de Secretarios que se han ido alternando en el manejo del Bono, porque no lo ha manejado uno solo, no solo porque se relevaron los Secretarios de Hacienda, sino se han relevido la gestión del Bono, no se por qué motivo, -no podían prever el secretariado colegiado que había- que el 28 de octubre iba a estallar la crisis de Hong Kong y que en consecuencia se iban a alterar todos los mercados financieros. Pero sí podrían haber trabajado en abril, en mayo, en junio, en julio, en agosto, en setiembre, hasta el 10 o 15 de octubre. En esos meses recibieron ofertas y no colocaron el Bono y las ofertas son -vuelvo a decir- explicitadas. Banco de Galicia, de Crédito Argentino, Roberts, también hubieron aunque contradictorias y con muchas dificultades, ofertas del Banco Provincia y hubieron además manifestaciones de ahorristas locales expresadas públicamente que tenían interés en adquirir este primer título público del interior de la Provincia de Buenos Aires. Hablar de la crisis de Hong Kong para argumentar ahora lo que no se quiso hacer, me parece que es por lo menos subestimar a quienes pueden hacer una evaluación de lo que el otro esté diciendo. No se nos debe subestimar

señor Presidente, acá no fue ninguna crisis, ni la del sudeste asiático, ni la crisis financiera que antecedió a esa en algunos mercados de los países del norte, ni tampoco fue la característica especial de que este fuera el primer título público del interior de la Provincia de Buenos Aires. Esto fue la crisis en definitiva de un gabinete que no estaba convencido de que este era un mecanismo financiero adecuado, en aquel momento. Ya veremos hacia el final de nuestra intervención -yo espero que sea breve- que la razón de ahora no es ninguna de esas crisis de gabinete, la razón de ahora es lo que ha permanecido oculto a este momento, sigilosamente oculto y que nosotros debemos denunciar. No se pasa al crédito común y corriente, este otro que se quiere tomar ahora por motivos del Bono, se pasa por otra razón mucho más intrínseca, mucho más doméstica, que tiene mucho más que ver con la capacidad para gestionar la Municipalidad, que con las razones del Bono. Este cambio no es tan inopinado como parece, tan carente de fundamento como parece. Hay un fundamento, hay un fundamento sustancial para esta nueva rectificación que no se ha dicho. Antes de plantearnos esa cuestión queríamos dejar bien claro que había ofertas, que las hubieron durante el invierno y que además resultaban convenientes, 9%, 9,5%, el peor día 10,5%, contra el 16,5% que estuvo cobrando el Banco Provincia. Qué cambia con que ahora se tome un crédito. Lo primero que cambia es la noción aquella que tanto debate nos mereció -ya ve usted que cantidad de tiempo perdimos concejal Fernández Garello, la primer cuestión que cambia es la del Mercado Regional de Capitales o impulsar la reinversión de los excedentes financieros que la propia región genera en Mar del Plata o en el Partido General Pueyrredon. Planteábamos con datos de los propios Bancos en aquel momento que en Mar del Plata se producen depósitos por 1.200 o 1.300 millones de pesos y que los Bancos prestan en Mar del Plata alrededor de \$ 300.000.000.- y que aquello que toman lo retribuyen, obviamente no lo que va a cuentas corrientes, sino a caja de ahorro, plazo fijo, los depósitos corrientes, los toman a una tasa promedio del 5%, cuando lo prestan lo hacen al 16% o 16,5%. En consecuencia el mercado de capitales lo que hacía era ahorrar la intermediación financiera y promover la reinversión en la región mediante oportunidades de inversión distinta de la que brindan los Bancos. Este dato es un dato de la política económica que podía impulsarse, si bien todo depende de los grandes rasgos que establece la política económica nacional, de la que podía impulsarse para Mar del Plata y su región. Y era una medida innovadora, no tan innovadora como para ser la primera, porque hay mercados regionales en distintas partes del país y en distintas partes del mundo. Era el primer paso hacia la creación de ese mercado regional, el Bono de Inversión Marplatense. Este Bono aspiraba en un futuro por un efecto emulación, si desde la Municipalidad se diera difusión de sus cualidades, a ser imitado, a ser llevado adelante por las empresas de la ciudad que pudieran emitir obligaciones negociables, que pudieran abrir sus capitales para la cotización pública de sus acciones. Lo primero que se abandona es esta idea y se recurre a un préstamo común y corriente que ya ha puesto la situación -si se aprobara hoy- de deudas de la comuna, en este caso en el mismo escalón que tanto gusto daba denunciar hace unos meses. Como dijimos antes, si las deudas son para hacer obras, por ahí es una forma de financiar inversiones y en ese caso sería menos criticable, de todas maneras toda la deuda que se ha tomado no es para hacer obras, porque hace poco se tomaron \$ 18.000.000.- entre los cuales iba para rubros como pagar el aguinaldo y sueldos, con lo cual ya no estamos hablando de financiar obras públicas, sino que estamos hablando de financiar el gasto operativo de la Municipalidad. Segundos aspectos que difieren entre este préstamo y lo que nosotros impulsábamos en agosto del año pasado y que se aprobó en marzo de este año y es la forma de amortización que no es un tema menor. El título público se amortizaba anualmente con pago de intereses semestrales y esto que estamos tomando se pagaría mensualmente. Los excedentes que hoy tiene el programa Mar del Plata 2.000 según la información que nos ha dado la Secretaría de Hacienda, ascienden a \$ 1.807.219,77.- ese es el saldo disponible hoy. En los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, en todos esos meses lo que se gastó en el programa de obras fue superior a lo que se recaudó por los \$ 3 o \$ 4.- de la sobretasa. Sin duda se estaba gastando, aunque el discurso electoral del flamante candidato a Intendente de la Alianza lo desmienta, -me refiero obviamente al profesor Aprile- desmentía que necesitara recursos adicionales para mantener el ritmo de obra, sin embargo estaba gastando más de lo que recaudaba con el programa Mar del Plata 2000, y sin embargo hoy no han pasado sesenta días o a penas han pasado sesenta días, está tomando un préstamo a las apuradas para poder sostener el ritmo de obras, lo mismo que hace noventa días, sesenta días, no era cierto hoy la propia conducta financiera del Municipio lo desmiente.

*-Siendo las 11:55 se retira el concejal Martínez. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Y reitero en julio, en agosto, en septiembre, en octubre y en noviembre, la recaudación mensual del Mar del Plata 2000 fue de \$715.000, \$805.000, \$744.000, \$1.165.000 y \$676.000, mientras que las erogaciones del mes eran de \$1.000.000, \$1.791.000, 2.755.000, y \$1.514.000, en todos los casos superior. Aún así por la diferencia de tiempo que hay en lo que se gasta y lo que se recauda, hay un excedente de \$1.807.219 que indica claramente que las erogaciones que va a demandar el Mar del Plata 2000 obviamente absorberán los tres y cuatro pesos en forma permanente y algo más. Y está indicando también esto que estamos tomando un préstamo que empezaremos a amortizar mes a mes, seguramente con la plata del préstamo, porque la plata del Mar del Plata 2000 está afectada y se está gastando en las obras, y se está gastando algunas veces más de lo que en algunos meses se recauda, lo cual no está mal, en todo caso hay diferencia financiera que después se va compensando. Pero si los tres y cuatro pesos están asignados a las obras y las obras los están absorbiendo y estamos tomando un préstamo que vamos a erogar mensualmente y vamos a pagar el préstamo con el préstamo, de las demás partes del Presupuesto prácticamente no hay mucho que esperar. Otra diferencia entre el Bono de Inversión, amortizado anualmente con intereses semestrales y este préstamo común y corriente que se amortiza mensualmente. Otra diferencia importante es el tema bendito este de la tasa, que no es tan nimio como se ha querido decir acá varias veces. ¿Por qué?, porque la tasa del Bono de Inversión Marplatense está fijada por la Ordenanza y dependía luego de una compulsión, compulsión que iban a llevar a cabo los distintos oferentes, así como no se tomó la oferta del Banco de Crédito Argentino, ni del Banco de Galicia, ni del Banco Roberts, ni la del Banco de la Provincia de Buenos Aires, todo eso estaba supeditado a una compulsión que se iba a hacer al mismo tiempo para establecer una curva de demanda, para establecer una tasa media, la más baja posible, para

colocar el Bono de Inversión Marplatense. Esa tasa tenía un tope establecido en la Ordenanza, pero de ninguna manera podía ser ese el tope al que se colocara, porque la compulsa iba a tirar la tasa hacia abajo, de hecho la tasa tope puesta en la Ordenanza era del 12% y las ofertas del 9% y del 9,5% y del 10,5%. Todas las ofertas eran mucho más bajas que el tope y todavía no estaba habilitada la compulsa y además de ser más baja que el tope que establecíamos en aquella Ordenanza es más bajo que ya el tope, el tope aunque no tanto “man on troppo” que se establece en esta Ordenanza del 11%, todas eran más bajas, esa es otra diferencia. Otra diferencia importante y referido también a la tasa es esto de la tasa variable, como decía hace un momento algunos tienden a minimizar la crítica que ha hecho algún concejal anteriormente respecto de lo inconveniente que resulta establecer una tasa variable y dice que, se dice que, como tengo en la cabeza al mentor que descalifica la observación, ya me refiero a él, dicen que esa tasa variable se ha puesto en cantidades de operaciones, y es cierto que se ha puesto en muchas operaciones, pero nunca se puso una tasa variable sin referir la operación. La tasa variable de ninguna operación es una tasa variable, ¿variable de qué?, ¿variable del descubierto?, ¿variable del descubierto en dólares?, ¿variable de los plazos fijos?, ¿variable de qué tipo de operaciones?. Tenemos acá las Ordenanzas, tres tomamos, la 10.482 del año '96, \$10.000.000 cancelables en treinta y seis cuotas con una tasa de interés del 90% de la tasa variable fija, que el Banco fija para el ítem “restantes operaciones dólares USA”. De la Ordenanza 8.642 del '92, \$15.000.000 cancelables a seis años, a doce cuotas semestrales, capital, intereses con una tasa determinada por el Banco en función de la tasa promedio activa que rija para la institución. La Ordenanza 9.715 del '95, \$5.000.000 hasta en dos años, ocho cuotas trimestrales, tasa también fijada de acuerdo a las operaciones de cartera general del Banco de que se trata. Esta tasa por el contrario es además de que 11% nominal anual vencida, también nos merece una reflexión, está establecida en forma variable, veremos entonces de que tasa se trata. La variabilidad de la tasa no es un tema menor sobre todo si de lo que se está hablando es de contratar un préstamo que además va a ser con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que además siempre nos cobró el 16%, el 15%, el 14%, algunas veces recientemente un poco menos porque seguramente le resultaba muy conveniente, pero si no va a estar sometida a ninguna compulsa, a ninguna disputa, si simplemente va a surgir de la negociación entre un ávido de fondos, como es el Departamento Ejecutivo, y un proveedor monopólico de fondos como parece que es ahora, otra vez más el Banco Provincia, establecer una tasa, si está establecida la tasa de esa negociación entre dos partes tan desiguales, nosotros no creemos que la del 11% sea una tasa que vaya a quedar cuando se establezca la tasa efectiva en ese valor. Y cuando hablamos de tasa efectiva, ahí hay otra diferencia, al comparar las tasas efectivas o sea lo que verdaderamente va a ser el costo que va a tener que afrontar la municipalidad en materia financiera ante este préstamo, si fuera del 11%, que estoy seguro que no va a ser del 11%, si fuera del 11% y si la tasa del Bono hubiera sido del 11% solamente en función de que aquella se amortizaba anualmente con pagos de interés semestrales y esta se hace mensualmente, solamente eso supone una diferencia en la tasa efectiva de casi medio punto, solamente en ese sentido supone esa diferencia. En consecuencia señor Presidente hay varias diferencias, notorias a nuestro juicio, entre emitir un título público y tomar la responsabilidad política y económica de introducir una modalidad financiera diferente y contratar un préstamo con el Banco Provincia, como se han contratado tantos a lo largo de la historia de toda nuestra Municipalidad. Dijimos hoy que hay una razón, nosotros estamos seguros de que hay una razón, por la cual se cambia por tercera vez la política financiera alrededor del programa de obras Mar del Plata 2000, y esta que no se ha confesado, es la razón posiblemente más amarga para la administración, también es una razón amarga para nosotros que hemos estado advirtiendo largamente sobre estas dificultades y sin embargo se nos ha desoído. La razón por la cual a nuestro juicio se abandona esta primer colocación del Bono de Inversión Marplatense, es claramente porque la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon no pasa en términos satisfactorios la calificación de riesgo que tienen que hacer las calificadoras de riesgo. Entonces si hubiera que pasar por una calificación de riesgo que evaluara una municipalidad, que cobra las tasas más caras del interior de la provincia de Buenos Aires y que al 30 de noviembre recaudó \$148.705.982 y gastó \$149.743.296 esa municipalidad, que no pasa la calificación de riesgo para colocar el título público, o bien tiene que poner sus cuentas en orden, como reclaman a veces los concejales y a veces los ex secretarios de su propia gestión, o sino ponen las cuentas en orden, va a tener que pagar por ese título público una tasa disparatada. Cuando se hablaba acá de una calificación de riesgo, triple A, como le gustaba decir a varios, que iba a tener la Municipalidad, nosotros apostábamos a que tuviera una calificación de riesgo triple A. Cuando impulsamos el Bono de Inversión Marplatense aspirábamos a que esa misma obligación que suponía asociarse con privados para financiar la marcha de las obras públicas, hiciera que se pusiera coto por ejemplo a la política de nombramiento de personal, que se pusiera coto a tantos gastos que van comprometiendo lentamente la realidad financiera de la comuna. Y yo estoy convencido que esa calificación de riesgo hoy, como están dadas las cosas al momento de concretarse las ofertas, hoy con este déficit no hubiera sido pasada. Y este es el motivo por el cual se modifica y se aviene a pedirse un préstamo al Banco de la Provincia de la misma manera que lo hacen La Matanza, Morón, Avellaneda, todas esas Municipalidades que eternamente tienen dificultades financieras, que eternamente tienen que vivir del socorro de la Provincia de Buenos Aires y que eternamente van a estar vedadas de pasar una situación financiera aceptable a partir de muchas realidades distintas. Entre otras realidades distintas, formar parte del conurbano bonaerense donde las dificultades de carácter económico y social son tan graves como las nuestras, pero en algunos casos y en lo que tiene que ver con los tributos municipales mucho más, ¿por qué mucho más?, porque allí viven todos los que pagan, acá no viven el 45% de los que igual aportan para que vayamos funcionando como un municipio con cierta holgura, el 45% de los que pagan las tasas de alumbrado no viven en Mar del Plata, si a Morón, a Avellaneda, a La Matanza le sacáramos el 45% de la demanda de servicios permanentes todo el año y la demanda de prestaciones permanente todo el año de la Municipalidad y le dejáramos el 45% más de las contribuciones, seguramente también necesitaríamos muchas veces infinito menos auxilios financieros.

*-Siendo las 12:10 reingresa los concejales Martínez y Salas. Se retira el señor Pezzi ocupando la Secretaría la doctora Lucifora. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Entonces no se va a decir, no se va a aceptar, es más se va a querer refutar, se va a decir que no, pero la tercer rectificación en el mecanismo financiero en este caso viene, a nuestro juicio, porque no se pasa la calificación de riesgo, porque se dice y se reitera en los últimos tiempos que está todo bien, pero septiembre cerró con déficit, noviembre cerró con déficit, y son dos veces en un mismo año donde lo que se gastó va superando, no dos veces en un mismo año, sino muchísimo más, en los doce meses el fenómeno se repitió incansablemente, se va gastando mucho más de lo que se ingresa. Y por último, el último tótem, el último Dios al que hay que ir a santificar todas las críticas, es que -también lo van a decir- se gasta tanto porque hay un programa de obras sin precedentes, y el programa de obras sin precedentes de un Presupuesto de casi 200.000.000 de dólares, insume \$20.000.000 de dólares. En consecuencia no hay que exagerar lo que supone el déficit porque se invierta en obras, el déficit proviene de los gastos operativos de la Municipalidad, proviene de los nombramientos que se realizan en forma permanente, proviene de contrataciones, que si son, guste o no guste, algunas de ellas faraónicas, y las hay. En consecuencia creo señor Presidente que este gobierno que nosotros decimos que no es tan malo, merece estas críticas, porque es un gobierno compuesto por seres humanos, que pueden equivocarse, y que además tienen en algunos casos, a mi juicio, una tendencia muy marcada a la autofelicitación. Y en un momento como este donde se le ha dicho a la gente que viene el “Mar del Plata 2000 bis”, y que ya se ha lanzado un nuevo programa de obras públicas, y que ese programa de obras públicas ya se explica con mapas y puntero, creo que hay que explicar todavía que pasa con el primero que no se termina de financiar. Y me parece que eso corresponde, me parece que eso cabe, y que en todo caso si es bien tomado, y si tenemos razón, creemos que si a lo mejor no, si es bien tomado servirá para introducir alguna rectificación, y si es mal tomado allá ellos. En definitiva nadie le quita méritos a un gobierno que ha transmitido la sensación de salir de una etapa frustrante y la ha transmitido con méritos propios y la ha transmitido claramente. Nadie le quita méritos a una administración que resulta creíble, que resulta seria, creo que en lugar de sumarnos al coro de los aplausos, para que siga resultando creíble y siga pareciendo seria, hay que puntualizar algunas cosas, que creo yo que quienes nos han puesto acá, habrán tenido como un Presupuesto de trabajo que íbamos a puntualizar cuando las viéramos. Esta tendencia a la autofelicitación, este querer desconocer y taparse los ojos ante un déficit financiero, esta rectificaciones donde se ocultan algunas mentiras como decir que se cambia, porque se cambió, cuando en realidad se cambia porque no se pasa la calificación de riesgo, estas cosas hay que decirlas. Y creo señor Presidente que no hay, ni los que felicitan ni los que critican, entre ambos sectores no veo yo menos compromiso con el futuro de Mar del Plata. Con estos argumentos señor Presidente no vamos a acompañar este nuevo préstamo, que no es ni más ni menos que una marcha atrás violenta de una actitud que parecía mucho más corajuda, mucho más audaz, que fue ratificada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en conferencia de prensa con el Intendente y quien les habla, que fue ratificada por economistas de rango nacional, como López Murphy, que fue ratificada por el Subsecretario de Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, el señor Otero, que fue ratificada por tres instituciones privadas que presentaron su oferta para adquirir el Bono, que fue ratificada en definitiva por la mayoría de este Concejo Deliberante y que fue ratificada luego otra vez por la mayoría de este Concejo Deliberante cuando se votó el Presupuesto. Nada más señor Presidente por ahora.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Señor Presidente, la verdad es que cuando escuchaba a los concejales, me hubiera gustado estar en los debates, que no fue este Concejo sino con otra composición del Concejo Deliberante, cuando se discutió el Plan Mar del Plata 2000 y el Bono de Inversión Marplatense. Porque a veces escucho y me parece como que se empiezan a mezclar muchas cosas y nosotros que somos nuevos, a veces hay cosas que no entendemos. Lo que estamos hoy tratando de discutir o de aprobar -estoy adelantando el voto positivo de este bloque a este empréstito- es una Ordenanza Preparatoria que modifica una Ordenanza aprobada en este mismo Concejo Deliberante, que hablaba de un empréstito o del Bono de Inversión Marplatense por \$40.000.000, esto es que se permitía que otros Bancos financiaran a la comuna para el Plan Mar del Plata 2000. Aquí hemos escuchado las expresiones del concejal Pulti respecto de que el Bono de Inversión Marplatense por lo menos ha fracasado en su primera parte, en su primera emisión, debido a que no había un convencimiento de los funcionarios, la verdad yo desconozco esta situación, quiero entender que cuando se ha votado esta Ordenanza y el Intendente Municipal no la ha vetado, creo que había un convencimiento de que era más económica, que era más barata, que era posible, quiero entender que cuando se vota o no se vota se hace con convencimiento. Evidentemente más allá de que si se creía o no se creía en el Bono la realidad, como hoy dicen los chicos “ya fue”. Tenemos una situación muy concreta en Mar del Plata, existe el Plan Mar del Plata 2000, nosotros tenemos un hecho concreto que me parece que somos responsables, que es que, cuando se determina el Plan Mar del Plata 2000 se fija también un aumento de tasa de tres y cuatro pesos, pero también se dice, y esto creo que lo hablaban en el anterior Concejo Deliberante y no en este, que una cosa fue lo presupuestado en el Plan Mar del Plata 2000 y otra cosa es el monto de ejecución porque evidentemente hay diferencias porque se ha contratado de manera diferente con los empresarios, con lo cual sale mucho más barato hoy la forma de ejecución, la forma de pago que la que hubiera resultado de esperar los tres y cuatro pesos a los ocho años como estaba planteado en un primer momento. Quiere decir que hay un beneficio, una ganancia para el Municipio y evidentemente cuando digo que estamos haciendo una reforma a una Ordenanza que se había votado por mayoría en el anterior Concejo Deliberante, es porque hoy evidentemente la comuna necesita de estos recursos para poder pagar las obras del Plan Mar del Plata 2000. También este bloque aprueba este proyecto de Ordenanza porque tiene en claro al menos, con el fluir de fondos que tenemos a la vista con los tres y cuatro pesos, está garantizado el pago de este empréstito y no va a ser necesario, de acuerdo a nuestros números utilizar otros dineros de los contribuyentes para el pago de este empréstito. Si así no fuera este bloque estaría en contra de este nuevo empréstito o este cambio en la modalidad del empréstito. Por eso también hemos planteado en la Comisión de Hacienda la modificación del artículo 2º y donde queda evidentemente en claro que lo que estamos haciendo es reemplazando estos \$20.000.000 y no dando una nueva autorización al Departamento Ejecutivo para que en lugar de 40 fueran 60. O sea que me

parece a mi que teniendo en cuenta que las obras van a salir mucho más económicas de acuerdo a la forma en como se ha contratado y haber aceptado eso y haber aceptado el Plan Mar del Plata 2000 significa que esto hay que pagarlo, y significa que existen compromisos muy concretos que hay que pagarlos, esto por un lado y por el otro lado como expresaba, con los tres y cuatro pesos esto se va a pagar de acuerdo a los elementos que nos ha dado la Secretaría de Hacienda y que obran justamente en nuestro bloque. Con estas consideraciones entonces nuestro bloque va a votar en forma positiva este proyecto de Ordenanza Preparatoria.

*- Ante expresiones de representantes de los desocupados de la ciudad ubicados en la barra del recinto, dice el*

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia solicita que el debate continúe y sugiere si una representación de este Concejo Deliberante puede entrevistarse con los vecinos que nos acompañan mientras continúa el debate. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** En primer término para acompañar su inquietud en cuanto a que una representación, un representante por bloque, forme una comisión para recepcionar las inquietudes de la gente que está en la barra.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Para manifestar el acuerdo con lo solicitado por el concejal Irigoín. Que sean los vicepresidentes de los bloques.

**Sr. Presidente:** Los señores vicepresidentes de los bloques se reúnen con los vecinos, sin que esto signifique que aquellos que quieran continuar en la sala puedan hacerlo. El resto del Cuerpo continúa el debate. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

*-Siendo las 12:20 se retiran los vicepresidentes de los bloques U.C.R., Justicialista, FrePaSo y Acción Marplatense, concejales Malaguti, Worschitz, Martínez y Anastasia. Dice el*

**Sr. Irigoín:** Vamos a tratar de circunscribirnos a lo que es el análisis de este proyecto de autorización para la emisión de un crédito de \$20.000.000. No vamos a entrar a analizar el humor del señor Intendente, creo que no es el tema en debate, si le molestan o no le molestan algunas propuestas o algunos decires de algunos concejales. Creo que el tema es mucho más importante para Mar del Plata como es la concreción del Plan Mar del Plata 2000. Yo entiendo que algunas actitudes o algún cambio de políticas pongan nerviosos a algunos, lo que nos cuesta entender es que por un lado se escucha decir "estamos de acuerdo con el plan de obras Mar del Plata 2000, estamos de acuerdo en general con el plan de gobierno, pero a la hora de votar las herramientas necesarias para financiar el Mar del Plata 2000, no estamos". Entonces parece una actitud en principio facilista o demagógica. Este plan de obras Mar del Plata 2000, que nuestro compromiso es concretarlo tal como se está llevando a cabo, tomará en cuenta las herramientas financieras que sean necesarias y en el momento adecuado, así que no se están utilizando mentiras cuando se habla de una crisis internacional, que ha sido publicitada y a todos nos consta, cuando el uso de la herramienta, como puede ser el Bono de Mar del Plata 2000, este Departamento Ejecutivo intentó, a todos nos cabe suponer o pensar, la instrumentación del mismo; más allá de algunas ofertas de tipo comercial que algunas entidades financieras puedan haber hecho, que tienen más que ver con la competencia que entre las mismas instituciones financieras existía para quedarse con el Bono, a través de una serie de pasos en cuanto a la concreción de un estudio jurídico, en cuanto a las contrataciones de las calificadoras de riesgo, después demostraremos que es mentira que este Bono ha sido desechado porque las calificadoras de riesgo no se han expedido o no han querido expedirse porque la situación económica de Mar del Plata es mala. Esto si es mentira, porque las calificadoras de riesgo se emiten después de que se elige la entidad financiera al cual va a colocar el Bono, nunca antes señor Presidente, y esto me llama la atención porque es de conocimiento una operatoria como el Bono de quien la ha propuesto en su momento. El hecho que haya habido ofertas o notas ofreciendo determinadas alternativas a tasas del 9, del 10,5, hubiera sido poco serio por parte de este municipio tomarlas, y nos hubieran criticado que estábamos tomando ofertas que no la cumplían. Lo concreto era hacer una oferta, una licitación a sobre cerrado como la que se hizo. Posiblemente alguno pueda disentir en que esa fecha del 28 de octubre, no era la fecha más adecuada para hacer la apertura de ofertas, pero a esa fecha se llegó por lo que lleva la tramitación del Bono, posiblemente nos hubiéramos ahorrado 15 días, 30 días, pero de ninguna manera se hubieran evitado los pasos que se hicieron, y a todos les cabe que en el día de hoy no es aceptable, no es recomendable y así lo ha hecho la Municipalidad de Buenos Aires difiriendo un Bono de \$500.000.000, así lo han hecho otras entidades públicas y privadas, las empresas privadas difiriendo la colocación de obligaciones negociables y las empresas públicas posponiendo la colocación de títulos públicos, porque no es hoy recomendable la emisión de tal título. Por eso es que hoy estamos utilizando otra herramienta financiera, no desechamos el Bono de Inversión Marplatense, yo supongo que algunos se preocupen pensando que pueden haber realizado algún compromiso en cuanto a la emisión del Bono de Inversión Marplatense y hoy están nerviosos porque tomamos otra herramienta, pero de cualquier manera con esta inversión en obra pública, que esta Municipalidad está haciendo, estamos alentando la inversión de las empresas marplatenses, ésto lo dicen las distintas Cámaras, sobre todo las que están relacionadas con la construcción y que nunca se ha dado en nuestra ciudad antes. De ninguna manera tampoco significa que el hecho de que hubiéramos puesto un tope a la tasa de interés del Bono de Inversión Marplatense, esto asegurara algo, posiblemente hubiera sido un papelón el hecho de emitir un Bono que después en el mercado secundario cayera o fluctuara permanentemente como hubiera pasado, si después de la crisis del 28 octubre hubiéramos aceptado la propuesta que en ese momento se hacía, porque no solo tiene que ver la tasa sino tiene que ver la colocación al cual se hace en los distintos

mercados la entidad financiera que absorbe en primera instancia la totalidad del Bono, así que esto no es tan sencillo y si solamente nos vamos a fijar en la tasa que se hubiera podido aceptar, estamos haciendo una visión muy corta y realmente de escaso valor técnico y económico.

*-Siendo las 12:25 se retira el concejal Pagni ocupando la Presidencia la concejal Viñas. Reassume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** Señores, vuelvo a insistir, creo que a muchos les preocupa, si en su momento dijimos, o algunos dijeron que no al Bono porque no estábamos de acuerdo, hoy no entendemos como dicen que no al crédito, cuando está con el Banco Provincia, que es la institución oficial y aparentemente hoy nos genera dudas el Banco Provincia hasta en cuanto la tasa que nos pueda llegar a cobrar, está claro que se refiere a tipo de operaciones similares a ésta, o sea que habrá que buscar las operaciones de la misma entidad que ésta que hoy estamos autorizando, o sea que acá no hay nada oculto y nada escondido. De cualquier manera el hecho que esta sea con pago de amortización mensual de capitales e intereses no significa un mayor interés, sino significa demostrar que durante el año '98 puede este municipio comenzar a pagar a partir del primer bimestre del año '98 el capital e interés. Y además significa una menor erogación en cuanto al monto total de los intereses si vamos a pagar mensualmente capital e intereses, a que si vamos a hacerlo semestralmente. De cualquier manera si algunos han tomados antojadizamente algunos meses en las cuales las erogaciones en el Plan Mar del Plata 2000 son superiores a los ingresos, también podríamos tomar de la misma manera, y esto no tiene nada que ver que en algunos meses coincida sino lo que tiene que ver que las erogaciones totales hasta el mes de noviembre han sido de \$ 9.963.000 y las recaudaciones han sido de \$ 11.770.000, así que acá no hay ningún desfinanciamiento, no hay ningún desfase y si algunos caprichosamente y esto también es mentira quieren demostrar que hubo, que hay desfase en el Plan Mar del Plata 2000 esto tampoco es cierto, señor Presidente. Pero además, a nadie le cabe y estamos discutiendo la financiación del Plan Mar del Plata 2000, lo que pasa que posiblemente llame la atención que para el año '98, haya previsto \$26.000.000 en obra en el Plan Mar del Plata 2000, si estamos recaudando aproximadamente \$ 1.600.000 por bimestre, por supuesto que esto no se autofinancia y por esto es que se necesita este crédito de \$ 20.000.000, pero a su vez si nosotros tomamos que vamos a erogar \$ 26.000.000 en obra durante el año próximo, \$ 20.000.000 ingresarán por el crédito, aproximadamente \$ 9.000.000 entrarán con la recaudación normal, el resto o sea, aproximadamente cinco cuotas de \$ 670.000 que será lo que significa la cuota bimestral de devolución del crédito, alcanzará en forma suficiente para el año '98 amortizar los mismos. Si en el año de mayor obras de Mar del Plata 2000 que es el año '98 de los \$ 26.000.000 está demostrada la posibilidad de amortizar la misma, con más razón para el año '99 y para el año 2000. De cualquier manera señores este plan de obra de Mar del Plata 2000 y mal que les pese a muchos, generará aproximadamente un excedente de \$ 20.000.000 o \$ 25.000.000, y por esto no nos llama la atención que el crédito se termina de amortizar en ocho años, o sea, con posterioridad al aporte de \$3 o \$4, porque seguramente este excedente y como lo dijo el señor Intendente va a ser aplicado a la segunda parte del Mar del Plata 2000 y esperemos que en este caso y cuando sea necesario las herramientas financieras que han sido oportunamente solicitadas encontremos el eco suficiente y nos sintamos acompañados, porque no sólo hay que decir "estoy de acuerdo con el plan de obra", sino también dar las herramientas necesarias para que el plan de obras se concrete, en caso contrario señores, digámoslo claro: "no queremos obra y no estamos de acuerdo con las obras". Nada más señor Presidente.

**Sra. Presidenta (Viñas):** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Gracias, señora Presidente, estamos asistiendo indudablemente a un divorcio político, que además se plantea en términos contradictorios, señora Presidente, divorcio político de un matrimonio en común que llegó a pergueñar esta estructura financiera de un Bono de Inversión Marplatense. El concejal Irigoín por todos los medios ha tratado de brindarle a este bono un certificado de defunción por muerte traumática o por traumatismo. Los mercados de oriente, dijo el concejal Irigoín, factor externo, faltó que hablara de la globalización, de Menem y de Yabrán, para poder hacer esa transferencia de culpas permanentes, que a veces los Justicialistas desde el gobierno Nacional tenemos que escuchar, pero este bono de inversión en realidad tiene un certificado de defunción por muerte natural, señora Presidente, y usted hoy se preguntaba cómo se había llegado a esta situación, el Justicialismo y me honro de haber pertenecido a este bloque, si hay algo que no ha perdido en toda esta tramitación, o en todo este trámite del Plan de Obra Mar del Plata 2000 es la coherencia política, porque aún no estando de acuerdo con la forma de financiar esto, en su momento frente a la manifestación popular de la consulta fue el único bloque que acompañó a la bancada Radical y le dio el voto necesario para que pueda implementarse este plan de obras. Pero después vino la segunda etapa, ya no era que a medida que entraran los \$ 0.10 ctvs. por día, si mal no recuerdo la cifra, ya no era la etapa en la cual los seis mil puestos de trabajo no aparecían como decía alguien que recién estuvo presente aquí en el recinto, vino la etapa de pergueñar una ingeniería financiera para tener la platita de contado y poder hacer campaña con estas obras, mas allá del interés de la ciudad. Y ahí surge el Bono de Inversión Marplatense, es ésta la génesis, señora Presidente de todo esto. Yo he escuchado, con un análisis muy metódico como nos tiene acostumbrados el concejal Pulti a hablar de tasas, lo mismo que el concejal Irigoín, pero el Justicialismo desde un principio y por eso decimos que el bono está muriendo de muerte natural, dijo que esta criatura era inviable y lo dijo el Justicialismo y lo han dicho funcionarios del Departamento Ejecutivo, entre ellos el contador Brusca cuando ya en ese expediente que estaba huérfano de cálculo económico, que estaba huérfano de cifras, que estaba huérfano de estudios serios que dijeran que esto pudiera llevarse a cabo, ya en ese expediente el Justicialismo hizo notar en una sesión que duró algo así como seis o siete horas, hizo notar que estaba naciendo un muerto. Y que iba a haber problemas legales, inclusive hasta tuvo, a través de mi palabra el Justicialismo la grandeza de decir: Cuidado señores con los efectos o eventualidades que puede llegar a tener en orden a la lesividad de la hacienda pública municipal llevar adelante un procedimiento de esta naturaleza. Y



en ese momento estábamos huérfanos de información, hoy tenemos todo ante nuestra vista, o por lo menos tenemos aquello que tuvimos que ir a averiguar en otros despachos que no son los municipales porque se nos ha negado sistemáticamente el acceso a la información de los expedientes, no a este bloque sino al mismo Presidente de la Comisión de Legislación que lo ha pedido por nota y no han sido capaces del Departamento Ejecutivo de enviar los expedientes para producir el estudio que correspondía producir. Pero aún así, nada más que porque uno es persistente, nada más que porque uno ha desarrollado la misma multiplicidad de actitudes que hoy exhibió el concejal Pagni, transformado prácticamente en todo un investigador para poder establecer cuál es la verdad del problema de la Verificación Técnica Vehicular, aún así este bloque siguió trabajando y golpeó otras puertas y hemos llegado a conclusiones sorprendentes, el problema de este bono no era la tasa de interés, el problema de este bono era que por el mecanismo de contratación directa que se ha elegido se iban a pagar comisiones por alrededor de un 4%, u\$s 1.600.000 o pesos en todo caso, esto está acreditado, está acreditado en un convenio que se firma en marzo con la Bolsa de Comercio, donde ya de entrada se dice expresamente en la cláusula tercera: “se pacta expresamente que el porcentaje a cobrar en concepto de las comisiones debe oscilar al rededor del 2%”, el Banco Roberts después un 1% y faltaba la Caja de Valores que estaba cercana también al 1% en lo que más o menos uno pudo sondear sin llegar a ver el expediente, \$1.600.000 contra, tengo en mis manos esta documentación que es del Banco Provincia, que ofreció hacer toda la operatoria, exactamente toda la operatoria por un 1%. Yo no comparto lo que decía hoy el concejal Pulti es decir \$1.600.000 contra \$400.000, yo no comparto lo que hoy decía el concejal Pulti cuando decía que acá no hubo compulsas de tasas de interés, o no hubo compulsas por lo menos de lo que eran las condiciones de mercado para hacer esta operatoria, no lo comparto, porque es cierto, no se hizo como dijo el Justicialismo que había que hacerlo no por contratación directa en el momento oportuno, se hizo después y se hizo después en base a una negociación que se entabló con el Banco Provincia con la finalidad de ver, sospecho, si se podía evangelizar la cuestión porque venía bastante diabólica, con la finalidad, sospecho, de ver si en una de esas, poniendo en la misma canasta a todo el mundo no se quejaba nadie se llevaba un pedacito cada uno y pasaba de largo una comisión de \$ 1.600.000. Fueron meses de negociación concejal Pulti, discúlpeme que me dirija directamente señora Presidenta, no es que acá hubo molición o inactividad de los secretarios del Departamento Ejecutivo, no sabían como enderezar el curso de este coche y lo terminaron chocando y lo terminaron chocando porque arrancaron mal, porque tenían en sus manos, como lo he reconocido públicamente al concejal Pulti una formidable herramienta, que era un bono sin embargo porque no se escuchó lo que dijo el Justicialismo en su momento, porque se creyó que desde la soberbia del número era suficiente a través de los votos para llevar adelante una operatoria de este tipo, terminaron chocando este coche, que era un coche cero kilómetro y en las mejores condiciones para encarar la financiación de este plan de obras. No hemos podido acceder a los expedientes, pero tenemos los fax en nuestras manos del Banco Provincia, el intercambio epistolar que ha tenido el Banco Provincia con la municipalidad, y llegamos a conclusiones sorprendentes, cuando el Banco Provincia, que insisto, que tuvo la mejor buena voluntad para llevar adelante esta negociación, lo que tengo en mis manos es lo que hace cualquier institución sería que es un cronograma donde semana por semana se coloca cuáles son las tareas que hay que llevar a cabo para darle a un empréstito financiero de esta naturaleza, forma y poder llevarlo adelante. El Banco Provincia que es una institución seria, tratando de ayudar al municipio le solicita al Intendente que modifique la Ordenanza y vale la pena y me voy a permitir citar leer alguna de las cosas que en este intercambio de fax dice el Banco Provincia, cito textualmente, voy a hacer un extracto, obviamente porque insisto fueron meses de negociación con el Banco. Dice: “el 6 de julio del ‘97, se realiza una nueva reunión en donde los funcionarios municipales indican la imposibilidad de modificar la Ordenanza por problemas en el Concejo Deliberante”, caramba, nosotros pensábamos que con esta mayoría que hay ahora a partir de esta nueva renovación legislativa, el Bono aún así iba a avanzar dice el otro párrafo, el propio estudio de abogados le informa al Banco Provincia, estudio de abogados que ya estaba contratado por otro lado, en forma directa por supuesto, y a indicación de la Bolsa de Comercio, en conversación telefónica con el estudio de abogados, esto lo dice el Banco Provincia, se informa al BAPRO que no habría objeciones de fondo a las propuestas del Banco Provincia, se refiere a la posibilidad de modificar la Ordenanza, pero en el mismo fax se lee “que se evalúa conveniente realizar una reunión con la Bolsa de Comercio que sería a decir del doctor Statti, el principal escollo dado el compromiso público, político, asumido por el Intendente de esa entidad y los avances que han realizado en las diferentes etapas vinculadas en la emisión”. Esto lo dice el Banco Provincia, acá se está hablando de un compromiso político, compromiso político que conlleva un 4% de comisión, \$ 1.600.000, este es un fax del Banco Provincia, frente a una oferta del propio Banco Provincia de realizar la operación por la suma equivalente al 1% del total de la emisión. Yo no voy a ser cargoso con esto, está a total disposición del que quiera consultarlo, pero es realmente llamativo alguna de las cuestiones que menciona el Banco Provincia, que además estaba haciendo una oferta concreta, perdón, estoy hablando del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aquel Banco Provincia que hasta hace unos meses atrás, cuando estaba aquí sentado todavía en concejal Perrone, éramos casi veintitrés contra uno, defendiéndolo para que no se lo privatice, éramos veintitrés contra uno, diciendo que era importante la existencia de un Banco del Estado testigo para estas operaciones, y es indudable que después de ver, por ejemplo la oferta que hace el Banco Roberts, donde por ejemplo le está pidiendo a la municipalidad un contrato de sesión del cobro de impuestos de la comuna, para garantizar la operatoria en la que el Banco Roberts se presentó a licitar precios.

*-Siendo las 12:40, ingresan al recinto los concejales Malaguti, Anastasia y Martínez. Reassume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Fernández Garello:** Es indudable que después de ver eso, es indudable que después de ver como fracasó la Intendencia Municipal en el crédito de \$ 18.000.000, cuando hizo la licitación frente a los problemas financieros que tenía la comuna, es indudable insisto, que si después de ver todo eso, se vuelve al Banco Provincia es porque el Banco Provincia sigue siendo una herramienta testigo para estas cuestiones. Entonces no puedo sospechar de lo que está diciendo este fax del Banco Provincia de la existencia de un compromiso político cuando tengo además ante mi vista un convenio firmado al 31 de

marzo, donde de entrada se le reconoce un 2% de comisión a la Bolsa de Comercio de Mar del Plata. Pero además de esto, y creo que esta es una de las cuestiones más delicada, que no se, yo no soy un especialista, el mismo Banco Provincia en un fax dirigido al señor Secretario Legal y Técnico de esta comuna, señor Presidente, que tiene fecha del 11 de septiembre, dice en un párrafo y cito textualmente: “a esta altura de los acontecimientos la Bolsa de Comercio insiste en realizar tareas que son ajenas a sus reales posibilidades y fundamentalmente a las prácticas habituales de mercado”. Son varias hojas de fax y les puedo asegurar que si hay algo que se desprende de la lectura de este material es un camino errático, llevado adelante, no en función de que no hallan existido operadores en el Departamento Ejecutivo como para poder llevar adelante esta Ordenanza, sino en función de que este es un proyecto que nació muerto, este es un proyecto que no tuvo transparencia desde un principio, es un proyecto donde se hicieron contrataciones directas, es un proyecto donde no se hizo licitación pública. Es un proyecto donde el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sea un convidado de piedra, el mismo Banco de la Provincia de Buenos Aires a quien hoy le estamos pidiendo una vez más, un crédito para poder financiar el Plan de obras de Mar del Plata 2000, señor Presidente este análisis ha sido hecho en base a documentación que hemos podido conseguir como bloque, fuera de la municipalidad. No hemos podido consultar no siendo parcialmente, los expedientes que dieron origen al Bono de Inversión Marplatense, y esto es lamentable, y esto es lamentable porque si hoy el concejal Pagni, señor Presidente, con fundamentos a los que adhiero hablaba de la Verificación Técnica Vehicular y nos exhibía que de alguna forma, porque nos hemos quedado todos con esta impresión, después de la prolija investigación que hizo el concejal, casi investigación de comisario, permítamelo, en el buen sentido, y si usted quiere de la disuelta policía no de la anterior, pero si a través de la investigación que el concejal Pagni estaba realizando y realizó y nos exhibió, nos desprendió a todos seguramente un sabor amargo, un sabor que podría sintetizarse en esa frase que tiene Shakespeare en su Hamlet, “Algo huele mal en Dinamarca”, si bien es cierto parece que algo huele mal en Dinamarca, parece olió bastante mal por Mar del Plata también, y yo me alegro y felicito al señor Intendente si su intención, que no se si haya sido esta, porque no puedo analizar las intenciones de nadie, si su intención haya sido poner fin a esto, porque esto venía mal encaminado porque a la larga se vio la tozudez de una decisión frente a un dato concreto de la realidad y es que el Banco de la Provincia de Buenos Aires es una herramienta de ayuda para los municipios, sean del gran Buenos Aires, sean del interior de la provincia, yo me alegro sinceramente que esto haya tocado su fin, porque realmente de avanzarse con esta operatoria seguramente taso en un primer momento, perjuicio para la comuna que estaba alrededor de \$ 1.200.000 en función de lo que eran condiciones de mercado que están claramente explicitadas por el cronograma que hizo el Banco de la Provincia de Buenos Aires. No se si se derivará algún otro perjuicio después de toda esta cuestión, yo no se con qué fondos se han pagado por ejemplo los servicios del estudio jurídico, tendremos que averiguarlo a través de un pedido de informes que seguramente vamos a presentar a la brevedad, porque tampoco es cuestión que se rifen \$ 75.000, \$ 60.000 u \$ 80.000 así porque sí de la hacienda pública porque nos entusiasamos con un proyecto cuando ese proyecto caía por su base, porque no tenía hecho el análisis jurídico y económico y financiero, como dijimos en su momento necesario. Me queda, eso sí, como concejal por un lado la alegría de que se haya abortado esta operatoria, esto no quita que pueda armarse otra operatoria con un bono como corresponde, insisto creo que la herramienta es una herramienta idónea, es una herramienta útil, pero también me queda la coherencia de pertenecer a un bloque, a un bloque político que desde el mismo momento que esta Ordenanza fue traída a este recinto, se ha mantenido en la misma postura con la diferencia que hoy, tenemos muchas más probanzas que hacen a lo que hemos venido diciendo desde un principio. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente (Pagni):** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

*-Siendo las 12:45 reingresa al recinto el concejal Worschitz.*

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, muy brevemente. Hace momentos atrás cuando hablaba una representante del bloque FrePaSo, comentaba que no sabía bien, que no habían estado cuando se trató la Ordenanza del Bono, que no tenían mucha idea como habían surgido. Yo recuerdo que por ese entonces, el 6 de marzo del '97 había en este recinto un concejal, Baldino, que era del FrePaSo, se fue antes porque asumió como Senador, pero el representaba un bloque del FrePaSo, no se si era el mismo y le puedo referir, se encuentra en el Acta de sesiones, la 8ª Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, de esa fecha lo que decía el concejal Baldino. El gustaba llamar al Plan Mar del Plata 2000 como un Plan de Ornato y Salubridad, en esos términos se solía referir el concejal Baldino al Plan de Obras Mar del Plata 2000 que no votó. Pero también decía, tampoco votó el Bono de Inversión Marplatense, porque en ese momento decía que no entendió como podía haber dos herramientas iguales para el mismo fin, un aumento de tasas que no votó y un bono o un préstamo que tampoco votó; en este sentido el bloque Justicialista sí votó el Plan de Obras Mar del Plata 2000 y sí le dio al Ejecutivo las herramientas no se las ha negado en ningún momento, las herramientas del Plan Mar del Plata 2000 son los \$3 y \$4 que se cobran actualmente, y esa es la herramienta que le dio el Justicialismo, porque fue la herramienta que voto la gente en el plebiscito. Nosotros de todas formas compartimos los dichos del concejal Baldino que no entendemos como se pueden tomar los dos caminos al mismo tiempo, el endeudamiento y el aumento de tasas. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer lugar y antes de entrar al tema en cuestión, quisiera tomar la posta ya que no lo ha hecho ninguno de sus correligionarios de mi amigo el ex concejal Aprile y señalar que los cargos no tienen género y la doctora María del Carmen Viñas es la señora Presidente y no la señora Presidenta porque sino usted sería el escribano Oscar Pagni el señor Presidente, el presidente quedaría para los intermedios que no han definido su género todavía. Yendo al tema en

cuestión compartiendo lo que señalaba el concejal Pulti y lo nerviosos que se ponen algunos miembros del oficialismo antes ciertas críticas, tengo la tranquilidad de conciencia de que la incapacidad de escuchar las críticas y de generar la propia autocritica como anticuerpo para la soberbia a la corta o a la larga el pueblo lo castigan en las urnas como lo aprendimos en carne propia los peronistas en el '83 y en 1997. Y con respecto a lo nervioso que se pone el concejal Irigoín, señor Presidente, yo quiero señalar que para hablar de un empréstito que implica algún punto mas del 10% del Presupuesto Municipal anual, hay que referirse absolutamente a todo, inclusive al humor de los funcionarios del Departamento Ejecutivo, porque hacen a la eficacia y al cumplimiento como decimos en familia, cuando tenemos que decidir si contratamos la hipoteca o le pedimos plata prestada al pariente rico que todos tenemos, algunos mas otros menos, exactamente igual. Acá hay un problema que yo quiero sumar a la coherencia política que me enorgullece de mi bloque a mi propia coherencia ideológica, cuando manifesté mi oposición a la aprobación del Bono de Inversión Marplatense y no es porque viera mal la creación de un mercado de valores, cosa que al contrario veo muy bien, creo que de alguna manera se debería apoyar, sino porque estoy sistemáticamente en contra del aumento de la deuda pública. Señalé en ese entonces con muy profundo respeto y con arrepentimiento de no haberle dado en su ocasión la merecida atención, el trabajo que a pedido del futuro Presidente Alfonsín hizo un economista marplatense sumamente respetado y que al ser desechado en su momento fue publicado como libro liberado de su compromiso, y me estoy refiriendo al libro "Vivamos con lo nuestro" del doctor Aldo Ferrer, que ni por las tapas puede ser sospechado de fino peronista, porque no me cabe absolutamente ninguna duda que el servicio de la deuda externa argentina, es la que condiciona permanentemente la crisis de la economía argentina, la que potencia la acumulación de capital, y la que está generando la tremenda desocupación que vive nuestro país y esto lamentablemente el señor Presidente solamente lo decimos algún senador o algún concejal peronista, no ninguno de los partidos opositores. Y eso trasladado al ámbito local genera la misma condición de dependencia de la economía si hay que contraer deudas que sean para pagar la operación del viejo o para comprar herramientas para que aquellos que están en el Plan Barrio puedan cumplir con su tarea. No para planes de ornato y cambiar el empapelado de la casa o cambiar de coche. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente.** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, está visto que en esta sesión al Bono de Inversión Marplatense, cosa que no deja de gratificarnos mucho, lo vamos a defender nosotros. Nos parece bien porque el proyecto es nuestro, nos parece bien porque lo impulsamos nosotros y porque además somos nosotros los que creemos en medios de financiamiento alternativos para aplicar en términos prácticos en una municipalidad como la del Partido de General Pueyrredon. De modo que con todo gusto hubiéramos asistido a la materialización en esta etapa del Bono de Inversión Marplatense, pero no con poco gusto no nos sentimos solos, defendiendo este proyecto, que para comprometernos con un programa de Obras Públicas impulsamos hace mas de un año y no precisamente como lo ha dicho el contador Irigoín para desentendernos del Programa de Obras Públicas. No somos precisamente nosotros los que nos ocupamos de decir que no a todo o que si a todo, nosotros hemos dicho que no a algunas cosas y que si a otras, lo que ocurre es que hay concejales que escuchan a uno decir que no le gusta el zorro en el gallinero, y para responder y decir que eso es mentira, dicen "pero miren a Pulti está diciendo que los zorros tienen plumas" y no tiene nada que ver, yo he dicho que no me gustan los zorros en el gallinero, no que los zorros tengan plumas, que es lo que responde en definitiva el concejal Irigoín cuando habla de las calificadoras de riesgo, es cierto que no pasa una calificación de riesgo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a partir de tener una situación deficitaria. Yo no dije que hubieran rehusado la calificación, ni se llegó a la instancia, yo no dije que hubiera calificadoras que dijeran que esta Municipalidad no puede, ni llegaron a consultarlas, ciertamente cuando esas ofertas, las del Banco de Crédito Argentino, la del Banco de Galicia, la del Banco Provincia, la del Banco Roberts, hubieran querido materializarse en la efectiva adquisición de los títulos, previo a eso y con posterioridad a la formulación de esa oferta que se anticipó de una manera formal, previo a eso hubiera tenido que intervenir la calificadora de riesgo y ahí se hubiera dicho públicamente, no por las palabras nuestras, "la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon ingresa menos de lo que gasta, y no es esto debido al programa de obras públicas sino a los gastos operativos". Eso es lo que dijimos, la calificadora de riesgo no llegó a intervenir, no quisieron que intervenga, por eso cambian de caballo a mitad del río. Cambian de caballo porque están en déficit y porque no pasan la calificación de riesgo, eso es lo que sostengo y no hay ninguna mentira entre tanto, en todo caso puede ser que mi apreciación no sea correcta, pero yo no estoy mintiendo, a la calificación de riesgo no se quiso llegar, se levantó la pata antes, si se me permite una expresión callejera. De manera que no nos sentimos después de haber defendido codo a codo, no le voy a recordar al concejal Irigoín todas las cosas que dijo en el mes de marzo de este proyecto en favor del Bono de Inversión Marplatense, pero después de haber defendido codo a codo con el oficialismo a seis meses de una elección en la cual nos presentábamos como opositores, después de haber hecho eso, no nos sentimos descomprometidos con los programas de obras, si nos sentimos descomprometidos con el oficialismo que es otra cosa, no tenemos compromiso con el oficialismo, tenemos compromiso con Mar del Plata, tenemos compromiso con nuestro proyecto, por eso los defendimos aún a seis meses de una elección, aún cuando servía para que desde la tribuna de esa discusión muchos se vanagloriaran y se sintieran desde el facilismo acusatorio muchas veces, haciendo imputaciones y sintieran que ganaban terreno político electoral. Las cosas finalmente demostraron después que suelen ser más parejas de lo que uno presume. Entonces señor Presidente no aceptamos que no se voten instrumentos, no aceptamos haber dicho alguna falta a la verdad cuando decimos que las calificadoras de riesgo no llegaron a intervenir y que le sacaron el cuerpo porque es rigurosamente cierto. Cuando se nos desmiente se transforman, los propios argumentos en boca del concejal Irigoín que nosotros vertimos para hacernos decir lo que nosotros no hemos dicho, construir una mentira y descalificar esa mentira, no lo que nosotros hemos dicho. Si viniera la calificadora de riesgo diría claramente "este municipio es deficitario y no es el primer mes que le ocurre". Respecto de lo que ha dicho el doctor Fernández Garello, ciertamente en algo coincide con Irigoín, tan pronto cuando los argumentos no empiezan a ser los que más satisfacen, entramos en el terreno de las imputaciones, y ya lo he dicho otra vez, y lo he dicho varias veces, me tiene

particularmente harto que haya quienes se sientan apoderados de cierta capacidad de juzgamiento de lo que se hace bien y de lo que hace mal, a mí me parecen muy bien los análisis críticos, me parecen muy bien las críticas, me parecen muy bien las destrucciones argumentales de lo que opone el oponente si eso lo merece y si el interés público lo justifica, pero cuando se entra en otro tipo de argumentaciones, en muchos casos, y no me estoy refiriendo a personas sino a las argumentaciones, en muchos casos me parecen verdaderas imbecilidades. Yo he hablado del Bono de Inversión Marplatense, yo he defendido al Bono de Inversión Marplatense, yo creo en ese proyecto, creo en el mercado regional de capitales, creo en el mercado regional de valores, creo que es conveniente para la Municipalidad, creo que achica los costos y los plazos del Plan Mar del Plata 2000, y sin embargo no creo que los que no creen en eso sean tales o cuales, o estén con una conducta aviesa. Y a veces da la impresión cuando se hacen referencias a ciertas cosas que otros lo pensarán o por lo menos si no lo piensan quieren insinuarlo o quieren de alguna manera dejarlo dicho. De manera que rechazo también categóricamente lo que tiene que ver con lo que se ha dicho respecto de la falta de transparencia de este proyecto. No tuvo ninguna falta de transparencia, intervino el Tribunal de Cuentas, no en los términos que algunos hubieran querido, pero intervino. Intervino la opinión pública, intervino la prensa, intervinieron los distintos bloques, se discutió públicamente, intervinieron los organismos de la Municipalidad, yo no advierto que haya en eso falta de transparencia. Y respecto de estas benditas comisiones, que se han llegado a cifras astronómicas, sumando lo que cuatro postulantes al hacer la misma tarea cobrarían, se suma lo que cobraría la Bolsa de Comercio, se suma lo que cobraría el Banco, se suma lo que cobraría el otro Banco y se suman los estudios jurídicos, cuando en realidad el que se ocupa del diseño, prospección y colocación debe retribuir a todos y obviamente retribuirse a sí mismo, no se suman todos las instancias porque en ese caso si cuando construimos un auto sumáramos el valor de la rueda cuando colocamos la rueda y luego la volviéramos a sumar cuando tenemos el auto completo e hiciéramos lo mismo con cada uno de los elementos del auto, los autos valdrían ciento de miles de dólares y no lo que vale. Entonces lo que se está haciendo cuando se suman esas comisiones astronómicas, es sumar las labores en distintas etapas de todos los que se postulan para hacer una misma tarea. Y me pregunto además, hoy que dice el doctor Fernández Garello que estamos velando a alguien que nació muerto o a un proyecto que nació muerto, sinceramente no le envidio el gusto para hacer comparaciones, hoy en todo caso si estamos trayendo argumentos de esta naturaleza al momento de tratar esta cuestión, me parece que lo estamos haciendo un poco tardíamente. Debimos hacerlo durante todo este tiempo, si yo creyera ciertamente que acá hay una contratación directa por la cual alguien se está llevando \$1.600.000 y en realidad se puede hacer por \$100.000 o por \$200.000, no hubiera parado un solo día de decirlo. Este álgebra, esta manera de hacer ciertas sumas tienen más que ver creo yo con una intención política que en última instancia, no rescato ni acepto ni comparto, pero en este terreno admito. Yo creo que nos vamos por las ramas y nos vamos hacia una imputación realmente descalificante al plantear sumatorias -vuelvo a decir- de componentes que hacen una misma tarea para descalificar un proyecto, que precisamente ni aunque hubiera sido \$3.000.000 las comisiones distribuidas en los cinco años que duraba el proyecto, hubiera sido más caro que el préstamo que se está votando hoy. Ni hablar del préstamo que se votó la semana pasada, que también el endeudamiento que se votó la semana pasada, también era caro. En consecuencia señor Presidente yo acepto una vez más que no se comparta, lo que no puedo aceptar es que se haya hablado de falta de transparencia y lo rechazo categóricamente. Y lo que no acepto tampoco es esa alquimia sumatoria que llevan a resultados que no son. No creo -y posiblemente con esto concluya- que hoy esté feneciendo el Bono de Inversión Marplatense. Creo que hubo una etapa de un proyecto en la cual no ha habido éxito, no creo como fácilmente cree la contadora Viñas "que ya fue", nunca está todo dicho en estos terrenos y nunca las cosas terminan con quien las está ejecutando hoy, ya veremos si el Bono de Inversión Marplatense está muerto, si el Bono de Inversión Marplatense puede existir, si este u otro título público será o no será un mecanismo de funcionamiento adecuado, de financiamiento adecuado, por lo pronto me quedo con que los bonos que emitió para esta misma época -un mes antes- la provincia de Buenos Aires, el año pasado, se van a amortizar hasta el año 2016, y suman casi 600.000.000 de dólares. Me quedo que entre ese momento y este, emitió 1.000.000.000 el Estado Nacional. Me quedo que entre ese momento y este un bono La Plata, ratificó una segunda emisión el bono de Guaymallén, empezó a emitir Morón, se hicieron seminarios en la provincia de Buenos Aires encabezados por el doctor Otero -Subsecretario de Finanzas- donde se invitaba a los funcionarios de esta Municipalidad a dar charlas sobre el Bono de Inversión Marplatense y lo hacían junto al doctor Rousselot, lo hacían junto a otras personalidades del ambiente financiero y Mar del Plata era tomada como ejemplo. Me quedo con la oferta del Galicia, del Banco de Crédito, del Roberts, la oferta del Banco Provincia, me quedo con que muchas provincias entre aquel día y este emitieron muchos títulos públicos, yo me quedo con que esta es una oportunidad excepcional que fue perdida, y creo que fue perdida por desidia y es probable que tenga alguna cuota de razón, si en esto el concejal justicialista cuando dice que muchos funcionarios quisieron dejar a todos conformes y lo que hicieron fue aniquilar esta primera etapa del Bono de Inversión Marplatense. ¿Y por qué puede ser cierto?, puede ser cierto porque el Banco de la Provincia de Buenos Aires no quería que la Municipalidad tuviera otra fuente de financiamiento, porque esto suponía que pasaría lo que está pasando ahora en Bahía Blanca, que ya presentó su Bono de Inversión para Bahía Blanca hace dos meses, que está a punto de ser sancionado según tengo entendido, porque si este Bono se materializaba, si hoy estuviéramos anunciando acá la colocación de los primeros \$20.000.000, muchísimas Municipalidades hubieran estado planteando la colocación de sus propios bonos y no se hubieran visto sometidos a tratar exclusiva y monopólicamente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia ahí si se perdía un gran negocio el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el cual hizo todas las manifestaciones posibles en pro de obstruir la colocación de este título público. Si ofrecía para la Municipalidad, como son seguramente por su condición de miembro del partido gobernante de la provincia esa información que puede acceder el doctor Fernández Garello, si son ciertas y creo que lo son respecto a las comisiones diferentes que cobraba el Banco de la Provincia, simplemente lo que debemos hacer es impulsar esa rectificación y esa Ordenanza, ya habríamos ganado mucho si el Banco de la Provincia de Buenos Aires ahora aceptaba competir, ser el agente colocador y no cobrar prácticamente nada, por lo pronto ser el agente colocador no suponía que él se compraba el bono, suponía que él instrumentaba la colocación y podía competir con los demás colocadores. Por último, señor Presidente, y ahora sí para

concluir, no nos preocupa ninguno de los términos de este debate, no nos preocupa ni nos sentimos nosotros derrotados porque no se haya colocado el Bono, en el Concejo Deliberante se elaboran proyectos, se discute, se sancionan, y a veces se derogan las mismas Ordenanzas, nosotros hicimos una propuesta que tuvo una sanción favorable en el Concejo Deliberante, que tuvo la defensa acabada de muchos y las críticas encarnizadas de otros, y que además como dijimos hoy el Subsecretario de Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, economistas nacionales, hasta la Bolsa de Comercio Nacional, hasta las instituciones financieras que presentaron su oferta, le dieron su aval y le dieron su opinión, si esta no es la etapa, si este no es el gobierno que puede encabezar esta iniciativa, mala suerte, ya habrá otro gobierno que pueda hacerlo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal García Conde, pero como los concejales Fernández Garello y la concejal Viñas han sido aludidos en las expresiones del concejal Pulti y han solicitado la palabra para contestar, si usted no tiene inconveniente primero hacen uso de la palabra los concejales aludidos y después toma la palabra usted. Concejal Fernández Garello, para una breve intervención, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Quiero creer que ha sido un desliz de retórica inflamada y nerviosa la del concejal Pulti cuando habló no de imbéciles, sino de imbecilidades del procedimiento de análisis. Y quiero creerlo porque se que es un hombre de trabajo y que ha trabajado mucho en esto y le he reconocido públicamente estos méritos, pero más allá de lo que uno pueda entender como estudioso de expedientes que nunca pude ver, de expedientes que han estado siempre bajo siete candados, las cifras aún así siguen siendo claras. Yo no me manejo con retóricas, me estoy manejando con pruebas y tampoco voy a decir que quienes no piensen como yo tengan razonamientos imbéciles. Es difícil de entender como si la Bolsa firma una comisión del 2%, cuando uno analiza lo que oferta el Roberts y eventualmente, y lo que estuvo a punto de cobrar la Bolsa de Valores, sumadas estas dos comisiones excedía el 2% que firmaba la Bolsa, entonces ¿la Bolsa hacía esto en forma gratuita?. Pero aún así le voy a dar por lo menos hipotéticamente la razón al concejal Pulti, pero también le voy a enviar una fotocopia del Banco Provincia donde hace una tabla de comisiones a aplicar y hace un análisis por todos estos trabajos, ofrece un 1% en tanto que dice que el promedio de mercado es desde el 1,375% al 1,75% y la Bolsa ya estaba firmando con el 2%. Esta tabla, puede ser que esté equivocada mi suma algebraica, no soy un hombre de números y además he tenido una especie de objeto de estudio invisible, cambiante, que han sido los cuatro o cinco cuerpos que no hemos podidos ver nunca en su conjunto, aún considerando esto, las comisiones de mercado, -no las que cobra el Banco Provincia que están mucho más abajo-, están mucho más abajo que las que figuran en el convenio que se firmó con la Bolsa de Comercio. Repito, 2% firmó la Bolsa y aún suponiendo que le pagara a los distintos Bancos, en tanto que el Banco Provincia informa que el promedio de mercado es del 1,375% a 1,75% y el Banco Provincia quería cobrar nada más que el 1%. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Para una muy breve aclaración tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Quiero pedirle al doctor Fernández Garello que lea el artículo del convenio al que se refiere a la Bolsa.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** “3º: Comisiones y gastos. Se estructurará un sistema de comisiones y gastos de acuerdo al siguiente esquema: a) Comisión de estructuración por coordinación y asesoramiento, -supuestamente sería esto lo que va a hacer la Bolsa- consistente en una suma fija o porcentaje del valor nominal de la emisión, menos gastos del emisor. b) Comisión de colocación que se traduce en un porcentaje de los fondos obtenidos por la colocación de la emisión. c) Gastos, impuestos, honorarios profesionales por la emisión y colocación, incluyendo honorarios de abogados, publicidad, impresión de prospectos, comisiones y cajas de valores a cargo del emisor aún si fracasa la colocación. Designación de profesionales intervinientes, abogados auditores que podrán contactar el agente a costa del emisor. Si estos gastos son asumidos por el emisor este se reserva el derecho de seleccionar los profesionales intervinientes. Se pacta expresamente que el porcentaje a cobrar en concepto de las comisiones a y b, debe oscilar el 2%”.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Dice alrededor del 2%. Abusando de su amabilidad, léame lo que dice el Banco Provincia respecto a las condiciones de mercado.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo señores concejales que no es una mesa examinadora. Si hay argumentos que brindar, se brinden. Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** El Banco dice comisiones a aplicar y hace un cuadro después de todo un cronograma, seriamente hecho respecto de lo que se iba a hacer en cada semana. Dice: “Comisiones: Por organización, suscripción, venta, agente de pago, agente de registro y agente fiduciario oscila entre el 1,375% al 1,75% el promedio de mercado y el Banco ofrece el 1% por toda esta operatoria.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Evidentemente lo que quiero destacar a partir de la lectura de las dos cosas es que el convenio firmado con la Bolsa habla de una comisión por todos los ítems que usted mencionó y los gastos obviamente por separado de alrededor del 2%. Y

no se fija naturalmente porque hay cosas que contratar que tienen que ver con el diseño de la colocación, de alrededor al 2%, lo cual puede ser el 1,80% o el 2,010%. Lo que está planteando el Banco Provincia es que llega entre el 1,375 al 1,873%, es decir que estamos hablando de una diferencia probable de 0,40, 0,20 o 0,30 puntos, en el último de los casos si esta fuera la diferencia habría que haberla discutido y habría que haberla planteado de todas maneras, pero entre sumar esto y hacer toda la sumatoria que nos lleva a gastar u\$s 1.620.000.- y al 4% hay una diferencia realmente importante que no puede pasar inadvertida y por eso me he tomado el atrevimiento de pedirle al doctor que lea los dos párrafos que leyó.

**Sr. Presidente:** Fernández Garello, para su última intervención, porque hay otros concejales que han pedido el uso de la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Insisto que aún siguiendo la línea de razonamiento del concejal Pulti, el Banco Provincia estaba ofreciendo hacer toda la operatoria por el 1% y no tengo seguridad de que esta línea de razonamiento sea la correcta desde el momento que cuando la Bolsa de Comercio firmó este convenio con el señor Intendente Municipal no se tuvo en modo alguno la participación del Banco Provincia como agente fiduciario, motivo por el cual estaba faltando seguramente el monto correspondiente a esa tarea que iba a hacer el Banco. Todo esto fue discutido parte a parte por las autoridades del Banco Provincia y por el doctor Mario Statti en representación de la Comuna. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Brevemente, porque además fui aludida por otro concejal, espero poder contestar en estos dos minutos a los dos concejales. En primer lugar, el concejal Pulti decía que muy fácilmente había dicho yo “que ya fue”. Sí, ya fue la primera emisión y no lo digo fácilmente. Ya fue porque hoy estamos votando el reemplazo de ese Bono de Inversión Marplatense por \$ 20.000.000.- Esto está claro y todo lo que discutimos para atrás creo que hace por lo menos a los que no estuvimos presentes recordar los debates anteriores, pero a futuro no nos dice absolutamente nada. Respecto a lo que decía el concejal Gauna, creo que no entendió o no quiso entender lo que estaba planteando, porque conozco perfectamente lo que dijo el concejal Baldino en esa sesión, por qué lo dijo y cual fue su voto. En ese momento el bloque del FrePaSo y la mesa política del FrePaSo planteó no a los \$3.- y \$4.- y por eso votó en consecuencia el concejal Baldino en este recinto del Concejo Deliberante. Lo que estamos tratando hoy y el FrePaSo perdió en esa consulta popular y respeta la voluntad popular y hoy estamos tratando como se hace para financiar estas obras. Quería aclarar eso porque no quisiera que quedara en el aire que el FrePaSo ha cambiado de posición. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente muy brevemente, a mi me gustaría dejar de lado las que el concejal Pulti llamara “benditas comisiones” porque no comprendo esta discusión de puntos más, puntos menos. A mi lo que me parece es que lo que hay que destacar y voy a hablar a título personal, es posturas políticas. Lo voy a corregir a Fernández Garello cuando decía que el Justicialismo es el único bloque que votó el Plan de Obras Mar del Plata 2000, yo que en aquel momento conformaba un bloque unipersonal, lo voté a favor convencido que los distintos partidos políticos proponen programas de gobierno, la gente opina a través del voto, se establecen representaciones y en estas representaciones es que hay que actuar en consecuencia. Yo fui crítico con el Plan de Obras Mar del Plata 2000 respecto a la equidad, así lo planteé en este mismo recinto, promovimos el debate que por suerte se dio antes de la consulta popular, planteamos posturas y voté favorablemente. De igual manera hice con el Bono de Inversión Marplatense, pero a lo que me gustaría referirme es, con el mismo espíritu crítico que mantengo, es a diferenciar los instrumentos de los objetivos. Una cosa son los fines y otra cosa son los medios, creo que acá lo que hay que tener es una actitud política amplia y profunda como la que por ejemplo debemos reconocerle al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires cuando a diez días de las elecciones entregó las máquinas que se habían contratado por el sistema de leasing y no hubo en esto actitudes de especulación política, sino generosidad política por entender que esto era en beneficio de la provincia, por entender que esto era en beneficio de la ciudad de Mar del Plata, por entender que estamos buscando entre todos desde distintos espacios políticos construir hacia adelante, superar divisiones, buscar proyectos políticos claros que tengan que ver con la gente, que tengan que ver con el crecimiento y en este sentido creo que sin perder espíritu crítico tenemos que acompañar al Departamento Ejecutivo como en lo personal lo vengo haciendo cuando voté el Plan de Obras Mar del Plata 2000, cuando voté el Bono de Inversión Marplatense, que no son más que instrumentos para un mismo fin. El fin es que esta ciudad crezca, que esta ciudad se desarrolle en los barrios, debo manifestar conformidad con el Plan de Obras Mar del Plata 2000 Bis, que entiendo comienza a suplir una carencia que tal vez tendría el Plan de Obras Mar del Plata 2000 en su primera etapa que era la atención de los barrios, la atención de las cloacas, la atención del pavimento, las cuestiones concretas que la gente necesita, quiere y espera de nosotros como gobernantes. En este sentido señor Presidente y desde lo individual me voy a sumar al Bloque del FrePaSo para votar favorablemente.

**Sr., Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, debemos hacer una aclaración necesariamente. En primer lugar porque no recuerden bien lo que se votó, actuales concejales que no estaban en ese momento como la concejal Viñas, me parece no del todo lógico, no sé lo que habrá resuelto la mesa del FrePaSo pero si sé lo que votó y lo que dijo el concejal Baldino acá. Dice la concejal del FrePaSo, que el FrePaSo respeta la voluntad popular, no voy a decir lo contrario, lo que si digo es que después de la consulta popular el concejal Baldino votó en contra, esto está claro, independientemente a lo que haya decidido la mesa del FrePaSo y

votó en contra el Plan de Obras Mar del Plata 2000 y votó en contra el Bono de Inversión Marplatense. Distinto es el caso del concejal García Conde, preopinante, que dice “yo voté el Plan de Obras Mar del Plata 2000”, el concejal García Conde no votó el aumento de los \$3 y \$4, por lo cual no votó obviamente el Plan de Obras Mar del Plata 2000. Si votó en su paso rasante por el partido que lo llevó a la banca nuevamente al concejal Pulti, el Bono de Inversión Marplatense, quería aclarar simplemente esto señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo a los señores concejales que lo que está en tratamiento es la Ordenanza Preparatoria. Concejal Pult, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, yo voy a concluir con esta intervención antes de la cual o sin que fuera el motivo central de la cual quiero hacer una última referencia al tema del Banco Provincia quien además -y quiero hacer la siguiente reflexión- de proponer ser el colocador quería ser el adquirente, el adquirente único y exclusivo a la tasa que el pusiera por la cual las modestas rebajas del 0,3 o ,0,4 que hacía en la comisión, lo recuperaba mediante tasas que eran un 30 o en un 40 superior a las que cobraba el mercado, es otro dato también de la “generosidad” del Banco Provincia. Pero la reflexión que quiero hacer es la siguiente, nos hemos pasado más del 60% del debate reiterando o reproduciendo términos de una discusión que con Fernández Garelo tuvimos allá por el mes de marzo, durante seis o siete horas como él dijo, y yo creo que el que debe estar muy agradecido es el contador Irigoín, porque es quien no ha justificado este traslado, este nuevo cambio de política de financiamiento de la Municipalidad, y es quien no ha respondido los motivos por los cuales no se afronta el riesgo de la calificadora de riesgo. Entonces creo yo el partido oficialista compuesto por ambos bloques, quien ha ahorrado parte de las energías que debió haber gastado en este debate para justificar los motivos por los que se ha ido a tomar este préstamo común y corriente de 20 millones de pesos en ocho años, pagaderos mensualmente, que implica una alta incapacidad de coherencia por lo menos ya que, como dijimos, incluye la tercera rectificación y nuestros argumentos respecto de que el crédito se va a devolver con la plata del propio crédito no han sido rectificadas, que la tasa efectiva de este crédito es más alta que la del Bono tampoco han sido rectificadas, el argumento que las amortizaciones mensuales respecto de las semestrales de los intereses supone una diferencia negativa para la Municipalidad, que la amortización mensual respecto a la amortización anual del capital supone algo importante en detrimento de la Municipalidad tampoco han sido rectificadas y además se pierde una oportunidad que en su momento los que votamos esto -empezando por el Intendente- defendimos generosamente. De modo que, como el contador Irigoín seguramente no le va a dar las gracias, quería decirle al concejal Fernández Garelo -si quedó saldada la discusión entre nosotros- poner de manifiesto que de esta discusión reeditada sobre el Bono quienes posiblemente se hayan visto más beneficiados son quienes deben dar argumentos de por qué tienen una política financiera tan errática y tan incoherente a nuestro juicio.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que estoy absolutamente sorprendido por lo que está ocurriendo; como decía hoy un matutino que esto de hoy es un culto a la improvisación y al apuro. Creo que todo cambia y si nosotros cambiamos en algo fue que en algún momento propusimos el instrumento de un crédito y hoy nos vamos a oponer desde este Bloque a estos 20 millones de endeudamiento. Pero quisiera recordar que si mañana asumiera el Intendente Aprile estaría hablando de una administración anterior desastrosa, con una deuda de 50 millones de pesos. Cuando nosotros declaramos la emergencia económica -porque el Intendente Aprile había sido plebiscitado por 115.000 personas en Mar del Plata- él hablaba de un endeudamiento de 42 millones de pesos.

*- Siendo las 13:25 se retiran los concejales Worschitz y Gauna. Continúa el*

**Sr. Salas:** En primer lugar, quiero aclarar por qué nosotros creemos que las condiciones son distintas a las condiciones del momento en que decíamos que había que pedir créditos fundamentalmente para llevar adelante un plan de obras para la ciudad de Mar del Plata. No le tenemos miedo al endeudamiento y en esto voy a coincidir con el ex concejal Baldino cuando decía que él no votaba endeudamiento y aumento de tasas a la vez; seguramente se esgrimirán los mismos argumentos que se esgrimieron en el momento del Bono, que esto va a permitir el ahorro de muchísimo dinero pero quiero recordar que el Intendente dijo -cuando se votó el plebiscito- que eran para estas 25 obras y que las mismas se iban a hacer en la medida que entraran los tres y cuatro pesos y que no íbamos a poner en riesgo el patrimonio de los marplatenses ni de las futuras administraciones. Seguramente hoy tiene más autoridad porque piensa gobernar seis años más, tiene más autoridad porque de última está poniendo en riesgo lo que él cree que va a ser su propia administración pero creo que no había derecho para esto. Por otro lado, quiero manifestar aquí por qué nosotros cambiamos y para ello tengo que volver al ex Secretario de Hacienda Oscar Rodríguez. Cuando Rodríguez empezó a racionalizar y mandó esas 25 medidas -de las cuales me gustaría recordar algunas porque de ellas le firmo un 90%- en ese momento el presupuesto de Gastos en Personal era de 80 millones y había un cierre entre la racionalización del personal y la obra pública que se iba a realizar. Ustedes recordarán cuando el señor Intendente habló que íbamos a ahorrar 20 millones de pesos por año para obra pública. ¿Dónde están esos 20 millones de pesos? El concejal Pagni nos decía ayer que el Presupuesto de este año estaba cerrando sin déficit; usted recordará que yo tenía un estudio del doctor Jáuregui que el déficit a fin de año -proyecto en el mes de setiembre- iba a rondar los 14 millones de pesos y nosotros pensábamos es que se iba a ejecutar la obra pública que nosotros autorizamos. Si nosotros autorizamos casi 12 millones de pesos nada más que en la Administración Central y ejecutaron \$1.600.000 seguramente va a cerrar sin déficit pero cierra sin déficit a costa de que no realizamos obra pública en los barrios de la ciudad de Mar del Plata; la única obra pública que se ve es la del Plan “Mar del Plata 2000” porque como bien decía el contador Irigoín autorizamos

\$9.500.000 y supongo que se va a ejecutar esa suma por el Cálculo de Recursos que tenemos al 30 de octubre. Eso es lo que la ciudadanía de Mar del Plata ve pero lamentablemente no hay ahorro genuino para realizar obras desde el Presupuesto Municipal. El Intendente prometió 80 millones de pesos en obras en cuatro años con ahorro genuino pero si pasamos de un Gasto en Personal de 80 millones (está bien que ahora se aumentó un 5% y esa es una partida de \$4.500.000) a 93 millones seguramente no va a haber ahorro genuino. Si no se hacen los deberes yo no estoy dispuesto a levantar la mano para tajar el déficit y una mala administración desde el punto de vista municipal. Para terminar, quiero leer algunas de las medidas. En el punto 1) dice “Análisis y redimensionamiento de la estructura orgánico-funcional de la Administración Central y Organismos Descentralizados” y lo único que se hizo fue crear Organismos Descentralizados. Se propuso también “Redimensionamiento de aquellas áreas cuya prestación de servicios pueda ser privatizada y/o tercerizada, fomentando la creación de cooperativas para la continuidad de las prestaciones”. “Supresión de viáticos y pasajes aéreos para Secretarios y Subsecretarios”. Otra medida era “Congelamiento de vacantes producidas por bajas vegetativas”. El punto 12) dice “Cobertura del 50% de las vacantes que se produzcan por otro motivo, salvo las que se generen como consecuencia del cambio de misiones y/o funciones o reestructuración”. “Puesta en vigencia del Decreto Reglamentario del Estatuto del Personal Municipal”, por el cual se tendría que llamar a concurso para cubrir los cargos. “Privatización del servicio de estacionamiento medido con absorción del personal por parte de la adjudicataria”, “privatización del servicio de Reconocimientos Médicos”, que yo sé que usted adscribe a esto, señor Presidente. Otras medidas eran “Concesión y/o privatización del gerenciamiento de los establecimientos de minoridad y tercera edad”, “replanteo del servicio de otorgamiento de libretas sanitarias”, “prestación por parte de la Municipalidad del servicio de disposición final a partir del 1/9/96”, previa compra del predio. “Creación de un cuerpo único de inspectores municipales”, medida a la cual adscribo. “Suscripción inmediata de convenios con las obras sociales a efectos de lograr un recupero de los costos de salud solamente para aquellas personas que poseyendo dichos servicios son atendidas en salas municipales” y esto se está realizando a nivel nacional aunque no sé con qué éxito. “Racionalización y control de gestión sobre los sistemas de ayuda alimentaria a indigentes e implementación del Fondo Mar del Plata Solidario”. Señor Presidente, para terminar yo diría “Rodríguez volvé, te perdonamos” porque de esto no se realizó absolutamente nada y si ustedes me dicen que esta administración está haciendo todos los deberes y hay que votar 20 millones para obra pública, para mejorar la calidad de vida de la gente estoy dispuesto a levantar las dos manos pero de esta manera no estamos dispuestos. Por eso el Bloque Justicialista de alguna manera ha cambiado y nosotros jamás vamos a sacralizar los instrumentos, por eso no decimos no al Bono de Inversión Marplatense sino que dijimos no de la manera que se instrumentó, más allá de que nos parece viable y creo en la buena voluntad del concejal Pulti. Nosotros decimos que estas cosas, de esta manera, no pueden ser. No puede ser que se le haya adjudicado la obra más grande de la ciudad de Mar del Plata a “Obras y Proyectos” -que tuvo sin dormir a muchísimos vecinos de la ciudad de Mar del Plata- en 11 millones de pesos de contado cuando no está el dinero. ¿Dónde están los 11 millones de contado? ¿Usted sabe, señor Presidente, que si no ganaba otra empresa (no importa quién) si la obra se financiaba? De contado contaban con el Bono de Inversión Marplatense y el Bono se cayó. Supongamos que este crédito no se hubiera votado -hoy porque ustedes cuentan con la mayoría con el Fre.Pa.So. que creo que tapándose la nariz están aprobando este tema, lo digo con total sinceridad- qué hubiera pasado, qué hubiéramos hecho con la obra de la cuarta cloaca máxima que se adjudicó de contado. Por estas razones, señor Presidente, nosotros no estamos dispuestos a levantar la mano en el día de hoy, a pesar de que no sacralizamos los instrumentos y no le tenemos miedo al endeudamiento, en esto coincido con el ex concejal Baldino. Gracias, señor Presidente, nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

*- Siendo las 13:35 reingresan los concejales Worschitz y Gauna.*

**Sr. Rodríguez Facal:** Yo sí le tengo mucho miedo al endeudamiento y por eso invito -habida cuenta que los números cantan y esto va a ser aprobado- a todos los integrantes del Concejo Deliberante a ser conscientes de aquí en más que todo crecimiento de la deuda pública implica entregar la riqueza de los habitantes de una ciudad, una Provincia o una Nación a las manos de quienes manejan los instrumentos financieros. Eso es así desde que la historia es historia y desde que el hombre es hombre. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene usted el privilegio de cerrar el debate.

**Sr. Irigoien:** Brevemente, señor Presidente. Este Bloque cree haber respondido por qué en esta instancia se elige la herramienta del crédito con el Banco Provincia, creo que esto ha quedado claro y no sé si esto es parte de lo que algunos consideran imbecilidades que se pueden decir en este Concejo. Creo que no pero de cualquier manera no deseamos el instrumento del Bono, lo aprobamos en su momento, creemos que no es el momento adecuado y por tanto pensamos que nos hemos derivado en una serie de análisis en cuanto a la situación financiera y acá solamente estamos pidiendo el voto de una herramienta para financiar -tal como está previsto- el Plan “Mar del Plata 2000”. Sería de muy mal administrador si antes de adjudicar una obra tendríamos toda la plata en el bolsillo; realmente alguien nos podría hacer una causa por incumplimiento de deberes de funcionario público si nueve o diez millones de pesos lo guardamos en la caja hasta tanto adjudiquemos una obra. El deber y la responsabilidad de una administración es buscar en todo momento las herramientas financieras, asegurar el pago, que es lo que en definitiva está asegurado hoy y está asegurada la continuidad de las obras. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la Ordenanza Preparatoria que cuenta con cinco artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Aprobado en general y en



particular por mayoría. Concejales Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, quisiera que se me informara cuál es el despacho de la Comisión de Legislación respecto de este texto que acaba de aprobar el Concejo.

**Sr. Presidente:** ¿Le podemos preguntar al presidente de la Comisión?

**Sra. Sancisi:** A quien usted quiera, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** ¿El despacho o cómo se votó en la Comisión?

**Sra. Sancisi:** El texto del despacho que se acaba de votar ¿cuándo fue aprobado en la Comisión de Legislación?

**Sr. Presidente:** Fue aprobado el 22 de diciembre de 1997.

**Sra. Sancisi:** Si usted puede dar lectura por Secretaría al texto que se consideró en la Comisión de Legislación va a advertir que el texto que se acaba de aprobar tiene ostensibles diferencias que incluyen ...

**Sr. Presidente:** La Comisión de Legislación, concejales, debe haber tratado el texto original.

**Sra. Sancisi:** El texto original, sí, señor Presidente. Y con el texto original pasó a la Comisión de Hacienda, donde se le introdujeron al despacho original modificaciones que considero importantes habida cuenta que en el artículo 2º se está modificando el artículo 5º de otra Ordenanza sancionada con anterioridad, razón por la cual dejo sentado en nombre de mi bloque que entendemos que este texto no cuenta con despacho de las Comisiones que correspondían hacerlo y, en consecuencia, es un tema a tratar sobre tablas requiriendo los dos tercios para su aprobación. De no considerarlo así este Cuerpo, dejamos sentada la salvedad por parte de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejales Sancisi, comprendo perfectamente lo que usted ha dicho. Ahora bien, después de ocho intervenciones de concejales justicialistas de pasar a votación en general y en particular, a esta Presidencia le parece que el planteo que usted hace lo debería haber hecho oportunamente, máxime cuando el resto de los concejales de su bloque asentían lo que usted decía, como que ya estaba previsto. Si se hubiera planteado antes se podría haber encontrado la vuelta y no me queda más remedio que manifestarle que esto ya fue votado en general y en particular. Reitero, ocho concejales de su bloque e inclusive en dos oportunidades su presidente de bloque, hicieron uso de la palabra y este argumento no fue manifestado. Va a quedar constancia de todo lo que usted ha dicho en las Actas de Sesiones. Tiene la palabra, concejales.

**Sra. Sancisi:** Gracias. Independientemente de las intervenciones a que dio lugar este largo debate, no podía saber con anterioridad cuál iba a ser la mayoría que usted consideraba necesaria para aprobar este tratamiento.

**Sr. Presidente:** Concejales Sancisi, si el expediente está en el Orden del Día es porque tiene despacho de Comisión y la Ley Orgánica establece la mayoría simple. Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Discúlpeme, señor Presidente, pero los tiempos de este bloque los maneja ...

**Sr. Presidente:** Si el expediente hubiera sido tratado sobre tablas no estaría en el Orden del Día y se trataría al final de la Sesión.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, los tiempos de este bloque los maneja discrecionalmente ...

**Sr. Presidente:** Solamente le recuerdo que ocho concejales de ese bloque hablaron antes y ninguno manifestó este tema, con lo cual presumo que es deliberada la apreciación de la concejales Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Independientemente de su apreciación -me tomo el atrevimiento de comenzar sin que usted me haya dado el uso de la palabra- quiero señalarle que no es la primera vez que tratamos un expediente con errores en el pie de página de cada uno de los textos y, bueno, por un error podría haberse tomado que había despacho de la Comisión de Legislación o bien que yo no había asistido a una reunión y tampoco los integrantes de mi bloque por cuanto la Comisión de Legislación cuenta con mayoría propia del oficialismo como para haberse reunido sin que hubiéramos participado los integrantes de este bloque. De cualquier manera, señor Presidente, el momento -como dijo el concejal Salas- de hacer la observación lo dejé reservado para el final porque estimé que sus conocimientos del Reglamento Interno le hubieran indicado atender el tema de la mayoría necesaria para su aprobación, más allá del momento en que lo estuviéramos tratando.

**Sr. Presidente:** Le agradezco, concejales, sus consideraciones. Le recuerdo que usted estuvo presente en la Comisión de Legislación y votó en forma negativa, o sea, que la Comisión no se reunió a escondidas suyas.

**Sra. Sancisi:** Perdón, señor Presidente, como usted me está contestando ...

**Sr. Presidente:** No tengo nada que perdonarle, usted no ha hecho nada malo.

**Sra. Sancisi:** No, pero hablo sin que usted me otorgue el uso de la palabra y soy respetuosa de las jerarquías. Podría haberse reunido sin que yo estuviera presente con posterioridad a la reunión de Hacienda; no lo hubiera considerado como una reunión a mis espaldas, todo lo contrario, porque se han dado muestras de convocatorias permanente.

**Sr. Presidente:** Este Concejo Deliberante -entiendo yo y máxime cuando la Comisión de Legislación la preside su compañero Rodríguez Facal- no tiene la costumbre de reunirse a espaldas de nadie. Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Una pregunta para distender este clima, señor Presidente. ¿Cómo hizo para contar ocho concejales, está el “fantasma” de la Reta acá? Somos siete.

**Sr. Presidente:** Ocho intervenciones, no ocho concejales. Concejales Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, para volver a “tensar” el clima, al menos en lo personal quiero dejar sentada mi visión de la situación. Creo que hay absoluta mala fe del Bloque Justicialista en el momento que hace este planteo y creo que una vez más no reconocen lo que es la voluntad mayoritaria, respetuosa y en lo personal -muchos de ellos saben- me he mordido los dedos para no intervenir en el debate anterior aunque respetuosamente los escuchamos. Si hubiera estado teñido de buena fe la actitud recién planteada por el Bloque Justicialista lo hubieran hecho en alguna de las ocho intervenciones para que nosotros, porque tenemos los votos necesarios para obtener la mayoría simple, hubiéramos podido remediarnos esta cuestión formal pero creo que acá ha habido una intencionalidad política de cuestionar lo resuelto, de teñir de dudas la resolución de este Concejo Deliberante, de poner un palo en la rueda. Insisto, no quiero que nadie me dé la razón pero a título personal quiero expresar que esto está teñido de absoluta mala fe por parte del Bloque Justicialista.

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nada más desacertado que decir que hubo mala fe; lo que ha hecho este bloque es hacer una presentación preguntando y exponiendo una situación. Simplemente se ha dejado constancia de esta situación y no se trata de poner palos en la rueda. Creo que ha quedado claro que esto tal vez debió pasar por Legislación sin que esto hubiese alterado el transcurso de la aprobación. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejales Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, para descartar la mala fe a la que se ha aludido. Estuve en la Comisión de Legislación, se aprobó presurosamente este despacho, pasó a Hacienda y las modificaciones no fueron vueltas a pasar por la Comisión de Legislación. No hubo ni comunicaciones oficiales ni oficiosas con respecto a la modificación del texto y recién cuando la concejal observaba esta modificación es cuando realmente pude advertir que entre el despacho de Legislación y el de Hacienda había modificaciones. En ese aspecto compartimos la opinión de la necesidad de los dos tercios para la aprobación de este expediente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejales Rodríguez Facal, usted también había pedido la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** De ninguna manera aceptamos la expresión de mala fe. Mala fe es pedir audiencia la Comisión de Turismo en pleno al Secretario de Hacienda y no contestar y resolver por su cuenta. Eso es mala fe. Nada más.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, continuamos con los dictámenes de Comisión

#### ORDENANZAS

- 43 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR EL MAR DEL  
PLATA AQUARIUM CONSISTENTE EN LA PROVISIÓN  
DE CESTOS PAPELEROS PARA LA VÍA PÚBLICA  
(expte. 1203-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE UN ELECTROBISTURÍ BY 2000  
CON DESTINO AL LABORATORIO DEL I.R.E.M.I.  
(expte. 1334-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EMDER  
(expte. 1825-D-97)  
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE  
DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD  
(expte. 2012-D-97)  
AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD  
A COMPROMETER FONDOS DEL EJERCICIO 1998 PARA  
LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS  
(expte. 2013-D-97)  
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE  
DEL ENTE DE CULTURA  
(expte. 2035-D-97)  
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE  
DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
(expte. 2036-D-97)  
MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE  
DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS  
(expte. 2112-D-97)  
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS 1997  
CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
(expte. 2154-D-97)**

**Sr. Presidente:** Les recuerdo a los señores concejales que, por resolución de la Comisión de Labor Deliberativa, en el tratamiento del expediente 1825-D-97 se ponen en consideración los expedientes 2012-D-97, 2013-D-97, 2035-D-97, 2036-D-97, 2112-D-97 y 2154-D-97. El debate y la fundamentación va a ser en general aunque la votación va a ser por separado. Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Para adelantar el voto negativo de nuestro bloque a todos estos expedientes.

*- Siendo las 13:50 se retira el concejal García Conde.*

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, para incorporar una modificación en el artículo 1º.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Para manifestar nuestro voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Para incorporar en la partida "Remesas de la Administración Central sin afectación" \$45.600, lo que haría un total de \$604.030.

**Sr. Presidente:** En consideración el artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, concejal Irigoien.

**Sr. Irigoien:** En el artículo 3º hay que hacer las modificaciones correspondientes. En el primer párrafo donde dice "\$408.430" debe decir "\$454.030". En el mismo artículo, en las partidas de Servicios, en "Otros Servicios" incorporar como gasto "\$45.600" en lugar de "\$3.700", por lo que el total sería "\$49.300". Y en los totales, en lugar de "\$949.797,24" serían "\$995.397,24".

**Sr. Presidente:** En consideración el artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración el expediente 2012-D-97 en general: aprobado. Concejales Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Esta vez el voto es positivo.

**Sr. Presidente:** Así se va a dejar constancia. Aprobado entonces en general con el voto en contra del Bloque Justicialista. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por

mayoría. En consideración el expediente 2013-D-97. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Expediente 2035-D-97. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 2036-D-97. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 2112-D-97. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 2154-D-97. Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para votar por la negativa pero además para dejar constancia de por qué lo hacemos. En la Finalidad 1, Programa 07, "Administración Central sin discriminar" se reducen Bienes de Capital por \$450.000, Trabajos Públicos por \$298.883, lo cual suma un total de \$748.883 y se incrementan Comunicaciones por \$470.000 y Promoción en \$500.000. Es una modificación notablemente llamativa que se reduzcan Trabajos Públicos y Bienes de Capital para incrementar la partida de Promoción. Si la promoción es la de la ciudad, a mi juicio debiera estar establecida en el EMTUR, si no sé qué otro tipo de promoción puede ser que merezca la reducción de Trabajos Públicos. Por lo demás, señor Presidente, en el cambio de partidas entre el EMSur y la Administración Central se hacen modificaciones recíprocas pero lo que se amplían mayoritariamente son los Gastos de Funcionamiento y se achican otra vez Bienes Muebles de Capital por \$650.000 y Trabajos Públicos por \$2.620.000. Estos dos aspectos están dando claramente una nota de algunas observaciones recurrentes que venimos haciendo respecto de la política financiera del Municipio.

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque -que ha manifestado que vota en contra todas estas compensaciones de partidas- no ha fundamentado su voto pero lo va a hacer en el momento en que tengamos a la vista el ejecutado global del año y al momento de la Rendición de Cuentas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el expediente 2154-D-97. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 46 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD Y LA FUNDACIÓN SIGLO XXI  
(expte. 1917-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejales Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, en el artículo 2º de este expediente propondría que "el Departamento Ejecutivo elevará previamente al Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias que surgieran de la ejecución". Es decir, que previo a que se haga el gasto debe ser elevado al Concejo Deliberante para que sea aprobado.

**Sr. Presidente:** Ponemos en votación en general el proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones propuestas por el concejal Worschitz, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ENAJENAR UN LOTE FISCAL  
(expte. 1923-D-97)**

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUIS ROBERTO SOSA A INSTALAR CON  
CARÁCTER PRECARIO UN MÓDULO PARRILLERO EN  
AVDA. ARTURO ALIÓ Y GARAY  
(expte. 1987-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejales Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para una pequeña modificación. En el artículo 2º, tercer ítem, donde dice "cumplimentar respecto de la estructura e instalaciones del módulo lo que determine la Subsecretaría de Inspección General", debería decir "... lo que determinen las normativas vigentes".

**Sr. Presidente:** Tiene usted razón, señor concejal. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En

particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones propuestas por el concejal Worschitz, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AFECTANDO SECTOR DE PREDIO FISCAL DE DOMINIO  
MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL  
DISPENSARIO ANTIRRÁBICO MUNICIPAL  
(expte. 1988-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**INCLUYENDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN  
MUNICIPAL DE VIALIDAD EN LAS MODALIDADES DE  
LA LEY 11.757  
(expte. 1991-D-97)**

**Sr. Presidente:** En general sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO DECRETO 164/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE  
ESPACIO PÚBLICO A LA RED DEPORTIVA DEL  
CENTRO PREVENTIVO ASISTENCIAL DE LAS  
ADICIONES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.  
(expte. 2006-P-97)**

**Sr. Presidente:** Sirvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 11.371, REFERIDA A  
UNA AUTORIZACIÓN DE CARÁCTER PRECARIO  
(expte. 2007-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sirvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA  
SRA. MARÍA LANTERI A AFECTAR CON EL USO  
“LOCUTORIO TELEFÓNICO” AL INMUEBLE  
UBICADO EN AVDA. MARIO BRAVO 3322  
(expte. 2010-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR POKORNY A AFECTAR CON USO  
“EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOS” UN LOCAL UBICADO  
EN AVDA. LIBERTAD 7297  
(expte. 2014-97)**

**Sr. Presidente:** Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO  
Y CONSUMO “NOSOTROS PODEMOS” A  
CONSTRUIR VIVIENDAS  
(expte. 2015-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE AMBULANCIA CON  
DESTINO A LA SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA  
(expte. 2016-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1991-D-97**

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Perdón, señor Presidente, es para referirme al expediente 1991-D-97, que acabamos de aprobar y que realmente se nos pasó por alto. Había sido pedido al Secretario Legal y Técnico un informe sobre este expediente que no llegó, por lo cual solicitaríamos la reconsideración y la vuelta a Comisión o, en caso contrario, que conste el voto negativo del Bloque Justicialista.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de reconsideración del expediente 1991-D-97, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda, última Comisión del expediente.

- 58 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES RUBÉN GARCÍA Y SERGIO  
COLOMBO GONZÁLEZ A AFECTAR CON EL USO “VENTA  
DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR Y LUBRICANTES”  
UN LOCAL UBICADO EN AVDA. ALIÓ 3666  
(expte. 2017-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MINIPARK SRL” A AFECTAR  
CON EL USO “JUEGOS INFANTILES Y ELECTRÓNICOS”  
UN LOCAL UBICADO EN CONSTITUCIÓN Y RUTA 2  
(expte. 2018-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para señalar mi voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, si bien voy a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza, debemos resaltar -en línea con lo que hoy planteó el concejal Rodríguez Facal- que esta autorización con carácter precario que estamos dando se la estamos dando a juegos que ya están funcionando.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el presente proyecto de Ordenanza: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 60 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO PARQUE  
PLAYA SERENA DIVERSOS ELEMENTOS DE DEMOLICIÓN  
(expte. 2019-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COLÓN S.A. ASISTENCIAL” LA  
AMPLIACIÓN DE UN INMUEBLE EN AVDA COLÓN 3619  
(expte. 2023-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN FAX CON DESTINO A LA  
SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA  
(expte. 2026-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO MAYORA A AFECTAR CON EL  
USO DE SUELO “FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA”  
EL LOCAL UBICADO EN CONSTITUCIÓN 5195  
(expte. 2027-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA  
ENAJENACIÓN DE UN LOTE FISCAL  
(expte. 2031-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PRORROGANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 2049-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para pedir la vuelta a Comisión del presente expediente porque habíamos requerido una información adicional del EMSUR, la cual no ha sido incorporada todavía al expediente. No es la que usted ve al final del expediente sino otra, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nos parece muy atinado el pedido de vuelta a Comisión que hace el concejal Katz y vamos a acompañar. Pero también nos parece oportuno este momento -el del plenario del Concejo- para hacer una aclaración que posiblemente sea determinante en futuros debates en el Concejo Deliberante. Este es un expediente que prorroga un contrato cuyo vencimiento era absolutamente previsible, que tiene además un aumento entre las contraprestaciones a dar a la contratista, que está tratado por una sola Comisión, que el otro día se pretendió su tratamiento sobre tablas, que luego de esta pretensión hay una intervención nueva del señor Secretario de Hacienda y del señor presidente del EMSUR que pretenden rectificar o darle una interpretación a una intervención del contador Arango, quien ya anticipa que, observando las prescripciones del 232º de la LOM, este contrato no se podía modificar en su precio. Y se hace una interpretación de esto entendiendo que la documentación de la deuda transfiriendo los efectivos pagos al '99 harían viable el contrato sin contradecir al contador. Señor Presidente, este expediente tiene todas las características de un expediente plagado de desprolijidades, cuyo tratamiento debiera pasar por todas las Comisiones que corresponden al Concejo Deliberante y debiera tener todas las intervenciones que merece tener.

**Sr. Presidente:** El expediente en cuestión tiene despacho de tres Comisiones, señor concejal. No sé si usted quiere que se le agregue alguna otra Comisión.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, he cometido un error porque yo tenía hasta la intervención del pase por la Comisión de Medio

Ambiente. En todo caso, el pase por las otras dos Comisiones no ha modificado lo sustancial que tiene el expediente, que es un informe del contador que está advirtiendo la necesidad de rectificarse.

**Sr. Presidente:** Por eso vuelve a Comisión.

**Sr. Pulti:** Como yo veo que en la sesión pasada se pidió su tratamiento sobre tablas y -más a mi favor- esto ha pasado por dos Comisiones más y sigue sin subsanarse, me parece que es un tema que, como otros en similares características y en otros momentos, llegaron hasta a pedirse la intervención del Tribunal de Cuentas, este también lo merecería porque es un contrato que se prorroga de hecho. Está ocurriendo lo mismo que está ocurriendo con el servicio de recolección de residuos.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Nosotros también estamos de acuerdo en que pase a Comisión pero tenemos en la mano los informes que han presentado tanto Fiscoletti como Valderrey y me parece oportuno adelantar que sería importante que el EMSUR ampliara el informe que nosotros le pedimos en el día de ayer respecto del funcionamiento de la planta. Ustedes saben que acá hay un aumento de precio justificado por el cambio de membrana y por la planta de tratamiento. Entonces ayer le hemos pedido una explicación, porque esta planta está en funcionamiento y le solicitábamos que figurara en el expediente de qué forma funciona esta planta y cuáles son sus resultados operativos para poder tener una mayor evaluación, así como también el tiempo de existencia que va a tener este predio porque uno tiene la esperanza que cuando votemos esta prórroga sea la última, se pueda comprar el predio y que esta situación de emergencia deje de existir. Por eso creo importante que este informe presentado hoy por Fiscoletti sea ampliado y pedirle al contador municipal que haga una segunda intervención en este expediente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia sugiere la vuelta a la Comisión de Hacienda, última Comisión que trató el expediente. En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 11280  
(expte. 2066-U-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**AUTORIZANDO AL OBISPADO A EFECTUAR AMPLIACIÓN  
DEL COLEGIO PARROQUIAL Y JARDÍN DE INFANTES  
“NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO”  
(expte. 2082-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DOLORES GAS S.A.” A  
DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “FORRAJERÍA, VENTA  
DE GARRAFAS, DEPÓSITO DE LEÑA, ETC” EN UN  
PREDIO DE SU PROPIEDAD  
(expte. 2083-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**CREANDO LA COMISIÓN ASESORA PARA EL RECICLAJE  
DE LA ESTACIÓN TERMINAL Y ZONA COMERCIAL ALBERTI  
(expte. 2090-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, el Bloque Acción Marplatense me ha solicitado la vuelta a Comisión a fin de intentar incorporar algunas cuestiones que estaban planteando acerca de la misma problemática por un expediente que ya ha sido presentado hace algunos meses y que, en la intención de aunar criterios, voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.



**Sr. Pulti:** Simplemente para dejar sentado el reconocimiento del Bloque Acción Marplatense al gesto del concejal, que tenía mayoría, ya lo había aprobado y sin embargo se aviene a compatibilizar los textos.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación, que es la última Comisión de trató el expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MIRTA DI LENA A AFECTAR CON  
EL USO “PANADERÍA” UN INMUEBLE UBICADO  
EN 14 DE JULIO 3839  
(expte. 2099-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. LILIANA FIORDA A AFECTAR CON  
EL USO “COMPRA VENTA DE MUEBLES USADOS” UN LOCAL  
UBICADO EN OLAZÁBAL Y FALUCHO  
(expte. 2100-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS PAPASODARO A AFECTAR  
CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
DEL AUTOMOTOR NUEVOS Y USADOS” EL LOCAL  
DE AVDA. COLÓN 7364  
(expte. 2101-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 14:15 se retira el doctor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

- 73 -

**MODIFICANDO ORDENANZA 11.351, RELACIONADA CON LA  
CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO  
(expte. 2144-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para señalar mi voto en contra.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Para solicitar se me diga si ha llegado el informe del Departamento Ejecutivo en cuanto al detalle de las obras.

**Sr. Presidente:** Este expediente trata sobre la modificación de una ordenanza relativa a un empréstito con el Banco Provincia. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, en la Comisión de Legislación fue aprobado por mayoría, a pesar de lo cual los concejales que integran la misma y que votaron en contra de este expediente solicitábamos que incluyera el detalle de las obras y de las acciones de interés público a las cuales se iba a destinar ese empréstito. O sea, la imputación concreta de ese empréstito. Evidentemente, esto no ha sido satisfecho y por eso yo, sin haberlo consultado con mi bloque, he votado en contra.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Para manifestar que este bloque va a votar en contra, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 74 -

**FIJANDO NORMAS PARA SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO  
COMERCIAL EN DISTINTAS ÁREAS DE LA CIUDAD  
(expte. 2149-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, para hacer algunas consideraciones con respecto a este proyecto. Es un proyecto que viene de conversaciones de hace aproximadamente dos años, cuando la Comisión estaba presidida por el concejal Dupont, se tuvo varias conversaciones con la CETAP y queremos comentar que hemos llegado a un acuerdo y hemos compatibilizado los distintos proyectos donde esperamos que este nuevo sistema que se impone para la carga y descarga en el microcentro, en el centro y en el resto de la ciudad pueda ser un principio de solución a algo que desde hace muchos años no lo ha tenido. Es de destacar el trabajo realizado por el concejal Salas, quien ha hecho grandes aportes para el mismo. Creemos que si bien no es un producto final perfecto, pensamos que nos va a servir al final de la temporada para establecer los posibles errores que pueda tener y proceder a su cambio. Damos a un área delimitada por las calles Salta, Luro, Colón y Boulevard Marítimo, las 24 horas para la carga y descarga y van a tener un lugar prefijado, el cual lo realizarán con la Dirección de Tránsito. Posteriormente hemos contemplado la situación particular de los supermercados ubicados en el microcentro, dándoles también las 24 horas para que puedan disponer en lugares a determinar con el Departamento Ejecutivo la carga y descarga. También hemos establecido un horario en una zona muy difícil como es la zona de Córdoba entre Paso y Juan B. Justo, donde está el Hospital de la Comunidad y gran cantidad de comercios y donde el reaprovisionamiento de estos comercios se hace muy difícil en horarios claves. Habiendo compatibilizado el proyecto entre los distintos bloques y la cámara empresaria, hemos llegado a este "producto" que esperamos nos sirva y que al final de la temporada podamos establecer los pequeños cambios que debamos hacer o que por lo menos podamos decir que esta transformación ha servido para el mejor desenvolvimiento del reaprovisionamiento de los comercios en el micro y macrocentro. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 14:25 se retiran los concejales Pagni y Worschitz. Asume la Presidencia el concejal Malaguti y reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

**Sr. Presidente (Malaguti):** Gracias, concejal. Concejal Martínez.

**Sr. Martínez:** Gracias, señor Presidente. Para acompañar con el voto afirmativo por parte de nuestro bloque. Sin ningún lugar a dudas y coincidiendo plenamente con lo que expusiera recién el concejal Sirochinsky, después de tantos años y este gremio al que represento ha sufrido los inconvenientes que tuvieron para la carga y descarga, hoy vemos que con este proyecto se va a descomprimir el tránsito vehicular en el centro y les va a dar la posibilidad a los que de alguna manera transportan mercadería de poder trabajar con mayor efectividad y tranquilidad. Por eso nuestro voto es afirmativo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para apoyar el proyecto, entendiendo además que se comprende en la misma Comisión que lo desarrolló el carácter experimental de la misma y el espíritu de realizar los ajustes que sean necesarios. Aprovechamos para señalar en esta ocasión un problema de tránsito muy grave que no ha sido tomado en cuenta que es la circulación por cualquier calle de la ciudad de micros de transporte de larga distancia vacíos o inclusive con pasajeros que no utilizan las avenidas, que circulan por cualquier lugar de la ciudad y que inclusive modifican el recorrido. Un ejemplo clásico es El Rápido del Sud que en el tramo de la ruta 11 que corresponde a nuestro Partido no baja a la banquina ni días buenos ni que le pongan un cañón encima, dificultando permanentemente el tránsito ciudadano. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, nosotros vamos a votar positivamente este proyecto de Ordenanza, no sin manifestar nuestras dudas en cuanto a que esta Ordenanza solucione problemas que me parece tienen origen en otras causas como errores urbanísticos y a la colocación de algunos centros comerciales o supermercados en el microcentro. Con estas dudas y estas salvedades, sabiendo que tal vez va a necesitar rectificaciones una vez que se ponga en prueba esta Ordenanza, vamos a votarla en forma positiva. Esperemos solucionar al menos en parte los problemas de tránsito en el microcentro de la ciudad que no se resuelve -repito- por una cuestión de ordenamiento vehicular sino por el destino edilicio que muchos sectores tienen en el microcentro. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA BONTEMPI A INSTALAR  
ESCAPARATE DE VENTA DE FLORES  
(nota 1036-B-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Esta Ordenanza, al igual que la nota 816-G-97, establece el mismo lugar para dos personas distintas. No sé si es un error o está el lugar como para que haya dos escaparates. ¿Hay un lugar grande? Bien. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**AUTORIZANDO AL SR. HÉCTOR CAVALLERO A REALIZAR LA  
ACTIVIDAD PROMOCIONAL DEL “JUEGO DE LAS ESTRELLAS”  
(nota 775-H-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**DOS DESPACHOS: 1) DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA  
REALIZACIÓN DEL CIRCUITO ARGENTINO DE SUR Y DEL  
CAMPEONATO MUNDIAL DE SURF W.Q.S. REEF BRAZIL  
CLASSIC 2) AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE SURF  
ARGENTINA A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA  
REALIZAR UNA CLÍNICA DE SURF  
(nota 798-A-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración entonces el primer despacho en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo despacho en general: aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 78 -

**AUTORIZANDO AL SR. MARCELO GAGGINI A INSTALAR  
ESCAPARATE DE VENTA DE FLORES  
(nota 816-G-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**CONVALIDANDO DECRETO 162/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL COLEGIO  
ALBERTO SCHWEITZER A EFECTUAR CORTE  
DE TRÁNSITO  
(nota 824-Y-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**CONVALIDANDO DECRETO 169/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A ALDEA  
INFANTIL S.O.S. “MONSEÑOR ENRIQUE RAU”  
LA INSTALACIÓN DE UN STAND  
(nota 866-S-97)**

*- Siendo las 14:27 reingresan los concejales Worschitz y Pagni, reasumiendo éste último la Presidencia.*

**Sr. Presidente (Pagni):** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE CAMINOS CON**

**PUBLICIDAD EN LOS DISTINTOS ACCESOS AL MAR  
(nota 868-C-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Solamente, señor Presidente, para dejar constancia de nuestro voto negativo a la nota 868-C-97.

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 82 -

**CONVALIDANDO DECRETO 168/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA  
“ELEFANTE” A LLEVAR A CABO LA “CAMINATA  
SOLIDARIA”  
(nota 874-E-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 83 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL EVENTO  
“AJEDREZ EN LA COSTA” ORGANIZADO POR LA  
SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN  
(nota 813-NO-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 84 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS  
(nota 708-F-97 y otras)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 85 -

**SOLICITANDO AL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
INFORME SOBRE INMUEBLE SITO EN JUAN B. JUSTO,  
LAVALLE, VICENTE LÓPEZ Y RIVAS  
(expte. 1087-U-96)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS  
EN PLANTA DE PERSONAL DESDE EL 10/12/95, REFERIDOS  
A EX COMBATIENTES DE MALVINAS  
(expte. 1293-J-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS  
REALIZADOS EN LOCALES NOCTURNOS  
(expte. 1683-BP-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, para solicitar un cuarto intermedio a efectos de tratar los expedientes sobre tablas.

**Sr. Presidente:** En consideración, la moción de cuarto intermedio: aprobada por unanimidad.

*- Siendo las 14:30 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 15:05 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Pulti y Tomás Luzzi y el reingreso del concejal García Conde.*

- 88 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EXISTE DEMORA EN LA  
ADMISIÓN DE PLANOS DE ELECTRICIDAD  
(expte. 2045-J-97)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión con el tratamiento del expediente 2045-J-97. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO  
DE LOTE DETERMINADO DEL PARQUE INDUSTRIAL  
“GENERAL SAVIO” A LA FIRMA “PATUTO ADRIÁN Y  
ALEJANDRO SH”  
(expte. 2081-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Gauna.

**Sr. Presidente:** Señor Presidente, para pedir que se lea por Secretaría el informe de Legal y Técnica.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Señor Secretario: Vuelven estos actuados en consulta a efectos que se emita opinión en cuanto a la factibilidad de la cesión, teniendo especialmente en cuenta que la cesión se hallaría condicionada a la ejecución del proyecto de obras. Analizada la normativa aplicable -Ordenanza 10.411- surge que el artículo 10.1 establece que en el caso de cesión a título gratuito el beneficiario se obliga a la realización de obra conforme el proyecto aprobado y a la puesta en funcionamiento del emprendimiento industrial en los plazos que establece el mismo. Por otra parte, el último párrafo del mismo artículo establece que la cesión efectuada podrá ser revocada en caso de incumplimiento del concesionario a lo establecido como obligación emergente por el Departamento Ejecutivo. Conforme ello, esta Dirección entiende que de incluirse este último párrafo como artículo 2º en el proyecto de Ordenanza en análisis, no existirían inconvenientes de orden legal que formular al mismo. 23 de diciembre de 1997. Secretaría Legal y Técnica”.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** La observación que había hecho la Dirección de Alta Complejidad de la Secretaría Legal y Técnica era que no podía otorgarse el predio ...

**Sr. Presidente:** Ustedes hacen referencia al primer informe...

**Sra. Sancisi:** Exactamente. Decía que no podía otorgarse el predio a una sociedad de hecho, si no recuerdo mal los términos, con lo cual no estarían dejando sin efecto ese dictamen, o en su defecto manifestar que la sociedad de hecho en realidad le puede ofrecer mayor garantía que una SRL.

**Sr. Presidente:** El Subsecretario me informa que se adjuntó un nuevo proyecto de Ordenanza al expediente con inclusive una nueva elevación del Intendente Municipal. Y lo que se le pregunta a la Secretaría Legal y Técnica es la factibilidad de la cesión, si la misma va condicionada a la ejecución de un proyecto de obra; por eso se responde lo que leyó recién el Secretario.

**Sra. Sancisi:** ¿Tendría inconvenientes de pasar este tema al último punto de Orden del Día y mientras tanto veo el expediente?

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ESTABLECIENDO REGLAMENTACIÓN PARA EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA CIUDAD  
(expte. 2022-D-97)**

**Sr. Presidente:** Sirvanse votar la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejales Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, en el artículo 1º se establece el objeto de la Ordenanza y quiénes están comprendidos en ella. En el artículo 2º se establece cuáles son los tipos de vehículos -colectivos o microómnibus- con la excepción establecida en el artículo 10º de la ley provincial 11.430 y comprende a las combis de más de ocho asientos contando aparte el conductor. Se establece la suma de \$1.500 pesos como tasa por habilitación por tres años de duración, con la condición de realizar la revisión técnica anual. Se prohíbe el transporte de pasajeros cuya modalidad de prestación implique similitud con la del transporte urbano de pasajeros. También se establece que el Departamento Ejecutivo reglamentará la presente de acuerdo a sus consideraciones y a los antecedentes de ordenanzas, como la de transporte de escolares y de media distancia. Con estas consideraciones solicitamos la aprobación del proyecto por parte del Concejo.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia pregunta a la Comisión de Hacienda, ante una duda del concejal Gauna, si no debería ser preparatoria esta Ordenanza porque se fija una tasa por habilitación en el artículo 5º. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Lo que quería decir es que es una Ordenanza largamente esperada. Yo recuerdo cuando asumí en diciembre del '95 ya la gente de las combis nos pedía que de alguna manera reglamentáramos este servicio contratado. Hemos tenido varias reuniones con la Comisión de Transporte, incluso con el Secretario de Gobierno y la gente de Transporte y Tránsito; se ha discutido mucho y hemos llegado a esta Ordenanza, y yo creo que regula una actividad que se hacía necesario en la ciudad. Así que desde ese punto de vista -más allá de la salvedad que usted hace, señor Presidente- este bloque va a votar afirmativamente esa Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Iba a proponer que el artículo que corresponde a la tasa por habilitación sea eliminado de esa Ordenanza. Que ese artículo sea aprobado como proyecto de Ordenanza Preparatoria y se apruebe el resto de la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Estamos de acuerdo, señor Presidente con la propuesta, pero en ese caso, para aprobar como Ordenanza Preparatoria, habría que hacer un breve cuarto intermedio, que se reúna la Comisión de Hacienda para darle despacho.

**Sr. Presidente:** En consideración, moción de cuarto intermedio: aprobado.

*- Siendo las 15:15 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 15:20 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Tomás Luzzi. Dice el*

**Sr. Presidente:** Bien, reanudamos la sesión. Tenemos dos Ordenanzas: una, la del régimen general; otra, una Ordenanza Preparatoria. En la del régimen general es el mismo texto, menos el artículo 5º, que era la tasa de \$1.500. En cuanto a la Ordenanza Preparatoria, solicito al Cuerpo que nos autorice a su redacción de acuerdo a lo que se ha establecido en la Comisión de Hacienda. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con diez artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos del 1º al 5º, aprobado; artículos del 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ordenanza Preparatoria que cuenta con un solo artículo; sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Les adelanto, señores concejales, que esta Ordenanza Preparatoria será convalidada o ratificada en la Asamblea de Mayores Contribuyentes que ya mismo estamos convocando para el día 9 de enero a las 10:30.

*- Siendo las 15:22 reingresa la concejal Tomás Luzzi.*

- 91 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DIRIGIÉNDOSE AL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON RELACIÓN  
AL TRAZADO DE ACCESO A NUESTRA CIUDAD DE LA RUTA 2  
Y FUTURA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO.  
(expte. 1514-A-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución, que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. CESIÓN A TÍTULO GRATUITO  
DE LOTE DETERMINADO DEL PARQUE INDUSTRIAL  
“GENERAL SAVIO” A LA FIRMA “PATUTO ADRIÁN  
Y ALEJANDRO SH”  
(expte. 2081-D-97)**

**Sr. Presidente:** Me han acercado el expediente considerado en primer término con un proyecto relativo a la cesión de terrenos del Parque Industrial, que se leerá por Secretaría.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito el lote 3 de la quinta 3, a la firma Patuto Adrián y Alejandro, Sociedad de hecho con cargo al proyecto presentado y aprobado por expediente 14158-5-97, de acuerdo a los términos y a condiciones de la Ordenanza 10411/97. Artículo 2º. Los cesionarios en el término de 180 días de la promulgación de la presente deberán acreditar la regularización societaria. Artículo 3º. La sesión efectuada en el artículo anterior podrá ser revocada en caso de incumplimiento del concesionario a lo establecido como obligación emergente por el Departamento Ejecutivo. Artículo 4º. De forma”.

**Sr. Presidente:** En consideración expediente 2081D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE  
PRECIOS SIN BASE Y A MEJOR OFERTA VÁLIDA PARA  
AQUELLAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES QUE  
REGISTREN CONCURSOS DESIERTOS O FRACASADOS  
(expte. 2080-V-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Concejala Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Sí, para preguntar quién pidió la incorporación de ese expediente.

**Sr. Presidente:** Es un proyecto del concejal García Conde. Concejala Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Sí, señor Presidente, nosotros hemos pedido el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Irigoin:** No estábamos en conocimiento.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos, sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ESTABLECIENDO EL ABONO ESCOLAR GRATUITO DE VERANO  
PARA LOS ALUMNOS QUE CONCURREN EN LOS MESES DE  
DICIEMBRE ENERO Y FEBRERO A LOS COMEDORES ESCOLARES  
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.  
(expte. 2119-FRP-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL BOLETO DEL DOCENTE  
DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PARA  
EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE AFECTADO  
A LOS COMEDORES ESCOLARES  
(Expte. 2121-FRP-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR EL  
ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DE ESCALINATAS DE PLAYA  
GRANDE EL DÍA 12 DE ENERO DE 1998, PARA LA REALIZACIÓN  
DEL ESPECTÁCULO “MAR DEL PLATA MODA SHOW”.  
(expte. 2138-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para hacer notar que el pedido fue hecho en tiempo y forma por la empresa organizadora, pero que lamentablemente no entendemos por qué motivos llegó al Concejo Deliberante sobre fines de noviembre y por eso lo tenemos que aprobar sobre tablas.

**Sr. Presidente:** Concejales Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 97 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS  
PARA OTORGAR PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL  
PREDIO FISCAL MUNICIPAL DE MANZANA 115  
-LOTES 12 Y 13- PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO  
HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1998.  
(expte. 2173-U-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN EL TÉRMINO DE  
DIEZ DÍAS CON RELACIÓN AL PLAN DE OBRAS  
“MAR DEL PLATA 2000”  
(expte. 2176-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 99 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN EL TÉRMINO DE  
QUINCE DÍAS CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA**



**ORDENANZA 7368, REFERENTE AL SISTEMA DE  
PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO DE BASE CERO  
(expte. 2177-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Sí, señor Presidente. para proponer la eliminación del inciso a), que pide sobre el no cumplimiento de una Ordenanza del año '88. Una Ordenanza que establecía o sugería el Presupuesto Base Cero en el año 88 -proyecto cuya autoría correspondía al contador Cano y creo que acompañado por la contadora Viñas- pero de cualquier manera la implementación en el año '97 ya implica que esa Ordenanza estaría cumplimentada.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad en general y en particular con la supresión del inciso a) del artículo 1º.

- 100 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR  
EN ÁREAS DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD.  
(expte. 2182-V-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** ¿Señor Presidente, este expediente se refiere al estacionamiento?

**Sr. Presidente:** Vamos a dar lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º: Déjase sin efecto la prohibición del estacionamiento de vehículos en las calles que se enumeran a continuación: a) Junto a ambas aceras: Moreno desde Patricio Peralta Ramos hasta Santa Fe. b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación: Corrientes desde avenida Luro hasta avenida Colón, Santa Fe desde Simón Bolívar hasta avenida Luro, Moreno desde Santa Fe hasta Santiago del Estero. Los espacios liberados para el estacionamiento automotor serán incluidos en el área de estacionamiento medido. Artículo 3º. La implementación del artículo anterior será hasta el 30 de abril del '98 evaluándose la conveniencia de mantenerse tal situación. Artículo 4º: De forma".

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** ¿Señor Presidente, tiene informe del Departamento de Tránsito del Ejecutivo con respecto a estas modificaciones?

**Sr. Presidente:** No tiene ningún informe el expediente, concejal.

**Sr. Anastasia:** Bueno, entonces adelantamos nuestro voto negativo al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Sí, señor Presidente. Tengo entendido que había una propuesta del concejal Worschitz que me gustaría que la haga explícita.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Sí, había pedido la palabra para eso, señor Presidente. Yo propongo que Moreno desde el Boulevard Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires no se permita el estacionamiento sobre ambas aceras.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Sinceramente no quiero desautorizar al bloque porque supongo que debe haber consenso en esto, pero sin ningún tipo de informe del Departamento Ejecutivo creo que ya hemos cometido demasiado errores, señor Presidente. En la costa, por ejemplo, desde el momento que se levantó la playa de estacionamiento que estaba al costado del Casino no hay lugar donde estacionar, y si nosotros hoy seguimos levantando los lugares donde no se puede estacionar no sé ...

**Sr. Presidente:** Es al revés, concejal.

**Sr. Salas:** No, ya sé, pero acá están hablando de levantar todo Moreno. Ah!, permitir estacionar, yo escuché que levantaban el estacionamiento.

**Sr. Presidente:** Se suprime la prohibición de estacionamiento. Concejál Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** No obstante quiero aclararle a los concejales, que esto ha sido conversado con la Dirección de Transporte y Tránsito. Obviamente creo que en el Concejo no deberíamos tomar decisiones si no son consultadas con los técnicos de esta Secretaría. Ha sido consultado y conjuntamente esa es la razón por la cual este proyecto lleva la firma de varios señores concejales y no es un proyecto de un bloque en especial. Ha sido gente de la Comisión de Transporte quienes nos hemos reunido con la gente de Transporte y Tránsito. Por lo demás, ya quedó aclarado lo del concejál Salas de que es el levantamiento de la prohibición, no una prohibición.

**Sr. Presidente:** Concejál Worschitz, aclare su propuesta, por favor.

**Sr. Worschitz:** Gracias, señor Presidente. Era un poco lo que dijo el concejál preopinante, lo que pasa que en el título del expediente figura como prohibiendo cuando en realidad no prohíbe sino que levanta la prohibición. Lo que pasa que en la carátula dice: "Prohibiendo el estacionamiento...". En segundo lugar, el proyecto original decía si mal no recuerdo, que se deja sin efecto y se permite el estacionamiento en la calle Moreno desde Patricio Peralta Ramos hasta Santa Fe", creo que eso es lo que decía. En mi opinión, no soy experto en el tránsito pero por experiencia propia yo, sugerí que en el tramo de Moreno entre Patricio Peralta Ramos y Buenos Aires, como Moreno es la única calle de acceso que tiene ahí el Boulevard, ahí se siguiese manteniendo la prohibición de estacionamiento, y que sí se permita de Buenos Aires en adelante.

**Sr. Presidente:** Quedaría desde Buenos Aires hasta Santa Fe la permisividad. Concejál Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, con la salvedad de que -porque es un asunto sobre tablas y sin integrar la Comisión de Transporte- recién me entero del tema, yo en principio estoy de acuerdo y estoy a favor, pero me voy a abstener y no voy a votar porque no estoy de acuerdo en la prohibición del estacionamiento en el tramo entre Moreno y Buenos Aires. Primero porque está prohibido ahora e igual se sigue estacionando de hecho, porque realmente satisface durante el día la necesidad de estacionamiento de mucho personal que trabaja en la zona permanentemente. En segundo lugar, porque a la noche la gente que va al Casino no respeta absolutamente ninguna prohibición. Y porque además la calle Moreno en ese tramo es lo suficientemente amplia como para permitir con fluidez estando estacionado sobre las dos veredas el flujo de tránsito que viene por Boulevard Marítimo. Hago la aclaración, no discuto la posición de mi compañero de bloque pero en ese sentido voto a favor, pero me abstengo en ese aspecto. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejál Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Sí, la verdad, señor Presidente, le voy a pedir permiso para abstenerme. Me siento muy molesto porque siempre estoy a disposición de la Comisión de Transporte y no puedo entender la urgencia de este proyecto y por qué no nos reunimos. Yo jamás lo discutí en la Comisión de Transporte y lo veo a Pablo con cara de asombrado pero estoy todo el día a disposición. No puedo creer que esto se trate sobre tablas, cuando es un tema muy importante nos hemos pasado poniendo parches con el tema del tránsito. Sé que también los legisladores tenemos un grado de responsabilidad, pero la responsabilidad más grande la tiene el Ejecutivo que levantó por ejemplo ese estacionamiento cuando en realidad lo que había que hacer era un proyecto integral de estacionamiento al costado del Casino sin que nosotros nos enteráramos cuando hubo un proyecto en la Comisión de Obras -que ahora preside el concejál Katz- y nosotros pedimos por favor que antes de levantar el tema del estacionamiento porque la concesión estaba vencida, enviaran un proyecto al Concejo Deliberante. Digo que por ahí es muy urgente y no se puede esperar a la próxima sesión, creo que hay una sesión posterior extraordinaria donde creo que este tema ameritaría por lo menos discutirlo un poco más. Me siento molesto, no me siento ñoqui en este Concejo Deliberante como hubo alguno de los que se fueron que no venían nunca; entonces la verdad que me siento molesto de enterarme en este lugar de que hay un proyecto que tiene que ver con el tránsito. La verdad es que me siento muy molesto. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejál Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, ante esta duda -y esto también lo hemos tenido planteado en la discusión cuando estábamos tratando este expediente y su pedido sobre tablas- propongo que vuelva a Comisión y que sea resuelta esta situación para ser tratado en la próxima sesión convocada por el Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejál va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Transporte y Tránsito: aprobado por unanimidad.

- 101 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A VARIAS PERSONAS  
A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DE CARÁCTER CULTURAL EN  
PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE SAN LUIS Y MITRE  
(nota 739-NP-97)**

**Sr. Secretario:** Está agregado al expediente 2163-U-97, es un proyecto de Ordenanza de la Unión Cívica Radical autorizando a las señoras Perla Anzorena, Adriana Municoy, Adriana Díaz, Viviana Martínez y el señor José Díaz a desarrollar actividad artística callejera en el sector ubicado en San Martín entre San Luis y Mitre, frente a la Catedral.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA "PÍO X" Y A C.E.F.A. PERMISO  
PREARIO DE USO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN CONJUNTA  
DE SECTOR PARQUIZADO DE AVDA. LURO Y BOULEVARD  
MARÍTIMO PARA SER UTILIZADO COMO PLAYA  
DE ESTACIONAMIENTO HASTA EL 15/4/98  
(nota 902-E-97))**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SR. ALEJANDRO VILLAVERDE A INSTALAR  
DOS TELESCOPIOS EN PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE SAN  
LUIS Y MITRE Y DOS TELESCOPIOS EN RIVADAVIA Y LA  
COSTA HASTA EL 21/2/98  
(nota 967-NP-97)**

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejales Anastasia.

**Sr. Anastasia:** ¿Podría leer el proyecto por Secretaría, por favor?

**Sr. Presidente:** Cómo no.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase con carácter precario al señor Alejandro Villaverde a instalar entre el 2 de enero del '98 y hasta el 21 de febrero del mismo año inclusive, dos telescopios en peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre y dos telescopios en calle Rivadavia y la costa. Artículo 2º: Exímese al concesionario al pago de las tasas de publicidad que dicho evento genera".

**Sr. Presidente:** Concejales Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Eso implica, por la redacción evidentemente, que podría realizar algún tipo de publicidad.

**Sr. Presidente:** Parece que es el mejor lugar para mirar a las estrellas.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, nosotros propondríamos la modificación del tema del pago de la publicidad. Lo votaríamos en general y en particular.

**Sr. Presidente:** En consideración en general proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, dos propuestas, la primera es la eximición al permisionario al pago de las tasas de publicidad que dicha actividad genere; la segunda es la no eximición de dichas tasas. Concejales Anastasia tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, entiendo que está pidiendo un permiso, de la redacción surge que puede llevar adelante propagandas sin el pago de tasas.

**Sr. Presidente:** Concejales Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para aclarar un poco la situación. Si bien este no es un expediente de nuestro bloque, tengo entendido que lo ha solicitado el bloque del FrePaSo, pero es un permiso que venimos reiterando año tras año. El tema es que esta gente, que en

realidad son tres personas las que trabajan allí con este instrumental, lucen unas remeras con publicidad de un agua mineral, esa es toda la publicidad que están pidiendo la eximición porque la temporada pasada han tenido algún problema con algún inspector de esta Municipalidad, no hay otro tipo de publicidad más que las remeras de las tres personas, independiente que a partir de allí alguien quiera cobrar o no la tasa correspondiente, pero la publicidad en cuestión es simplemente la indumentaria de las tres personas que trabajan.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, existe la tasa que se le cobra por promotoras. Las promotoras no tienen carteles inmensos, generalmente tienen una campera que indica el nombre y pagan por ello, así que si la mayoría del Concejo quiere dar la eximición, bueno que la den, pero no minimicemos, es una tasa y esto es absolutamente cobrable. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, un expediente similar se aprobó el año pasado donde desde la Comisión de Educación y Cultura habíamos solicitado que todos aquellos espectáculos en la vía pública gratuitos, generaran durante el año el mismo espectáculo en las escuelas. Esta Asociación de Estudios Astronómicos o de Astronomía, no solamente han cumplido con esto que le había encomendado la Comisión de Turismo sino que también van a dejar donados -y figura en el expediente- los telescopios a la escuela N° 16 y el servicio que brindan, como lo pudimos ver en las temporadas anteriores, no solamente es muy serio, no solamente tiene un altísimo rigor científico sino que es completamente libre y gratuito para todos los que quieran observar.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. No salgo de mi asombro. Lo que ha cambiado el concejal García Conde, era el que nos daba clases de recuperación del espacio público. La verdad que no lo puedo creer; sinceramente, señor Presidente, no lo puedo creer.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Quiero aclararle al concejal Salas que acá no hay invasión del espacio público más que espacios muy restringidos, y cuando lo que acompaña esta situación, es una situación de aprendizaje con alto rigor científico y de mucha importancia y de mucha claridad, entiendo que es válido permitirlo.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo ya hemos votado en general por mayoría. Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Es breve, señor Presidente. De todas formas más allá de la postura de este bloque, que es por la negativa, entiendo que si hay una donación debiera costar en el cuerpo normativo de la Ordenanza, porque sino esto no tiene ninguna clase de cargo, si es que va a existir la exención de los derechos de publicidad.

**Sr. Presidente:** La oferta de donación, la promesa de donación está en la nota presentada por el eventual permisionario. Repetimos la situación, está votado en general por mayoría. En particular: artículo 1º, por mayoría, hay dos propuestas sobre el artículo 2º, requiere los dos tercios por su tratamiento sobre tablas, la primer propuesta es por la eximición de la tasa por publicidad, la contraria es por no establecer nada, y por lo tanto si nada establece la Ordenanza, hemos tomado siempre el criterio de que no se debe poner que tiene que pagar tasa, de hecho tiene que pagar tasa. Por la primer propuesta, por la eximición, sírvanse marcar sus votos: rechazado. Artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 104 -

#### ACLARACIÓN DE LA CONCEJAL SANCISI

**Sr. Sancisi:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Antes de terminar la sesión y como no me gusta quedarme o sentirme mal, mejor dicho, quiero pedir disculpas si alguien se sintió afectado por la observación referida al tratamiento que se le dio acá a la Ordenanza del empréstito. No fue de ninguna manera mi intención el hacerlo, el Concejo a través del trabajo realizado en la Comisiones durante estos dos años que hemos compartido, creo que he dado por lo menos testimonio de haber aún estando en la oposición de algunos temas, haber sugerido lo que yo entendía como necesario adecuar para que las Ordenanzas o los distintos proyectos que se sancionaran en el Concejo, no tuvieran observaciones posteriores o consecuencias anteriores. De cualquier manera si alguien se sintió molesto, con toda lealtad le pido disculpas porque no fue esa mi intención, simplemente fue dejar puesto de manifiesto la postura del bloque, pero de ningún modo obrar de mala fe, en una cuestión en la que por lo menos no nos manifestamos de esa manera y no he recibido nunca tratamientos de ese tipo, de modo que realmente reitero las disculpas del caso.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para reconocer el gesto, aceptar las disculpas, que no eran necesarias porque no eran personales, simplemente por una actitud política y seguimos trabajando como siempre.

- 105 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ENCOMIENDE AL GOBIERNO PROVINCIAL  
LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN LA RUTA 2  
(expte. 2186-D-97)**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto de Comunicación.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Comunicación Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo le encomiende al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la reposición de los árboles en una relación de tres por uno, derribados por las reformas que se están llevando a cabo en la Ruta 2. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo se informe sobre las salidas y bajadas, así como la ubicación de la estación de peaje, que la Ruta 2 remodelada tendrá en el ámbito del Partido de General Pueyrredon con el fin de informar a la comunidad. Artículo 3º: De forma.”

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO 30 DÍAS CORRIDOS LA  
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN  
DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES  
(expte. 930-C-97)**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto de Ordenanza.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Suspéndese por el término de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. Artículo 2º: Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad. Artículo 3º: Derógase la Ordenanza 11.411. Artículo 4º: De forma.”

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente yo quisiera que esta Ordenanza por la importancia que tiene, fuera estudiada en Comisión. Me parece que no hubo ni siquiera debate en este aspecto en ninguna de las Comisiones. Si el Cuerpo no decide regresarlo a Comisión yo lo voy a votar en forma negativa.

**Sr. Presidente:** En definitiva lo que usted propone es una moción de vuelta a Comisión. Concejal Dupont, tiene la palabra.

**Sr. Dupont:** Esta Ordenanza se viene repitiendo con otras anteriores que ya han sido tratadas con mucho detenimiento en la Comisión de Transporte y tal vez el concejal Anastasia por reincorporarse recién ahora, desconocía a lo mejor este mecanismo que venía sucediendo con la prórroga para habilitar las remiseras. Por eso considero que es de suma importancia aprobarla en el día de hoy, para que no se nos venza justamente con el término que está corriendo con la anterior. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Pediría un breve cuarto intermedio para ver el expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de cuarto intermedio: aprobado.

*- Siendo las 15:50 se pasa a un cuarto intermedio.*

*- Siendo las 15:55 se reanuda la sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Se reanuda la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, en principio decía la prórroga por ciento ochenta días dada la urgencia que se vence dentro de dos días, teniendo en cuenta ese tema la vamos a poner por treinta días y vamos a tratar este expediente como corresponde, porque hasta el momento es una hoja, más allá de que recién alcanzaron algunas consideraciones, pero lo vamos a prorrogar por treinta días dada la urgencia y en la próxima sesión lo trataremos como corresponde. Esta es la propuesta del Bloque Justicialista, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación realizada por el concejal Salas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, les informamos que la reunión de Labor Deliberativa está convocada para el día miércoles a las 12:30 horas y que la sesión Extraordinaria y la de Mayores Contribuyentes se va a convocar para el día viernes a partir de las 10 de la mañana. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Siendo esta la última sesión del año me parece importante brindar un saludo y un agradecimiento muy particular a todo el personal del Concejo Deliberante y a todos los pares y periodistas, deseables muy feliz año en nombre del Bloque del FrePaSo.

**Sr. Presidente:** No habiendo más asuntos que tratar y deseándoles a todos un feliz fin de año, se levanta la sesión.

*- Es la hora 16:05*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

**Ordenanza Preparatoria**

Autorizando al D.E. a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 42)

**Ordenanzas**

- O-5799: Estableciendo la instalación de la Bandera Provincial junto a la Nacional en establecimientos públicos. Proyecto de Decreto: Procediendo a la colocación de un mástil para dicha bandera en el recinto del Honorable Concejo Deliberante (Sumario 10)
- O-5800: Autorizando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal a la construcción de una dársena en la Avda. Luro 2455 (Sumario 11)
- O-5801: Convalidando Decreto 145/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés del HCD el Camporee llevado a cabo entre el 9 y 12/10/97 (Sumario 12)
- O-5802: Autorizando al D.E. a ceder a título gratuito a la firma "Laboratorios Químicos SRL" un lote para ampliación de su planta industrial (Sumario 17)
- O-5803: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, Programa de Integración Social para Personas con Discapacidad "Cultivo y Comercialización de Hierbas Aromáticas" (Sumario 18)
- O-5804: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenio con INTERACTI - K (Sumario 19)
- O-5805: Autorizando con carácter precario a la Asociación de Vendedores Ambulantes del Partido de General Pueyrredon a utilizar un sector de la playa de estacionamiento Las Toscas para instalación de su feria de venta ambulante (Sumario 20)
- O-5806: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a diversas asociaciones vecinales de fomento (Sumario 21)
- O5807: Modificando inciso b) del artículo 3º y el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza 7370 (Sumario 22)
- O-5808: Autorizando a la señora María Cheda de Alvarez a exhibir un auto frente al Hotel Costa Galana por 30 días y dos autos sobre la calle Celso Aldao hasta el 17/1/98 (Sumarios 26 y 31)
- O-5809: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento "José Zacagnini" permiso precario para el uso, conservación y explotación del sector parqueizado ubicado en Félix U. Camet entre Estrada y Coelho de Meyrelles (Sumario 29)
- O-5810: Aceptando donación efectuada por el Mar del Plata Aquarium, consistente en la provisión de cestos papeleros para la vía pública (Sumario 43)
- O-5811: Aceptando donación de un Electrobisturí by 2000 con destino al laboratorio del IREMI (Sumario 44)
- O-5812: Modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en el EMDER (Sumario 45)
- O-5813: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente de la Dirección Municipal de Vialidad (Sumario 45)
- O-5814: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 1998 para la realización de diversas obras (Sumario 45)
- O-5815: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del Ente de Cultura (Sumario 45)
- O-5816: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del EMTUR (Sumario 45)
- O-5817: Modificando el Cálculo de Recursos vigente del EMSUR (Sumario 45)
- O-5818: Modificando el Presupuesto de Gastos 1997 correspondiente a la Administración Central (Sumario 45)
- O-5819: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Fundación Siglo XXI (Sumario 46)
- O-5820: Autorizando al D.E. a enajenar lote fiscal (Sumario 47)
- O-5821: Autorizando con carácter precario al señor Luis Roberto Sosa a instalar módulo parrillero en Avda. Alió esquina Garay (Sumario 48)
- O-5822: Afectando un sector de predio fiscal de dominio municipal para la construcción del dispensario antirrábico municipal (Sumario 49)
- O-5823: Autorizando a la firma "Minipark S.A." a afectar con el uso "Juegos infantiles y electrónicos" un local ubicado en Avda. Constitución y Ruta 2 (Sumario 59)
- O-5824: Convalidando Decreto 164/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso de espacio público a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 51)
- O-5825: Modificando la Ordenanza 11.371 referida a una autorización de carácter precario (Sumario 52)
- O-5826: Autorizando con carácter precario a la señora María F. Lanteri a afectar con el uso "Locutorio Telefónico" al inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3322 (Sumario 53)
- O-5827: Autorizando al señor Oscar Pokorny a afectar con el uso "Exposición y venta de autos" un local ubicado en Avda. Libertad 7297 (Sumario 54)
- O-5828: Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Nosotros Podemos" a construir viviendas (Sumario 55)
- O-5829: Aceptando donación de una ambulancia con destino a la Secretaría de Calidad de Vida (Sumario 56)
- O-5830: Autorizando a los señores Rubén García y Sergio Colombo González a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor y Lubricantes" un local ubicado en Avda. Alió 3666 (Sumario 58)
- O-5831: Donando a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena diversos elementos de demolición (Sumario 60)
- O-5832: Autorizando a la firma "Colon S.A. Asistencial" la ampliación de un inmueble en Avda. Colón 3619 (Sumario 61)
- O-5833: Aceptando donación efectuada por el señor Alberto Mantovano consistente en un fax con destino a la Secretaría de Calidad de Vida (Sumario 62)
- O-5834: Autorizando al señor Gustavo Mayora a afectar con el uso de suelo "Fabricación de Productos de Panadería" el local ubicado en Avda. Constitución 5195 (Sumario 63)

- O-5835: Autorizando al D.E. a proceder a la enajenación de un lote fiscal (Sumario 64)
- O-5836: Modificando la Ordenanza 11.280 (Sumario 66)
- O-5837: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar ampliación del Colegio Parroquial y Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Camino” (Sumario 67)
- O-5838: Autorizando a la firma “Dolores Gas S.A.” a desarrollar la actividad “Forrajería, venta de garrafas, depósito de leña, etc” en un predio de su propiedad (Sumario 68)
- O-5839: Autorizando a la señora Mirta Di Lena a afectar con el uso “Panadería” un inmueble en 14 de julio 3839 (Sumario 70)
- O-5840: Autorizando a la señora Liliana Fiorda a afectar con el uso “Compraventa de muebles usados” el local ubicado en Olazábal y Falucho (Sumario 71)
- O-5841: Autorizando al señor Carlos Papasodaro a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios del automotor nuevos y usados” el local ubicado en Avda. Colón 7364 (Sumario 72)
- O-5842: Modificando la Ordenanza 11.351, relacionada con la contratación de un empréstito (Sumario 73)
- O-5843: Fijando normas para los servicios de abastecimiento comercial en distintas áreas de la ciudad (Sumario 74)
- O-5844: Autorizando a la señora María Bontempi a instalar un escaparate de venta de flores (Sumario 75)
- O-5845: Autorizando al señor Héctor Cavallero a realizar la actividad promocional “Juego de las Estrellas” (Sumario 76)
- O-5846: Declarando de interés municipal la realización del Circuito Argentino de Surf y del Campeonato Mundial de Surf WQS Reef Brazil Classic. (Sumario 77)
- O-5847: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar un espacio público para realizar una clínica de surf (Sumario 77)
- O-5848: Autorizando al señor Marcelo Gaggini a instalar escaparate de venta de flores (Sumario 78)
- O-5849: Convalidando Decreto 162/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Colegio Alberto Schweitzer a efectuar corte de tránsito (Sumario 79)
- O-5850: Convalidando Decreto 169/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a Aldea Infantil SOS “Monseñor Enrique Rau” la instalación de un stand (Sumario 80)
- O-5851: Autorizando la colocación de caminos con publicidad en los distintos accesos al mar (Sumario 81)
- O-5852: Convalidando Decreto 168/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la firma “Elefante” a llevar a cabo la “Caminata Solidaria” (Sumario 82)
- O-5853: Autorizando al D.E. a ceder a título gratuito un lote del Parque Industrial a la firma “Patuto Adrián y Alejandro SH” de acuerdo a la Ordenanza 10.411 (Sumarios 89 y 92)
- O-5854: Estableciendo reglamentación para el servicio de transporte especial en la ciudad (Sumario 90)
- O-5855: Encomendando al D.E. la revisión del concurso de precios sin base y a mejor oferta válida para aquellas UTF que registren concursos desiertos o fracasados (Sumario 93)
- O-5856: Estableciendo abono escolar gratuito de verano para alumnos que concurren en diciembre, enero y febrero a los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (Sumario 94)
- O-5857: Ampliando vigencia del boleto docente durante enero y febrero para el personal docente y no docente afectado a los comedores escolares (Sumario 95)
- O-5858: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande el día 12 de enero de 1998 para la realización del espectáculo “Mar del Plata Moda Show” (Sumario 96)
- O-5859: Autorizando al D.E. a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y explotación de la Manzana 115 - lotes 12 y 13- para playas de estacionamiento hasta el 30/4/98 (Sumario 97)
- O-5860: Suspendingo por el término de treinta días la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 106)
- O-5861: Autorizando al señor Alejandro Villaverde a instalar dos telescopios en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre y dos telescopios en Rivadavia y la Costa hasta el 21/2/98 (Sumario 103)
- O-5862: Autorizando con carácter precario a varias personas a desarrollar su actividad de carácter cultural en Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre (Sumario 101)
- O-5863: Autorizando a la Parroquia Pío X y a CEFA permiso precario de uso, conservación y explotación conjunta de sector parquizado de Avda. Luro y Boulevard Marítimo para ser utilizado como playa de estacionamiento hasta el 15/4/98 (Sumario 102)

### Resoluciones

- R-1131: Expresando rechazo al decreto de necesidad y urgencia dictado por la Presidencia de la Nación que dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier de la Colina de nuestra ciudad (Sumario 13)
- R-1132: Expresando oposición a la sanción de una ley que pretende ceder al dominio privado la fracción de las tierras donde funciona el Gol Club y ratificando la posición de este H. Cuerpo respecto al tema evidenciada en distintas normas desde 1984 (Sumario 14)
- R-1133: Expresando beneplácito por proyecto de ley que propone la suspensión de la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares fotográficos dentro de la jurisdicción provincial (Sumario 24)
- R-1134: Dirigiéndose al señor Administrador Portuario de la Provincia de Buenos Aires a efectos de reclamar para que con urgencia se efectivice la tarea de dragado en la boca de acceso del Puerto de Mar del Plata (Sumario 25)
- R-1135: Declarando de interés del HCD la “V Maratón de los Mozos de la República Argentina” a llevarse a cabo el 24 de enero de 1998 (Sumario 30)



R-1136: Declarando de interés la realización del evento "Ajedrez en la Costa" organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación (Sumario 83)

R-1137: Dirigiéndose al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con relación al trazado de acceso a nuestra ciudad de la Ruta 2 y futura ampliación del aeropuerto (Sumario 91)

#### **Decretos**

D-742: Procediendo a la colocación de un mástil destinado al izamiento de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires en el recinto del Honorable Concejo Deliberante junto al pabellón nacional. (Sumario 10)

D-743: Disponiendo archivo de expedientes (Sumario 15)

D-744: Modificando el artículo 23º del Reglamento Interno del HCD referido a la composición de las Comisiones Internas (Sumario 16)

D-745: Disponiendo archivo de diversas notas (Sumario 84)

#### **Comunicaciones**

C-1644: Solicitando al D.E. informe sobre el llamado a licitación del operativo médico de asistencia de seguridad en playas en balnearios públicos (Sumario 23)

C-1645: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones ante las autoridades provinciales a fin de lograr la modificación del Decreto referido al funcionamiento de locales nocturnos del Partido entre el 1º de enero y el 30 abril de 1998 (Sumario 27)

C-1646: Solicitando al D.E. informe sobre puestos instalados en la vía pública para toma de presión arterial y determinación de glucosa y colesterol a los transeúntes (Sumario 28)

C-1647: Encomendando al D.E. y a los organismos descentralizados el cumplimiento de la Ordenanza 10.144 (Sumario 34)

C-1648: Solicitando al Fiscal de Estado de la Provincia informe sobre inmueble sito en Avda. Juan B. Justo, Lavalle, Vicente López y Rivas (Sumario 85)

C-1649: Solicitando al D.E. informe sobre nombramientos en planta de personal desde el 10/12/95 referidos a ex combatientes de Malvinas (Sumario 86)

C-1650: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre procedimientos realizados en locales nocturnos (Sumario 87)

C-1651: Solicitando al D.E. informe si existe demora en la admisión de planos de electricidad (Sumario 88)

C-1652: Viendo con agrado que el D.E. encomiende al gobierno provincial la reposición de árboles en la Ruta 2 (Sumario 105)

C-1653: Solicitando al D.E. informe en el término de quince días con relación a la aplicación de la Ordenanza 7368 -Sistema de planificación Presupuesto Base Cero- (Sumario 99)

C: 1654: Solicitando al D.E. informe en el término de diez días con relación al plan de obras "Mar del Plata 2000" (Sumario 98)

### **INSERCIONES**

#### **ORDENANZA PREPARATORIA**

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN :**  
**NÚMERO DE REGISTRO:**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2155**

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA PREPARATORIA**

**Artículo 1º** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (u\$s 20.000.000) cancelable en ocho (8) años, en cuotas mensuales y consecutivas con una tasa de interés nominal variable anual sobre saldos vigente en el Banco para este tipo de operaciones. (Actual 11% nominal anual vencida).

**Artículo 2º** .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a financiar las obras correspondientes al "Plan de Obras Mar del Plata 2000", sustituyendo a la fuente de financiación que a través de la serie del Bono de Inversión Marplatense se previera para el corriente año fiscal; modificando el monto establecido por el artículo 5º de la Ordenanza 11055 y fijándolo en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-).

**Artículo 3º** .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae el Municipio, se efectuará la cesión en prenda del derecho al cobro emergente de la recaudación del denominado "Fondo Solidario Mar del Plata 2000" creado por Ordenanza n° 10.570 y subsidiariamente, la correspondiente a la recaudación de tasas y tributos municipales y los créditos provenientes de la Coparticipación Provincial de Impuestos (Ley 10.559 y/o la que en el futuro la reemplace).

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses hasta su cancelación.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5799

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1822

**LETRA** J

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Dispónese que en todos los establecimientos y espacios públicos dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon deberá colocarse, junto a la bandera nacional, la bandera de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Ley Provincial 11.997.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo una campaña de difusión y concientización entre la población, con el fin de que conozca el pabellón de la Provincia y lo coloque junto al nacional.

**Artículo 3º** .- Asimismo, organizará un acto público para que funcionarios y agentes municipales formulen la promesa de lealtad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.997, en la fecha de realización de la Sesión Preparatoria del Honorable Concejo Deliberante, a efectuarse en el mes abril de 1998.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5800

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1518

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Tribunal Oral en lo Criminal Federal la construcción de una dársena en la Avda.Luro N° 2455, preservando la forestación existente .

**Artículo 2º** .- La dársena a que hace referencia el artículo precedente, tiene por finalidad brindar mayor seguridad a los transportados en vehículos celulares y policiales y deberá ser construida de acuerdo a las características indicadas en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5801

**NOTA H.C.D. N°** : 645

**LETRA I**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Decreto 145 de fecha 6 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante “ad referendum” del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés del Honorable Concejo Deliberante el CAMPOREE - Concentración de Clubes de Conquistadores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día - llevado a cabo entre el 9 y el 12 de octubre de 1997, en la propiedad privada ubicada en la Ruta 226 km 12 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5802

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2025

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito a la firma Laboratorios Químicos S.R.L., el lote 10 de la Quinta 1 del Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, con una superficie de dos mil novecientos (2.900) metros cuadrados, lindante al Lote 9 de su propiedad, para realizar el proyecto de ampliación de su planta industrial que corre agregado al Expediente N° 04623-7-88 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2025-D-97 HCD) de acuerdo con los términos y las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 10411.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5803

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2107

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, Programa de Integración Social para Personas con Discapacidad “Cultivo y Comercialización de Hierbas Aromáticas”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Destínase la suma que la Subsecretaría de Proyectos Sociales otorga a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un subsidio de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$16.077,05), al financiamiento del Proyecto mencionado precedentemente, el que será implementado por la Subsecretaría de la Mujer de esta Comuna.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

**ANEXO I**

**CONVENIO**

Entre la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, representada por la Señora Subsecretaria de Proyectos Sociales Prof. Silvia Elena Gascón, en adelante “La Subsecretaría”, por una parte y por la otra la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante “El Municipio”, acuerdan celebrar este convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto:**

La Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a través de la Subsecretaría de Proyectos Sociales otorga a la Municipalidad del partido de General Pueyrredon un subsidio de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$16.077,05), con destino al financiamiento del Proyecto “Cultivo y comercialización de hierbas aromáticas”. El proyecto tiene como objetivo generar una actividad socio-educativa que tenga como destinatarios a las mujeres que constituyen la población con discapacidad visual, en situación de pobreza y sin ocupación laboral permanente, teniendo como meta adaptar el cultivo de hierbas aromáticas a los diversos grados de discapacidad, generando la autogestión mediante la comercialización en pequeña escala de las hierbas aromáticas y los recetarios de cocina. El proyecto se desarrollará con el aporte de UMASDECA, Escuela Provincial Especial N° 504 y Programa de Discapacidad y Equiparación de Oportunidades de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con las características que se agregan en el expediente S.D.S. N° 7981/97, que forma parte de este convenio.

**SEGUNDA: Administración de los fondos/cuenta especial:**

A efectos de la administración del fondo del subsidio “El Municipio” se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen en virtud del presente, en una cuenta corriente bancaria o caja de ahorro abierta en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, debiendo comunicar a “La Subsecretaría” el número de dicha cuenta corriente y sucursal de radicación.

Lo expresado tiene como objeto permitir el uso inmediato y adecuado de los fondos para el cumplimiento de la finalidad del subsidio, como también facilitar la rendición documentada de la inversión en el proyecto o actividad que se subsidia.

**TERCERA: Obligaciones de “El Municipio”:**

Las obligaciones que “El Municipio asume en el marco del presente Convenio son las siguientes:

- Aplicar los fondos recibidos a la ejecución del proyecto aprobado en el expediente SDS N° 7981/97, en el tiempo y forma indicados en el Anexo A del presente.
- Elevar un sistema de contabilidad separado, a los efectos de la administración de los recursos financieros correspondientes al proyecto, adecuando sus sistemas administrativos y financieros para el control de inversión de los fondos acordados y para su rendición de cuentas, siendo de aplicación el Decreto N° 892/95, la Resolución SDS 3493/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, las demás reglamentaciones aplicables y las pertinentes estipulaciones del presente convenio.
- Facilitar todas las auditorías técnicas, financieras y/o contables que efectúen los órganos de control de “La Subsecretaría” y/o externos a ella.
- Llevar un registro ordenado y actualizado con los datos completos de la población beneficiaria del proyecto.
- Presentar un informe final del proyecto y sobre el impacto logrado, adjuntando material impreso, visual o audiovisual que lo ilustre.
- Permitir y facilitar las visitas de los consultores y/o funcionarios de “La Subsecretaría” que tengan por objeto el monitoreo y/o evaluación del proyecto financiado.
- Participar activamente en las evaluaciones mencionadas que convoque “La Subsecretaría”.
- Sistematizar la experiencia acumulada en el desarrollo del proyecto y facilitar su difusión y reapplicabilidad por parte de “La Subsecretaría”.

El ingreso y egreso de los recursos asignados se identificarán en la contabilidad de “El Municipio” con el nombre del proyecto y el aditamento “Aporte financiero de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación - Programa de Integración Social para las personas con Discapacidad - a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires”.

**CUARTA: Obligaciones de “La Subsecretaría”:**

La Subsecretaría de Proyectos Sociales en el marco del programa de Integración Social para Personas con Discapacidad, asume las siguientes obligaciones:

- Transferir los recursos financieros autorizados para la ejecución del proyecto aprobado.
- Brindar la asistencia técnica que solicite “El Municipio” en la etapa de desarrollo del proyecto aprobado, con el alcance y límites que su disponibilidad presupuestaria y financiera le permitan.

**QUINTA: Incumplimiento/Caducidad**

El incumplimiento por parte de “El Municipio” de cualesquiera de las obligaciones que asume en este convenio ocasionará la caducidad del subsidio recibido de “La Subsecretaría” con los alcances del artículo 21 de la Ley Nacional N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.

En tal caso, como también cuando no hubiere dado en término un uso adecuado a los fondos aportados por “La Subsecretaría”, “El Municipio” asume la obligación de reintegrar los fondos más sus intereses hasta la efectiva devolución. Dichos intereses serán calculados a la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, vigente durante el periodo en que utilizó los fondos transferidos.

**SEXTA: Falsedad de los datos de la Declaración Jurada**

Si “La Subsecretaría” comprobare que “El Municipio” ha falseado los datos consignados en la declaración jurada requerida

por el Programa de Integración Social para las Personas con Discapacidad, además de la sanción mencionada en la cláusula anterior, se hará pasible de las acciones penales que correspondieren.

**SÉPTIMA: Domicilio/Jurisdicción/Interpretación**

A todos los efectos derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento. Los mismos se considerarán vigentes mientras su modificación no se comunicare expresamente mediante telegrama colacionado y/u otro medio fehaciente.

Asimismo acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con competencia en la Capital Federal, para todo conflicto que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ( ) días del mes de de .

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5804

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2008

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Ente de Cultura, en representación del Departamento Ejecutivo, a suscribir con INTERACTI - K Investigación y Difusión el Convenio que, como Anexo I, forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

**ANEXO I**

**CONVENIO**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por el señor Presidente del Ente de Cultura, señor NINO RAMELLA, D.N.I. N° 11.350.363, con domicilio legal en la calle 11 de Septiembre N° 2961, primer piso, en adelante EL ENTE, por una parte, y el Arquitecto FERNANDO TORINO y/o la Licenciada CRISTINA LOPEZ - D.N.I. N° 8.321.488 y D.N.I. N° 11.044.540, con domicilio legal en la calle Bulnes 1604 - piso 6° - Buenos Aires, en su carácter de representante de la Entidad INTERACTI - K Investigación y Difusión, en adelante EL REPRESENTANTE, convienen en celebrar el presente convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Representante realizará en el Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia" sito en la Avenida Libertad N° 3099 de nuestra ciudad, la Exposición GEA '98 - La Mina, desde el 29 de diciembre de 1997 y hasta el 12 de abril de 1998.

SEGUNDA: La Exposición recrea el interior de una galería subterránea, un laboratorio y un gabinete que permite realizar experiencias geológicas.

TERCERA: El Representante realizará, como un servicio adicional, un espectáculo infantil que, mediante juegos e intercambio de personajes, desarrolla una acción interactiva con los visitantes.

CUARTA: El Ente aprobará la planificación y desarrollo de las actividades de la Exposición y de las actividades adicionales.

QUINTA: El Ente, cederá el espacio y sus instalaciones en funcionamiento con el personal requerido para la prestación de los servicios de boletería. En el período estipulado por este Convenio el espacio deberá estar liberado para el uso solicitado.

SEXTA: El Representante emplazará el complejo en cinco estructuras livianas portantes de las siguientes medidas: una estructura de 8 x 20 mts.; dos estructuras de 8 mts. de diámetro; una estructura de 4 x 7 mts. y una estructura de 3 x 3 mts., en el espacio exterior del Museo.

SÉPTIMA: El Representante proveerá del equipamiento necesario para el desarrollo de la Exposición y de los servicios adicionales.

OCTAVA: El Representante instalará, como un servicio adicional, una cafetería, en el horario de atención de la Exposición, coparticipará con el 10 % de la venta al Ente de Cultura, los productos a expender serán:

- Infusiones (café, té, etc.), gaseosas, jugos, lácteos, helados, cremas heladas, aguas minerales, etc..-
- Sandwiches fríos de todo tipo y sandwiches calientes: panchos y tostados.

- Masas, postres, tortas, facturas y productos similares.

Los productos indicados serán elaborados fuera del lugar, en un todo de acuerdo con las normas de Bromatología y Seguridad e Higiene.

- Golosinas en todas sus variedades.

No se permitirá la venta o distribución a través de esta unidad de cigarrillos, tabaco en todas sus variantes y bebidas alcohólicas, como tampoco producir olor o contaminación.

NOVENA: El Representante realizará, como un servicio adicional, la venta de merchandising correspondiente a la Exposición, coparticipando con el 10 % de la venta que se realice al Ente de Cultura.

DÉCIMA: El Representante coparticipará al Ente de Cultura con el 10 % de los ingresos en efectivo en concepto de sponsor y patrocinadores.

DÉCIMA PRIMERA: El Ente arbitrará las medidas conducentes al control y efectivo cobro de las coparticipaciones establecidas en las cláusulas octava, novena y décima.

DÉCIMA SEGUNDA: El Representante dispondrá, como un servicio adicional, de un equipo de promoción. Los promotores distribuirán los siguientes elementos promocionales:

- Concurso Crucigrama.
- Concurso Fotográfico.
- Compromiso de GEO - Protector.

DÉCIMA TERCERA: El Representante mantendrá la Exposición desde el 2 de marzo de 1998 y hasta el 12 de abril de 1998, no percibiendo ingresos por entradas.

DÉCIMA CUARTA: El Representante deberá contratar los seguros, de carácter irrevocable y por los montos adecuados, que cubran daños eventuales a personas o bienes de terceros y que deslinden todo tipo de responsabilidad del Ente por los mismos. Asimismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre accidentes de trabajo. Las pólizas que en tal sentido se emitan estarán a disposición del Ente para su eventual verificación, debiendo cubrir, como mínimo, el período de vigencia del presente.

DÉCIMA QUINTA: Estarán a cargo del Representante las siguientes erogaciones: traslados, sueldos, viáticos y aportes previsionales de todas las personas que intervengan en la exposición y todos los servicios adicionales y demás incumbencias emergentes de la responsabilidad laboral. En consecuencia, será responsable exclusivo y excluyente de todo aporte o contribución con destino al Sistema Unico de Seguridad Social, propios y/o de sus representados, como así también de todas las obligaciones impositivas de orden nacional, provincial y/o municipal que le pudieran corresponder. El Ente no asumirá ningún tipo de reclamo y/o planteo administrativo, judicial y/o extrajudicial, derivado de obligaciones impositivas, previsionales y/o laborales, las que quedarán en la exclusiva órbita de la relación entre el Representante y sus representados y/o contratados. Deberá además, respetar las Ordenanzas Municipales vigentes y en especial las referidas a la publicidad en la vía pública. Asimismo, se compromete a dejar el espacio al finalizar la muestra en las mismas condiciones en que lo recibiera, responsabilizándose por cualquier daño o desperfecto que se hubiera producido, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

DÉCIMA SEXTA: De común acuerdo las partes establecen el precio de la entrada general para la Exposición hasta \$ 3,00.-. Si el representante vende entradas anticipadas, las mismas deben ser rendidas a los encargados de Boletería el último día hábil anterior a la función. Del bordereaux que arroje la venta de entradas previstas, se descontará en primer término los derechos de autor según correspondan a Argentores y/o SADAIC y cualquier otro impuesto que grave la actividad o a sus integrantes. Del remanente se destinará, el 40% por toda entrada vendida hasta la cantidad de 50.000 personas y el 50% de la 50.001 hasta finalizar la venta de entradas, al Ente de Cultura. El monto restante se entregará al representante, señor Fernando Torino y/o Cristina López quien deberá prestar conformidad con estas liquidaciones mediante su firma, atendiendo con estos importes los gastos específicos a su cargo, sin derecho de responsabilizar al Ente por los compromisos que le son propios. La liquidación se practicará por semana vencida, considerada esta de lunes a domingo, abonándose el importe neto resultante, los primeros jueves y/o viernes siguientes con cheque a la orden de quien firma el presente contrato. Si este importe supera los cuatrocientos pesos (\$ 400.-) corresponde retener el impuesto sobre los ingresos brutos.

DÉCIMA SÉPTIMA: El Ente no se responsabilizará por caso fortuito o de fuerza mayor que impidan llevar a cabo las actividades, ni por la integridad de los elementos que aporte el Representante para la exposición o para los servicios adicionales siendo de su exclusiva responsabilidad el buen uso y custodia de los mismos.

DÉCIMA OCTAVA: La publicidad gráfica ubicada en la cartelera del espacio cedido, deberá ser aprobada por el Ente, a los efectos de guardar coherencia y estilo.

DÉCIMA NOVENA: La falta de cumplimiento por una de las partes a cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente convenio producirá la mora automática de pleno derecho, facultando a la otra parte a rescindir el mismo y a reclamar eventuales daños y perjuicios ocasionados.

VIGÉSIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los ..... días del mes de ..... de mil novecientos noventa y .....

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5805

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2168

**LETRA** V

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario, a la Asociación Vendedores Ambulantes del Partido de General Pueyrredon (Legajo 80274 Dirección Provincial de Personas Jurídicas) a utilizar un sector de la Playa de Estacionamiento Las Tocas, hasta el día 13 de abril de 1998, para la instalación de su feria de venta ambulante.

**Artículo 2°** .- La entidad permisionaria deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a. El número máximo de puestos será de cincuenta (50).
- b. El horario de funcionamiento será de 8 a 20 horas.
- c. Finalizado el horario de funcionamiento, deberá retirarse diariamente la totalidad de la mercadería.
- d. No podrá utilizarse energía eléctrica.
- e. Deberá realizar a su costo el mantenimiento del orden y la limpieza del sector.
- f. No podrán expendirse bebidas ni comestibles.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, determinará la ubicación exacta de los puestos y realizará los controles tendientes a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 4°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el estudio de la localización definitiva de la actividad.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5806

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2108

**LETRA** D

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Otórgase permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, a las asociaciones vecinales de fomento que seguidamente se enumeran:

- Barrio Alfár: Personería Jurídica Resolución III, 254/74, Expte. 2215-4685/72, Legajo 13.518/marzo.
- El Jardín de Peralta Ramos: Personería Jurídica, Resolución 393/81, Expte. 2215-6715/81, Legajo 25.693/marzo. Mat 2341.
- Barrio San Jacinto: Personería Jurídica Resolución 2352. Expte. 2215-14404. Legajo 42.497/enero. Matrícula 6616.
- Parque Playa Serena: Legajo 43.965/enero. Matrícula 7033.
- Barrio San Patricio: Personería Jurídica Decreto 4876. Expte. 2215-1089/70. Legajo 12477/mayo.
- Barrio Parque Los Acanilados: Personería Jurídica Resolución III 793. Expte. 2215-2972/71. Legajo 13038/marzo . Matrícula 2017.

**Artículo 2°** .- El permiso de uso que se otorga por la presente es a título precario y hasta el momento que la Municipalidad de General Pueyrredon formalice los respectivos llamados a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de tales Unidades Fiscales. En caso que dicho programa licitatorio no resultare autorizado con antelación al día 31 de agosto de 1998, el permiso objeto de la presente caducará de pleno derecho en dicha fecha. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general, sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

**Artículo 3º** .- Los sectores detallados en el Anexo I serán cedidos de la siguiente manera:

Sectores Continentales	Entidad
A. Calle N°1, Ruta Provincial N°11 y las calles 415(ex-16) y 421 (ex-10)	B° Alfár
Sectores Marítimos	
1.Calle 403 a 421 (ex calle10)	B° Alfár
2.Calle 421 (ex Calle 10) a 427	El Jardín de Peralta Ramos
3.Calle 427 a 435 (ex calle 1)	B° San Jacinto
4.Calle 435 (ex calle 1)	B° Parque Playa Serena
5.Calle 455 a 467	B° San Patricio
6.Calle 467 a 503	B° Parque Los Acantilados

**Artículo 4º** .- El uso de suelo admitido en las fracciones cedidas es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen seguidamente:

- La explotación se regirá por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad, en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.
- Las permisionarias deberán, por su exclusiva cuenta y costo, dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa a: ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por la autoridad municipal competente.
- Las permisionarias deberán respetar y hacer respetar a los usuarios la Ordenanza N° 9784 "Código de Preservación Forestal".
- Las permisionarias deberán establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra) autorizados por la autoridad municipal competente.
- Las permisionarias deberán adecuar el funcionamiento de los estacionamientos a las recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos, diseño de casilla de control., demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación y a la protección de la "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".
- Las permisionarias no podrán ubicar ningún tipo de instalación a una distancia menor a veinticinco metros (25 metros) del eje central de la ruta provincial N° 11.

**Artículo 5º** .- Como contraprestación por el uso y la explotación de los estacionamientos vehiculares descubiertos las permisionarias deberán:

- Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con los espacios existentes en la reserva forestal comprometiéndose a mantener la misma.
- Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puestos de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc.

**Artículo 6º** .- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal., las entidades permisionarias podrán solicitar la colaboración de la fuerza pública.

**Artículo 7º** .- Las permisionarias no podrán ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier título, los permisos que se les otorga por la presente.

**Artículo 8º** .- El permiso otorgado por el artículo primero, no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

**Artículo 9º** .- La Municipalidad de General Pueyrredon y las permisionarias acordarán un único valor máximo de tarifa por día, siendo la estadia para dicha tarifa el horario de 8 a 20 horas. Sin perjuicio de lo expuesto, las permisionarias podrán fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

**Artículo 10º** .- Dentro del plazo de treinta días de vencidos los permisos, las permisionarias deberán presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

**Artículo 11º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997  
NÚMERO DE REGISTRO: O-5807



EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA V

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse el inciso b) del artículo 3º y el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza 7370 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 3º**.- Los expositores constituirán en su conjunto una sola pieza, ajustándose a “las siguientes características:

“ b) Las dimensiones de los exhibidores no podrán exceder: profundidad 0,80 metros; “ancho máximo 1,40 metros ; altura máxima 1,80 metros; altura del piso del primer “estante 0,25 metros”.

“**Artículo 4º** .- Los expositores serán utilizados de acuerdo a las siguientes “disposiciones:

“ a) Se autoriza a colocar la mercadería en la ochava, siempre y cuando dichos expositores no perjudiquen la visión.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 26 y 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5808

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora María del Carmen Cheda de Alvarez a exhibir:

a. Un ( un ) auto, por el término de treinta (30) días, frente al Hotel Costa Galana.

b. Dos (2) autos sobre la vereda de la calle Celso Aldao, hasta el 17 de enero de 1998.

Uno de los autos será destinado a un sorteo a beneficio del Hospital Materno Infantil, en el marco de una fiesta que se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel mencionado, y cuya recaudación se destinará al total equipamiento de las habitaciones y consultorios pediátricos del Hospital.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos pertinentes a efectos de que la exhibición de los vehículos no ocasione molestias al tránsito ni al paso peatonal.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5809

NOTA H.C.D. N° : 887

LETRA Z

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento “José Zacagnini”, permiso precario para el uso, conservación y explotación del sector parquizado ubicado entre ambas manos de la Av. Félix U. Camet, en el tramo comprendido entre las calles José Manuel Estrada y José Coelho de Meyrelles, para ser utilizado como playa de estacionamiento vehicular desde la publicación de la presente hasta el 15 de marzo de 1998.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos y obligaciones a cumplimentar por la entidad permisionaria indicada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo acordado en el artículo 1º, la permisionaria deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas de explotación ante la dependencia municipal que corresponda y conforme lo establezca el Departamento Ejecutivo en la normativa que dicte en cumplimiento del artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5810

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por el Mar del Plata Aquarium, consistente en la provisión, instalación y mantenimiento de trescientos (300) cestos papeleros para la vía pública, los que responden a las características constructivas que se detallan: realizados en fibra de vidrio, con tapa removible, con dos abrazaderas y anillos plásticos para sujeción a columna, con las siguientes dimensiones máximas: 85 cm. de altura, 43,5 cm. de ancho y 28 cm. de profundidad y 40 x 45 cm. en el frente de espacio para fijar publicidad.

**Artículo 2º** .- Autorízase al donante a utilizar el espacio destinado a publicidad que contienen los cestos, encontrándose en este caso eximida la entidad de abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda en virtud de lo Ordenanza N° 9833.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1334

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación anónima a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en un Electrobisturí by 2000, Light Minicomp, con radiofrecuencia, Serie Voro II N° 2228.

**Artículo 2º** .- Destinase el bien mencionado en el artículo anterior al Laboratorio del I.R.E.M.I. dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1825

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TREINTA (\$ 604.030.-), en las siguientes cuentas:

S.	S.	R.	SR.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>338.430</b>
1.	1.			<b>INGRESOS CTES. DE JURISDIC.MUNICIPAL</b>	<b>338.430</b>
1.	1.	1.		<b>Tributos Municipales</b>	<b>147.430</b>
1.	1.	1.	1.	Fondo Promoción Deporte Amateur	147.430
1.	1.	2.		<b>Otros Ingresos</b>	<b>191.000</b>
1.	1.	2.	1.	Canon por explotación de Estadios	142.000
1.	1.	2.	2.	Derechos de Oficina	20.000
1.	1.	2.	4.	Canon por Exp. Conf. y Espacios Verdes	1.000
1.	1.	2.	5.	Canon por publicidad	28.000
3.				<b>REMESAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>265.600</b>
3	1			<b>Remesas de Adm. Central Sin Afectación</b>	<b>265.600</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>604.030</b>

**Artículo 2º** .- Disminúyese el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), en los siguientes rubros:

S.	S.	R.	SR.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>150.000</b>
1.	1.			<b>INGRESOS CTES. DE JURISDICCIÓN MPAL.</b>	<b>150.000</b>
1.	1.	2.		<b>Otros Ingresos</b>	<b>150.000</b>
1.	1.	2.	3.	Otros Ingresos	30.000
1.	1	2.	6.	Comisión Asesora	120.000
				<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>

**Artículo 3º**.- Ampliase el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA (\$ 454.030.-) y ampliase el crédito presupuestario de las siguientes partidas por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.022.147,06) :

S.	S.	I.	PP	DENOMINACIÓN	FIN. 1	FIN. 5
1				<b><u>EROGACIONES CORRIENTES</u></b>	<b><u>20.749,82</u></b>	<b><u>995.397,24</u></b>
1	1			<b><u>FUNCIONAMIENTO</u></b>	<b><u>20.749,82</u></b>	<b><u>895.397,24</u></b>
1	1	1		<b><u>Gastos en Personal</u></b>	<b><u>12.527,82</u></b>	<b><u>85.975,24</u></b>
1	1	1	1	Sueldos Individuales	4.174,88	
1	1	1	2	Retribuciones Globales		4.482,64
1	1	1	3	Bonif. y Suplementos	7.309,57	78.356,60
1	1	1	4	Aporte Patronal	568,63	
1	1	1	5	Asistencia Social al Personal	474,74	3.136,00
1	1	2		<b><u>Bienes y Servicios</u></b>	<b><u>8.222,00</u></b>	<b><u>809.422,00</u></b>
1	1	2	2	Bs. y Servicios Reparaciones y Conservac.		123.815,00
1	1	2	3	Productos químicos y medicinales		29.503,00
1	1	2	4	Alimentos	500,00	
1	1	2	5	Artículos de Ropería y Equipos	1.000,00	1.308,00
1	1	2	6	Arts. Librería y Ss. de Impresión	3.722,00	25.500,00
1	1	2	7	Otros Bienes de Consumo	1.000,00	
1	1	2	9	Energía Elec. Gas y Agua		130.347,00
1	1	2	10	Transporte y Almacenaje		2.000,00
1	1	2	11	Comunicaciones		420,00
1	1	2	12	Promoción		150.000,00
1	1	2	13	Seguros		13.000,00
1	1	2	16	Viáticos y Movilidad	2.000,00	10.000,00
1	1	2	17	Retribuciones a Terceros		272.229,00
1	1	2	18	Premios		2.000,00
1	1	2	21	Otros Servicios		49.300,00
1	3			<b><u>TRANSFERENCIAS</u></b>		<b><u>100.000,00</u></b>
1	3	1		<b><u>Transf. p/Finan.Erog. Ctes.</u></b>		<b><u>100.000,00</u></b>
1	3	1	14	Fondo Prom. Deporte Amateur		100.000,00
2				<b><u>EROGACIONES DE CAPITAL</u></b>	<b><u>6.000,00</u></b>	
2	5			<b><u>INVERSIÓN FÍSICA</u></b>	<b><u>6.000,00</u></b>	
2	5	1	2	<b><u>Bs. Muebles de Capital</u></b>	<b><u>6.000,00</u></b>	
2	5	1	2	Inversiones Administrativas	6.000,00	
				<b>TOTAL</b>	<b><u>26.749,82</u></b>	<b><u>995.397,24</u></b>

**Artículo 4º.-** El refuerzo del Presupuesto de Gastos contenido en el artículo anterior, se financiará con el aumento del Cálculo de Recursos previsto en la presente y con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.	S.	I.	PP.Pp.Ap.	DENOMINACIÓN	FIN. 1	FIN. 5
1				<b><u>EROGACIONES CORRIENTES</u></b>	<b><u>79.534,00</u></b>	<b><u>343.352,06</u></b>
1	1			<b><u>FUNCIONAMIENTO</u></b>	<b><u>79.534,00</u></b>	<b><u>238.352,06</u></b>
1	1	1		<b><u>Gastos En Personal</u></b>		<b><u>188.146,06</u></b>
1	1	1	1	Sueldos Individuales		155.426,06
1	1	1	4	Aporte Patronal		32.720,00
1	1	2		<b><u>Bienes y Servicios</u></b>	<b><u>79.534,00</u></b>	<b><u>50.206,00</u></b>
1	1	2	1	Combustibles y Lubricantes	1.710,00	
1	1	2	2	Bs. Ss. de Conserv. y Repar.	17.000,00	36.706,00
1	1	2	3	Productos Químicos y Medic.	400,00	
1	1	2	4	Alimentos		2.000,00
1	1	2	8	Locaciones		3.000,00
1	1	2	9	Energía, Gas y Agua	37.184,00	
1	1	2	10	Transporte y Almacenaje	1.100,00	
1	1	2	11	Comunicaciones	9.700,00	
1	1	2	14	Comisiones	1.000,00	3.000,00
1	1	2	15	Fiestas Públicas		5.000,00
1	1	2	17	Retribuciones a Terceros	10.440,00	
1	1	2	18	Premios	1.000,00	

36ª Reunión				CONCEJO DELIBERANTE	23 y 30/12/97
1	1	2	19	Gastos y Sentencias Judiciales	500,00
<b>1</b>	<b>3</b>			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>105.000,00</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>Transf.P/Finan.Erog.Ctes.</b>	<b>105.000,00</b>
1	3	1	2	Subs.a Entid. del Sector Privado	100.000,00
1	3	1	12	Becas	5.000,00
<b>2</b>				<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.000,00</b>
<b>2</b>	<b>5</b>			<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>18.000,00</b>
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>Bienes Muebles de Capital</b>	<b>18.000,00</b>
2	5	1	1	Equipamiento	18.000,00
2	5	1	2	Inversiones Administrativas	34.117,00
					<b>97.534,00</b>
					<b>470.583,06</b>

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5813

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2012

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase el crédito presupuestario de las partidas del presupuesto de gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 436.050.-), que a continuación se detallan:

PROGRAMA 1	DENOMINACIÓN	FINALIDAD 1	FINALIDAD 4
Sección 1	<b>OBRAS Y SERVICIOS VIALES</b>		
Sec. 1 - Inc. 1	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>		
	<b>Gastos en Personal</b>		
P-1-1	Personal Superior	4.600	
P-1-2	Personal Jerárquico	350	
P-1-4	Personal Técnico	300	
P-1-5	Personal Administrativo		2.100
P-1-7	Personal de Servicio		600
P-3-2	Sueldo Anual Complementario	5.500	
P-3-5-5	Bonif. Dedicación Exclusiva	1.200	2.000
Sec. 1 - Inc. 2	<b>Bienes de Consumo y Servicios</b>		
P-2-2	Repuestos y Rep. Otros Bs. Mueb.		30.000
P-2-3	Rep. y Reparación Bs. Inmuebles		32.000
P-3	Productos Químicos		2.900
P-6	Artículos de Librería		12.000
P-7	Otros Bienes de Consumo		10.000
P-10	Transporte y Almacenaje	500	7.000
Sección 2	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>		
Sec. 5 - Inc. 1	<b>Bienes Muebles de Capital</b>		
P-1-2	Máquinas y Equipos		174.000
Inciso 2	<b>Trabajos Públicos</b>		
P-16-1	Obras en Barrios p/Administ.		17.000
P-18	Ampliación y Rem. Edif. Mpales.		134.000
	<b>TOTAL</b>	<b>12.450</b>	<b>423.600</b>

**Artículo 2º** .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías producidas en las siguientes partidas, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 436.050.-):

PROGRAMA 1	DENOMINACIÓN	FINALIDAD 1	FINALIDAD 4
Sección 1	<b>OBRAS Y SERVICIOS VIALES</b>		
Sec. 1 - Inc. 1	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>		
	<b>Gastos en Personal</b>		
P-1-2	Personal Jerárquico		8.500
P-1-3	Personal Profesional		30.000
P-1-4	Personal Técnico		35.000

36ª Reunión		CONCEJO DELIBERANTE	23 y 30/12/97
P-1-5	Personal Administrativo	10.200	
P-1-6	Personal Obrero		212.450
P-3-1-1	Reemplazos	3.500	
P-3-3	Asignaciones Familiares	11.600	42.800
P-3-5-1	Bonif. por Antigüedad	10.000	72.000
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>35.300</u></b>	<b><u>400.750</u></b>

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5814

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2013

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **Fondo Solidario Mar del Plata 2000 - ORDENANZA 10570**

Exp. 271-D-97. Obra Ensanche Av. A. Alió y su continuación e/J. B. Justo y Estrada. Lic. Pca. 2/97.

Saldo del contrato proyectado al 31-12-97

\$ 1.386.648

Exp. 272-D-97. Obra Ensanche y Pavimentación Vértiz e/Juramento y Camuso. Lic. Pca. 3/97. Saldo proyectado del contrato al 31-12-97

\$ 699.679

Exp. 273-D-97. Obra Ensanche Av. Martínez de Hoz e/12 de Octubre y Vergara. Lic. Pca. 4/97. Saldo proyectado al 31-12-97

\$ 702.374

Exp. 1105/96. Recapado pavimentos de micro y macro centro (120 cuadras). Lic. pca. 6/96. Saldo proyectado del contrato al 31-12-97

\$ 420.000

**TOTAL FONDO SOLIDARIO MAR DEL PLATA 2000**

\$ 3.208.701

• **Fondos Ordinarios**

Exp. 1586-D-96. Obra construcción de cordón cuneta en barrios, 130 cuadras. Lic. pca. 7/97.

\$ 1.389.413

Exp. 922-D-97. Lic. Pca. 5/97. Adquisición de cemento a granel. Saldo al 31-12-97.

\$ 126.000

Exp. 854-D-97. Obra Camino Viejo a Miramar, tramo B, U.G.E. Saldo al 31-12-97.

\$ 479.177

Exp. 619-D-97. Obra pavimentación 124 cuadras en barrios, U.G.E. Saldo al 31-12-97

\$ 156.000

**TOTAL A DIFERIR**

\$ **5.359.291**

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5815

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2035

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase el crédito de las partidas que a continuación se detallan del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-):

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACIÓN	FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 6 PROGRAMA 01
1	EROGACIONES CORRIENTES	328.500	549.500
1.1.	FUNCIONAMIENTO	328.500	548.500
1.1.1	GASTOS EN PERSONAL	159.500	211.500
1.1.1.01	Sueldos Individuales	21.000	2.000
1.1.1.01.1.	Personal Superior		1.000
1.1.1.01.2.	Personal Jerárquico	5.000	
1.1.1.01.5.	Personal Administrativo	10.000	

1.1.1.01.7.	Personal de Servicios	6.000	1.000
<b>1.1.1.03</b>	<b>Bonificaciones Y Suplementos</b>	<b>133.500</b>	<b>179.500</b>
1.1.1.03.01.	Diferencias Por Escalafón	<u>20.000</u>	<u>20.000</u>
1.1.1.03.01.1.	Reemplazos	20.000	20.000
1.1.1.03.02.	Sueldo Anual Complementario	10.000	
1.1.1.03.03.	Asignaciones Familiares	5.000	10.000
1.1.1.03.04.	Horas Extras	35.000	100.000
1.1.1.03.05.	Bonificaciones	<u>58.000</u>	<u>39.500</u>
1.1.1.03.05.01.	Antigüedad	40.000	
1.1.1.03.05.03.	Bonif. 25 Años de Servicio		2.000
1.1.1.03.05.05.	Adic. por Dedicación Exclusiva		5.000
1.1.1.03.05.08.	Bonif. por Guardería	2.000	
1.1.1.03.05.24.	Fallo de Caja	5.000	5.000
1.1.1.03.05.28.	Bonif. por Tarea Nocturna	1.000	2.000
1.1.1.03.05.34.	Bonif. por Francos Fijos	2.000	15.000
1.1.1.03.05.37.	Bonif. Ex-combatientes de Malvinas		500
1.1.1.03.05.40.	Bonif. por Capacitación	8.000	
1.1.1.03.05.46.	Bonif. por Modalidades Prestacionales		10.000
1.1.1.03.07.	Licencias no Gozadas	5.000	10.000
1.1.1.03.09.	Retiro Voluntario Ordenanza N° 8456	500	
<b>1.1.1.05</b>	<b>Asistencia Al Personal</b>	<b>5.000</b>	<b>30.000</b>
<b>1.1.2</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>169.000</b>	<b>337.000</b>
<b>1.1.2.01</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>2.000</b>	
<b>1.1.2.02</b>	<b>Bienes y servicios para mant. y rep.</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>
1.1.2.02.01.	Rodados	3.000	7.000
1.1.2.02.02.	Otros Bienes Muebles	7.000	3.000
1.1.2.02.03.	Inmuebles	50.000	50.000
<b>1.1.2.03</b>	<b>Productos Químicos y Medicinales</b>	<b>1.000</b>	
<b>1.1.2.04</b>	<b>Alimentos</b>	<b>1.000</b>	<b>2.000</b>
<b>1.1.2.05</b>	<b>Art. de Ropería y Equipos</b>	<b>5.000</b>	
<b>1.1.2.06</b>	<b>Art. de Librería y Serv. de Impresiones</b>	<b>10.000</b>	<b>45.000</b>
<b>1.1.2.08</b>	<b>Locaciones</b>		<b>15.000</b>
1.1.2.08.01.	Locación de Bienes Muebles		5.000
1.1.2.08.02.	Locación de Bienes Inmuebles		10.000
<b>1.1.2.09</b>	<b>Energía, Gas y Agua</b>	<b>3.000</b>	<b>25.000</b>
<b>1.1.2.10</b>	<b>Transporte y Almacenaje</b>	<b>5.000</b>	<b>10.000</b>
<b>1.1.2.11</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>6.000</b>	<b>10.000</b>
<b>1.1.2.12</b>	<b>Promoción</b>	<b>10.000</b>	
<b>1.1.2.13</b>	<b>Seguros</b>	<b>30.000</b>	
<b>1.1.2.15</b>	<b>Fiestas Públicas</b>	<b>5.000</b>	
<b>1.1.2.16</b>	<b>Viáticos y Movilidad</b>	<b>5.000</b>	
<b>1.1.2.17</b>	<b>Retribuciones a Terceros</b>	<b>1.000</b>	<b>120.000</b>
1.1.2.17.03.	Otras Retribuciones	1.000	120.000
<b>1.1.2.18</b>	<b>Premios</b>	<b>5.000</b>	
<b>1.1.2.21</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>20.000</b>	<b>50.000</b>
<b>1.3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.000</b>
<b>1.3.1.12.</b>	<b>Becas</b>		<b>1.000</b>
<b>2.</b>	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>20.000</b>	<b>52.000</b>
<b>2.5.</b>	<b>INVERSIÓN FISICA</b>	<b>20.000</b>	<b>52.000</b>
<b>2.5.1</b>	<b>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</b>	<b>20.000</b>	<b>52.000</b>
<b>2.5.1.01</b>	<b>Equipamiento</b>		<b>22.000</b>
2.5.1.01.02.	Máquinas y Equipos		20.000
2.5.1.01.03.	Herramientas		2.000
<b>2.5.1.02</b>	<b>Inversiones Administrativas</b>	<b>20.000</b>	<b>30.000</b>
2.5.1.02.01.	Moblaje e Instalaciones	5.000	30.000
2.5.1.02.02.	Máquinas y Equipos de Oficina	10.000	
2.5.1.02.03.	Otras Inversiones Administrativas	5.000	
	<b>TOTALES</b>	<b>348.500</b>	<b>601.500</b>

**Artículo 2º** .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas, por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-):

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACIÓN	FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 6 PROGRAMA 01
-----------------	--------------	----------------------------	----------------------------

<b>1</b>	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>152.000</b>	<b>698.000</b>
<b>1.1.</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>152.000</b>	<b>668.000</b>
<b>1.1.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>152.000</b>	<b>475.000</b>
<b>1.1.1.01</b>	<b>Sueldos Individuales</b>	<b>130.000</b>	<b>210.000</b>
1.1.1.01.02.	Personal Jerárquico		30.000
1.1.1.01.03.	Personal Profesional		40.000
1.1.1.01.04.	Personal Técnico	130.000	140.000
<b>1.1.1.02.</b>	<b>Retribuciones Globales</b>		<b>45.000</b>
1.1.1.02.01.	Personal Mensualizado		30.000
1.1.1.02.04.	Horas Cátedra		15.000
<b>1.1.1.03</b>	<b>Bonificaciones y Suplementos</b>	<b>22.000</b>	<b>130.000</b>
1.1.1.03.02.	Sueldo Anual Complementario		40.000
1.1.1.03.05.	Bonificaciones	22.000	90.000
1.1.1.03.05.01.	Antigüedad		80.000
1.1.1.03.05.03.	Bonif. 25 Años de Servicio	2.000	
1.1.1.03.05.05.	Adic. por Dedicación Exclusiva	20.000	
1.1.1.03.05.40.	Bonif. por Capacitación		10.000
<b>1.1.1.04.</b>	<b>Aporte Patronal</b>		<b>90.000</b>
1.1.1.04.01.	Al Instituto de Previsión Social		60.000
1.1.1.04.02.	A la Obra Asistencial		30.000
<b>1.1.2</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>193.000</b>
1.1.2.02	Bienes y servicios para mant. y reparaciones		<u>20.000</u>
1.1.2.02.04.	Inmuebles de Terceros		20.000
1.1.2.05	Art. de Ropería y Equipos		10.000
1.1.2.07	Otros Bienes de Consumo		35.000
1.1.2.12	Promoción		100.000
1.1.2.13	Seguros		20.000
1.1.2.16	Viáticos y Movilidad		3.000
1.1.2.18	Premios		5.000
<b>1.3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>30.000</b>
<b>1.3.1.1.</b>	<b>Subsidios a Ent. Sector Público</b>		<b>30.000</b>
<b>2.</b>	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>100.000</b>
<b>2.5.</b>	<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>		<b>100.000</b>
<b>2.5.1</b>	<b>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</b>		<b>100.000</b>
<b>2.5.1.01</b>	<b>Equipamiento</b>		<b>70.000</b>
2.5.1.01.05.	Otros Bienes para Equipamiento		70.000
<b>2.5.1.02</b>	<b>Inversiones Administrativas</b>		<b>30.000</b>
2.5.1.02.02.	Máquinas y Equipos de Oficina		30.000
	<b>TOTALES</b>	<b>152.000</b>	<b>798.000</b>

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5816

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2036

**LETRA** D

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Ampliase el crédito de las partidas del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, por la suma de total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 332.600.-), de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>S.S.I.PP.Pp.Ap.</b>		<b>FINALIDAD 1 PROGRAMA 01</b>	<b>FINALIDAD 7 PROGRAMA 01</b>
<b>1</b>	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.300</b>	<b>286.300</b>
<b>1.1.</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>46.300</b>	<b>286.300</b>
<b>1.1.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>14.300</b>	<b>7.400</b>
<b>1.1.1.01</b>	<b>SUELDOS INDIVIDUALES</b>	<b>6.000</b>	<b>1.100</b>
<b>1.1.1.01.01.</b>	Personal Superior	6.000	
<b>1.1.1.01.05.</b>	Personal Administrativo		300
<b>1.1.1.01.06.</b>	Personal Obrero		800
<b>1.1.1.03</b>	<b>BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS</b>	<b>5.300</b>	<b>4.300</b>

1.1.1.03.01.	Diferencias por Escalafón		
1.1.1.03.01.01.	Reemplazos	4.000	3.000
1.1.1.03.05.	Bonificaciones		
1.1.1.03.05.08.	Guardería		1.000
1.1.1.03.05.24.	Fallo de Caja	1.000	300
1.1.1.03.05.25.	Adicional por Título	300	
1.1.1.04.	<b>APORTE PATRONAL</b>	<b>2.000</b>	
1.1.1.04.01.	Al Inst. de Previsión Social	2.000	
1.1.1.05	<b>ASISTENCIA AL PERSONAL</b>	<b>1.000</b>	<b>2.000</b>
1.1.2	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.000</b>	<b>278.900</b>
1.1.2.02	Bienes y servicios para mant. y reparaciones		
1.1.2.02.02.	Otros Bienes Muebles	3.000	
1.1.2.06	Art. de Librería y Servic. de Impresiones	3.000	
1.1.2.07	Otros Bienes de Consumo	3.000	4.000
1.1.2.10	Transporte y Almacenaje	8.000	2.000
1.1.2.12	Promoción	10.000	267.900
1.1.2.16	Viáticos y Movilidad	5.000	5.000
	<b>TOTAL</b>	<b>46.300</b>	<b>286.300</b>

**Artículo 2º** .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de las siguientes partidas, por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 332.600.-):

S.S.I.PP.Pp.Ap.		FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 7 PROGRAMA 01
1	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.600</b>	<b>202.500</b>
1.1.	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.600</b>	<b>184.500</b>
1.1.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>34.600</b>	<b>119.000</b>
1.1.1.01	<b>SUELDOS INDIVIDUALES</b>	<b>14.000</b>	<b>65.000</b>
1.1.1.01.02.	Personal Jerárquico		13.000
1.1.1.01.03.	Personal Profesional	6.000	12.000
1.1.1.01.04.	Personal Técnico	8.000	38.000
1.1.1.01.07.	Personal de Servicio		2.000
1.1.1.02.	<b>RETRIBUCIONES GLOBALES</b>	<b>4.500</b>	<b>10.000</b>
1.1.1.02.01.	Personal Mensualizado	4.500	10.000
1.1.1.03	<b>BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS</b>	<b>16.100</b>	<b>23.000</b>
1.1.1.03.03.	Asignaciones Familiares	3.000	1.000
1.1.1.03.04.	Horas Extras	3.000	
1.1.1.03.05.	Bonificaciones		
1.1.1.03.05.01.	Bonif. por Antigüedad		15.000
1.1.1.03.05.03.	Adicional 25 Años de Servicio	2.500	3.000
1.1.1.03.05.05.	Adicional por Dedicación Exclusiva	7.000	2.000
1.1.1.03.05.08.	Guardería	600	
1.1.1.03.05.25.	Adicional por Título		2.000
1.1.1.04.	<b>APORTE PATRONAL</b>		<b>21.000</b>
1.1.1.04.01.	Al Inst. de Previsión Social		14.000
1.1.1.04.02.	A la Obra Asistencial		7.000
1.1.2	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>43.000</b>	<b>65.500</b>
1.1.2.01	Combustibles y Lubricantes	1.000	
1.1.2.02	Bienes y servicios para mant. y reparaciones		
1.1.2.02.03.	Bienes Inmuebles	5.000	
1.1.2.06	Art. de Librería y Servic. de Impresiones		5.000
1.1.2.08	Locaciones		
1.1.2.08.02.	Bienes Inmuebles	23.500	38.500
1.1.2.09.	Energía, Gas y Agua		4.000
1.1.2.11	Comunicaciones	4.000	18.000
1.1.2.19	Gastos y Sentencias Judiciales	9.500	
1.3.	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>18.000</b>
1.3.1.	Transferencias p/financiar erog.ctes.		18.000
1.3.1.2.2	“Consortio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense		18.000
2.	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>52.500</b>	
2.5.	<b>INVERSIÓN FISICA</b>	<b>23.500</b>	
2.5.1	<b>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</b>	<b>23.500</b>	



2.5.1.01	Equipamiento		
2.5.1.01.02.	Máquinas y Equipos	15.500	
2.5.1.02	Inversión Administrativa		
2.5.1.02.01.	Moblaje e Instalaciones	8.000	
<b>S.S.I.PP.Pp.Ap.</b>		<b>FINALIDAD 1</b>	<b>FINALIDAD 7</b>
		<b>PROGRAMA 01</b>	<b>PROGRAMA 01</b>
<b>2.6</b>	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>29.000</b>	
2.6.2	Préstamos		
2.6.2.1	Anticipos a Jubilados	29.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>130.100</b>	<b>202.500</b>

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO**: O-5817

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2112

**LETRA** D

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 81/100 (\$ 1.172.961,81), de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Creación de las siguientes partidas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SECCION</b>
<b>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</b>		<b>1.064.802,85</b>
<b>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL C/AFFECT.</b>		
Reconstrucción de Barrios	114.802,85	
A Obras Públicas	950.000,00	

b. Ampliación de la siguiente partida:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SECCION</b>
<b>SALDO TRANSF. EJ. ANTERIORES</b>		<b>108.158,96</b>
<b>SALDO RDO. C/AFFECTACIÓN</b>		
	108.158,96	

**Artículo 2º** .- Disminúyese el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos en la siguiente partida:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SECCION</b>
<b>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</b>		<b>13.900.000,00</b>
<b>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL S/AFEC.</b>		
	13.900.000,00	

**Artículo 3º** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 81/100 (\$ 1.189.761,81), creando y ampliando el crédito presupuestario de las partidas que se detallan en los Anexos I y II respectivamente.

**Artículo 4º** .- La disminución del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 2º y las creaciones y ampliaciones de partidas dispuestas por el artículo anterior, se financiarán con el incremento del Cálculo de Recursos dispuesto por el artículo 1º y con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo III de la presente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

#### ANEXO I

Nomenc.	Concepto	Finalid 1		Finalidad 3		Finalid 5
		Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	
Seccion	Erogaciones Corrientes					
Sector	Funcionamiento					
Inciso 1	Gastos En Personal	5.000,00			17.000,00	11.000,00
P.Ppal. 1	Sueldos Individuales					<b>9.400,00</b>
P.Parc. 2	Personal Jerárquico					3.200,00
P.Parc. 5	Personal Administrativo					4.000,00
P.Parc. 7	Personal De Servicio					2.200,00
P.Ppal. 3	Bonif. Y Suplementos				<b>17.000,00</b>	<b>1.600,00</b>
P.Parc. 5	Bonificaciones					
Apart. 5	Dedicación Exclusiva					1.600,00

P.Parc. 7	Licencias No Gozadas			17.000,00			
P.Ppal. 7	Indemnizaciones	<b>5.000,00</b>					
Inciso 2	Bienes Y Servicios		4.000,00	10.000,00	5.000,00	1.000,00	
P.Ppal. 10	Transporte Y Almacenaje						<b>1.000,00</b>
P.Ppal. 11	Comunicaciones		<b>2.000,00</b>				
P.Ppal. 12	Promoción		<b>2.000,00</b>			<b>5.000,00</b>	
P.Ppal. 18	Premios			<b>10.000,00</b>			
Seccion	Erogaciones De Capital						
Sector	Inversion Fisica						
Inciso 1	Bienes Muebles De Capital			75.000,00			
P.Ppal. 1	Equipamiento			<b>75.000,00</b>			
P.Parc. 4	Medios De Transporte			75.000,00			
Inciso 3	Inmuebles			150.000,00			
	Total Por Finalidad	<b>5.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>252.000,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	

**TOTAL GENERAL CREACIÓN PARTIDAS \$ 278.000.-**

**ANEXO II**

Nomenc.	Concepto	Finalid 1		Finalidad 3			Finalid 5	
		Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Prog. 3	Prog. 3
Sección	Erogaciones Corrientes							
Sector	Funcionamiento							
Inciso 1	Gastos En Personal	31.200,00	4.000,00		100.100,00		15.500,00	0
P.Ppal. 1	Sueldos Individuales	<b>8.200,00</b>			<b>2.100,00</b>		<b>7.000,00</b>	
P.Parc. 1	Personal Superior	4.600,00			2.100,00			
P.Parc. 2	Personal Jerárquico	2.400,00					1.000,00	
P.Parc. 4	Personal Técnico						6.000,00	
P.Parc. 5	Personal Administrativo	1.000,00						
P.Parc. 7	Personal De Servicio	200,00						
P.Ppal. 3	Bonif. Y Suplementos	<b>20.000,00</b>	<b>3.000,00</b>		<b>83.000,00</b>		<b>7.500,00</b>	
P.Parc. 4	Horas Extras				80.000,00		6.000,00	
P.Parc. 5	Bonificaciones							
Apart. 1	Antigüedad						1.000,00	
Apart. 5	Dedicación Exclusiva	16.200,00						
Apart. 8	Guardería	3.800,00						
Apart. 18	Tarea Riesgosa						500,00	
Apart. 37	Ex Combatientes				3.000,00			
P.Parc. 7	Licencias No Gozadas		<b>3.000,00</b>					
P.Ppal. 4	Aportes Patronales	<b>3.000,00</b>						
P.Parc. 1	Al Ips	2.000,00						
P.Parc. 2	A La Obra Asistencial	1.000,00						
P.Ppal. 5	Asist. Social Al Personal		<b>1.000,00</b>		<b>15.000,00</b>		<b>1.000,00</b>	
Inciso 2	Bienes Y Servicios	73.300,00		23.500,00	83.000,00	31.000,00	2.200,00	
P.Ppal. 1	Combustibles Y Lubricantes	<b>1.500,00</b>						
P.Ppal. 2	Bs. Y Serv. Conserv. Y Rep.	<b>35.000,00</b>		<b>20.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>31.000,00</b>		
P.Parc. 1	De Rodados			<b>20.000</b>				
P.Parc. 2	S/Bienes Muebles	8.000,00						
P.Parc. 3	S/Bienes Inmuebles				35.000,00	31.000,00		
P.Parc. 4	S/ Inmuebles De Terceros	27.000,00						

Nomenc.	Concepto	Finalid. 1		Finalidad 3		Finalidad 5	
		Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Prog. 3
P.Ppal. 5	Arts. De Libreria E Imp.	<b>15.000,00</b>					
P.Ppal. 7	Otros Bienes De Consumo	<b>11.000,00</b>					
P.Ppal. 8	Locaciones				<b>30.000,00</b>		
P.Parc. 1	Bienes Muebles				30.000,00		
P.Ppal. 10	Transporte Y Almacenaje	<b>500,00</b>					
P.Ppal. 12	Promoción	<b>7.000,00</b>					
P.Ppal. 14	Comisiones	<b>2.000,00</b>					
P.Ppal. 16	Viaticos Y Movilidad	<b>1.300,00</b>		<b>3.500,00</b>	<b>18.000,00</b>		<b>1.500,00</b>
P.Ppal. 17	Otras Retribuciones						<b>700,00</b>
P.Parc. 3	Otras Retribuciones						700,00

Seccion	Erogaciones De Capital						
Sector	Inversion Fisica						
Inciso 1	Bienes Muebles De Capital	10.000,00		255.000,00	60.000,00		
P.Ppal. 1	Equipamiento			<b>255.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		
P.Parc. 2	Máquinas Y Equipos			255.000,00	60.000,00		
P.Ppal. 2	Inversiones Administrativas	<b>10.000,00</b>					
P.Parc. 1	Moblaje E Instalaciones	10.000,00					
Sector	Inversion Financiera						222.961,81
Inciso 2	Prestamos						
P.Ppal. 2	Apoyo P/Rep. Vivienda						<b>108.158,96</b>
P.Ppal. 3	Reconst. Barrios B. Grande						<b>114.802,85</b>
	<b>Total Por Finalidad</b>	<b>114.500,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>278.500,00</b>	<b>243.100,00</b>	<b>31.000</b>	<b>240.661,81</b>

**Total General Ampliación De Partidas \$ 911.761,81**

**Anexo III**

Nomenc.	Concepto	Finalidad 1		Finalidad 3			Finalid 5
		Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Prog. 3
Seccion	Erogaciones Corrientes						
Sector	Funcionamiento						
Inciso 1	Gastos En Personal	53.000	53.500	1.785.500	2.893.600	110.000	16.500
P.Ppal. 1	Sueldos Individuales	<b>40.000</b>	<b>20.500</b>	<b>913.500</b>	<b>1.228.000</b>	<b>30.000</b>	<b>13.000</b>
P.Parc. 2	Personal Jerárquico		12.000	34.000	80.000		
P.Parc. 3	Personal Profesional	24.000		79.500	20.000		13.000
P.Parc. 4	Personal Técnico	16.000	8.500	150.000	173.000	15.000	
P.Parc. 5	Personal Administrativo			30.000	85.000		
P.Parc. 6	Personal Obrero			610.000	850.000	15.000	
P.Parc. 7	Personal De Servicio			10.000	20.000		
P.Ppal. 2	Retribuciones Globales			<b>25.000</b>	<b>139.400</b>	<b>30.000</b>	
P.Parc. 1	Personal Mensualizado			25.000	139.400	30.000	
P.Ppal. 3	Bonif. Y Suplementos	<b>13.000</b>	<b>24.000</b>	<b>616.500</b>	<b>1.181.200</b>	<b>36.500</b>	<b>3.500</b>
P.Parc. 1	Diferencias Por Escalafon						
Apart. 1	Reemplazos				50.200		
P.Parc. 2	Sueldo Anual Complementario		5.500	115.000	285.000	2.000	
P.Parc. 3	Asignaciones Familiares	7.000	4.000	64.000	68.000		3.500
P.Parc. 4	Horas Extras			46.000		8.500	
P.Parc. 5	Bonificaciones						
Apart. 1	Antigüedad		7.500	330.000	640.000	19.000	
Apart. 3	25 Años De Servicio				8.500		
Apart. 5	Dedicación Exclusiva		5.500	5.000			
Apart. 8	Guardería			5.000	12.000		
Apart. 18	Tarea Riesgosa				75.000		
Apart. 24	Fallo De Caja	2.000					
Apart. 25	Título		1.500	5.500	11.000		
Apart. 28	Tarea Nocturna			3.000	14.500		
Apart. 32	Bonif. Por Riesgo					2.000	
Apart. 35	Area Alumbrado			43.000	17.000	5.000	
Nomenc.	Concepto	Finalid 1 Prog. 1	Prog. 2	Finalidad 3 Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Finalid 5 Prog. 3
P.Parc. 7	Licencias No Gozadas	4.000					
P.Ppal. 4	Aportes Patronales		<b>9.000</b>	<b>228.000</b>	<b>345.000</b>	<b>13.500</b>	
P.Parc. 1	Al Ips		6.000	152.000	230.000	9.000	
P.Parc. 2	A La Obra Asistencial		3.000	76.000	115.000	4.500	
P.Ppal. 5	Asist. Social Al Personal			<b>2.500</b>			
Inciso 2	Bienes Y Servicios	31.700		5.717.500	1.327.000	1.843.000	19.000
P.Ppal. 1	Combustibles Y Lubricantes			<b>30.000</b>	<b>350.000</b>	<b>21.000</b>	
P.Ppal. 2	Bs. Y Serv. Conserv. Y Rep.			<b>475.000</b>	<b>220.000</b>	<b>62.000</b>	
P.Parc. 1	De Rodados				80.000	48.000	
P.Parc. 2	S/Bienes Muebles			5.000	140.000	14.000	
P.Parc. 3	S/Bienes Inmuebles			470.000			
P.Ppal. 3	Productos Químicos Y				<b>16.000</b>		

	Medic.				
P.Ppal. 5	Arts. Roperia Y Equipos		9.000	24.000	3.500
P.Ppal. 6	Arts. Libreria E Impresiones			14.000	2.500
P.Ppal. 7	Otros Bienes De Consumo			550.000	9.000
P.Ppal. 8	Locaciones		260.000		
P.Parc. 1	Bienes Muebles		260.000		
P.Ppal. 9	Energía, Gas Y Agua	8.000	100.000	22.000	
P.Ppal. 10	Transporte Y Almacenaje			102.000	
P.Ppal. 11	Comunicaciones	8.700		13.000	
P.Ppal. 12	Promoción			13.000	19.000
P.Ppal. 16	Viaticos Y Movilidad				5.000
P.Ppal. 17	Otras Retribuciones			3.000	
P.Parc. 3	Otras Retribuciones			3.000	
P.Ppal. 19	Gtos. Y Sent. Judiciales	10.000			
P.Parc. 1	Sentencias Judiciales	6.000			
P.Parc. 2	Gastos Judiciales	4.000			
P.Ppal. 20	Prestación De Serv. Pcos.		4.763.500		1.740.000
P.Pcial. 1	A Cargo Del Sector Público		4.763.500		
P.Pcial. 2	A Cargo Del Sector Privado				1.740.000
P.Ppal. 21	Otros Servicios	5.000	80.000		
P.Parc. 1	Otros Servicios Prestados	5.000	80.000		

Nomencl.	Concepto	Finalid 1		Finalidad 3			Finalid 5
		Prog. 1	Prog. 2	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Prog. 3
Seccion	Erogaciones De Capital						
Sector	Inversion Fisica						
Inciso 1	Bienes Muebles De Capital	25.000		2.500	20.000	19.000	
P.Ppal. 1	Equipamiento			2.500	10.000	19.000	
P.Parc. 1	Inst. Técnico Y Científico			2.500			
P.Parc. 2	Máquinas Y Equipos					5.000	
P.Parc. 3	Herramientas				10.000	12.000	
P.Parc. 5	Otros Bs. Para Equipamiento					2.000	
P.Ppal. 2	Inversiones Administrativas	25.000			10.000		
P.Parc. 2	Máquinas Y Eq. De Oficina	25.000			10.000		
	Total Por Finalidad	109.700	53.500	7.505.500	4.240.600	1.972.000	35.500

**TOTAL GENERAL ECONOMIAS \$ 13.916.800.-**

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5818

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2154

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 1997 correspondiente a la Administración Central, asignando crédito y ampliando el existente, de las partidas que se detallan en el Anexo I y por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$23.307.731).

**Artículo 2°** .- Las asignaciones de crédito y ampliaciones dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con las economías que se detallan en el Anexo II.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

**Nota:** Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2154-D-97

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5819

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1917

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio celebrado el 6 de octubre de 1997, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Argentina Siglo 21, para promover las acciones tendientes a lograr una coordinación y cooperación técnica y científica entre ambos organismos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo elevará previamente al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias que surgieran por la ejecución del convenio convalidado por artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

## **ANEXO I**

### **CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante la Municipalidad, por una parte y la Fundación Argentina Siglo 21, representada por su Presidente, Dr. Rodolfo H. Terragno, con domicilio legal en la calle Guido N° 1877 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante FAS 21, por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio de cooperación técnica y científica, el que se registrá por los siguientes artículos:

**PRIMERO:** De común acuerdo, la MUNICIPALIDAD y la FAS 21 adoptarán programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta, o a pedido de una de las partes, de estudios y/o proyectos de investigación en áreas o temas comunes, para la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información científica y técnica y toda otra actividad que resulte de mutuo interés.

**SEGUNDO:** Con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del presente convenio, acuerdan designar al señor Secretario General de la MUNICIPALIDAD y a la Vicepresidenta Ejecutiva de FAS 21, Dra. Norma Cadoppi, representantes por cada una de las partes, quienes actúan como nexo institucional.

**TERCERO:** La FAS 21 y la MUNICIPALIDAD, sobre la base del artículo primero del presente convenio y previo acuerdo entre las partes, se obligan recíprocamente, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, administrativas y académicas a:

1. Actuar en el asesoramiento y consultoría de la otra parte, a pedido de ésta, en áreas de problemas de su competencia.
2. Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento de profesionales, técnicos y empleados en general, que la otra parte envíe.
3. Permitir el intercambio de personal en forma individual o como equipos de trabajo por períodos de tiempos acordados.
4. Facilitar el fluido intercambio de información científica y técnica.
5. Coparticipar en acciones que contribuyan a la promoción de la investigación científica y tecnológica.
6. Auspiciar aquellas acciones que signifiquen apoyo a la investigación científica y tecnológica en temas de interés común a ambas partes.

**CUARTO:** Las acciones a que de lugar este convenio deberán ser instrumentadas en planes de trabajo, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos. Los planes de trabajo serán suscriptos por el Secretario Municipal del área que corresponda y la Vicepresidenta Ejecutiva de la FAS 21 e informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidas por las partes en sus respectivos ámbitos. En la Jurisdicción Municipal cuando en el plan de trabajo se involucre a uno o a más de los entes descentralizados y/u Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, el titular de éstos rubricará el plan de trabajo correspondiente. En el ámbito de la FAS 21, el mismo será rubricado por la Vicepresidenta Ejecutiva (Dra. Norma Cadoppi) y el Director de Programas (Lic. Carlos Rivas Roche).

**QUINTO:** Para hacer públicos los resultados parciales o definitivos que se logren, se requerirá la aprobación expresa de las partes y en las mismas se hará constar que han sido realizados en el marco del presente convenio.

**SEXTO:** En el caso en que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente convenio, se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.

**SÉPTIMO:** La suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

**OCTAVO:** La MUNICIPALIDAD y la FAS 21 observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

**NOVENO:** El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considera automáticamente prorrogado por igual período, si seis (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación.

**DÉCIMO:** La MUNICIPALIDAD someterá el presente convenio a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante cumpliendo con la normativa fijada por la Ley Orgánica Municipal.

**UNDÉCIMO:** A los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en los ya mencionados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 1997.-

DOCTOR RODOLFO H. TERRAGNO  
Presidente de Fundación Argentina SIGLO 21

PROFESOR BLAS A. P. APRILE  
Intendente Municipal

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1923

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117m, Parcela 011, cuya superficie es de 449,97 m2, a su actual ocupante, Emma del Valle Mansilla, L.C.: 6.558.469, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/00 (\$ 13.499,10), de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 37103-M-79 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1923-D-97 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la Ley 9533.

**Artículo 3º** .- El valor de venta establecido por la Comisión de Tasaciones es de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 13.499,10), pagaderos en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 149,97) que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con el beneficiario, cuyas cláusulas figuran en el Anexo I adjunto.

**Artículo 4º** .- Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

**Artículo 5º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El Señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente Acto Notarial.

**Artículo 6º** .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines estatuidos en la misma.

**Artículo 7º** . Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

#### **BOLETO DE COMPRAVENTA**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. N° 11.506.399, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata

por una parte y en adelante “La Municipalidad” y el/a Señor/a....., con domicilio en la calle .....entre calles ....., del Barrio .....también de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte y en lo sucesivo denominado “El/a Comprador/a”, convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente Boleto de Compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan .

**PRIMERA:** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza N° ..... del ....., vende al/a “Comprador/a, Señor/a ..... éste/a así lo acepta de conformidad, un lote de terreno ubicado en la calle .....entre las calles..... del Barrio.....de esta ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción:.... - Sección: ..... Manzana: ..... Parcela:.....

**SEGUNDA:** Esta operación de venta se efectúa en la suma de PESOS ....., conforme al precio de venta fijado por la Ordenanza Municipal citada. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma: .....cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ..... cada una, que contienen un interés anual del seis por ciento (6%) sobre saldos, con sistema de amortización francés. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la firma del Boleto de Compraventa . Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

**TERCERA:** La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente, devengará intereses moratorios y punitivos equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos periodos de aplicación.

**CUARTA:** El/a Comprador/a podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la cláusula segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

**QUINTA:** La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/a Comprador/a en su carácter de ocupante precario del mismo, estableciendo que se deslinda toda obligación y/o responsabilidad a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

**SEXTA:** Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma del presente Boleto de Compraventa.

**SÉPTIMA:** El/a Comprador/a asume la obligación de no transferir el presente contrato durante el plazo de tres (3) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo sólo podrá concretarse la transferencia en la medida que se encuentren definitivamente canceladas las obligaciones contraídas por el/a Comprador/a por la cláusula segunda.

**OCTAVA:** La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 10.771 y 10.830.

**NOVENA:** Se establece que el pago de las cuotas fijadas en la cláusula segunda, deberán efectuarse en la sede del E.M.S.Ur., Avenida Luro 2554 de esta ciudad o dónde en el futuro se indicare fehacientemente.

**DÉCIMA:** El/a Comprador/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda en los plazos y condiciones establecidas, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

**UNDÉCIMA:** Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si correspondiere.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando un ejemplar en poder del/a Comprador/a, en la ciudad de Mar del Plata a los .....días del mes de .....de 1997.

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5821

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1987

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Sr. Luis Roberto Sosa, con carácter precario a instalar un “Módulo Parrillero” en la parcela ubicada en la Avda. Arturo Alió esquina Garay, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana

80, Parcela 1b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Desarrollar el uso exclusivamente dentro de la parcela.
- No ocupar la vía pública con la actividad.
- Cumplimentar respecto de la estructura e instalaciones del módulo, lo que determine la normativa vigente.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5822

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1988

LETRA D

AÑO 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Aféctase un sector del predio fiscal del dominio municipal, adquirido mediante Esc. N° 494 del 27-11-92, delimitado por las calles: Hernandarias - San Salvador - prolongación calle Fernández - prolongación calle Ing. Canesa de aproximadamente 50 mts. por 100 mts.; (5.000m2.), ubicado en el extremo sud- este del mismo (en la calle Hernández y Prolongación calle Fernández), según Anexo I, identificado catastralmente como : Circunscripción IV- Sección: Rural - Parcela: 022, para ser destinado a la construcción del Dispensario Antirrábico Municipal, según consta en los actuados del expediente N° 21990-4-96 del Departamento Ejecutivo (Expte N° 1988-D-97 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Fijanse normas particulares para el predio referido en el artículo anterior, cuyas dimensiones y superficie se identifican en el Anexo I de la presente:

**\* INDICADORES BÁSICOS:**

- F.O.S. Máximo sobre cota de parcela = 0,6
- F.O.T. Máximo = 0,6

**\* USO DE SUELO PERMITIDO:** Servicio de Salud Clase 3.

**\* TIPOLOGIA EDILICIA:** De perímetro libre.

**\* DISPOSICIONES PARTICULARES:**

- Plano límite = 7,00 m.
- Retiro de frente obligatorio = 5,00 m.
- Retiro lateral obligatorio = 3,15 m. a ambos ejes divisorios

**Artículo 3º** .- Normas Generales: Deberá cumplirse con todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente. Tejido= cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3º del C.O.T.

**Artículo 4º** .- Encomiéndase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) a efectuar, mediante el Banco Municipal de Tierras, la correspondiente subdivisión del predio identificado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 5º** .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presenta se encuentra para su consulta en el expediente 1988-D-97.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5823

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA D

AÑO 1997



**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Minipark S.R.L. con carácter precario a afectar con el uso “Juegos Infantiles y Electrónicos”, el local designado como N° 3 en el Centro Comercial del Hipermercado Carrefour Argentina S.A., en el predio ubicado en la Avenida Constitución y Ruta Nacional N° 2, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 18, Fracción III, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5824

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2006

LETRA P

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 164, de fecha 13 de noviembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Red Deportiva del Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público donde se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 1997, el cierre de las actividades Preventivo Deportivas de invierno y el inicio de las mismas en verano.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5825

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11371 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Angel Rodríguez a afectar con el uso “Forrajera” el predio ubicado en la Avenida Libertad N° 8439/41, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41y, Parcelas 17 y 18 de la ciudad de Mar del Plata.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5826

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora María Francisca Lanteri a afectar con el uso “Locutorio Telefónico”, el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 3322, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5827

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2014

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Oscar Salvador Pokorny a afectar con el uso “Exposición y Venta de Autos” el inmueble ubicado en la Avenida Libertad N° 7297, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43cc, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5828

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la entidad Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” Limitada, a realizar la construcción de tres (3) unidades de vivienda, de acuerdo a croquis preliminares presentados a fojas 24 del expediente N° 13626-8-97 del Departamento Ejecutivo (Expte N° 2015-D-97 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Storni esquina Calasanz, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 4x, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el croquis preliminar obrante a fojas 24 del expediente citado precedentemente

**Artículo 3°** .- El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito a que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5829

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2016

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación sin cargo, efectuada por Provincia Leasing S.A., Empresa del Grupo Banco Provincia, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un automotor tipo ambulancia, marca Ford, Modelo Transit 190 L, Dominio N° BQD 376, N° de Motor VR68647, N° de Chasis NFOLXXBDVVBR68647.

**Artículo 2°** .- Destínase el bien consignado en el artículo anterior a la Secretaría de Calidad de Vida.

**Artículo 3°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del dominio del bien y su incorporación al registro patrimonial municipal.

**Artículo 4°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la formal entrega efectuada.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5830

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a los señores Rubén Ernesto García y Sergio Ramón Colombo González, a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor y Lubricantes", el local ubicado en la Avenida Alió N° 3666, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 87s, Parcela 22, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5831

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2019

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Dónase a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena los elementos que seguidamente se detallan, rescatados de la demolición del edificio donde funcionaba la Unidad Sanitaria Municipal de la zona:

- 1 puerta de entrada, de madera, con marco
- 1 ventana de una hoja, de madera, con marco
- 4 caños de hierro galvanizado de 2"
- 7 chapas de cinc de 3m. de largo
- 1 estructura de madera de techo
- 12 chapas de canalón
- 1 caño de mástil
- 6 rollos de membrana
- 1 puerta placa sin marco
- 1 filtro de agua
- 1 motor bombeador de ¾ HP
- 1 puerta con vidrio y marco.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5832

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2023

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Colón Sociedad Anónima Asistencial, la ampliación de superficie de acuerdo a plano de anteproyecto obrante a fojas 65 del expediente 10202-7-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2023-D-97 H.C.D.) y afectar con el uso "Sanatorio y Maternidad", prescindiendo del requisito de estacionamiento, el inmueble ubicado en la Avenida Colón N° 3619, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 33b, Parcela 10g, 10b y 10f de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.
- 2.2.- Presentar croquis de mensura y unificación aprobado por la Dirección de Geodesia.
- 2.3.- Mantener delimitada una superficie de 75 m2 destinado a carga y descarga.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por el Sr. Alberto Mantovano, L.E. N° 4.166.287, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un (1) Fax, Marca Samsung, Modelo Facsimil SF 100.

**Artículo 2º** .- Destinase el bien detallado en el artículo anterior a la Secretaría de Calidad de Vida, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5834

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Gustavo Manuel Mayora a afectar con el uso de suelo "Fabricación de Productos de Panadería" el local ubicado en la Avenida Constitución 5195, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 139-0, Parcela 9b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5835

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2031

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.) proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A- Manzana 029r - Parcela 004, inscripto en el patrimonio municipal bajo Matrícula N° 186336 y cuya superficie es de 433,00 m2. a los actuales ocupantes y por el precio que se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 6144-4-83 de Departamento Ejecutivo (Expte. 2031-D-97 H.C.D.), según Anexo I adjunto.

**Artículo 2º** .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la Ley 9533.

**Artículo 3º** .- El valor de venta establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 5.196.-) pagaderos en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo valor se establece en el Anexo I de la presente para los dos familias beneficiadas, que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con los beneficiarios, cuyas cláusulas figuran en el Anexo II de la presente.

**Artículo 4º** .- Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

**Artículo 5º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

**Artículo 6º** .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines estatuidos en la misma.

**Artículo 7º** . Comuníquese, etc..-

**ANEXO I****LOTE FISCAL - VI - A - 029R- 004**

<b>FAMILIA</b>	<b>SUP.OCUPADA</b>	<b>VALOR VENTA</b>	<b>VALOR CUOTA</b>
* ELSA BARRETO D.N.I. 11.595.395	265,00 m2.	\$ 3.180,00	\$ 61,48
* ZADA ABRAHAM L.C. 692.231	168,00 m2.	\$ 2.016,00	\$ 38,97
<b>TOTALES</b>	<b>433,00 m2.</b>	<b>\$ 5.196,00</b>	

**ANEXO II****BOLETO DE COMPRAVENTA**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. N° 11.506.399, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y en adelante "La Municipalidad" y el/a Señor/a....., con domicilio en la calle .....entre calles ..... del Barrio ..... también de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte y en lo sucesivo denominado "El/a Comprador/a", convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente Boleto de Compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan .

**PRIMERA:** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza N° ..... del ....., vende al Comprador, un sector del bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción:..... Sección: ..... Manzana: ..... Parcela: ....., ubicado en la calle.....entre las calles..... del barrio ....., identificado como Sector N° ....., cuyas medidas y superficie, según croquis que forma parte del presente Boleto de Compraventa, son provisorias y serán ajustadas con la confección del Plano de Mensura y Subdivisión en Propiedad Horizontal.

**SEGUNDA:** Esta operación de venta se efectúa en la suma de PESOS ....., conforme al precio de venta fijado por la Ordenanza Municipal citada. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma: ..... cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos .....cada una que contiene un interés anual del seis por ciento (6%) sobre saldos, con sistema de amortización francés. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la firma del Boleto de Compraventa . Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

**TERCERA:** La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente, devengará intereses moratorios y punitivos equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos períodos de aplicación.

**CUARTA:** El/a Comprador/a podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la cláusula segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

**QUINTA:** La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/a Comprador/a en su carácter de ocupante precario del mismo, estableciendo que se deslinda toda obligación y/o responsabilidad a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

**SEXTA:** Esta operación de venta se efectúa bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según Ley 13.512.

**SÉPTIMA:** El/a Comprador/a asume la obligación de no transferir el presente contrato durante el plazo de tres (3) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo sólo podrá concretarse la transferencia en la medida que se encuentren definitivamente canceladas las obligaciones contraídas por el/a Comprador/a por la cláusula segunda.

**OCTAVA:** Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma, de acuerdo al porcentaje correspondiente a la superficie que ocupa y establecida en el croquis de ubicación que integra el presente Boleto de Compraventa y que el/a Comprador/a declara conocer y aceptar.

**NOVENA:** El/a Comprador/a se compromete a no modificar los límites de su sector, los cuales han sido convenidos y definidos según croquis de ubicación.

**DÉCIMA:** La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, de

acuerdo a lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 10.771 y 10.830, una vez concluida la Subdivisión en PH; la que será a cargo del Comprador/a.

**DECIMOPRIMERA:** Se establece que el pago de las cuotas fijadas en la cláusula segunda, deberán efectuarse en la sede del E.M.S.UR., Avenida Luro 2554 de esta ciudad o dónde en el futuro se indicare fehacientemente.

**DECIMOSEGUNDA:** El/a Comprador/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda en los plazos y condiciones establecidas, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

**DECIMOTERCERA:** Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si correspondiere.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando un ejemplar en poder del/a Comprador/a, en la ciudad de Mar del Plata a los .....días del mes de .....de 199 .

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5836

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2066

**LETRA** U

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 11280, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a desarrollar la actividad y comercialización de gaseosas, golosinas y dulces exclusivamente en el interior del local”.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5837

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2082

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación del edificio Colegio Parroquial y Jardín de Infantes Nuestra Señora del Camino, aplicando los indicadores urbanísticos del distrito Ie y ocupar el retiro de frente sobre calle Los Olmos, según planos obrantes a fojas 35 y 37 del expediente 11305-2-97 del Departamento Ejecutivo (Expte N° 2082-D-97 H.C.D.), ubicado en la Avenida Juan B. Justo N° 5104, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2, Fracción IIc, Parcelas 6, 7 y 14 (Partidas 39398 y 102170) de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que el volumen que invade el retiro de frente sobre calle Los Olmos, no supere el plano límite de 7,00 m.

**Artículo 3°** .- Deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5838

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2083

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma Dolores Gas S.A., a desarrollar la actividad “Venta a Cielo Abierto de Carbón - Garrafas - Depósito y Venta de Leña - Papa - Garrafas y Cilindros de Gas Envasado por Mayor y Menor - Carbón en Bolsas - Semillería - Forrajes” en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84aa, Parcela 7, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- Previo a la habilitación presentar plano de obra regularizado por la Dirección de Obras Privadas.
- 2.2.- Delimitar una superficie de 100 m2 en forma interna al predio, destinada a carga y descarga (art. 5.5.1.5. de la Ordenanza N° 9242 prorrogada en su vigencia por la Ordenanza N° 11110).
- 2.3.- Mantener la condición de parcela de uso exclusiva (art. 5.5.4 de la citada ordenanza).
- 2.4.- Cumplir con toda normativa municipal, provincial y/o nacional que reglamente la actividad.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5839

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2099

**LETRA** D

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora Mirta Teresa Di Lena a afectar con el uso “Panadería” el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio N° 3839, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327a, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado el sector de 16,80 m2, destinado a carga y descarga de acuerdo con el croquis de habilitación presentado a fs. 1 del expediente N° 22.599-6-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2099-D-97 H.C.D.)

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 71

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5840

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2100

**LETRA** D

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la Sra. Liliana Mónica Fiorda a afectar con los usos de suelo “Compra-venta de Muebles Usados”(instalaciones comerciales), el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 244b, Parcela 1, polígono funcional 00-03, ubicado en la esquina de las calles Olazabal y Falucho de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a no ocupar la acera con los elementos objeto de venta, su incumplimiento significará la caducidad de lo admitido en el artículo 1º.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización lo establecido en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5841  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2101

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alberto Papasodaro a afectar, con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor Nuevos y Usados" el local ubicado en la Avenida Colón N° 7364/70, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74a, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5842  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2144

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 11351, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2º** .- El empréstito autorizado por el artículo anterior será afectado a obra pública, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5843  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2149

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Los servicios de abastecimiento comercial en el área comprendida por las calles Salta, Avenida Pedro Luro, Boulevard P. P. Ramos y Avenida Colón, incluidas éstas, se realizarán durante las 24:00 horas, afectándose para las operaciones de carga y descarga los últimos dieciocho metros (18 mts.) sobre la calzada, en aquellos lugares donde no exista régimen de estacionamiento reservado o accesos a garajes o cocheras.

**Artículo 2º** .- En las siguientes calles San Luis entre Moreno y Bolívar; Córdoba entre Belgrado y Rivadavia; Entre Ríos entre Belgrano y Rivadavia; Falucho entre Buenos Aires y Tucumán; Gascón entre Santiago del Estero y Córdoba y Av. Colón entre Sarmiento y Alsina las operaciones de abastecimiento comercial se realizarán también durante las 24 horas y el Departamento Ejecutivo establecerá los lugares apropiados para el normal desenvolvimiento de las tareas.

**Artículo 3º** .- En el sector establecido en los artículos anteriores, en el horario de 18,00 a 24,00 horas, los abastecedores abonarán la tasa fijada para el estacionamiento medido en los horarios que corresponda y el servicio se efectuará solamente con vehículos de porte no mayor de tres (3) toneladas de carga bruta.

**Artículo 4º** .- Establécese el horario de 05:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 para las operaciones de abastecimiento comercial en los siguientes sectores:

- a) Área comprendida por las calles Alberti, XX de Septiembre, 9 de Julio, Boulevard P. P. Ramos, incluidas las mismas y excluido el sector fijado por el artículo 1º .
- b) Calles 12 de Octubre entre Avenida Martínez de Hoz y Padre Dutto, Magallanes entre Avenida Martínez de Hoz y Padre Dutto; Padre Dutto entre Elcano y Magallanes, San Juan entre Alberti y Avenida Libertad; Leandro Alem entre Almafuerde y Alberti y Güemes entre R. Peña y Alberti.

**Artículo 5º** .- En la calle Córdoba entre las Avenidas Juan B. Justo y J. J. Paso, las operaciones de abastecimiento comercial se realizarán en el horario de 6.30 a 10.00 y de 13.30 a 17.30.

**Artículo 6º** .- Fuera de las zonas delimitadas por los artículos anteriores, el abastecimiento comercial podrá realizarse durante



las 24 horas.

**Artículo 7º** .- En todos los casos los vehículos utilizados deberán estacionarse en forma paralela al cordón y la carga a estibar deberá asegurar el libre tránsito peatonal.

**Artículo 8º** .- Los vehículos destinados al operativo de carga y descarga que estacionen en los lugares establecidos y permanezcan en ellos sin operar durante 30 minutos deberán dejar el espacio ocupado y ante el no cumplimiento serán sancionados con una multa equivalente a quienes estacionen en lugares prohibidos.

**Artículo 9º** .- La localización, demarcación y señalización de los espacios afectados por el artículo 1º, se efectuará de acuerdo con los anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

**Artículo 10º** .- Deróganse los artículos 33º y 34º de la Ordenanza N° 4049 (T.O. 9818).

**Artículo 11º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

**Artículo 12º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2149-D-97**

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5844

NOTA H.C.D. N° : 1036

LETRA B

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora María Ester Bontempi a instalar en forma precaria un escaparate de venta de flores en la calles 10 de febrero esq. Cacique Chuyantuya.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del puesto autorizado precedentemente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5845

NOTA H.C.D. N° : 775

LETRA B

AÑO 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a Héctor Cavallero Producciones S.A. a realizar la actividad promocional del "Juego de las Estrellas", desde el 6 al 24 de enero de 1998, en diferentes balnearios y centros de concentración turística de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares en que se realizará dicha promoción, quedando obligada la beneficiaria a abonar las tasas y derechos correspondientes determinados por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 3º** .- El organizador de la promoción deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el caso en que el corte y control del mismo fuera necesario, durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical - en cualquiera de sus formas -, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5846

**NOTA H.C.D. N°** : 798

**LETRA A**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la realización del Circuito Argentino de Surf y del Campeonato Mundial de Surf W. Q. S. Reef Brazil Classic, ambos organizados por la Asociación de Surf Argentina, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los meses de diciembre de 1997 y enero de 1998 respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5847

**NOTA H.C.D. N°** : 798

**LETRA A**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Surf Argentina (A.S.A.) a utilizar un predio de 9 m2., en el sector de playa lindante al edificio del ex Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) ubicado en la zona de Playa Grande, para efectuar una clínica de Surf y Bodyboard con clases gratuitas y exhibiciones, hasta el 28 de febrero de 1998.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, delimitará el lugar exacto a ocupar para realizar la actividad mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5848

**NOTA H.C.D. N°** : 816

**LETRA G**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Marcelo Gustavo Gaggini a instalar en forma precaria un escaparate de venta de flores en las calles 10 de febrero esq. Cacique Chuyantuya.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de ubicación del puesto autorizado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5849

**NOTA H.C.D. N°** : 824

**LETRA I**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 162 de fecha 6 de noviembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Colegio Alberto Schweitzer a realizar el corte del tránsito vehicular el día 10 de noviembre de 1997, en el horario de 11.45 a 13.45 hs. con motivo de festejar el "Día de la Tradición".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5850

**NOTA H.C.D. N°** : 866

**LETRA S**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 169 de fecha 21 de noviembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Aldea Infantil SOS Mar del Plata “Monseñor Enrique Rau”, a la instalación de un stand de promoción institucional en la zona del Playón Las Toscas el día 23 de noviembre de 1997, desde las 8,00 hasta las 13,30 horas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5851

**NOTA H.C.D. N°** : 868

**LETRA C**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase la colocación de caminos con publicidad en los distintos accesos al mar, en las unidades turísticas fiscales concesionadas, con el correspondiente pago de los Derechos de Publicidad que fija la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 2º** .- Establécese, para aquellas unidades turísticas fiscales que hagan uso de la autorización conferida por el artículo anterior, la obligatoriedad de prolongar uno de dichos caminos hasta la línea de agua, con una señalización donde se explicita que el uso de la extensión está reservado a las personas discapacitadas .

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5852

**NOTA H.C.D. N°** : 874

**LETRA E**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 168 de fecha 21 de noviembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma ELEFANTE, a llevar a cabo la “Caminata Solidaria” el día 23 de noviembre de 1997.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumarios 89 y 92 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5853

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2081

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito el lote 3 de la Quinta 3 a la firma Patuto Adrian y Alejandro SH, con cargo de ejecución del proyecto presentado y aprobado por expediente 14158-5-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2081-D-97 del H.C.D.); de acuerdo a los términos y a las condiciones de la Ordenanza 10.411.

**Artículo 2º** .- Los cesionarios, en el término de ciento ochenta (180) días de la promulgación de la presente, deberán acreditar la regularización societaria.

**Artículo 3º** .- La cesión efectuada en el artículo primero podrá ser revocada en caso de incumplimiento de los beneficiarios a lo establecido como obligación emergente por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5854

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2022

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Se regirá por la presente el transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno de parte de los transportados, brindado por intermedio de personas físicas o jurídicas y destinado a:

- a) Personal perteneciente a empresas comerciales o industriales, con más de veinte (20) empleados.
- b) Pasajeros de hoteles.
- c) Jugadores o socios de clubes deportivos.
- d) Promotoras/es
- e) Asistentes a congresos, convenciones o festivales.
- f) Clientes y usuarios de agencias de viajes y de empresas organizadoras de espectáculos.

**Artículo 2°** .- Los vehículos a utilizar serán colectivos o micro-ómnibus, con la acepción que establece el artículo 10° de la Ley Provincial 11430, o tipo Combi con más de ocho (8) asientos, excluido el conductor. En todos los casos las unidades no podrán exceder los diez (10) años a partir de su fecha de fabricación.

**Artículo 3°** .- Las unidades de transporte deberán contar con seguro por responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados.

**Artículo 4°** .- La habilitación para desarrollar la actividad se otorgará por tres años y la unidad deberá ser verificada técnicamente por la Dirección de Transporte y Tránsito, en forma anual.

**Artículo 5°** .- La reglamentación establecerá los requisitos a exigir para la habilitación de los vehículos y para la prestación del servicio, como así también las sanciones de aplicación.

**Artículo 6°** .- Prohíbese el transporte de pasajeros cuya modalidad de prestación implique similitud, con el transporte urbano colectivo de pasajeros, taxi o remise.

**Artículo 7°** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

**Artículo 8°** .- Derógase la Ordenanza 4636 y sus modificatorias nros. 8104 y 8160.

**Artículo 9°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5855

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2080

**LETRA V**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de Concursos de Precios sin base y a mejor oferta válida, sobre aquellas Unidades Turísticas Fiscales en las que se registren llamados a concursos de precios desiertos o fracasados.

**Artículo 2°** .- La presente disposición tendrá vigencia con respecto al uso y explotación de Unidades Turísticas fiscales de la temporada 1997/1998, finalizando en todos los casos el 30 de Abril de 1998.

**Artículo 3°** .- Derógase toda disposición que se contraponga con la presente, siempre que no tuviere principio de ejecución.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5856

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2119

**LETRA FRP**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Establécese el abono escolar gratuito de verano del cual serán beneficiarios exclusivamente, los alumnos que concurren durante los meses de diciembre, enero y febrero a los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y cuyo domicilio se encuentre a una distancia superior a diez (10) cuadras.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5857

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2121

**LETRA** FRP

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase la vigencia del “Boleto docente”, durante los meses de enero y febrero, exclusivamente para el personal docente y no docente afectado al funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5858

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2138

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas la utilización del espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show”, el día 12 de enero de 1998 a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, y en el transcurso del cual la citada entidad hará entrega del “Delfín de Cristal 1998”, a figuras y personalidades destacadas de esta ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados por la Ordenanza Impositiva vigente, a las siguientes empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior: Diario Clarín y Panten, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 12 de enero de 1998, en el sector mencionado.

**Artículo 3º** .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto N° 54/80).

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 97 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5859

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2173

**LETRA** U

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar un permiso de uso y explotación del predio fiscal municipal nombrado catastralmente como Manzana 115 - Lotes 12 y 13, para la instalación de una playa de estacionamiento descubierta hasta el 30 de abril de 1998.

**Artículo 2º** .- El pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado a concurso será confeccionado por el

Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- Suspéndase hasta el 30 de abril de 1998 la vigencia de la Ordenanza 10.297.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5860

NOTA H.C.D. N° : 930

LETRA C

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Suspéndese por el término de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

**Artículo 2º** .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 11.411.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5861

NOTA H.C.D. N° : 967

LETRA V

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Alejandro Villaverde a instalar dos telescopios en la Peatonal San Martín, entre Mitre y San Luis, y dos telescopios en la calle Rivadavia y la costa, desde el 2 de enero y hasta el 21 de febrero de 1998.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5862

NOTA H.C.D. N° : 739

LETRA A

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a las señoras: PERLA AUZARENA, DNI 18.639.669; ADRIANA MUNICOY, DNI 18.261.985; ADRIANA DIAZ, DNI 24.232.406; VIVIANA MARTINEZ, DNI 18.400.837 y al señor JOSE DIAZ, DNI 6.892.986, a desarrollar su actividad de carácter cultural en el espacio físico ubicado en la Peatonal San Martín, entre las calles San Luis y Mitre.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5863

NOTA H.C.D. N° : 902

LETRA E

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase a la Parroquia "San Pío X" y al Centro de Fonoaudiología, Escuela de Sordos Hipoacúsicos (CEFA), permiso precario para el uso, conservación y explotación conjunta del sector parquizado ubicado en la intersección de la Avenida P. Luro y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata), para ser

utilizado como playa de estacionamiento vehicular, desde la publicación de la presente y hasta el 15 de abril de 1998 .

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos y obligaciones a cumplimentar por la entidad permisionaria indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo acordado en el artículo 1º, las permisionarias deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas de explotación ante la dependencia municipal que corresponda y conforme lo establezca el Departamento Ejecutivo en la normativa que dicte en cumplimiento del artículo anterior.

**Artículo 4º** .- De acuerdo a lo autorizado según Ordenanza N° 7877 y modificatorias, los permisionarios permitirán estacionar en la Playa de estacionamiento durante las 24 horas, a un vehículo de fantasía.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1131

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2114

**LETRA** FRP

**AÑO** 1997

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo al decreto de necesidad y urgencia dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la privatización del Aeropuerto Brigadier De la Colina de la ciudad de Mar del Plata, por representar un arbitrario avance sobre competencias del Congreso de la Nación.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Excmo. Señor Presidente de la Nación y al Congreso Nacional.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1132

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2113

**LETRA** V

**AÑO** 1997

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon resuelve ratificar enfáticamente las Resoluciones de este H. Cuerpo **R-004** del 5 de marzo de 1984, **R-068** del 20 de marzo de 1986, **R-258** del 1 de marzo de 1990, la Comunicación **C- 410** del 11 de abril de 1990 y las Ordenanzas N° 8920 del 5 de noviembre de 1992 y 10431 del 13 de marzo de 1996, normas todas que reivindican de acuerdo a los antecedentes históricos, jurídicos e institucionales, la pertenencia al dominio municipal del bien inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección D - Chacra 346.

**Artículo 2º** .- Manifiestar su total oposición a la sanción por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de un proyecto de ley por el cual se pretende ceder al dominio privado la fracción de tierra mencionada en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Expresar su adhesión y apoyo a la sanción de un proyecto de ley por parte de la Legislatura de Buenos Aires, que posibilite la transferencia a la Municipalidad de General Pueyrredon, del mencionado bien.

**Artículo 4º** .- Enviar copia de la presente, así como de los antecedentes mencionados, a ambas Cámaras y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y al Señor Intendente Municipal.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1133

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2161

**LETRA** J

**AÑO** 1997

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el proyecto de ley que propone la suspensión de la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares fotográficos, dentro de la jurisdicción provincial.

**Artículo 2º** .- Asimismo, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Remitir copia de la presente a los señores Legisladores representantes de la ciudad, solicitando su intervención para lograr la aprobación del proyecto, que cuenta con media sanción de la H. Cámara de Senadores.

**Artículo 4º** .- Enviar copia de esta Resolución a la Honorable Legislatura Provincial.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1134

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2166

**LETRA** V

**AÑO** 1997

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Administrador Portuario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de reclamar que con urgencia, se efectivice la tarea de dragado en la boca de acceso del Puerto de Mar del Plata, para permitir la operatoria del mismo en sus diversas actividades, especialmente en lo relativo al movimiento granelero propio de la época.

**Artículo 2º** .-Comunicar, etc..-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1135

**NOTA H.C.D. N°** : 901

**LETRA** U

**AÑO** 1997

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "V Maratón de los Mozos de la Republica Argentina", organizada por la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina; a llevarse a cabo el día 24 de enero de 1998, por la calle Rivadavia desde las calles Entre Rios hasta Mitre y por ésta hasta la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia..

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1136

**NOTA H.C.D. N°** : 813

**LETRA** NO

**AÑO** 1997

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del evento "Ajedrez en la Costa" organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación y coordinado por el Gran Maestro Internacional Pablo Zarnicki, a llevarse a cabo durante la temporada 1998 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 91 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1137



EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514

LETRA A

AÑO 1995

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Escribano Hugo Toledo, a efectos de solicitarle informe si en el trazado proyectado para la construcción de la doble mano de la Ruta Nacional N° 2 en el acceso a la ciudad, se han previsto los espacios necesarios para una futura ampliación del Aeropuerto Brigadier Mayor Bartolomé De la Colina, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- En caso de no existir las previsiones mencionadas en el artículo precedente, solicitar se contemplen las futuras necesidades de ampliación de dicho aeropuerto.

**Artículo 3º** .- Remitir copia de la presente y sus fundamentos al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Pueyrredon y al concesionario de la Ruta Nacional N° 2 - COVISUR -.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

**DECRETOS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1822

LETRA J

AÑO 1997

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante procederá a la colocación de un mástil en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo, destinado al izamiento de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, que presidirá las sesiones junto al pabellón nacional.

**Artículo 2º** .- El primer izamiento se llevará a cabo en la Sesión Preparatoria a celebrarse en el mes de abril de 1998. La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante adoptará las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo enunciado en este artículo.

**Artículo 3º** .- En dicha Sesión el Presidente, los Concejales, el Secretario y demás funcionarios y agentes del H. Cuerpo, formularán la promesa de lealtad a la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Provincial 11.997.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-743

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1944

1984

LETRA J

D

AÑO 1997

1997

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expediente N° 1944-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo declare a la Agrupación Tradicionalista "Mate Amargo", como representante de la ciudad en todos los acontecimientos en los que participe.

Expediente N° 1984-D-97: Autorizando a la señora Mirta Lahuguera a anezar con carácter precario el uso "Venta de Calzado" al permitido de "Venta de Ropa Informal", en el local ubicado en Avda C. Tejedor N° 2187.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-744  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2158

LETRA V

AÑO 1997

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 23º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 23º** .- Las Comisiones permanentes del Concejo tendrán las denominaciones y se integrarán con el número de miembros que a continuación se indica: :

De Labor Deliberativa	(art. 24º)
Hacienda, Presupuesto y Cuentas	9
Legislación, Interpretación y Reglamento	9
Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento	9
Salud Pública y Asistencia Social	7
Educación, Cultura y Deportes	7
Transporte y Tránsito	9
Turismo	7
Promoción y Desarrollo	7
Protección del Medio Ambiente	7
Seguimiento O.S.S.E. y Protección de Recursos Hídricos	7”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** D-745  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :**  
**NOTAS 708-F-97, 812-M-97, 826-V-97.**

LETRA

AÑO

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense las notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 708-F-97: Fundación de Poetas de Mar del Plata. Solicitan autorización para instalar una carpa frente a la Catedral.

Nota 812-M-97: Moreno, Tina: Solicita autorización para venta de cupones de la caminata solidaria en la vía pública.

Nota 826-V-97: Vargas, Emerson. Solicita autorización para proyectar películas sobre la vida de Jesucristo en plazoleta.

**COMUNICACIONES**

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1644  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2127

LETRA J

AÑO 1997

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

a.- Situación en la que se encuentra el llamado a licitación privada N° 70/97 referente al Operativo Médico de Asistencia de Seguridad en Playas, en balnearios públicos.

b.- Medidas adoptadas o a adoptar por el Departamento Ejecutivo en relación a la demora en la puesta en funcionamiento del referido operativo en las playas Bristol, La Perla y Playa Grande, que debieron iniciar sus actividades el 15 de diciembre de 1997.

c.- Medidas previstas en relación al Operativo Médico de Asistencia de Seguridad en las playas Camet y Las Brusquitas, que deben iniciar sus actividades el 1º de enero de 1998.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1645  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2142

LETRA FRP

AÑO 1997

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades provinciales con el fin de lograr la modificación del Decreto 1555/96 referido al funcionamiento de locales nocturnos en el Partido de General Pueyrredon, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1998.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1646  
**NOTA H.C.D. N°** : 962

LETRA C

AÑO 1997

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe dentro de los términos de la Ordenanza 9364 acerca de los siguientes puntos:

- a) Si existe autorización comunal de uso de espacios en la vía pública o en lugares privados de acceso público tales como galerías comerciales, para tomar la presión arterial, determinación de glucosa y colesterol a los ciudadanos que por allí circulan.
- b) Mediante que acto administrativo se otorgó la autorización mencionada precedentemente y si los autorizados cuentan con el título habilitante para desarrollar esas tareas.

**Artículo 2º** .- El H. Cuerpo encomienda al Departamento Ejecutivo que en caso de comprobarse violación a la Ley 8271 y sus modificatorias y al Decreto 7628 proceda a tomar las medidas necesarias .

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1647  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2158

LETRA J

AÑO 1996

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo y a los Organismos Descentralizados dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10.144, designando como Av. Presidente Perón al tramo de la Ruta 88 comprendido entre la Av. Juan B. Justo y el límite del Partido de General Pueyrredon en todas las Comunicaciones y/o publicaciones oficiales, cualquiera sea el medio por el que se efectúen.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1648  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1087

LETRA U

AÑO 1996

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien informar acerca de la situación del dominio de la manzana delimitada por la Avenida Juan B. Justo

y las calles Lavalle, Rivas y Vicente López de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral VI - D - 358g, donada por la Provincia de Buenos Aires al Estado Nacional por Ley 9961 para la construcción de un establecimiento educativo, así como si correspondería la revocación de dicha donación por incumplimiento del cargo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1649

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1293

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, acerca de los nombramientos efectuados en la planta permanente de personal desde el 10 de diciembre de 1995 hasta la fecha, en cumplimiento de la Ordenanza N° 8118.

**Artículo 2º** .- Asimismo, elevar la nómina completa de ex combatientes de Malvinas que se hallen actualmente incorporados a la planta de personal permanente de esta Municipalidad..

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1650

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1683

**LETRA BP**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, acerca de los procedimientos efectuados en locales nocturnos durante el período comprendido entre junio de 1996 y julio de 1997 en lo referente a :

- a) Cantidad de procedimientos realizados.
- b) Cantidad de infracciones registradas.
- c) Listado de los establecimientos inspeccionados e infracciones constatadas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1651

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2045

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si existe demora en la admisión de planos de electricidad firmados por arquitectos y/o técnicos matriculados, y -en caso afirmativo- fundamente los motivos que justifican la misma.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 105 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1652

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2186

**LETRA FRP**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione, ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la reposición de los árboles derribados por las reformas que se están llevando a cabo en la Ruta 2, en una relación de tres por uno,

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita se informe sobre los accesos a la Ruta 2 y la ubicación de la estación de Peaje, en el Partido de General Pueyrredon, para conocimiento de toda la comunidad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 99 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1653

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2177

**LETRA J**

**AÑO 1997**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los quince días de sancionada la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan:

- a.- Evaluación hecha respecto a la aplicación del “Sistema de Planificación Presupuesto en Base Cero” durante el Ejercicio 1997, si la hubiere.
- b.- Gastos producidos por la aplicación del mencionado sistema.
- c.- Estado actual de la relación contractual con la Universidad Nacional de Mar del Plata, contratada para la prestación de servicios de capacitación del personal municipal en la implementación y seguimiento del mencionado sistema de planificación presupuestaria, de acuerdo a las previsiones de la Ordenanza 10.845.
- d.- Personal contratado para efectuar el seguimiento y evaluación del sistema.
- e.- Permanencia o no de dicho personal a la fecha y en caso negativo, monto económico que hubiera significado su continuidad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 98 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de diciembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1654

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2176

**LETRA J**

**AÑO 1997**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el término de diez días de sancionada la presente, respecto a las obras enunciadas en el Anexo I de la Ordenanza N° 10.570 - Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000 -, los ítems que a continuación se detallan:

- a.- Obras ejecutadas a la fecha.
- b.- Detalle de las obras en estado de ejecución , indicando:
  - b.1.- Fecha de inicio.
  - b.2.- Plazo de adjudicación y ejecución.
  - b.3.- Monto presupuestado de cada una.
  - b.4.- Estado actual de ejecución de cada una.
  - b.5.- Compromiso de pagos correspondiente al ejercicio 1997 y subsiguientes, discriminando en cada caso montos por obra y años que demandará la cancelación de la deuda.
- c.- Detalle de las obras en estado licitatorio, indicando:
  - c.1.- Monto presupuestado de cada una.
  - c.2.- Forma de pago.
  - c.3.- Fecha de iniciación prevista.
  - c.4.- Plazo de ejecución.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.



**Visto**, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

**Considerando**, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros “difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...” el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al “Año de la Identidad Marplatense” las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

19/3/1898

“El Municipal señor Cayrol expuso: que es lamentable el estado en que se encuentra la vía del Tranway, especialmente desde la Estación del Ferrocarril a la Atalaya, lo que se presta a producir un sinnúmero de accidentes como está sucediendo pues en el transcurso de días tuvo dos choques con carruajes pudiendo estos tener fatales consecuencias, esto por una parte, por otra parte cree debe existir en Reglamento por el cual se obliga a la empresa que debe usarse el toque de la corneta, como el paso al trote de los caballos en todas las boca calles cosa que no se hace, pues es notorio que los coches no solo no tocan la corneta sino que pasan las boca calles a todo lo que dan los caballos sin tener presente los conductores de las desgracias personales que pueden originar, y siendo esta corporación la llamada a reprimir estos abusos, hace moción para que se ordene a la empresa el arreglo de la vía en todas partes que sea necesario y el uso de la corneta como el paso en las boca calles al trote de los caballos.”